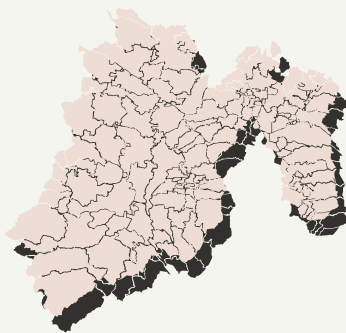




Tomo III

Entidades Municipales

Libro 17. Tecámac-Temoaya



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2021



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades Fiscalizadas; así como en la información adicional requerida conforme a las disposiciones de ley.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) debido al redondeo aplicado, 2) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades Fiscalizadas y 3) debido a omisiones de información de las Entidades Fiscalizadas.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- En las gráficas e infografías de la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer guiones en los siguientes casos: 1) cuando la Entidad Fiscalizada no tenía la obligación de presentar la información y 2) cuando la Entidad sí tenía la obligación de presentar la información y, entonces, el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente.
- Los ceros que aparecen en gráficas e infografías de la Revisión de la Cuenta Pública son resultado de operaciones aritméticas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de miles de pesos a pesos:

| Miles de pesos | | Pesos | |
|-----------------------------|-------------|------------------|------------------------|
| Un mil pesos | 1.0 | 1,000.00 | Mil pesos |
| Diez miles de pesos | 10.0 | 10,000.00 | Diez mil pesos |
| Cien miles de pesos | 100.0 | 100,000.00 | Cien mil pesos |
| Mil miles de pesos | 1,000.0 | 1,000,000.00 | Un millón de pesos |
| Diez mil miles de pesos | 10,000.0 | 10,000,000.00 | Diez millones de pesos |
| Cien mil miles de pesos | 100,000.0 | 100,000,000.00 | Cien millones de pesos |
| Un millón de miles de pesos | 1,000,000.0 | 1,100,000,000.00 | Mil millones de pesos |



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2021

Libro 17

Contenido

Tecámac

| | |
|--|-----|
| Municipio (RCP y ACF-33) | 9 |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP) | 53 |
| Organismo Descentralizado Operador de Agua (RCP) | 79 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (DCSO) | 107 |

Tejupilco

| | |
|--|-----|
| Municipio (RCP y AL-34) | 111 |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP) | 153 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (DCSO) | 179 |

Temamatla

| | |
|--|-----|
| Municipio (RCP) | 183 |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP) | 215 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (RCP) | 241 |

Temascalapa

| | |
|--|-----|
| Municipio (RCP y ACF-35) | 267 |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP) | 309 |
| Organismo Descentralizado Operador de Agua (RCP) | 335 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (RCP) | 363 |

Temascalcingo

| | |
|--|-----|
| Municipio (RCP) | 389 |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP) | 421 |
| Organismo Descentralizado Operador de Agua (RCP) | 447 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (RCP) | 475 |

Temascaltepec

| | |
|--|-----|
| Municipio (RCP y AL-36) | 501 |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP) | 545 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (DCSO) | 571 |

Temoaya

| | |
|--|-----|
| Municipio (RCP) | 575 |
| Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP) | 607 |
| Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (DCSO) | 633 |

Abreviaturas de Revisión de la Cuenta Pública y Auditorías

| | |
|---|-------|
| Revisión de la Cuenta Pública | RCP |
| Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física | ACFIF |
| Auditoría de Cumplimiento Financiero y Desempeño | ACFD |
| Auditoría de Legalidad y Desempeño | ALD |
| Auditoría de Cumplimiento Financiero | ACF |
| Auditoría de Inversión Física | AIF |
| Auditoría de Desempeño | AD |
| Auditoría de Legalidad | AL |
| Con Decreto de Creación; sin operar | DCSO |

Informe de Resultados

Municipio de Tecámac

Ejercicio Fiscal 2021

A decorative background graphic consisting of a grid of squares. The squares are arranged in a pattern that is partially obscured by the text. The squares contain stylized floral and leaf motifs in shades of brown and red. The overall design is modern and clean.

Tecámac

Aspectos generales

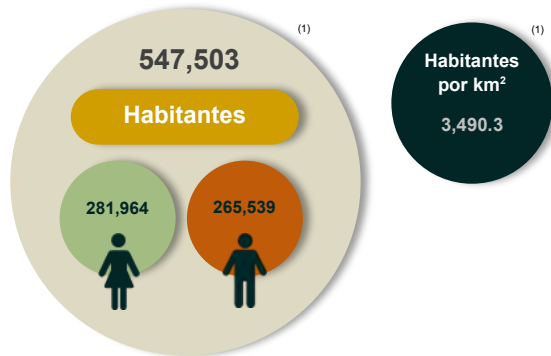
Identidad



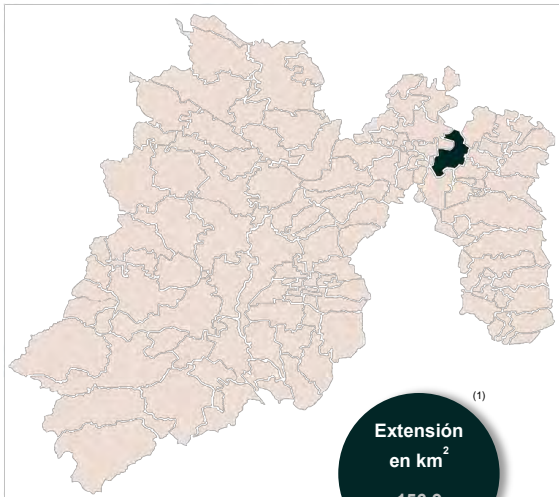
"En la boca de piedra"



Población



Territorio



Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Organigrama

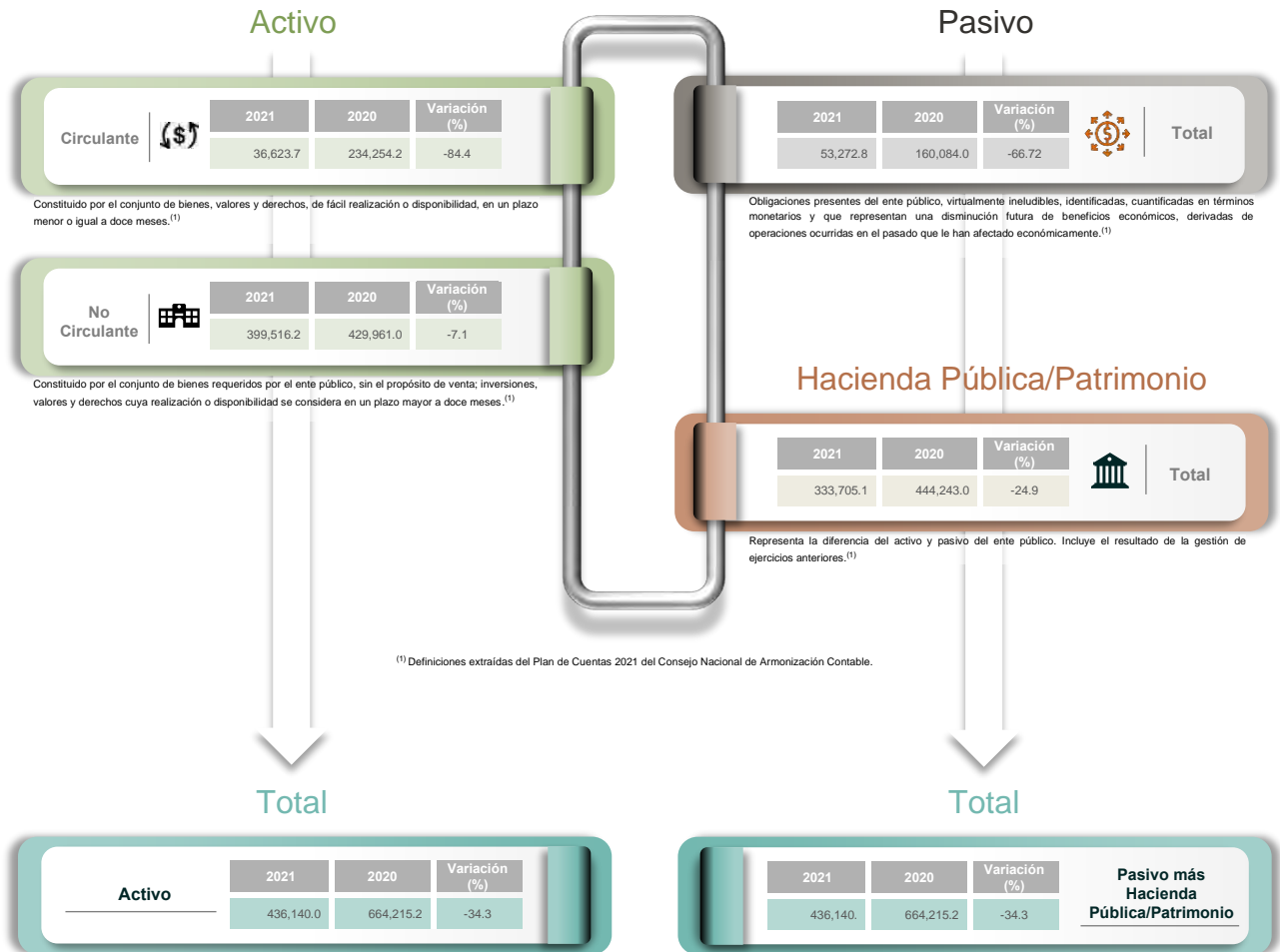


Organismos Descentralizados



Generales financieros

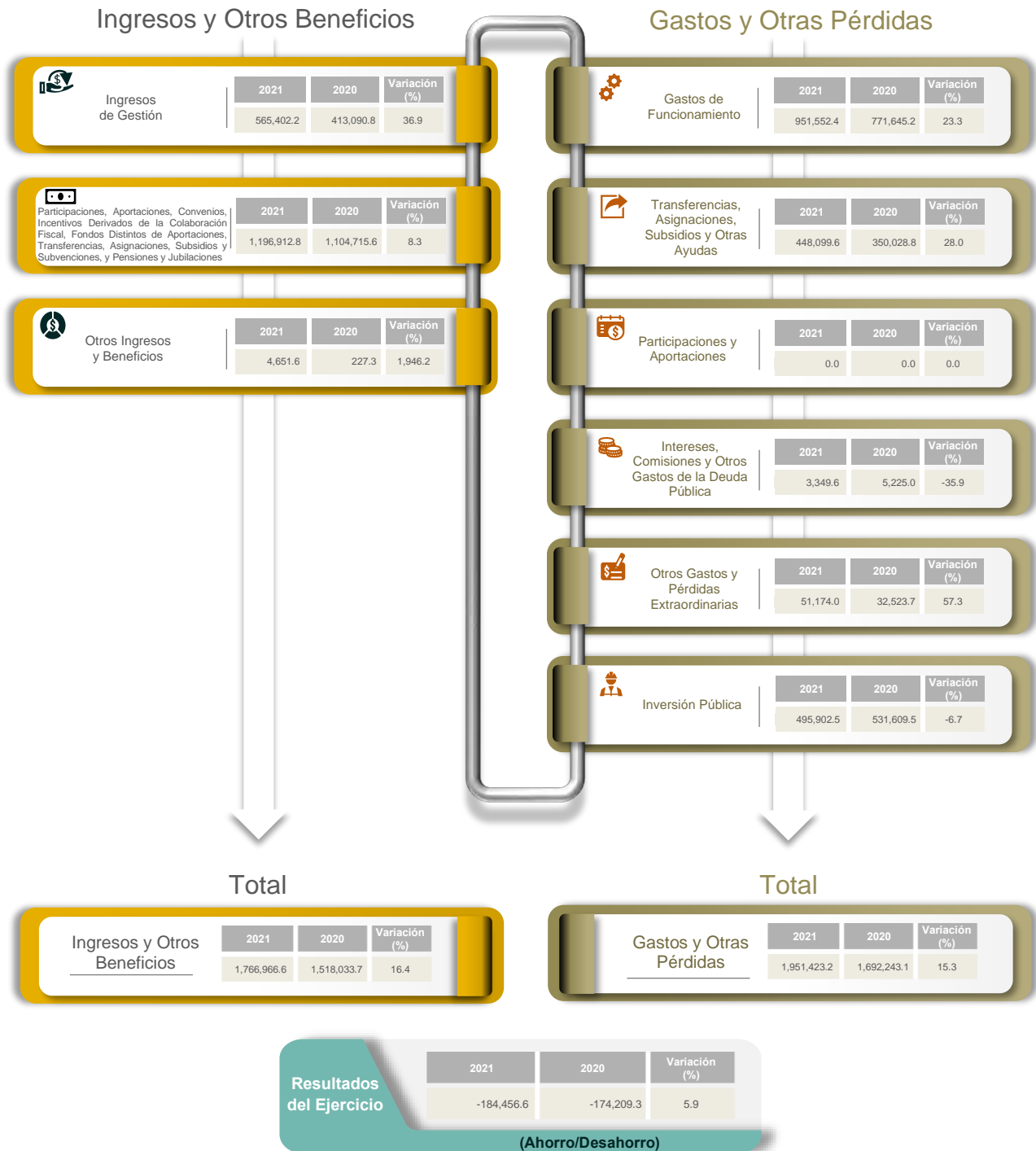
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)




| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| | 1,903,906.8 | 1,883,574.7 | 0.0 | 1,974,783.4 |
| Ingresos de Gestión | 630,646.5 | 490,796.7 | 0.0 | 591,630.8 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,136,843.1 | 1,206,843.1 | 0.0 | 1,196,912.8 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 136,417.1 | 185,934.9 | 0.0 | 186,239.7 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| | 1,903,906.8 | 1,883,574.7 | 20.0 | 27,824.7 | 1,956,549.5 | 1,984,394.2 |
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 550,484.7 | 543,484.7 | 0.0 | 0.0 | 558,768.8 | 558,768.8 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 91,182.0 | 91,182.0 | 0.0 | 130.2 | 113,251.7 | 113,381.9 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 246,240.0 | 212,240.0 | 0.0 | 22,187.3 | 253,676.3 | 275,863.6 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 405,500.0 | 360,500.0 | 0.0 | 3,842.5 | 444,257.1 | 448,099.6 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 32,000.0 | 30,200.0 | 20.0 | 10.2 | 22,017.7 | 22,047.8 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 495,000.0 | 580,627.0 | 0.0 | 1,654.5 | 500,965.2 | 502,619.7 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 83,500.0 | 65,341.0 | 0.0 | 0.0 | 63,612.7 | 63,612.7 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tecámac

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|--|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 5 |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 9 |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 10 |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 5 |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: - |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 18 |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 3 |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje Transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

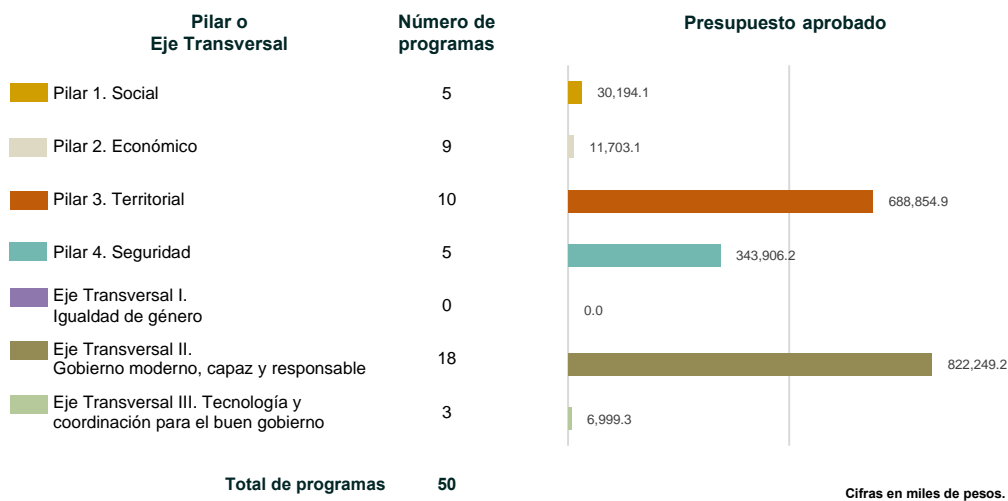
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 50 de 50 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

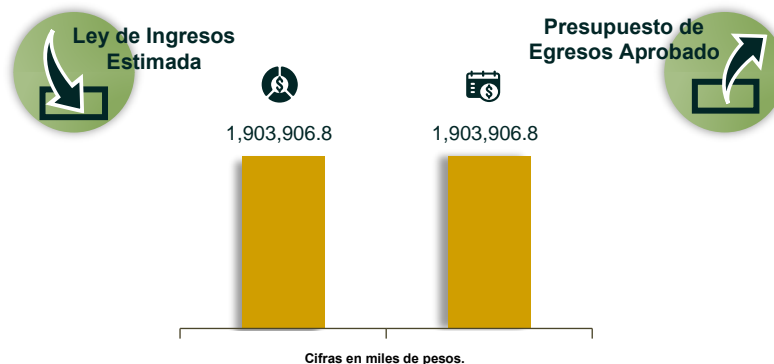
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

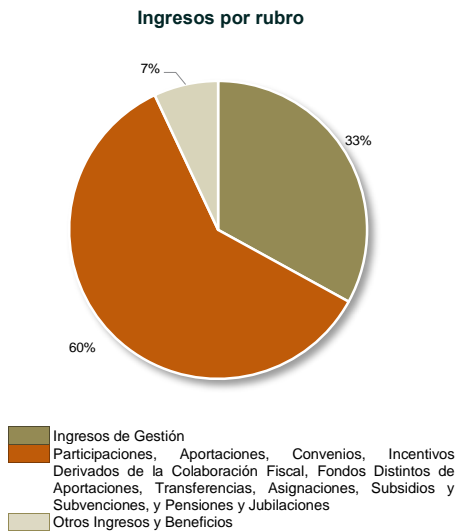
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario

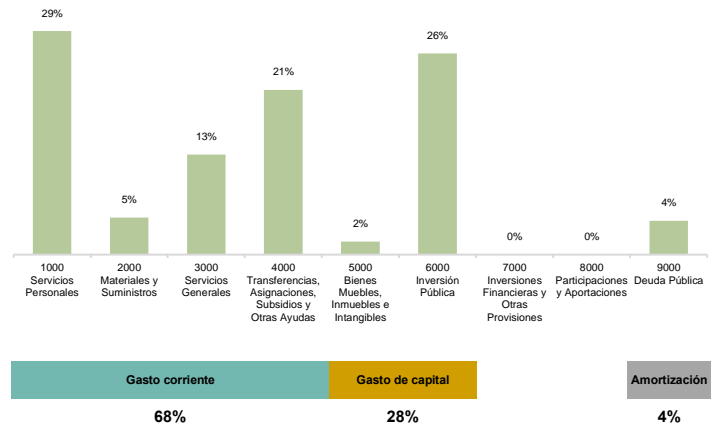


| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|---|----------------------|---|--|----------|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | 1,210.4 | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 223,498.1 | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 493,622.1 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | 378,821.9 | |
| | 0108 | Otros servicios generales | 22,076.0 | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | 90,707.5 | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 539,509.5 | |
| | 0203 | Salud | - | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 31,738.4 | |
| | 0205 | Educación | 10,626.3 | |
| | 0206 | Protección social | - | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 11,003.2 |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 82.7 |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | 61.8 | |
| 0305 | | Transporte | 1,180.7 | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | 313.3 | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | 17.4 | |
| Otras no clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | 16,029.3 |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 15,841.9 | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 67,566.2 | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|--------------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje Transversal II |
|---|--------------------|

| | |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |
|--|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

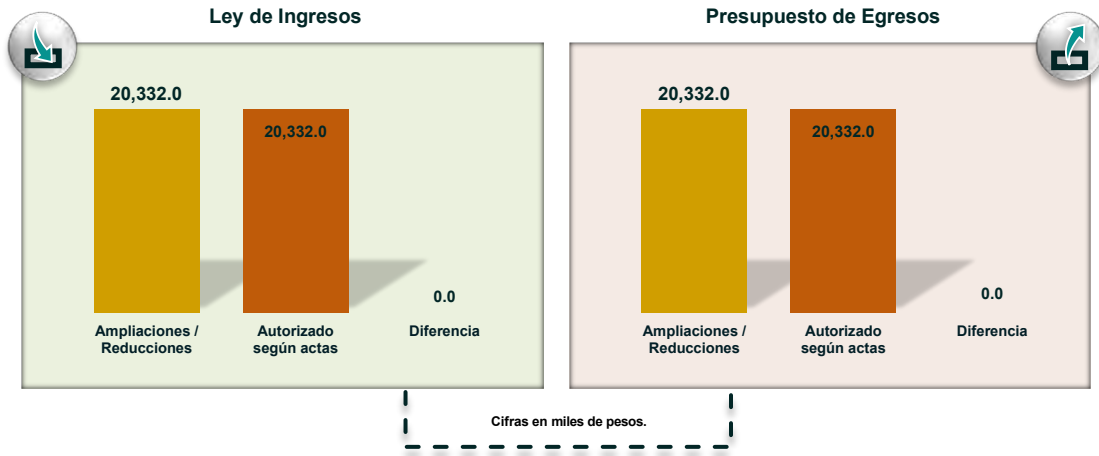
| Elementos revisados | Resultado |
|--|--------------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje Transversal II |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|---------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
|---|---------|

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



* Porcentaje asignado del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio en el Ejercicio Fiscal.

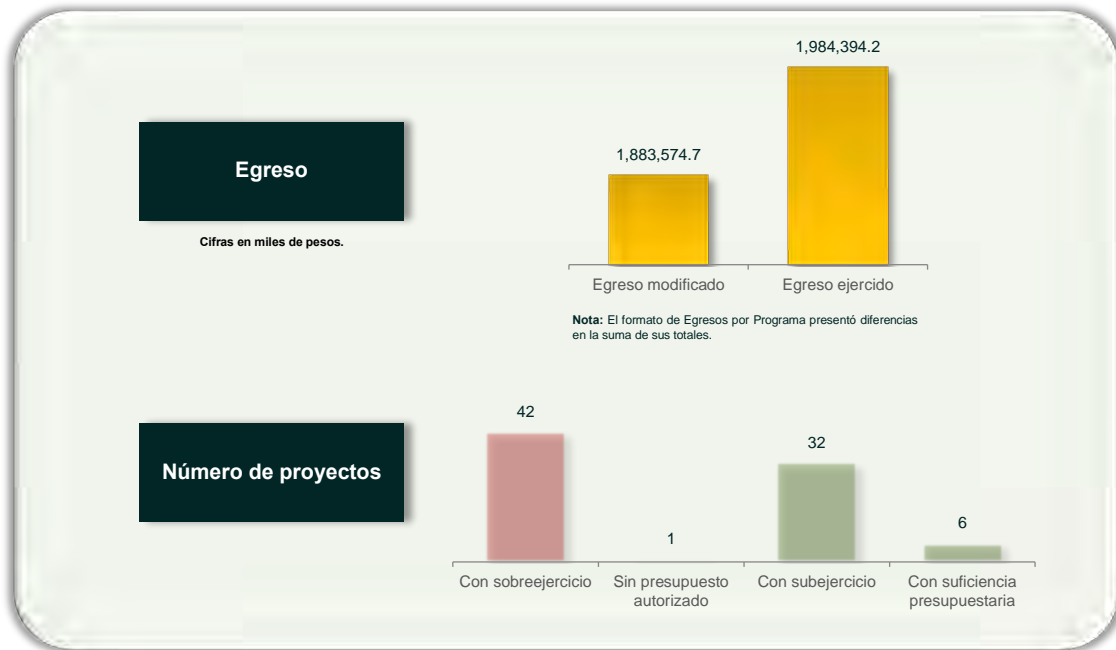
** Asignación de porcentaje del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio, señalado en el decreto de creación del IMCUFIDE.

| | |
|--|------------|
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|---|----|
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|-----|
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | N/A |
|--|-----|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió |
|---|------------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|----------------------|-----------------------|
| Carátula de la nómina | 11,035,845.89 | 11,418,719.47 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 0.0 | 11,075,302.78 |
| | + | 0.0 |
| Total dispersión y/o cheques | 0.0 | 11,075,302.78 |
| Diferencia | 11,035,845.89 | 343,416.69 |

Cifras en pesos.

Inconsistencias

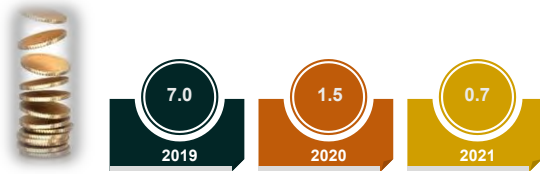
El procedimiento Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores, no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública.

| | |
|--|------------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí |
|--|----|

Análisis del endeudamiento

Solvencia

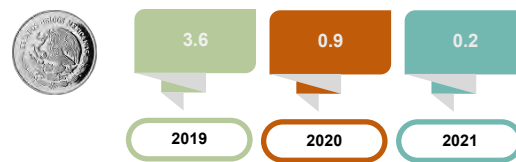


La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La Entidad no presentó obligaciones por pagar al cierre de los Ejercicios 2020 y 2021.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.7 |
|---|-----|

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La Entidad no presentó pasivos al cierre del Ejercicio 2021.

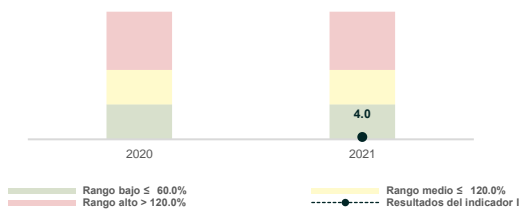
| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.2 |
|--|-----|

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

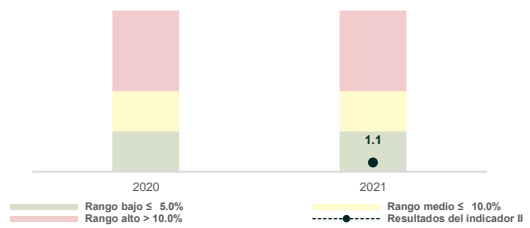
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



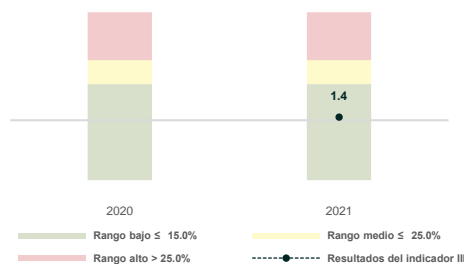
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | Indicadores | | |
|---|-------------|------|------|
| | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Resultado de la verificación*

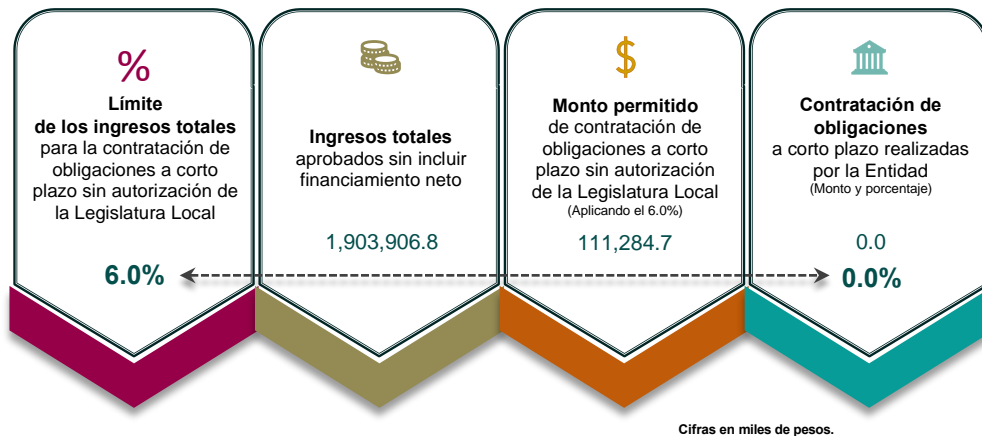


Indicadores del Sistema de Alertas



* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



| | |
|---|-----|
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | N/A |
|---|-----|

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

| No. de crédito | Total contratado | Año de contratación | Acreedor | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2021 | Intereses 2021 | Saldo 2021 | Inscrito en el Registro Público Único |
|----------------|------------------|---------------------|----------|----------------|------------------|-------------------|----------------|-----------------|---------------------------------------|
| 1 | 160,000.0 | 2011 | BANOBRAS | FIDEICOMISO | 180 | 10,726.3 | 3,334.7 | 49,162.0 | Si |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 160,000.0 | | | | 180 | 10,726.3 | 3,334.7 | 49,162.0 | |

Cifras en miles de pesos.

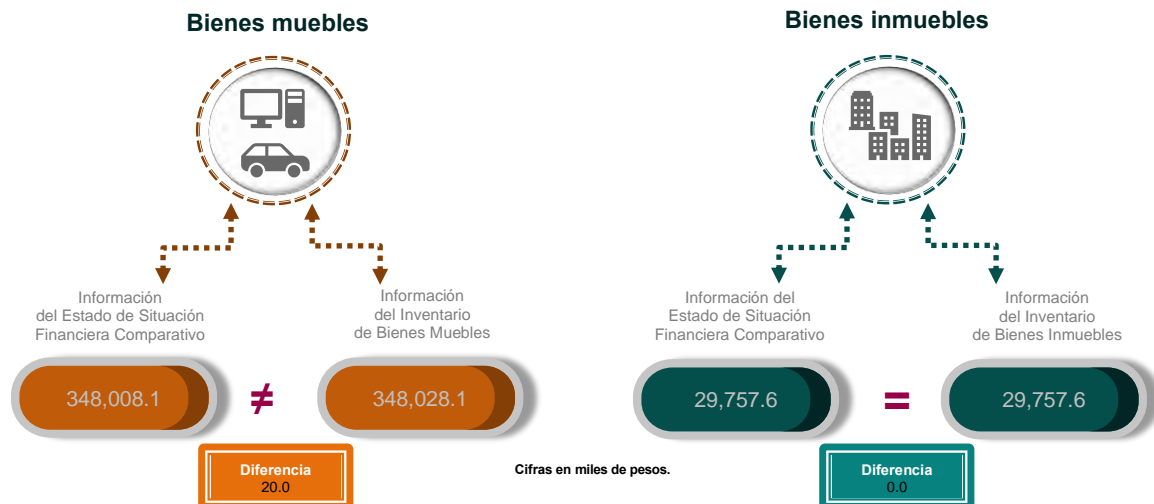
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | Si |
|--|----|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | Si |
|--|----|

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | Si |
|---|----|

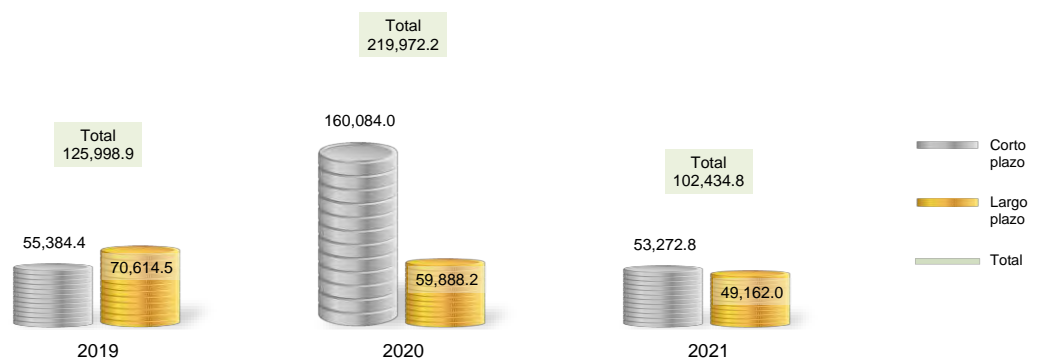
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|---|
| Corto | 189.0% | -66.7% | "Proveedores por pagar" (36,849.7), "Retenciones y Contribuciones por pagar" (16,051.0) y "Servicios Personales por pagar" (345.8). |
| Largo | -15.2% | -17.9% | "Documentos Comerciales por pagar" (49,162.0). |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | No |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | N/A |

| Elementos revisados | Resultado | | |
|--|------------|------|------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió | | |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió | | |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí | | |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.7 | | |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.2 | | |
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | Sí | | |
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | N/A | | |
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No | | |
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | Sí | | |
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | Sí | | |
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | Sí | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió | | |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí | | |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó | | |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

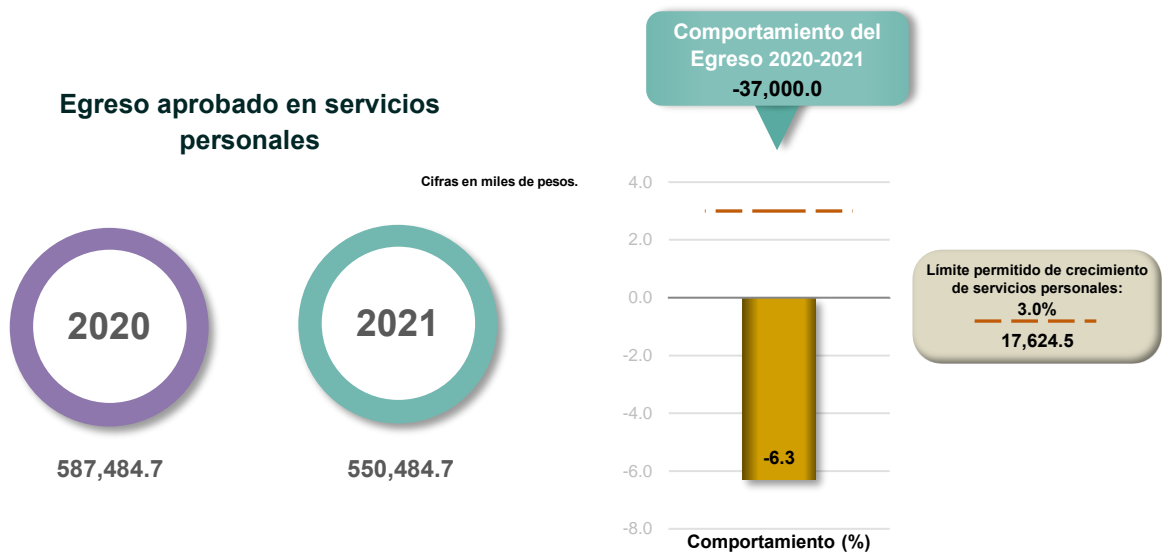
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021”.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad”, y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

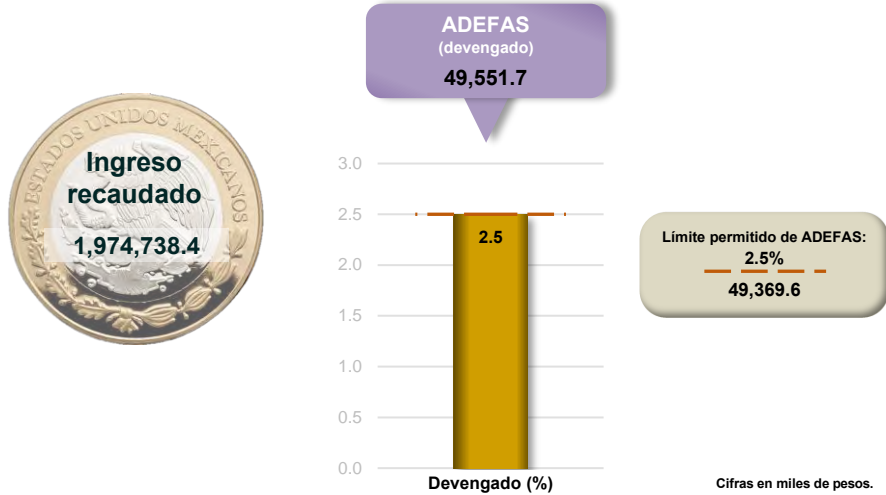
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Análítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

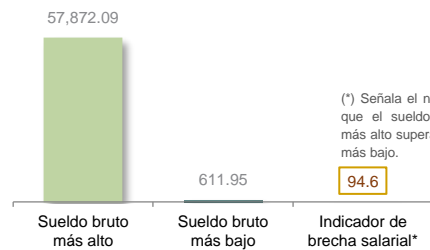
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Diferencia salarial mensual

(Pesos)



(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

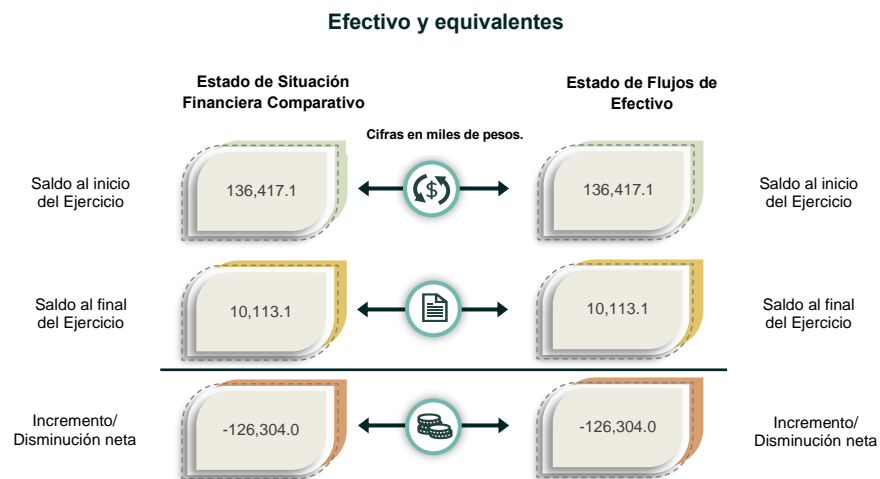
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | No |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

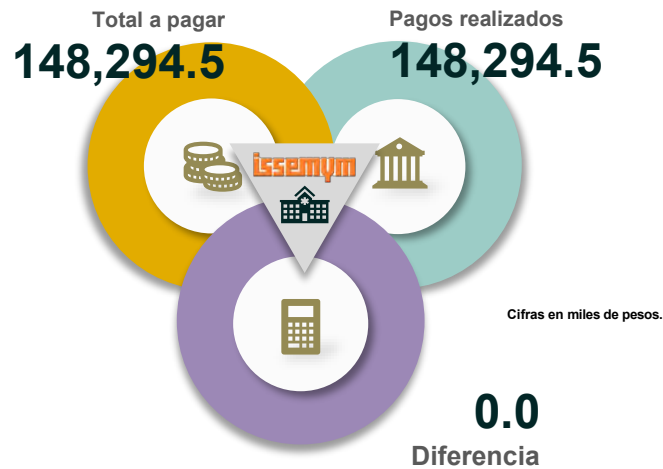
Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

| | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 255,394.7 | 27,319.4 | 255,394.7 | 27,319.4 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 197,630.5 | 0.0 | 197,630.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 57,762.2 | 27,319.4 | 57,764.2 | 27,319.4 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 117,537.4 | 0.0 | 117,537.4 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 106,811.2 | 0.0 | 106,811.2 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 10,726.3 | 0.0 | 10,726.3 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 0.0 | 110,537.8 | 0.0 | 110,537.8 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 0.0 | 110,537.8 | 0.0 | 110,537.8 | 0.0 | 0.0 |

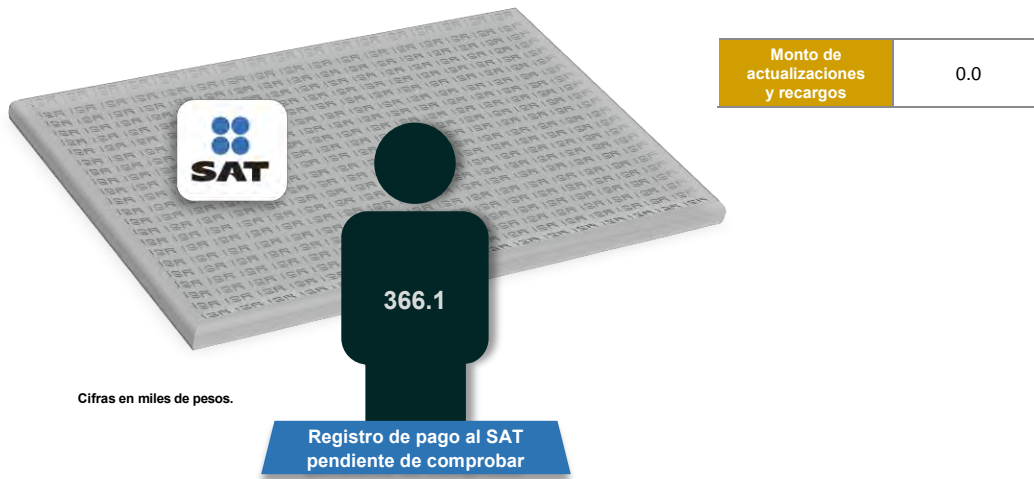
| | | | |
|--|---------|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió | ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



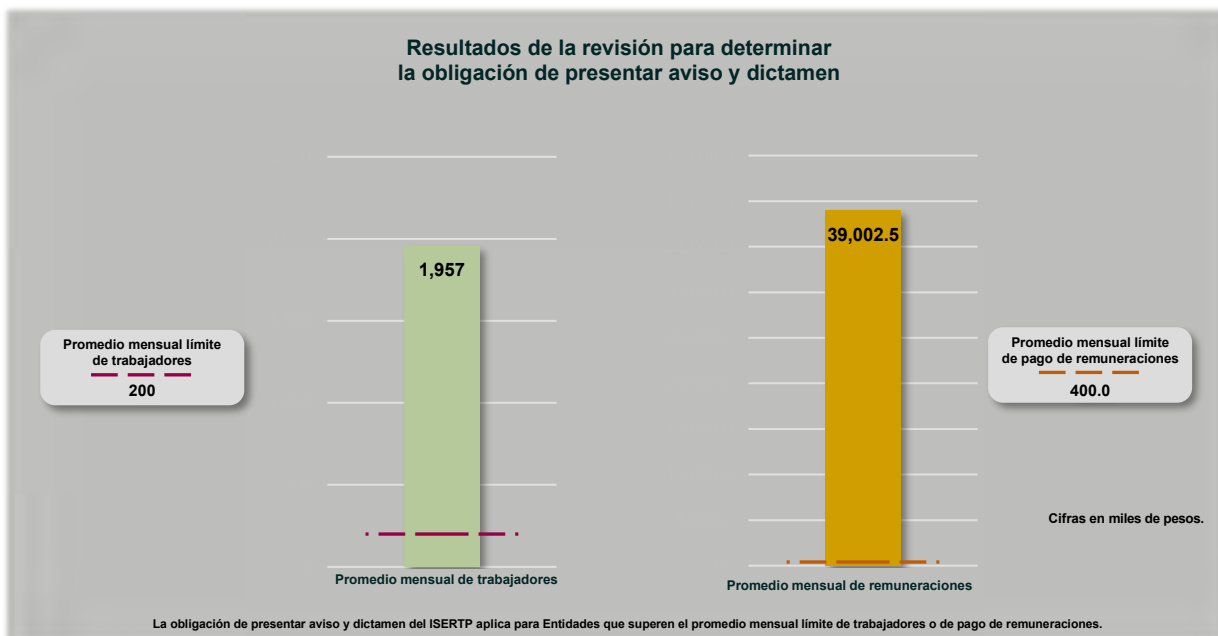
| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | | | |
|--|------------|--|---------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió | ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|------------|--|---------|

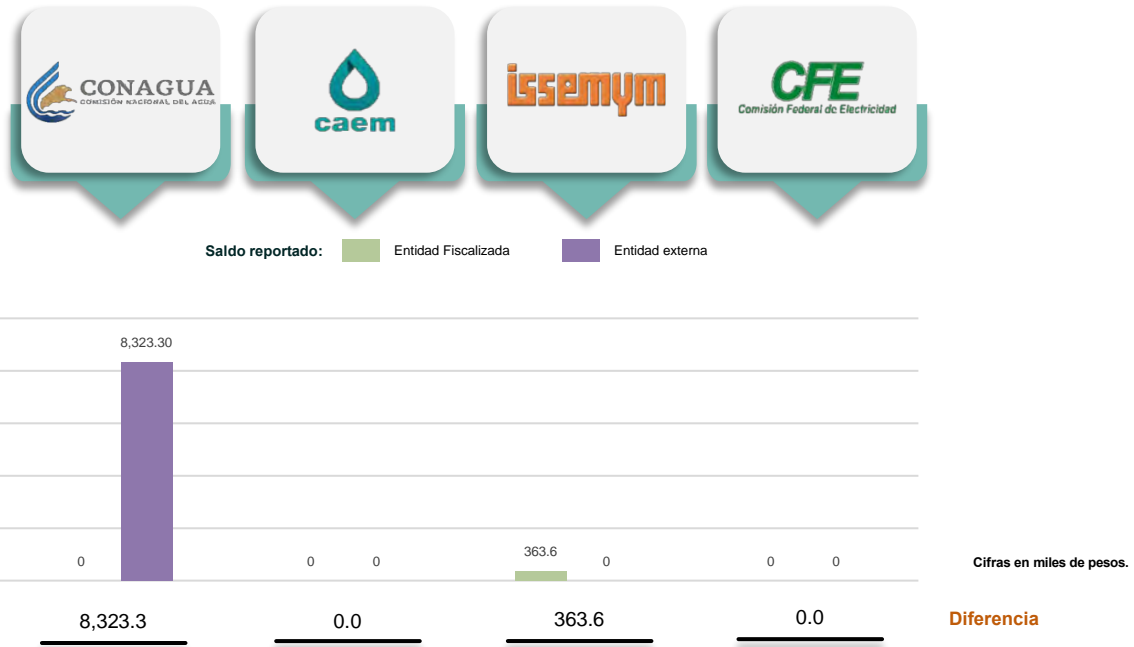
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|---|----|--|------------------------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, ISSEMYM ? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - CONAGUA - ISSEMYM |
|---|----|--|------------------------|

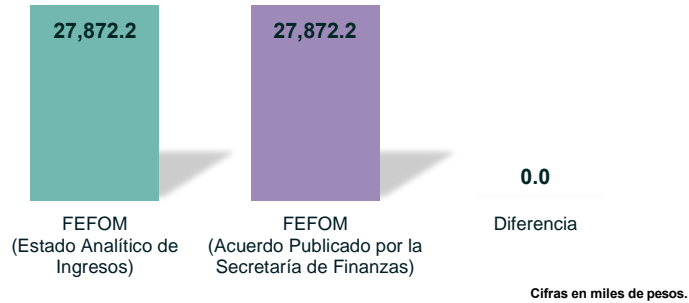
Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



| | | | |
|--|-----|---|-----|
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | N/A | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | N/A |
|--|-----|---|-----|

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Recurso FEFOM



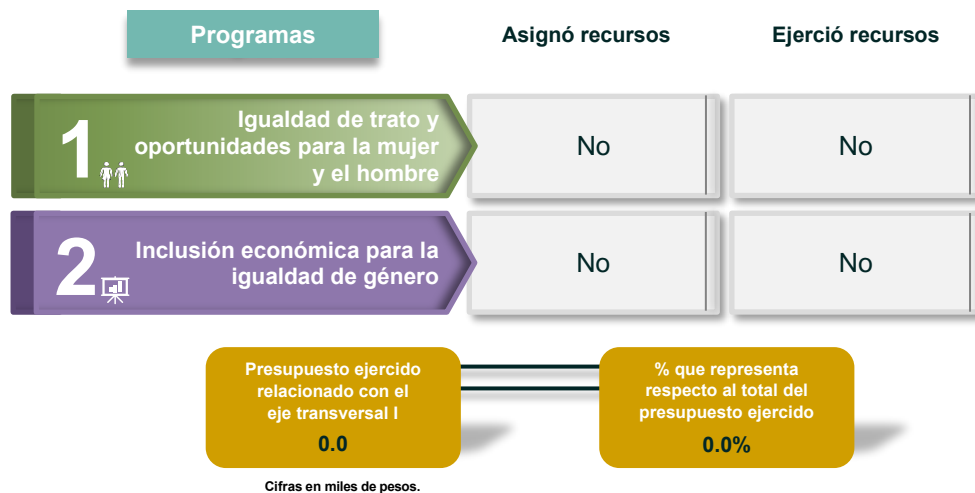
| | |
|--|---------|
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
|--|---------|

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



| | |
|---|------------|
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
|---|------------|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|------------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | No cumplió |
|--|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | No |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------------------|
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - CONAGUA - ISSEMYM |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | N/A |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | N/A |
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | No cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|--------------------------------|---|-------------------------------------|---|
| 1 | Programación y presupuestación | La Entidad presentó programas que cuentan con recurso aprobado, pero no cuentan con metas programadas. | | Artículos 7, 8, 20 fracción IV, 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | Ejercicio de los recursos | El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presenta una diferencia por 9,124.0 miles de pesos. | 9,124.0 | Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 3 | | De los 81 proyectos ejecutados por la Entidad, 42 de ellos presentaron sobreejercicio por un monto de 966,322.8 miles de pesos; además 1 de ellos se ejercieron sin presupuesto autorizado por un monto de 5.6 miles de pesos. | 966,328.4 | Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 4 | | Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a las quincenas 2 y/o 20 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. | 11,379.3 | Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 5 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y equipo de administración", "Vehículos y equipos de transporte", "Maquinaria", "Otros equipos y herramientas", "Colecciones, obras de arte y objetos valiosos" por un importe de 20.0 miles de pesos. | 20.0 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 6 | | Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Avance de Metas, se identificó que los programas "Fortalecimiento de los ingresos" y "Consolidación de la administración pública para resultados", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 7 | Control y evaluación | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 366.1 miles de pesos, por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. | 366.1 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| 8 | | La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y la obligación de transparencia relativa a "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 14,195.9 miles de pesos; ya que no publicó incompleta su información en la página de Internet. | 14,195.9 | Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. |
| 9 | | Del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Avance de Metas se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres. | | Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 7, 25 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



**Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Municipio de Tecámac
(ACF-33)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Municipio de Tecámac

(ACF-33)

Objetivo

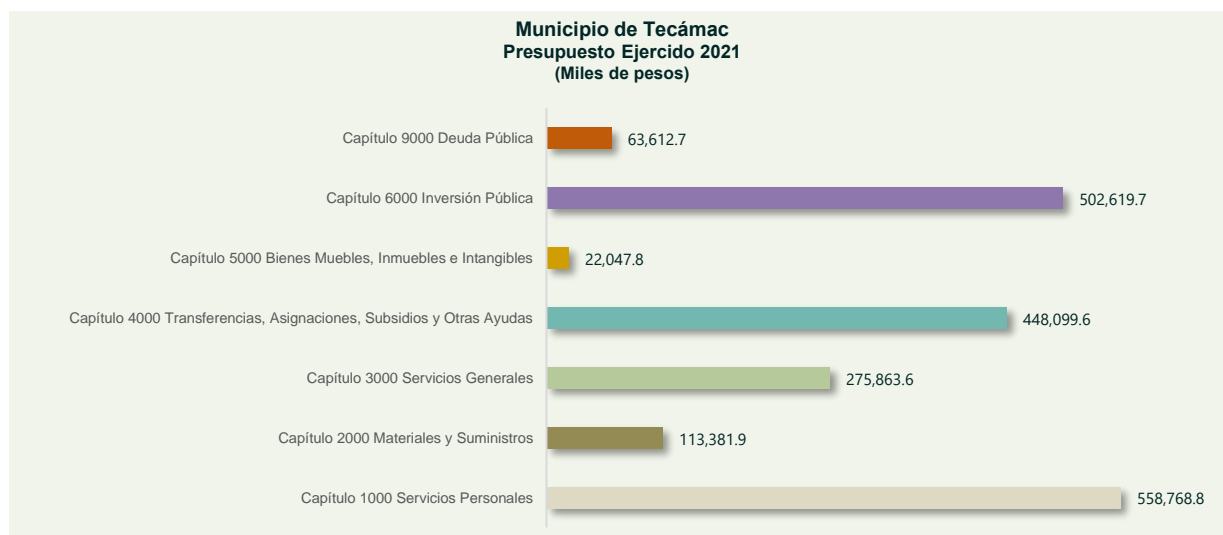
Analizar, examinar y verificar el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos, comprobando que la entidad fiscalizable dio estricto cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable, vigilar que lo haya realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, con cargo a las partidas correspondientes y registrado en la contabilidad, detectando en su caso inconsistencias, irregularidades y omisiones que incurran en las posibles faltas administrativas establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al Municipio de Tecámac, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AS/1470/2022, de fecha 11 de julio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

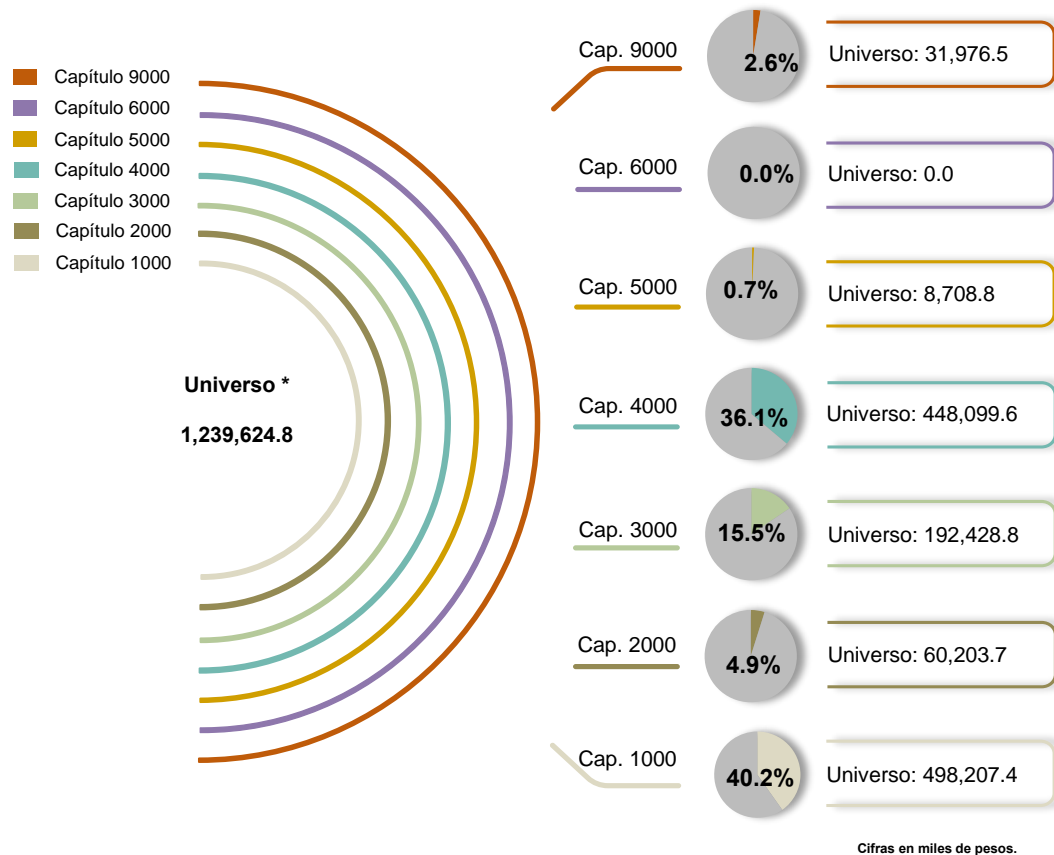
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al Municipio de Tecámac un presupuesto por 1,903,906.8 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 1,883,574.7 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 1,984,394.1 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

Análisis del Presupuesto de Egresos

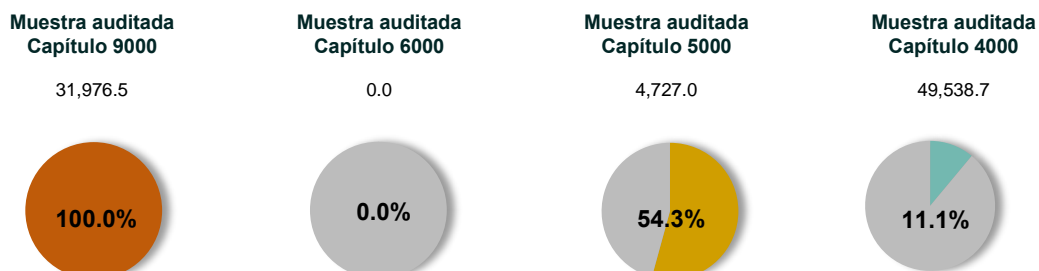
Se determinó un universo de 1,239,624.8 miles de pesos, que representa el 62.5 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:

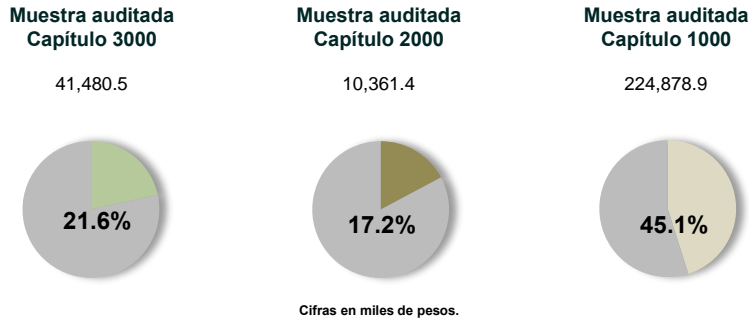


* No incluye recursos federales.

Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

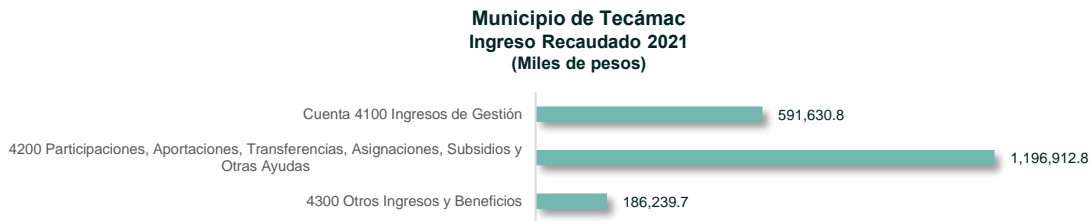
Se obtuvo una muestra de 362,963.0 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales que representa el 29.3 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo es conforme se describe a continuación:





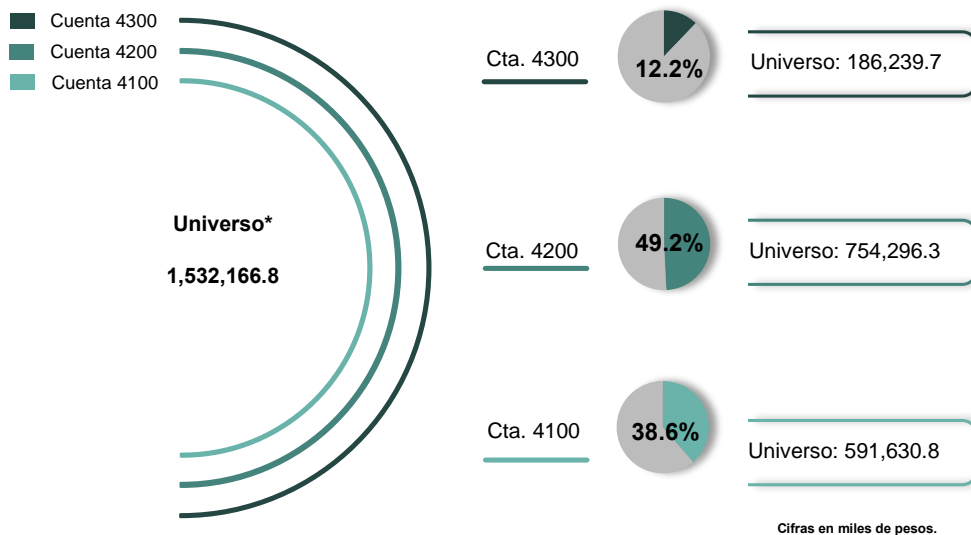
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2021 se estimó al Municipio de Tecámac un ingreso por 1,903,906.8 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 1,883,574.7 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 1,974,783.3 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Análisis del Presupuesto de Ingresos

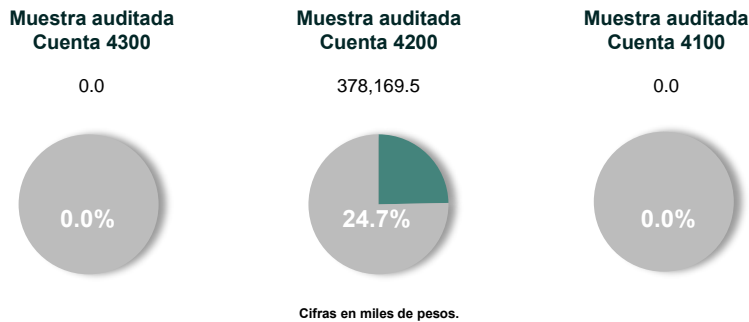
Se determinó un universo de 1,532,166.8 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales, que representa el 77.6 por ciento del ingreso recaudado, el que se distribuyó en las cuentas siguientes:



* No incluye recursos federales.

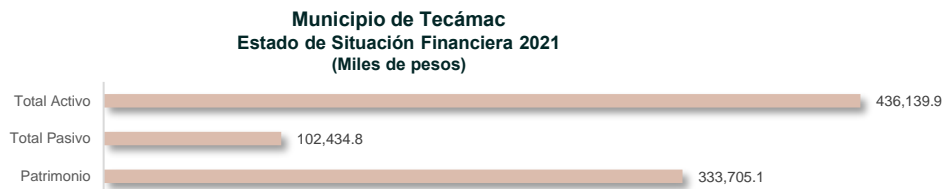
Muestra auditada del Presupuesto de Ingresos

Se obtuvo una muestra de 378,169.5 miles de pesos, monto que representa el 24.7 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta es como se muestra a continuación:



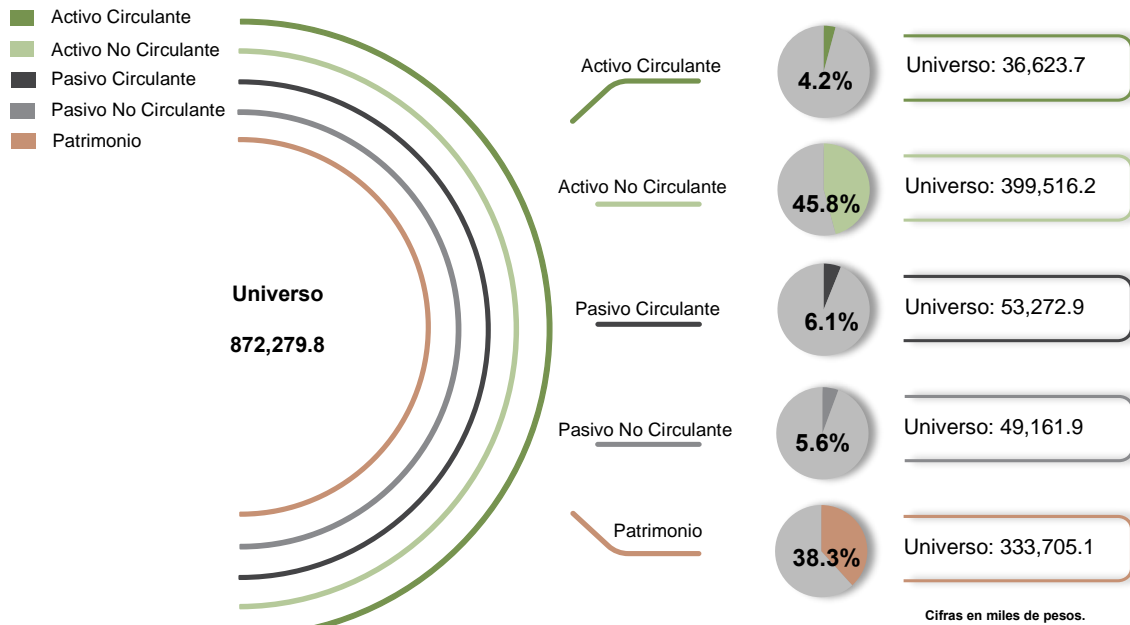
Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el Municipio de Tecámac, presentó información que comprendió los importes que se muestra a continuación:



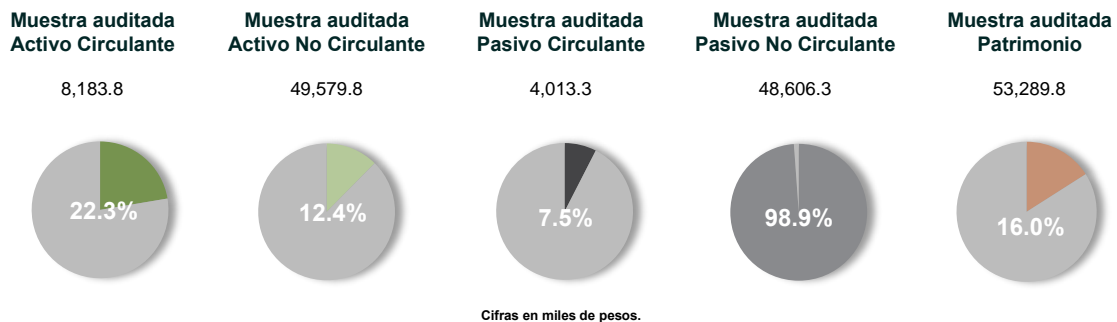
Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por Municipio de Tecámac, se determinó un universo fiscalizable de 872,279.8 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

Se obtuvo una muestra de 163,673.0 miles de pesos, monto que representa el 18.8 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable es conforme se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Presupuesto de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 904,805.5 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización a el Municipio de Tecámac, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **14** resultados relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron 14 resultados en cumplimiento de financiero.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 1000, se determinaron 4 resultados.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|-------------------------|---|
| 8271-Presupuesto de Egresos Pagado Gastos de Funcionamiento "Aguinaldo y Prima Vacacional" | | |
| Número de Resultados | 1 |  <p>Pagos en demasía por concepto de aguinaldo y prima vacacional.</p> |
| Acción determinada | Pliego de Observaciones | |
| Nombre de la cuenta | | Observación |
| 8271-Presupuesto de Egresos Pagado Gastos de Funcionamiento Gratificación | | |
| Número de Resultados | 2 |  <p>Pago de Bono de Desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin contar con suficiencia presupuestal y sin informar a la Legislatura del Estado. • Disposición del efectivo sin acreditar la entrega del recurso a cada beneficiario. • Sin evidencia que acredite la evaluación efectuada para su otorgamiento. |
| Acción determinada | Pliego de Observaciones | |
| Nombre de la cuenta | | Observación |
| 8271-Presupuesto de Egresos Pagado Gastos de Funcionamiento "Seguridad Social" | | |
| Número de Resultados | 3 |  <p>Deficiencias en el registro, control y comprobación en las aportaciones y retenciones a favor del ISSEMYM.</p> |
| Acción determinada | Solicitud de Aclaración | |

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|-------------------------|---|
| 8271-Presupuesto de Egresos Pagado Gastos de Funcionamiento | | |
| Número de Resultados | 4 |  <p>Incremento liquido del Capítulo 1000 "Servicios Personales" a lo autorizado originalmente, en contravención a la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios.</p> |
| Acción determinada | Solicitud de Aclaración | |

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 3000, se determinaron 3 resultados.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|-------------------------|---|
| 8271-Presupuesto de Egresos Pagado Gastos de Funcionamiento "Capacitación" | | |
| Número de Resultados | 1 |  <p>El prestador de servicio incluyó dentro de sus entregables, información que se encontraba disponible en la web presumiblemente proveniente de Lima, Perú.</p> |
| Acción determinada | Pliego de Observaciones | |

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|-------------------------|---|
| 8271- Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento | | |
| Número de Resultados | 2 |  <p>Presupuesto pagado por concepto del servicio de asesoría jurídica laboral y acompañamiento en la revisión de expedientes sin el soporte documental que acredite los servicios prestados.</p> |
| Acción determinada | Pliego de Observaciones | |

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|-------------------------|--|
| 8271-Gastos de Funcionamiento "Servicio de lavandería, limpieza e higiene" | | |
| Número de Resultados | 3 |  <p>Pagos de servicios sin contar con evidencia que acredite el cumplimiento de las cláusulas del contrato.</p> |
| Acción determinada | Solicitud de Aclaración | |

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 4000, se determinaron 3 resultados.

| Nombre de la cuenta | |
|--|-------------------------|
| 8272-Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | |
| Número de Resultados | 1 |
| Acción determinada | Pliego de Observaciones |



| Observación |
|--|
| El Municipio de Tecámac otorgó recursos por concepto de donación a asociación civil /A.C.): |
| <ul style="list-style-type: none"> • Creada 27 días antes de la celebración del contrato. • Con cargo a partida presupuestal distinta a la naturaleza del gasto 4811 "Donativos". • Sin encontrarse vinculada a un programa específico del Municipio. |

| Nombre de la cuenta | |
|--|-------------------------|
| 8272-Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | |
| Número de Resultados | 2 |
| Acción determinada | Pliego de Observaciones |



| Observación |
|--|
| Disposición de efectivo a favor de servidores públicos, sin evidencia de la entrega de la suma de dinero a cada uno de los beneficiarios en materia de ayudas sociales; y sin contar con el padrón de beneficiarios. |

| Nombre de la cuenta | |
|--|-------------------------|
| 8272-Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | |
| Número de Resultados | 3 |
| Acción determinada | Pliego de Observaciones |



| Observación |
|---|
| Pagos de servicios por concepto de logística y gestión organización para la campaña de vacunación sin acreditar oficialmente que en esos días se llevaron a cabo dichas campañas. |

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 9000, se determinaron 2 resultados.

| Nombre de la cuenta | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| 8270-Presupuesto de Egresos Pagado. | |
| Número de Resultados | 1 |
| Acción determinada | Solicitud de Aclaración |



| Observación |
|-----------------------------------|
| Existencia de un sobre ejercicio. |

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|-------------------------------------|-------------------------|---|
| 8270-Presupuesto de Egresos Pagado. | |  <p>53 expedientes de procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios no están debidamente integrados con la información contenida en la normativa vigente y aplicable</p> |
| Número de Resultados | 2 | |
| Acción determinada | Solicitud de Aclaración | |

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 9000, se determinó 1 resultado.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|-------------------------|--|
| 8274-Presupuesto de Egresos Pagado de interés, comisiones y otros gastos de la deuda pública. | |  <p>Deficiencias en el registro, control y comprobación del gasto por concepto de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).</p> |
| Número de Resultados | 1 | |
| Acción determinada | Pliego de Observaciones | |

De las cuentas del presupuesto de ingresos seleccionadas para su fiscalización con cargo a la cuenta 4200 “Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” se determinó 1 resultado.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|---|-------------------------|---|
| 4200-Presupuesto de Egresos Pagado de interés, comisiones y otros gastos de la deuda pública. | |  <p>Faltantes en caja.</p> |
| Número de Resultados | 1 | |
| Acción determinada | Pliego de Observaciones | |



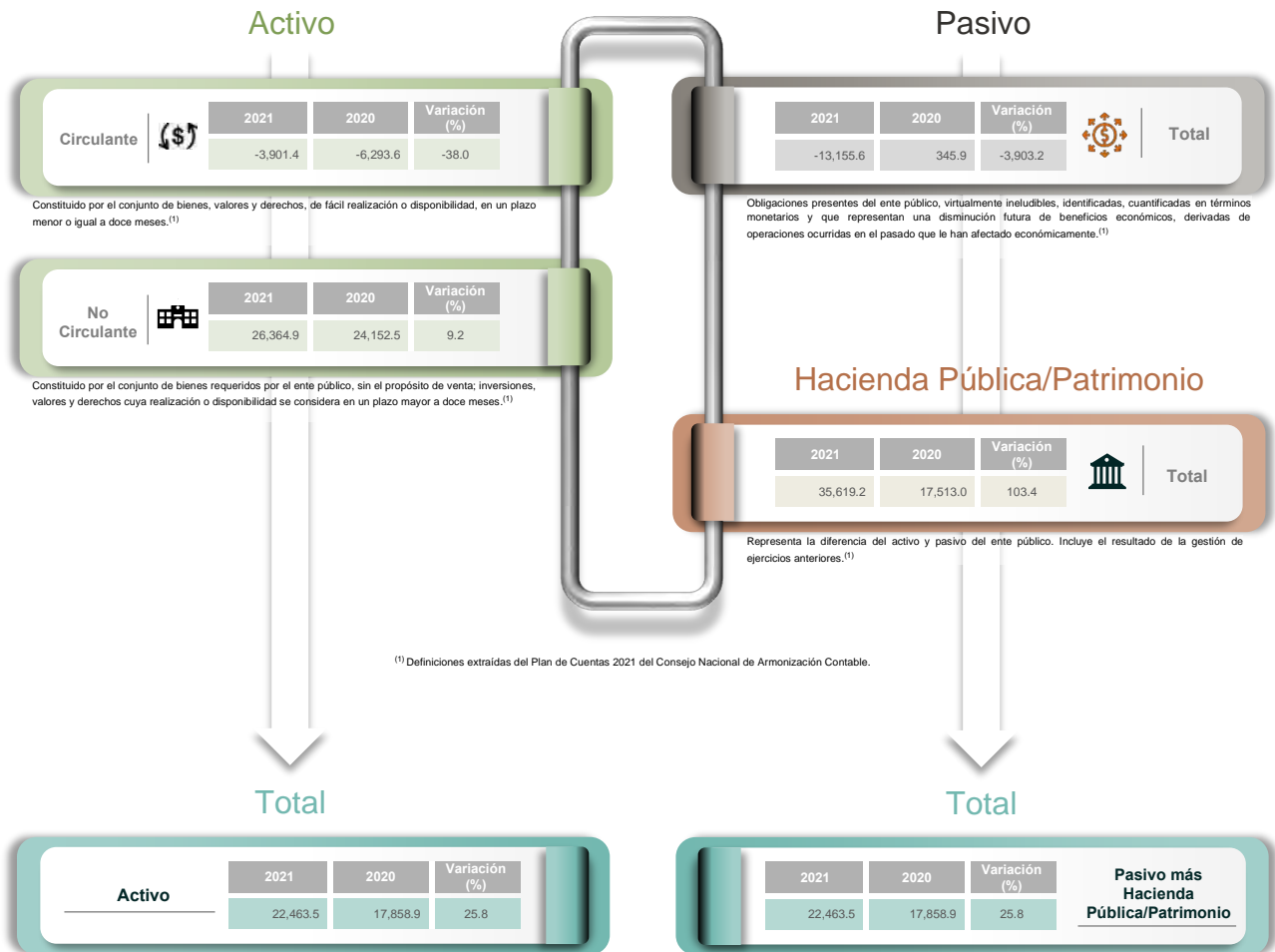
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac

Ejercicio Fiscal 2021

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac

Generales financieros

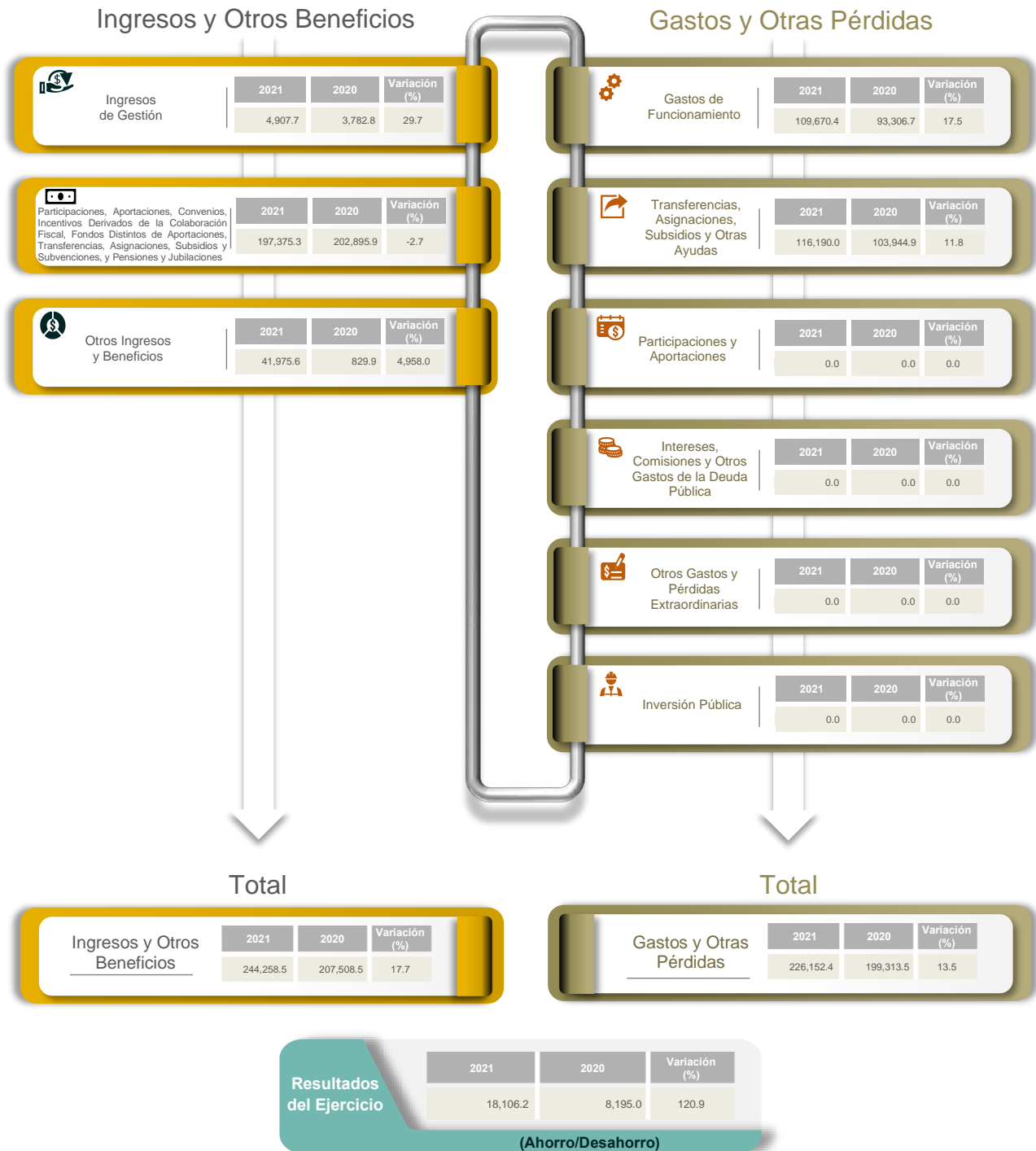
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| | 152,600.0 | 194,523.8 | 0.0 | 244,258.5 |
| Ingresos de Gestión | 3,500.0 | 3,500.0 | 0.0 | 4,907.7 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 148,500.0 | 148,500.0 | 0.0 | 197,375.3 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 600.0 | 42,523.8 | 0.0 | 41,975.6 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| | 152,600.0 | 194,523.8 | 0.0 | 3,558.1 | 224,793.0 | 228,351.1 |
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 78,926.1 | 63,478.0 | 0.0 | 3,523.2 | 67,679.7 | 71,202.9 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 14,632.8 | 10,665.8 | 0.0 | 29.8 | 17,568.3 | 17,598.1 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 11,196.7 | 14,062.1 | 0.0 | 0.0 | 20,869.4 | 20,869.4 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 38,950.0 | 105,031.2 | 0.0 | 5.0 | 116,185.0 | 116,190.0 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 8,894.5 | 1,286.8 | 0.0 | 0.0 | 2,490.7 | 2,490.7 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?







Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tecámac

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|---|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 10 |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 1 |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: - |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: - |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 2 |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 4 |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: - |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

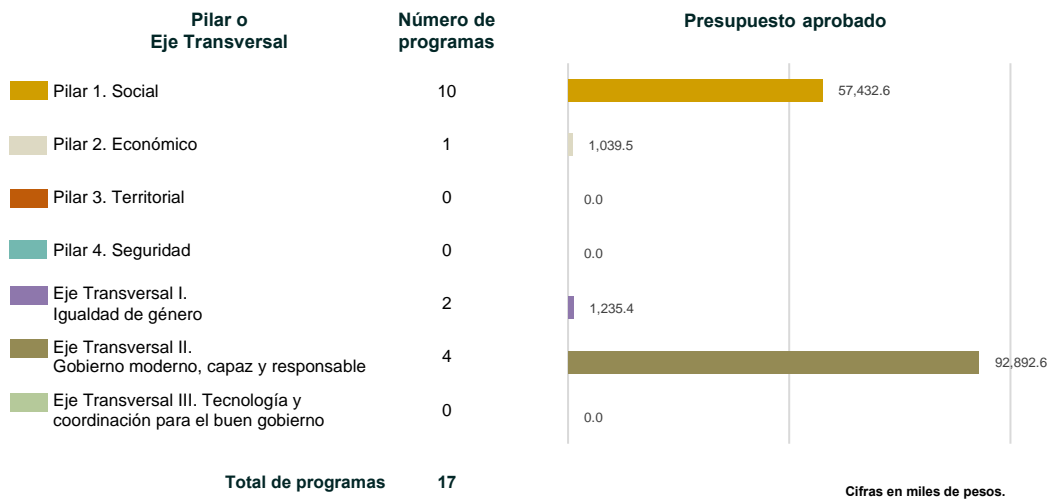
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 17 de 17 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

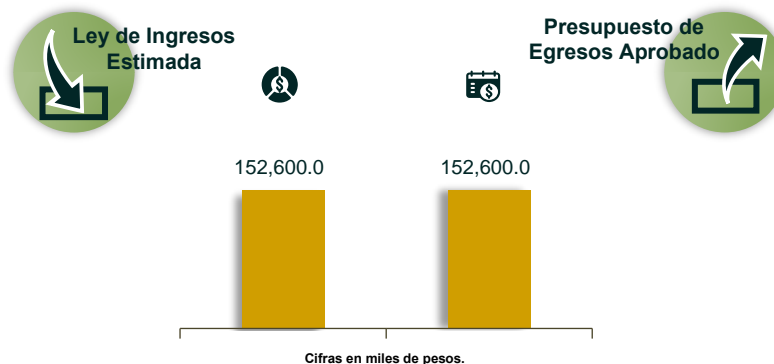
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

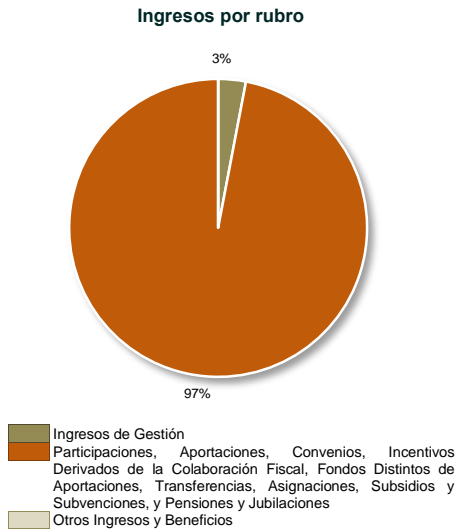
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario

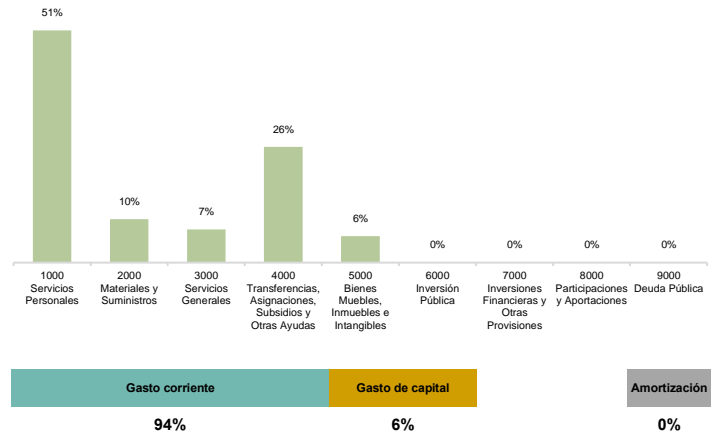


| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|--|-----------------------------|---|--|-----|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | - | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | - | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 92,881.3 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | |
| | 0108 | Otros servicios generales | 11.3 | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | - | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 2,762.7 | |
| | 0203 | Salud | 7,243.8 | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | - | |
| | 0205 | Educación | 580.5 | |
| | 0206 | Protección social | 49,113.1 | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 7.5 |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | - | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|--------------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje Transversal II |
|---|--------------------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

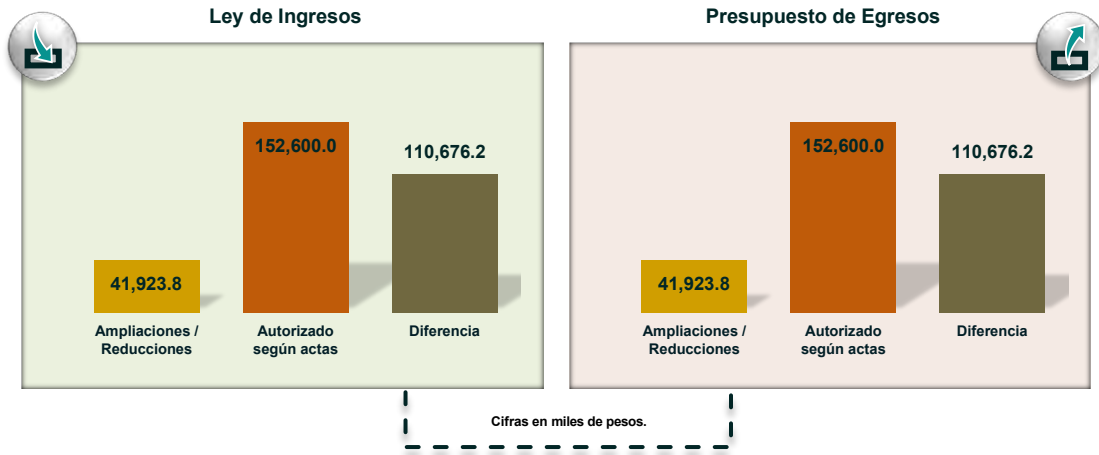
| Elementos revisados | Resultado |
|--|--------------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje Transversal II |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

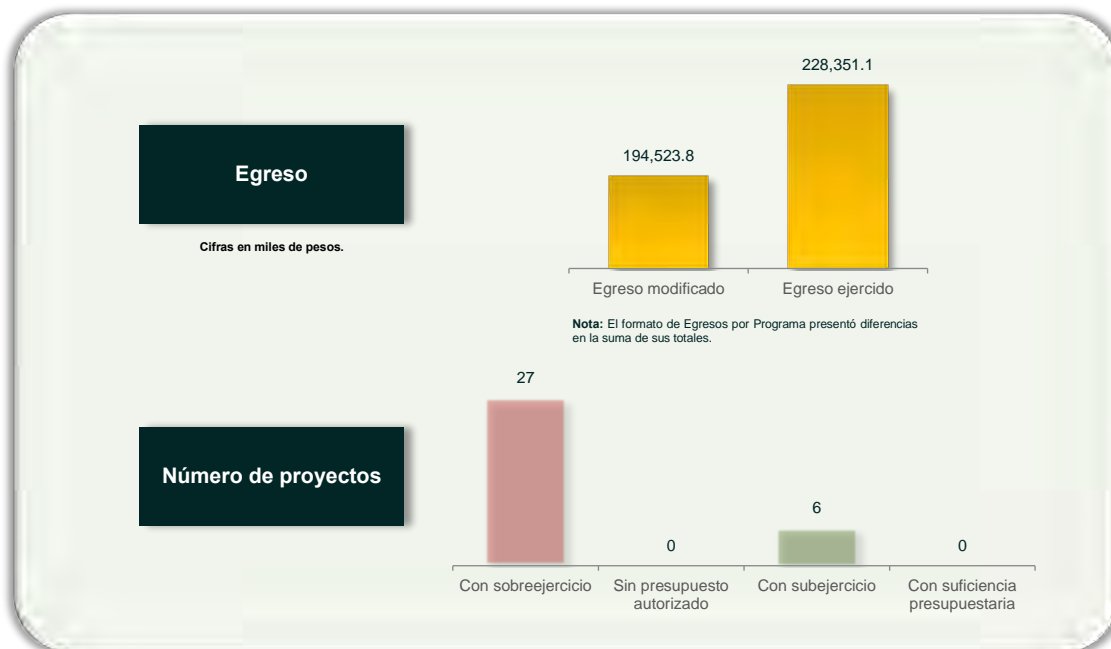
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|------------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió |
|---|------------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió |
|---|------------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|---------------------------|-----------------------|
| | Carátula de la nómina | 2,241,718.87 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 2,241,718.87 + 0.00 | 0.00 + 0.00 |
| Total dispersión y/o cheques | 2,241,718.87 | 0.00 |
| Diferencia | 0.00 | 2,307,943.60 |

Inconsistencias

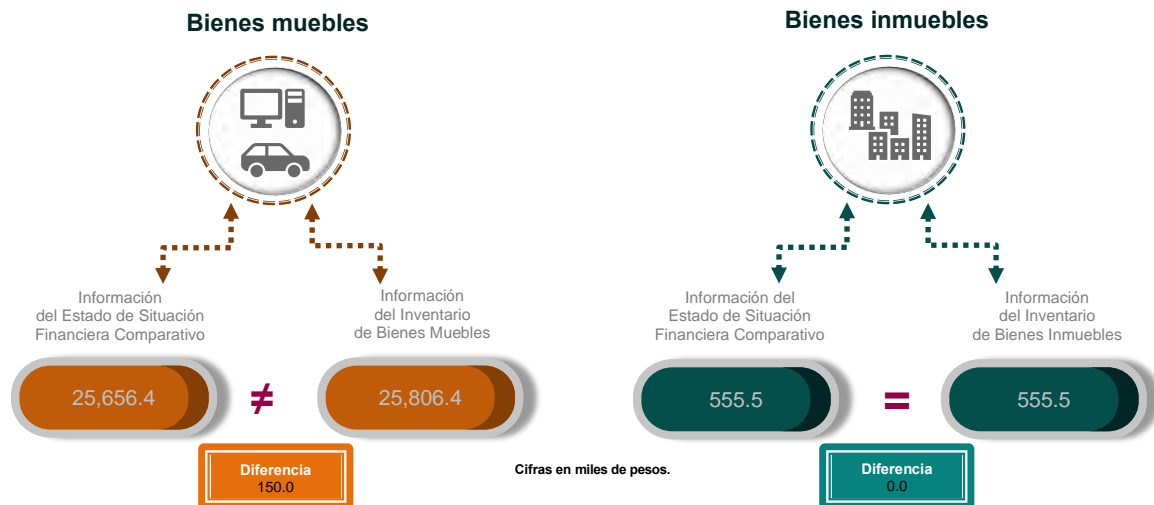
El procedimiento "Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores" no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública.

Cifras en pesos.

| | |
|--|------------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

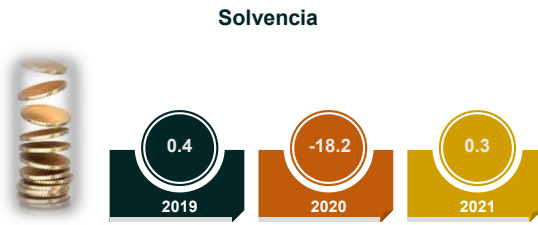
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



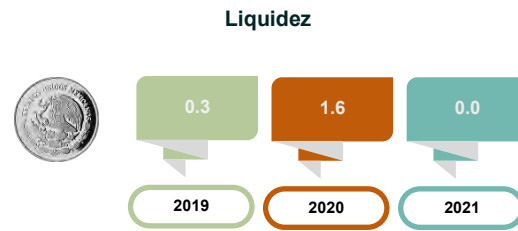
| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

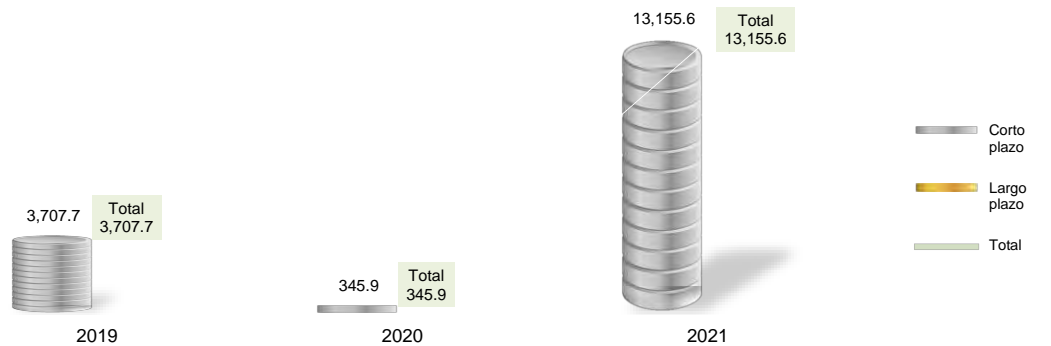


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.3 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|--|
| Corto | -90.7% | -3903.2% | “Servicios Personales por pagar” (82.4), “Proveedores por pagar” (4,019.2) y “Retenciones y Contribuciones por pagar” (-15,926.5). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.3 |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

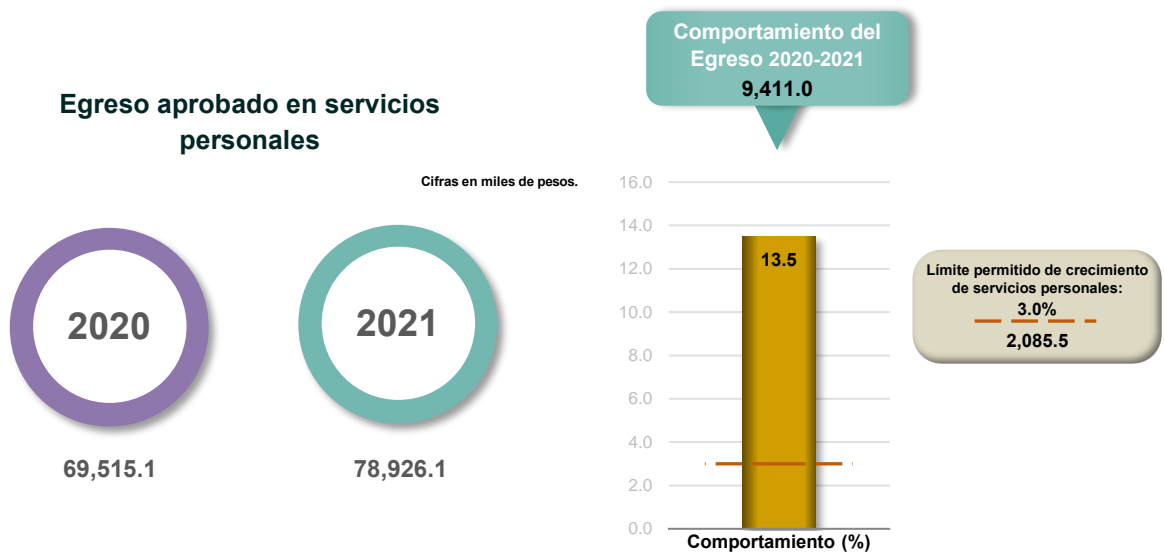
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

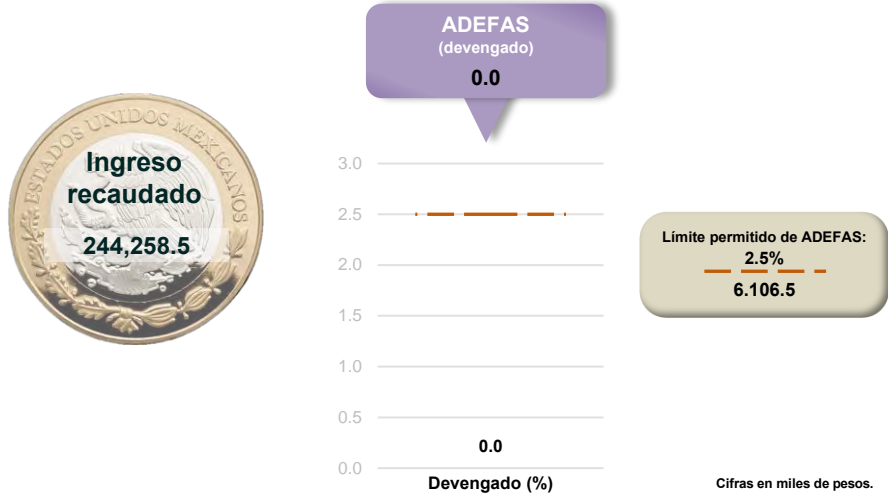
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|------------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

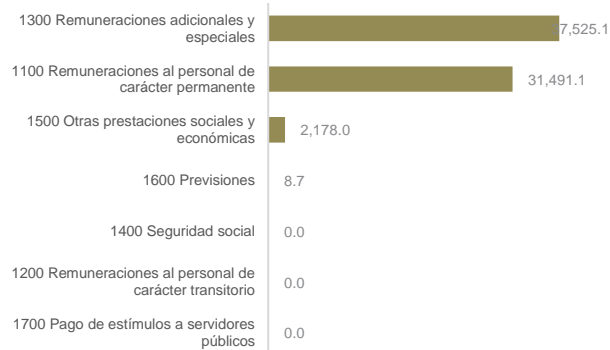
Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

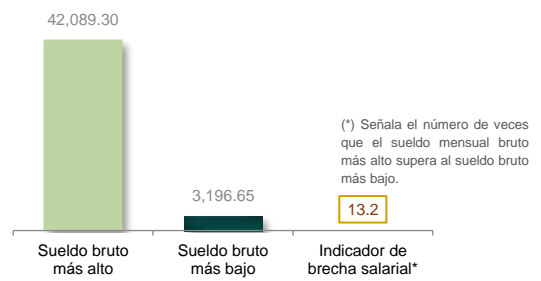
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Diferencia salarial mensual

(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | No |
|---|----|

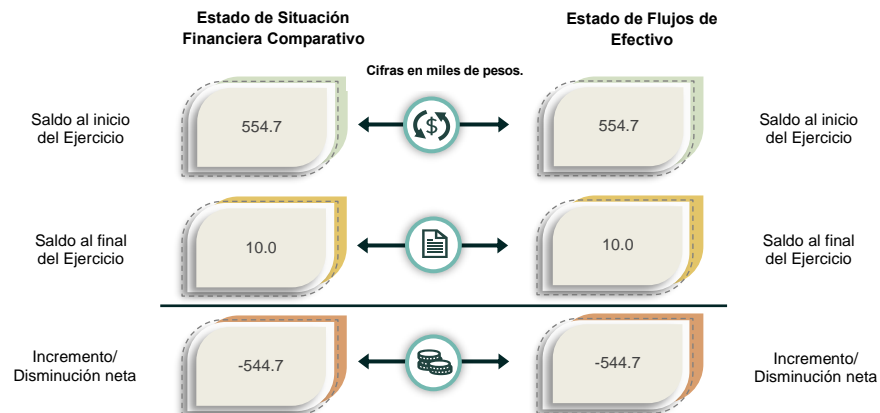
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo

Efectivo y equivalentes



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 544.7 | 5,149.3 | 544.7 | 5,149.3 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 544.7 | 2,936.9 | 544.7 | 2,936.9 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 2,212.4 | 0.0 | 2,212.4 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 13,501.6 | 0.0 | 13,501.6 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 13,501.6 | 0.0 | 13,501.6 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 18,106.2 | 0.0 | 18,106.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 18,106.2 | 0.0 | 18,106.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

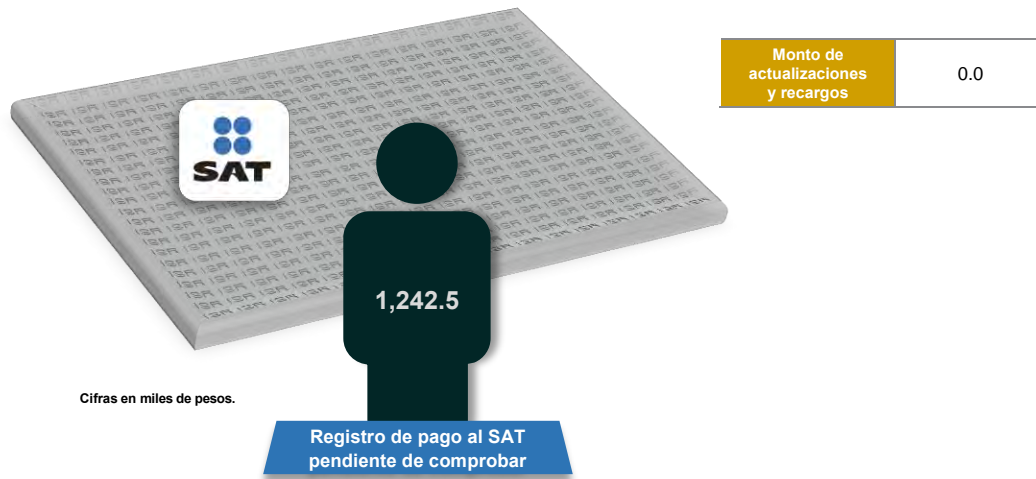
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | | | |
|--|------------|--|---------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió | ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|------------|--|---------|

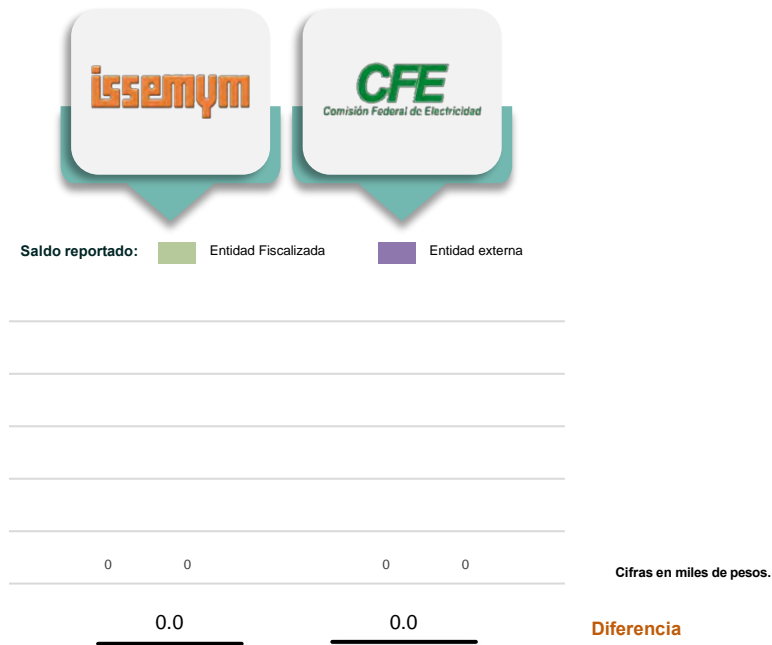
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

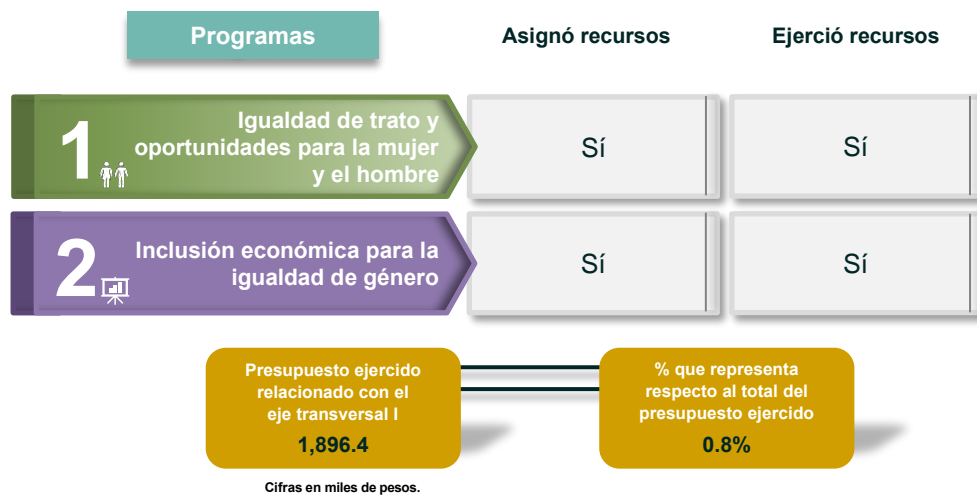
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|---|----|--|-----|
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | No | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | N/A |
|---|----|--|-----|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | No |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | No |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | N/A |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|---------------------------|---|-------------------------------------|--|
| 1 | Ejercicio de los recursos | La Entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno. | | Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | | De los 33 proyectos ejecutados por la Entidad, 27 de ellos presentaron sobreejercicio por un monto de 228,225.9 miles de pesos. | 228,225.9 | Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 3 | | Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a las quincenas 2 y/o 20 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. | 2,307.9 | Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 4 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y equipo de administración", "Mobiliario y equipo educacional y recreativo", "Equipo e instrumento médico y de laboratorio", "Maquinaria", "Otros equipos y herramientas", por un importe de 150.0 miles de pesos. | 150.0 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 5 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Avance de Metas, se identificó que los programas "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre" y "Consolidación de la administración pública para resultados", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 6 | | En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 13.5 por ciento aplicado. | | Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| 7 | | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 1,242.5 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. | 1,242.5 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |



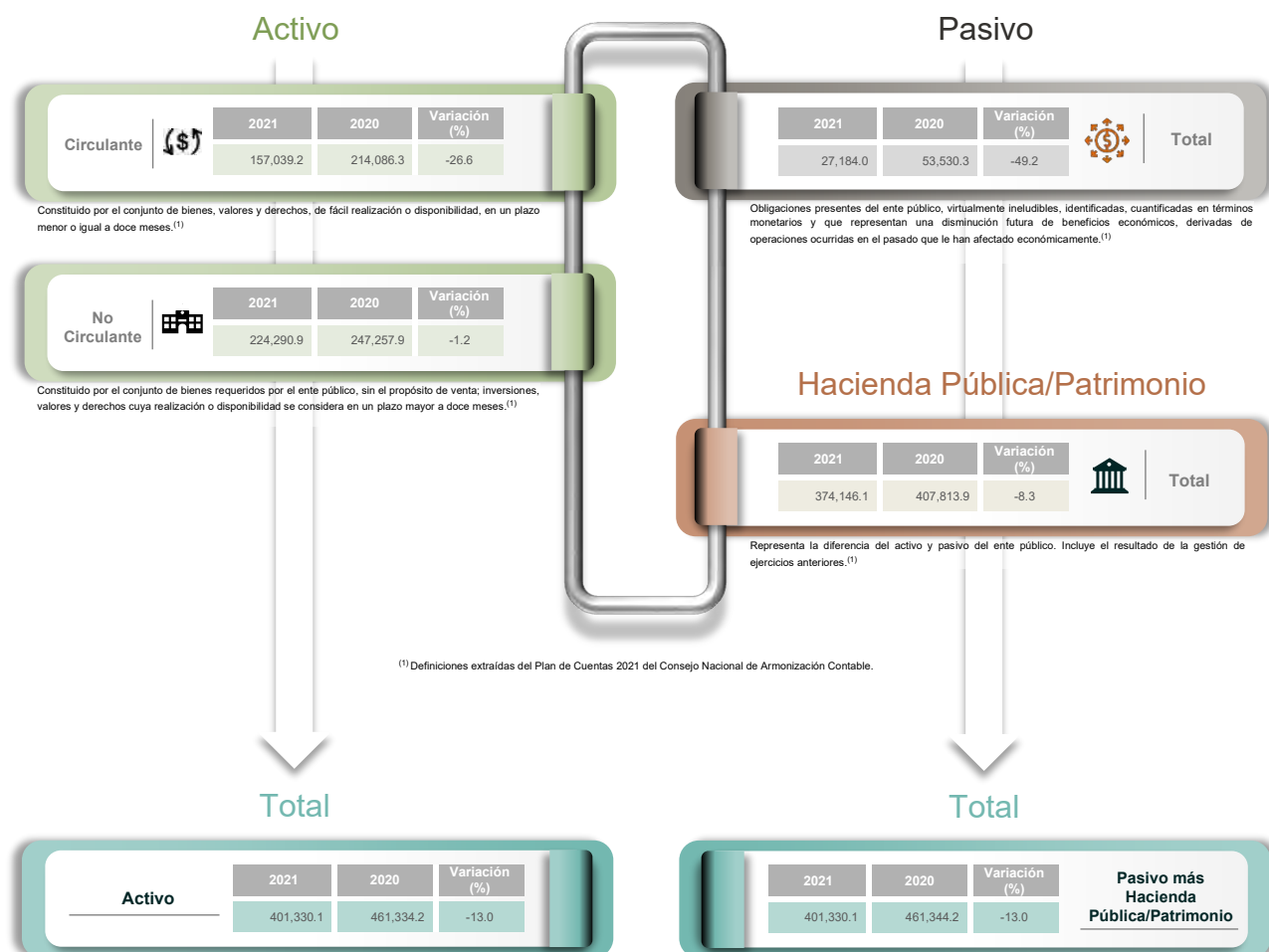
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac

Ejercicio Fiscal 2021

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

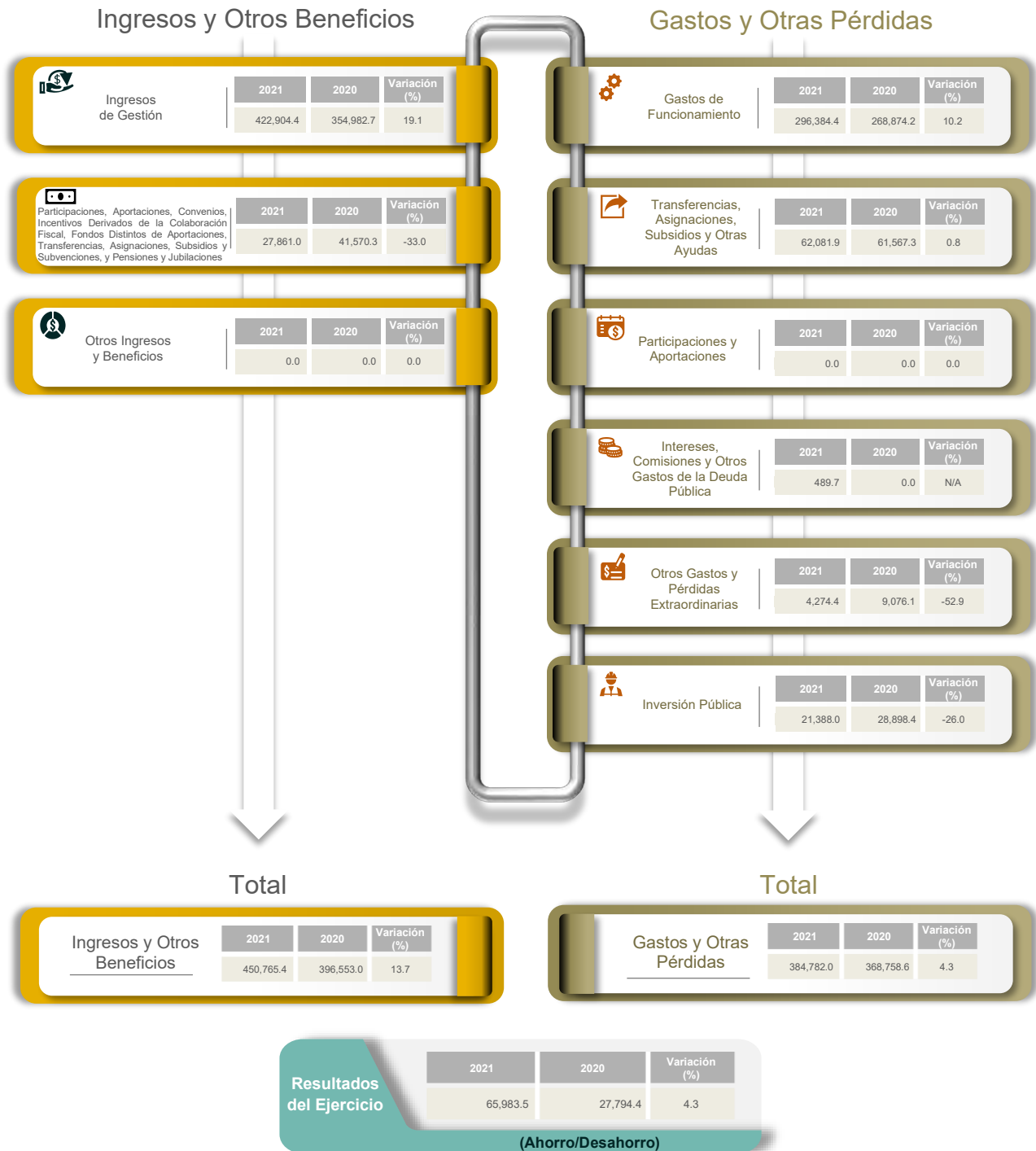


⁽¹⁾ Definiciones extraídas del Plan de Cuentas 2021 del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)





| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 406,271.4 | 452,274.0 | 0.0 | 450,765.4 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 375,705.2 | 424,005.2 | 0.0 | 422,904.4 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 30,566.2 | 28,268.8 | 0.0 | 27,861.0 |
| | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 406,271.4 | 452,274.0 | -99.3 | 21,460.4 | 386,302.9 | 407,664.0 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 83,211.6 | 83,211.6 | 0.0 | 5,878.0 | 73,173.6 | 79,051.7 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 50,345.5 | 54,791.2 | -99.3 | 204.2 | 48,971.2 | 49,076.1 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 164,760.0 | 175,997.4 | 0.0 | 12,280.2 | 155,895.0 | 168,175.2 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 32,150.0 | 62,081.9 | 0.0 | 0.0 | 62,081.9 | 62,081.9 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 4,653.4 | 4,653.4 | 0.0 | 0.0 | 1,401.3 | 1,401.3 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 56,500.6 | 45,389.2 | 0.0 | 3,097.9 | 18,630.5 | 21,728.5 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | 14,650.2 | 26,149.3 | 0.0 | 0.0 | 26,149.3 | 26,149.3 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?






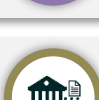

Revisión de la Cuenta Pública Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tecámac

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|---|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="Sí"/> Programas autorizados: <input type="text" value="2"/> |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="Sí"/> Programas autorizados: <input type="text" value="6"/> |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje Transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

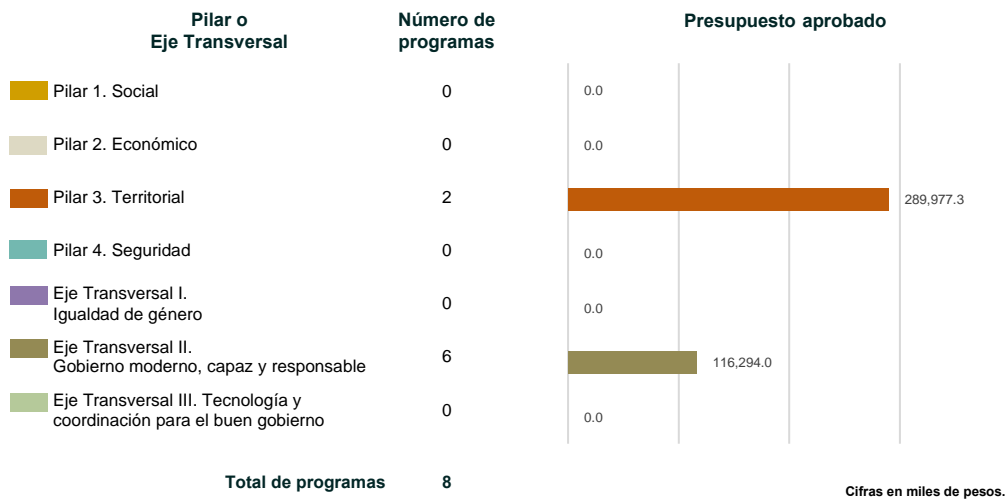
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 8 de 8 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

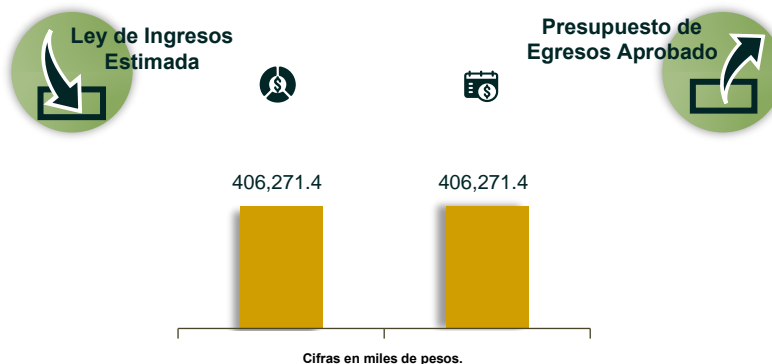
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

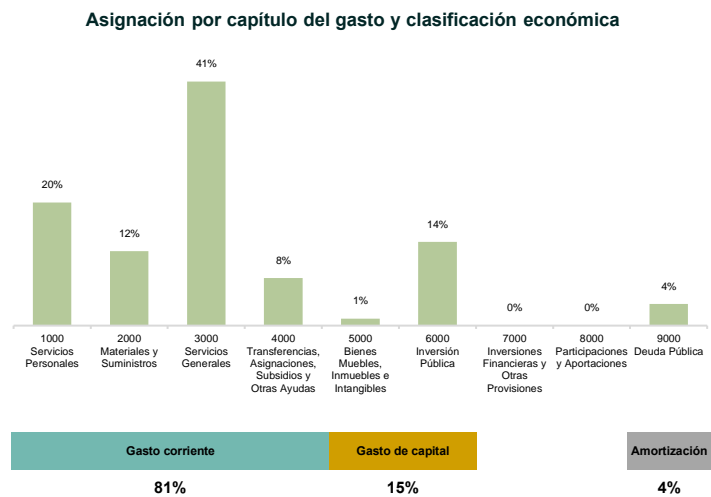
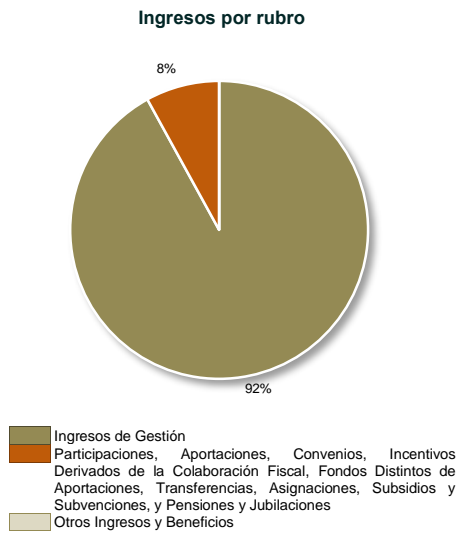
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|---|----------------------|---|--|---|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | - | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 6,077.6 | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 109,826.7 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | |
| | 0108 | Otros servicios generales | 389.8 | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | 33,899.7 | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 256,077.6 | |
| | 0203 | Salud | - | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | - | |
| | 0205 | Educación | - | |
| | 0206 | Protección social | - | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | - | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| Otras no clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|----------------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3. Territorial |
|---|----------------------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

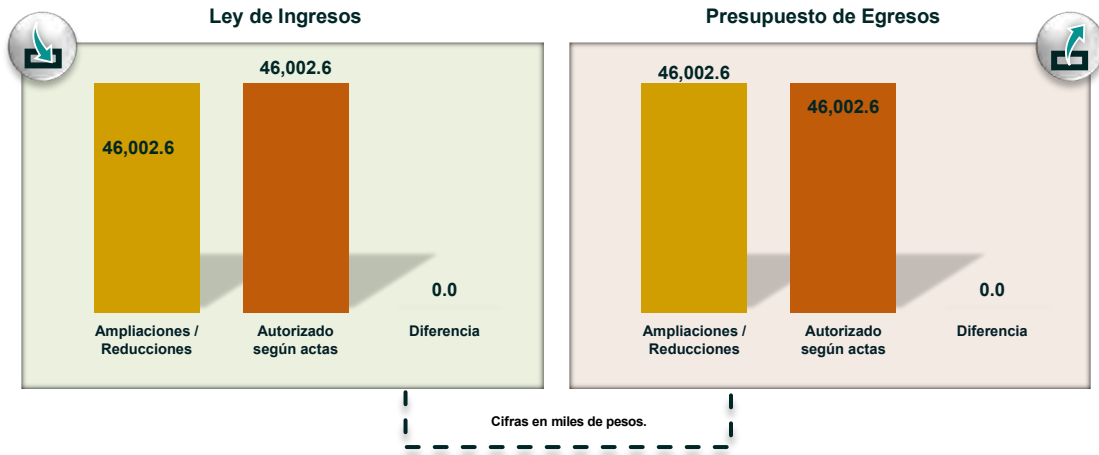
| Elementos revisados | Resultado |
|--|----------------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3. Territorial |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

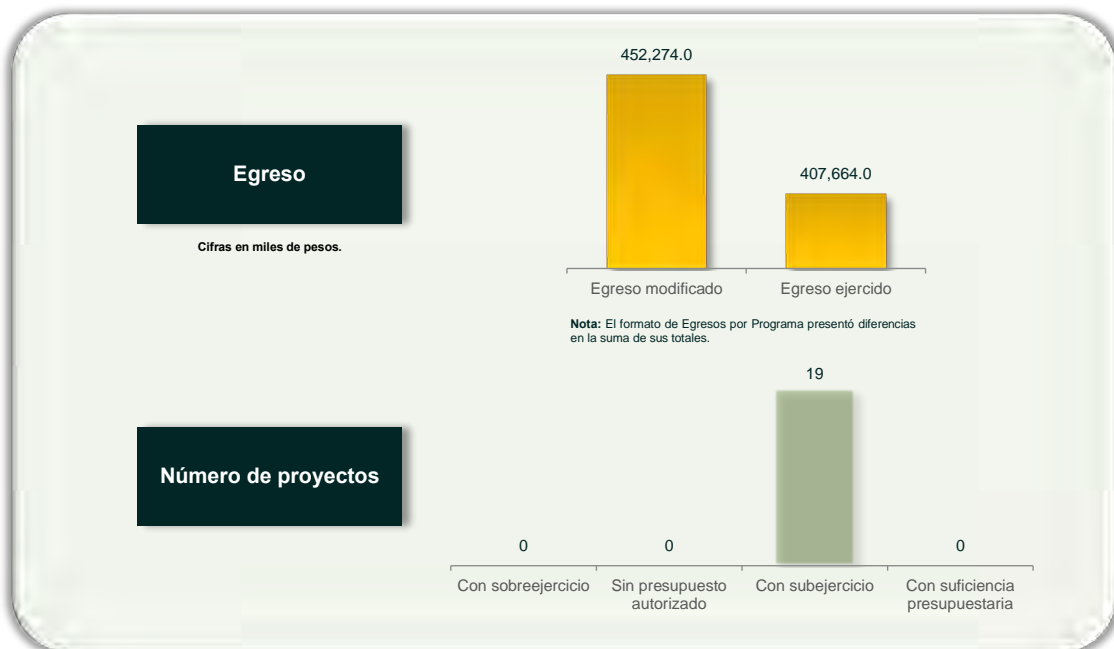
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|---------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
|---|---------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
|---|---------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

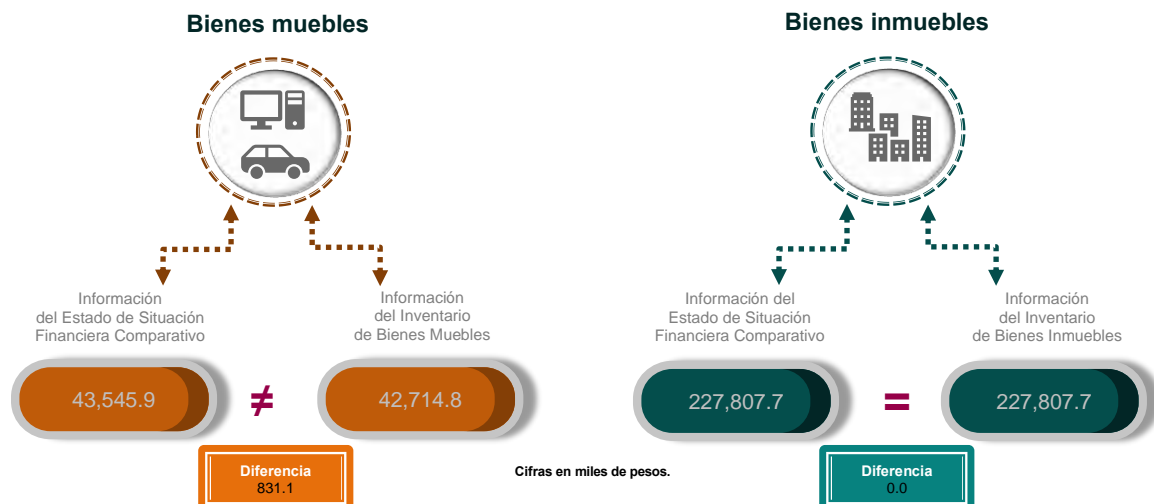
| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|---------------------------|-------------------------------|
| | Carátula de la nómina | 1,813,702.47 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 1,813,702.47 + 0.00 | 1,812,840.52 + 3,185.26 |
| Total dispersión y/o cheques | 1,813,702.47 | 1,816,025.78 |
| Diferencia | 0.00 | 0.00 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|---------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

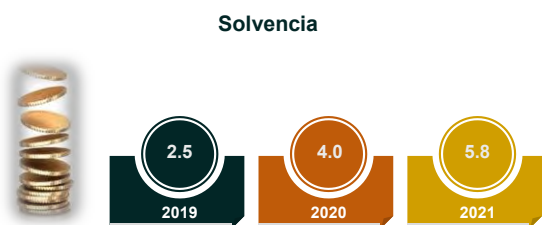
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

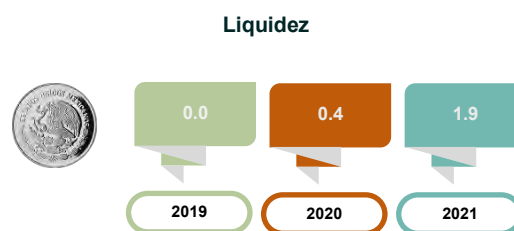
| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 5.8 |
|---|-----|



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

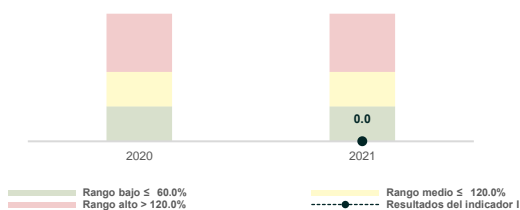
| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 1.9 |
|--|-----|

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

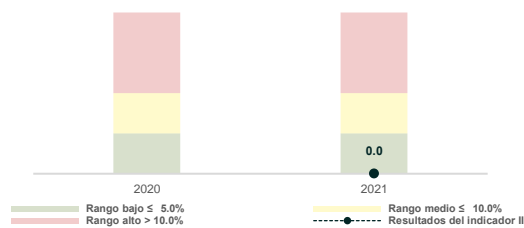
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



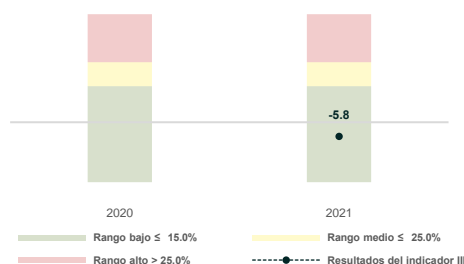
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | Indicadores | | |
|---|-------------|------|------|
| | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Resultado de la verificación*



OSFEM
Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Indicadores del Sistema de Alertas



SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

| | | | | | |
|---|---|-------------|--|---|----|
| Bajo | Indicador I: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición | Bajo | | | |
| Bajo | Indicador II: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición | Bajo | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?</td> <td style="text-align: center;">Sí</td> </tr> </table> <div style="border: 1px solid gray; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Nota</p> <p>La Entidad no presentó financiamiento y obligaciones a corto y/o largo plazos.</p> </div> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y; posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.</p> | ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | Sí |
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | Sí | | | | |
| Bajo | Indicador III: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales | Bajo | | | |
| Bajo | Nivel de endeudamiento | Bajo | | | |

Endeudamiento sostenible

Nivel de endeudamiento

Endeudamiento sostenible

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último período |
|--------------|-----------|-----------|---|
| Corto | -35.6% | -49.2% | “Proveedores por pagar” (17,775.1), “Retenciones y Contribuciones por Pagar” (774.5) y “Otras cuentas por pagar” (8,634.4). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | |

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|---|----|

| | |
|---|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|---|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado | | |
|--|------------|------|------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí | | |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió | | |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió | | |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió | | |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió | | |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 5.8 | | |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 1.9 | | |
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | Sí | | |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí | | |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó | | |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

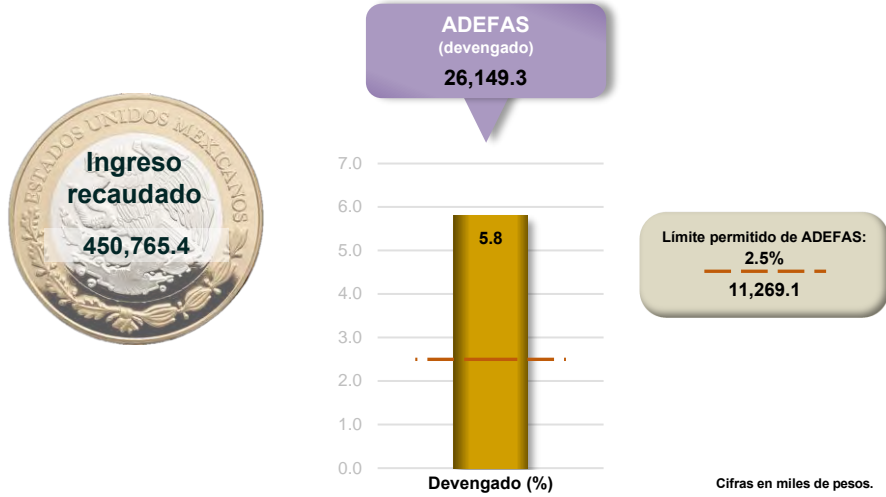
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



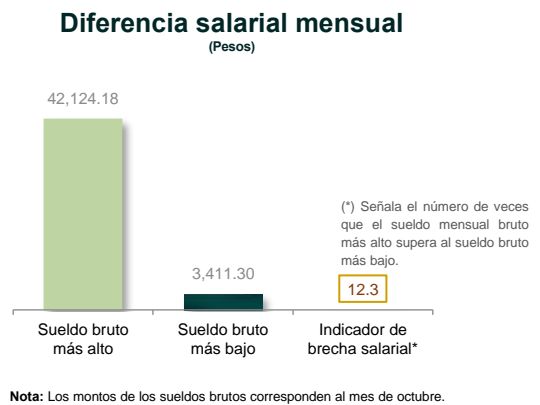
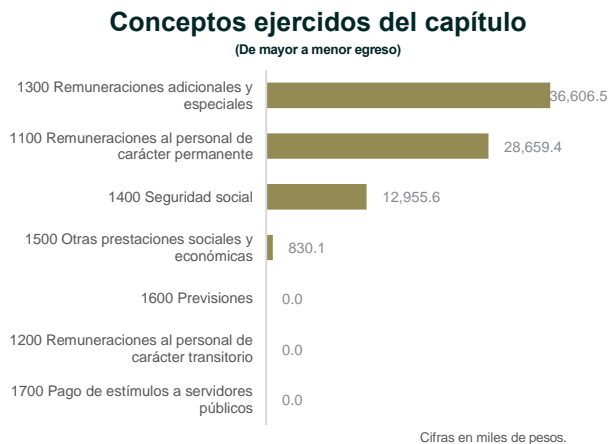
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|------------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | No cumplió |
|--|------------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública

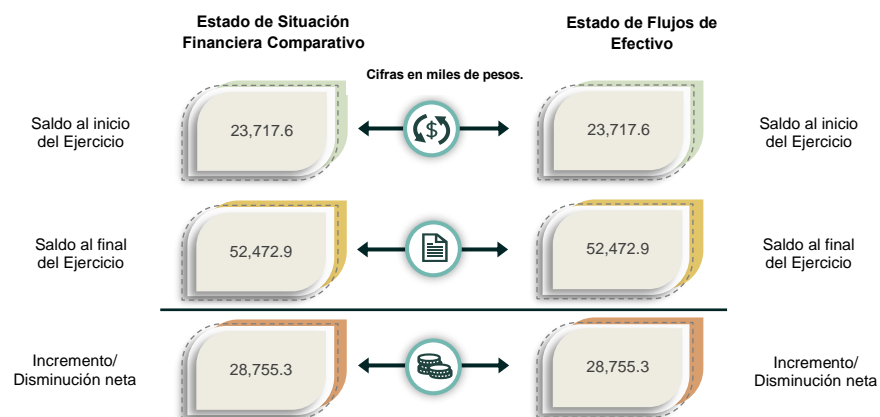


| | |
|---|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

Validación del flujo de efectivo

Efectivo y equivalentes



| | |
|---|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 91,465.8 | 31,451.6 | 91,465.8 | 31,451.6 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 87,191.4 | 30,144.3 | 87,191.4 | 87,191.4 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 4,274.4 | 1,307.4 | 4,274.4 | 4,274.4 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 26,346.3 | 0.0 | 26,346.3 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 26,346.3 | 0.0 | 26,346.3 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 38,198.0 | 71,856.8 | 38,198.0 | 71,856.8 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 38,189.0 | 71,856.8 | 38,198.0 | 71,856.8 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



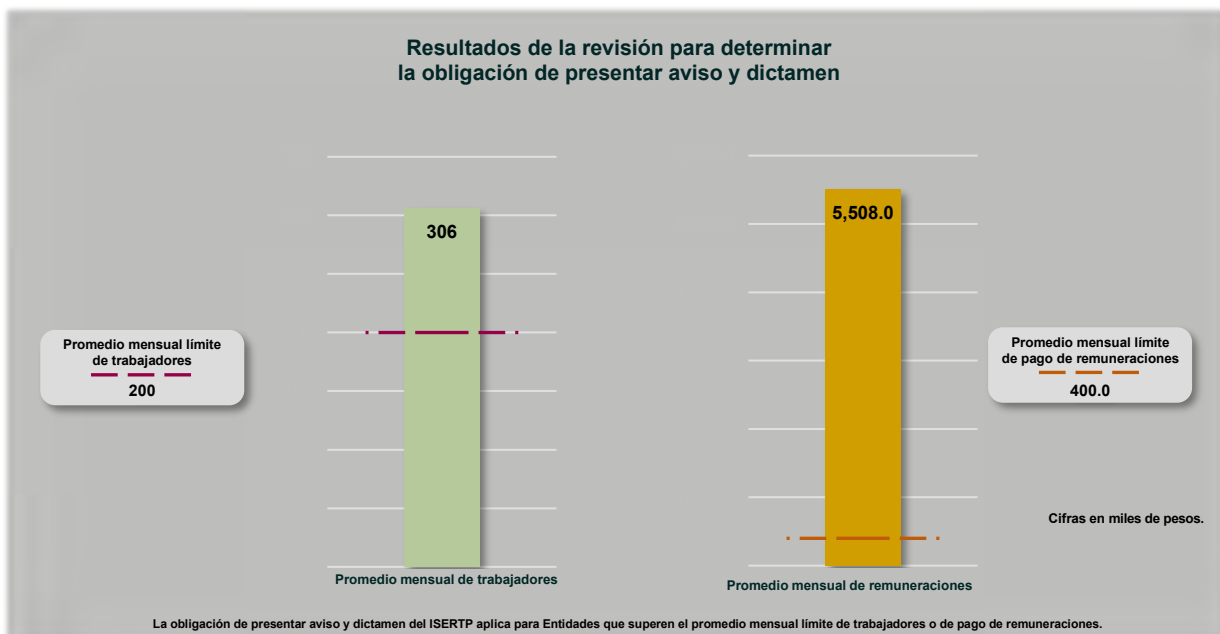
| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | | | |
|--|---------|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió | ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|---------|--|------------|

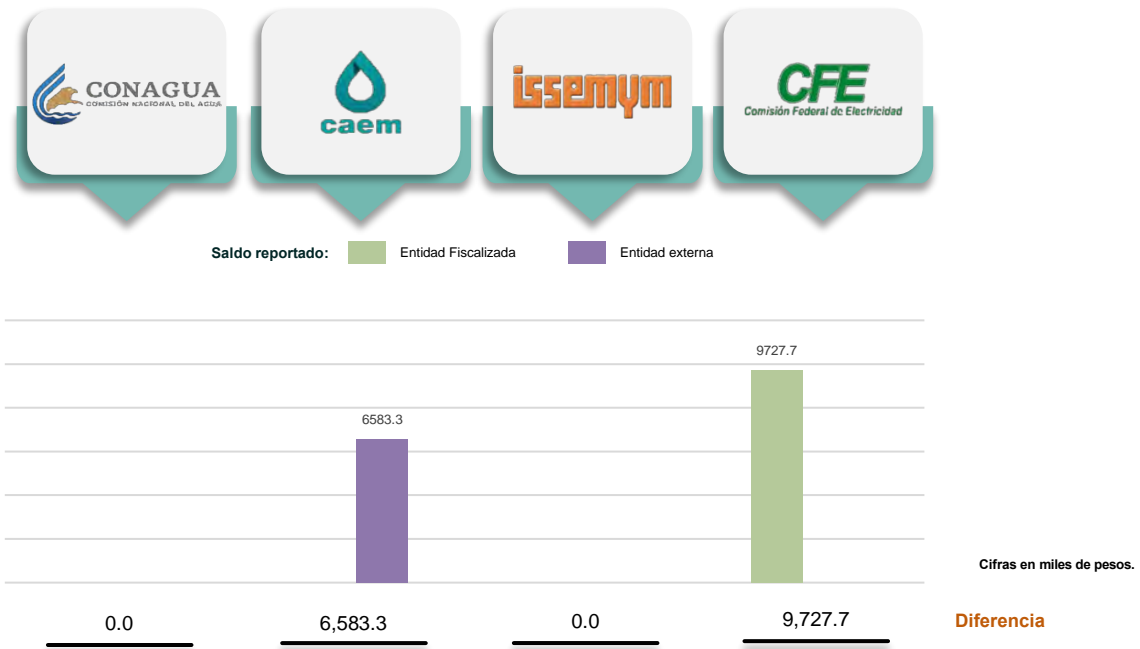
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

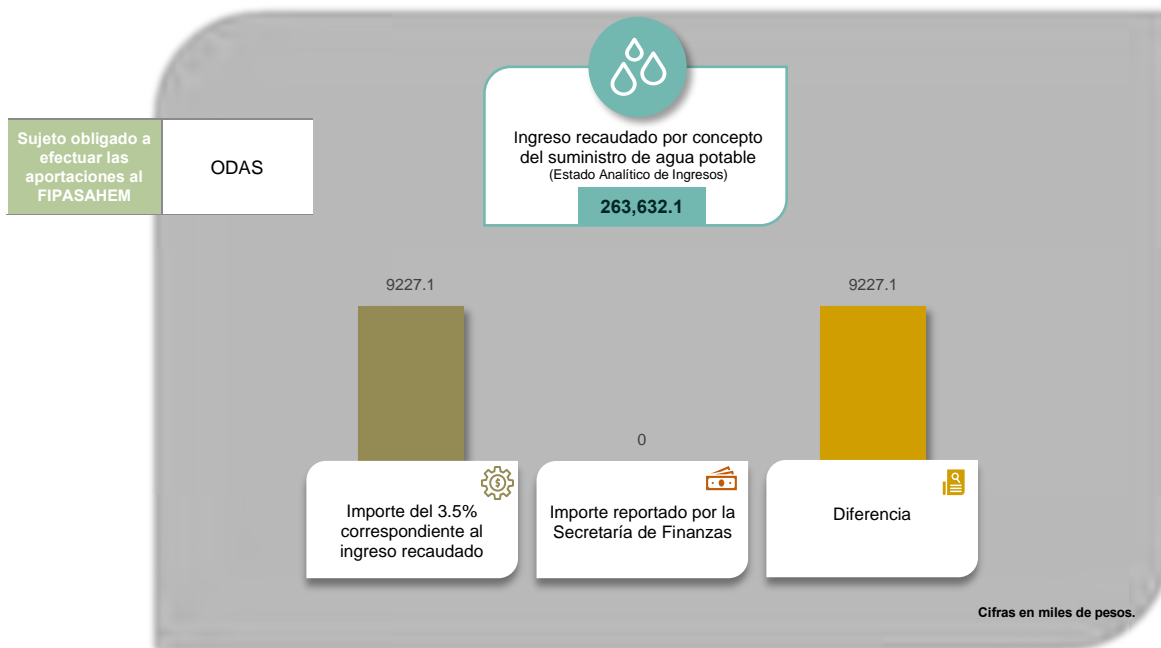
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|--|----|--|-------------------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CAEM y CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - - CAEM - CFE |
|--|----|--|-------------------|

Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



| | | | |
|--|------------|---|------------|
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | No cumplió | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |
|--|------------|---|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | No cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CAEM y CFE? | Sí |

| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------------|
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - CAEM - CFE |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | No cumplió |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|---------------------------|--|-------------------------------------|---|
| 1 | Ejercicio de los recursos | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y equipo de administración", "Vehículos y equipos de transporte", "Maquinaria", por un importe de 831.1 miles de pesos. | 831.1 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 2 | Control y evaluación | Derivado del análisis del Avance de Metas de Actividad por Proyecto a nivel programa se identificó que 6 de los 8 programas ejecutados por la Entidad no presentan congruencia entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 3 | | De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 26,149.3 miles de pesos, que representa el 5.8 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.5 por ciento permitido. | | Artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| 4 | | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presenta adeudo; Asimismo, realizó el pago de actualizaciones y recargos por un importe de 7.2 miles de pesos en el mes de febrero. | 7.2 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| 5 | | Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identificó que la Entidad no presentó pagos por concepto de aportaciones FIPASAHM. | | Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios |
| 6 | | Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identificó que la Entidad presenta diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 9,227.1 miles de pesos. | 9,227.1 | Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios |
| | | | | |



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac

Ejercicio Fiscal 2021

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tecámac

**Con decreto de creación de fecha 16 de agosto de 2021.
Sin operar.**

Informe de Resultados

Municipio de Tejupilco

Ejercicio Fiscal 2021



Tejupilco

Aspectos generales

Identidad

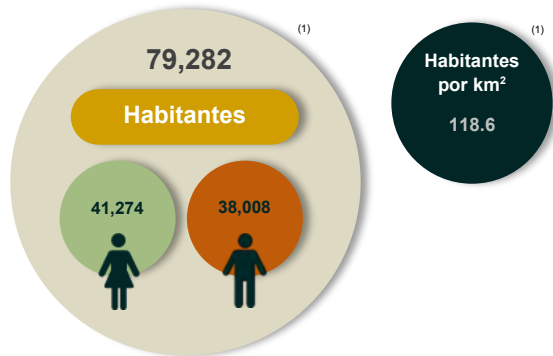


"En los dedos del pie sobre la piedra"

Territorio



Población

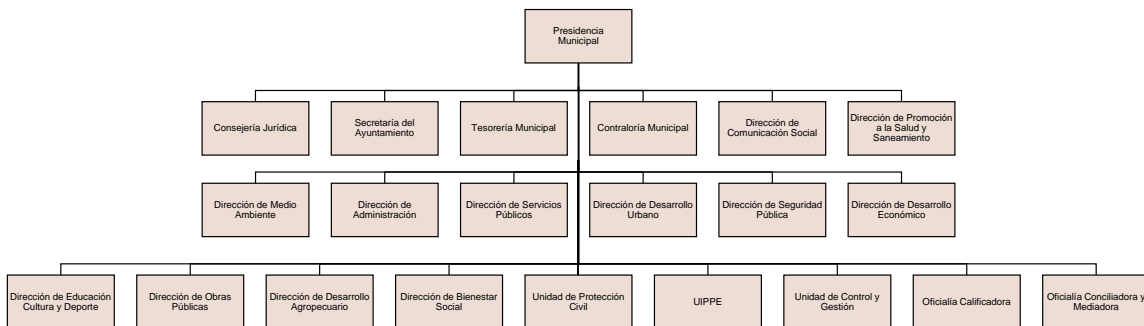


Información socioeconómica

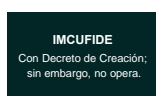


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Organigrama



Organismos Descentralizados

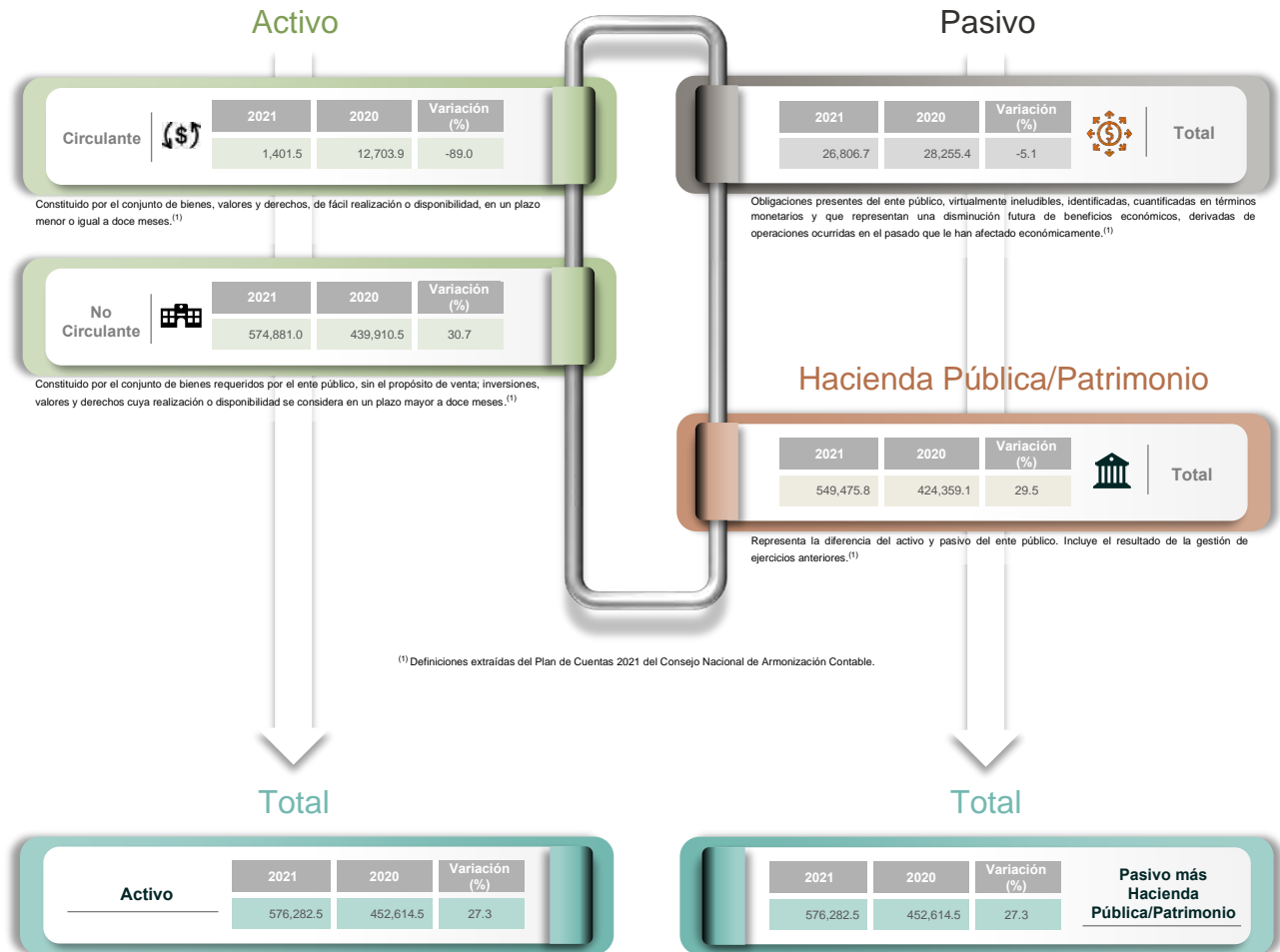


Programas



Generales financieros

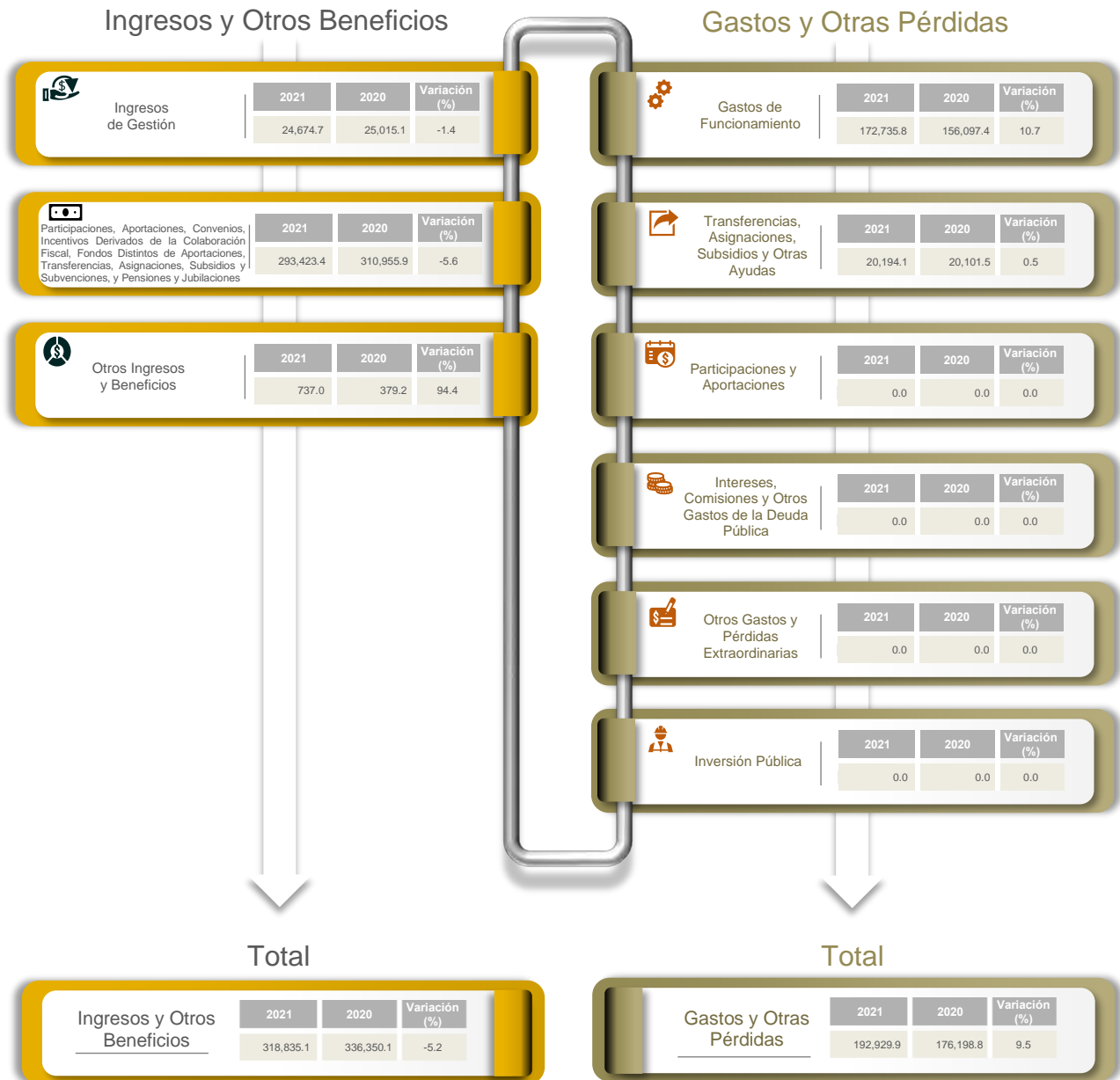
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)



| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|---------------------------------|-----------|-----------|---------------|
| Resultados del Ejercicio | 125,905.2 | 160,151.3 | -21.4 |
| (Ahorro/Desahorro) | | | |





Nota:

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 0.0 y 0.0 miles de pesos, respectivamente.

Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)


| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 352,660.8 | 352,660.8 | 0.0 | 318,835.1 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 25,016.0 | 25,016.0 | 0.0 | 24,674.7 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 327,050.9 | 327,050.9 | 0.0 | 293,423.4 |
| | 593.9 | 593.9 | 0.0 | 737.0 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 352,660.8 | 352,660.8 | 0.0 | 0.0 | 331,593.6 | 331,593.6 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 114,922.2 | 114,922.2 | 0.0 | 0.0 | 88,506.2 | 88,506.2 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 20,570.4 | 20,570.4 | 0.0 | 0.0 | 26,912.8 | 26,912.8 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 35,350.3 | 35,350.3 | 0.0 | 0.0 | 57,316.8 | 57,316.8 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 20,101.5 | 20,101.5 | 0.0 | 0.0 | 20,194.1 | 20,194.1 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 3,660.0 | 3,660.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 154,363.0 | 154,363.0 | 0.0 | 0.0 | 134,970.4 | 134,970.4 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | 3,693.3 | 3,693.3 | 0.0 | 0.0 | 3,693.3 | 3,693.3 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tejupilco

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|--|--|
| | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 7 |
| | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 4 |
| | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 10 |
| | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 4 |
| | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 1 |
| | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 10 |
| | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: - |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

| | | | |
|---|-------------------------------|--|----|
| Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados | Eje Transversal II Pilar 3 | Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género" | Sí |
|---|-------------------------------|--|----|

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

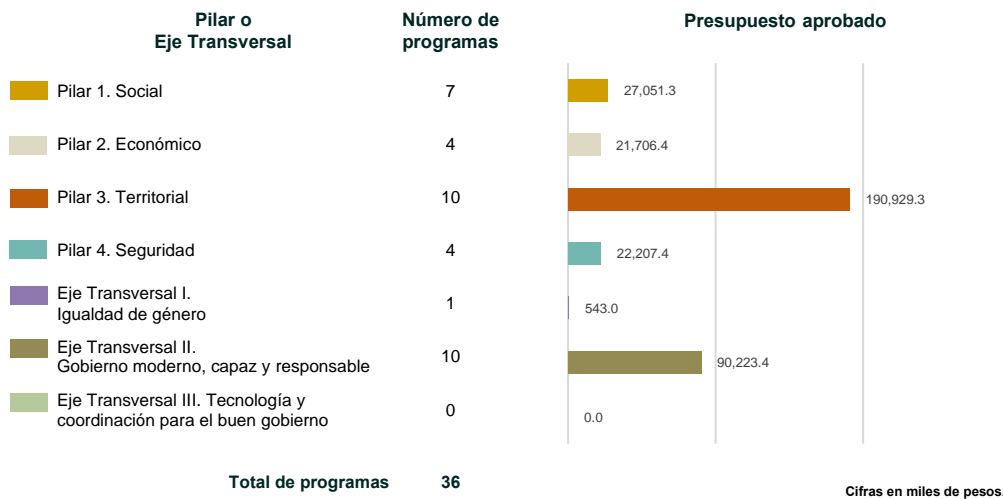
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 36 de 36 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

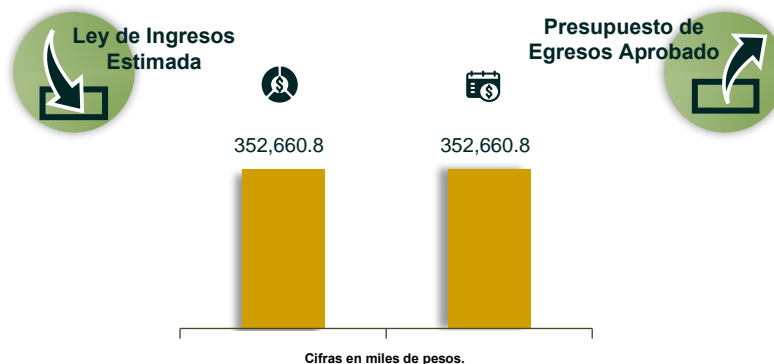
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

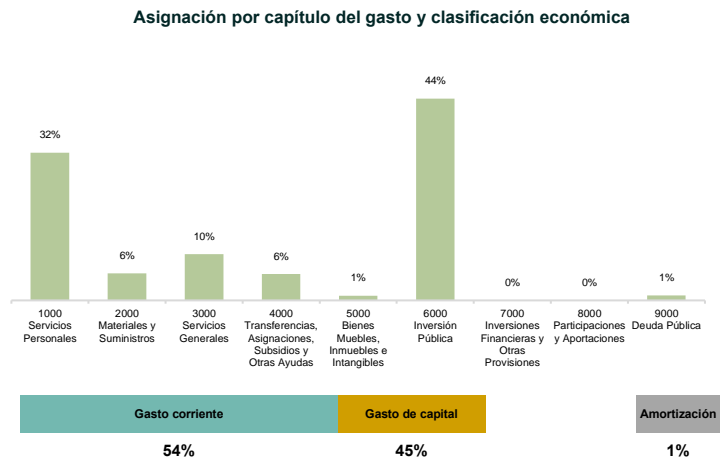
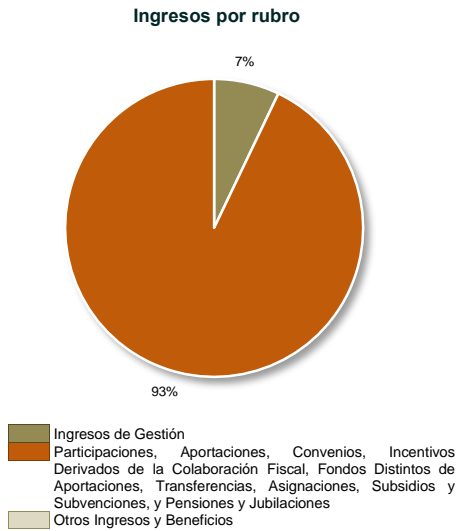
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria |
|-------------------|------|--|---------------------------|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - |
| | 0102 | Justicia | 450.5 |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 41,206.8 |
| | 0104 | Relaciones exteriores | 9,127.9 |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 47,599.8 |
| | 0106 | Seguridad nacional | - |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | 37,573.2 |
| | 0108 | Otros servicios generales | 5,367.4 |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | 41,385.3 |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 129,567.9 |
| | 0203 | Salud | 4,047.9 |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 456.7 |
| | 0205 | Educación | 7,921.5 |
| | 0206 | Protección social | 2,540.3 |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - |

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria |
|---|------|---|---------------------------|
| Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 9,592.1 |
| | 0303 | Combustibles y energía | 9,431.0 |
| | 0304 | Minería, manufacturas y construcción | - |
| | 0305 | Transporte | 1,650.0 |
| | 0306 | Comunicaciones | - |
| | 0307 | Turismo | - |
| | 0308 | Ciencia, tecnología e innovación | - |
| | 0309 | Otras industrias y otros asuntos económicos | 4,742.6 |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?

Pilar 3

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

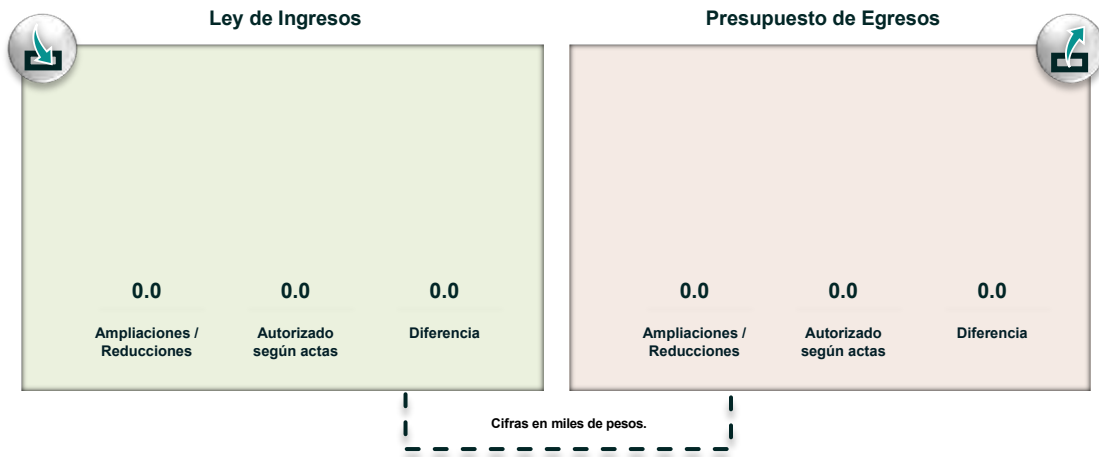
| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

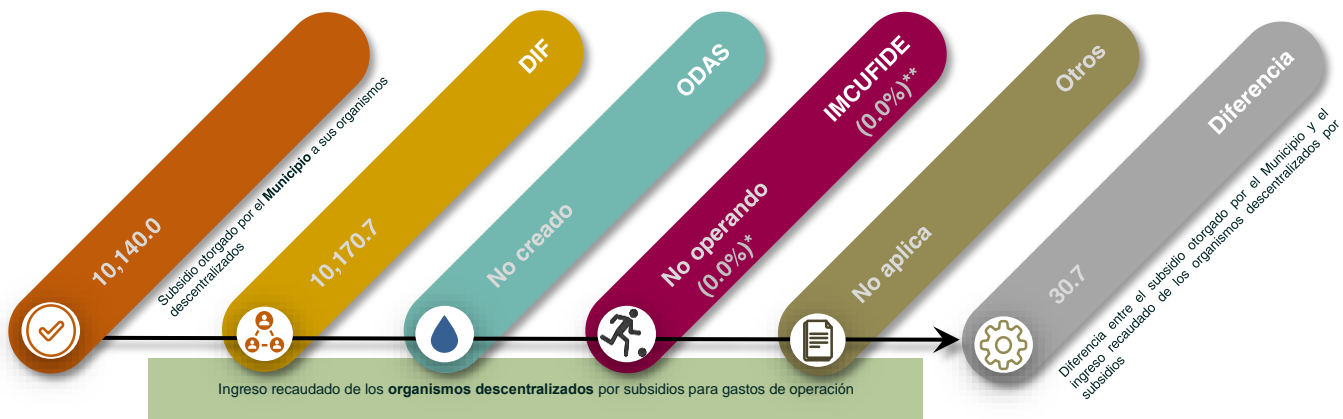
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
|--|----|

| | |
|---|-----|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
|---|-----|

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



* Porcentaje asignado del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio en el Ejercicio Fiscal.

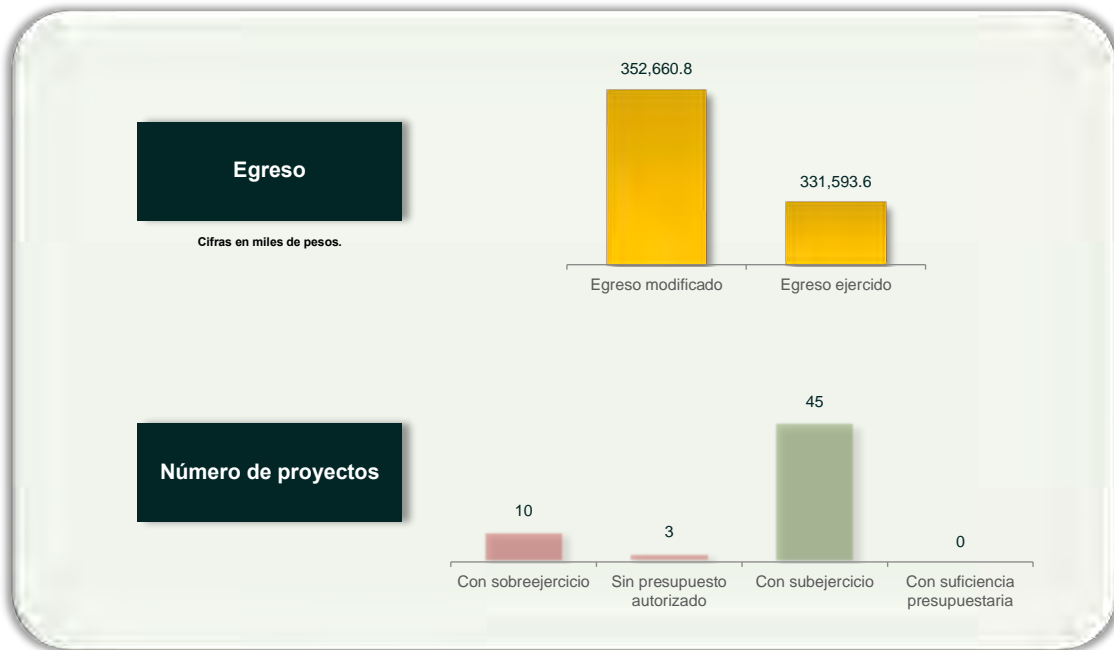
** Asignación de porcentaje del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio, señalado en el decreto de creación del IMCUFIDE.

| | |
|--|------------|
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|---|----|
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|------------|
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |
|--|------------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió |
|---|------------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

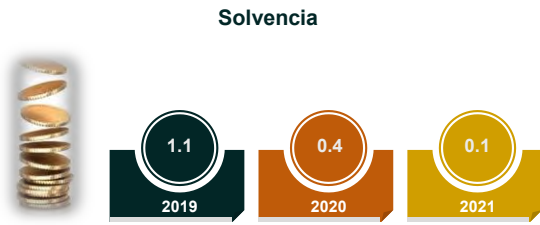
| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Carátula de la nómina | 2,032,650.00 | 1,682,352.00 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 1,709,037.00 + 323,613.00 | 1,347,533.00 + 334,819.00 |
| Total dispersión y/o cheques | 2,032,650.00 | 1,682,352.00 |
| Diferencia | 0.00 | 0.00 |

Cifras en pesos.

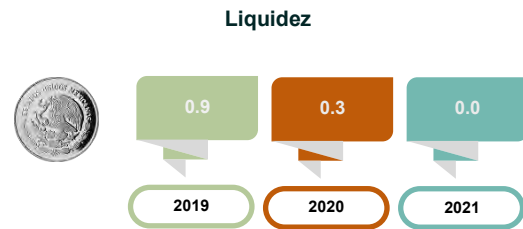
| | |
|--|---------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí |
|--|----|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 |
|---|-----|

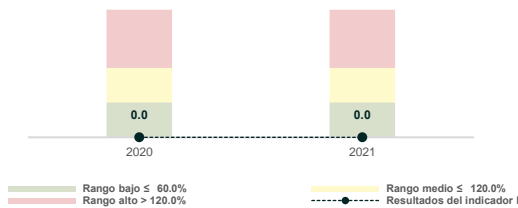
| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

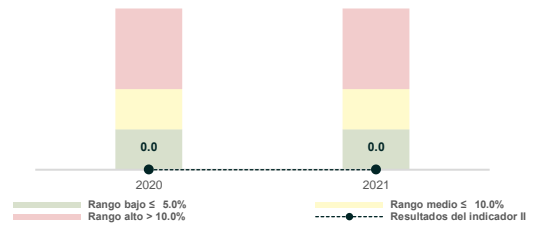
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



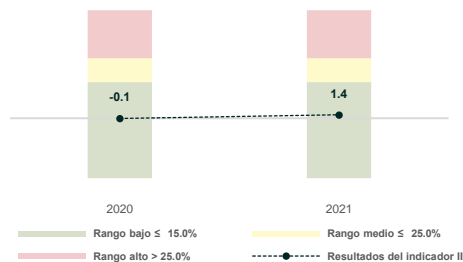
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

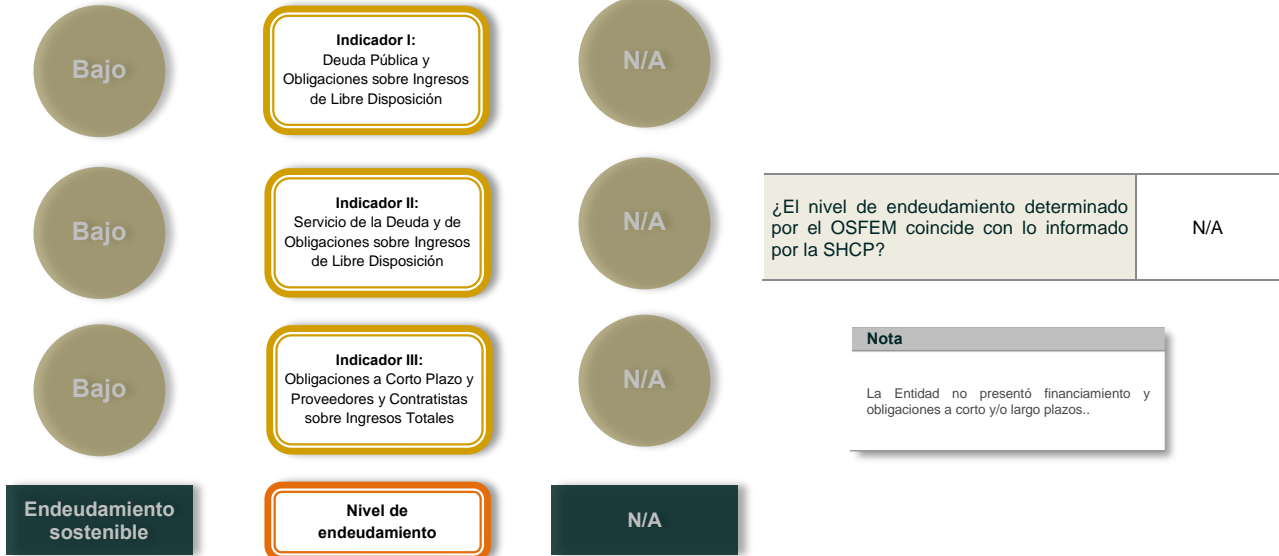
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | Indicadores | | |
|---|-------------|------|------|
| | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Resultado de la verificación*

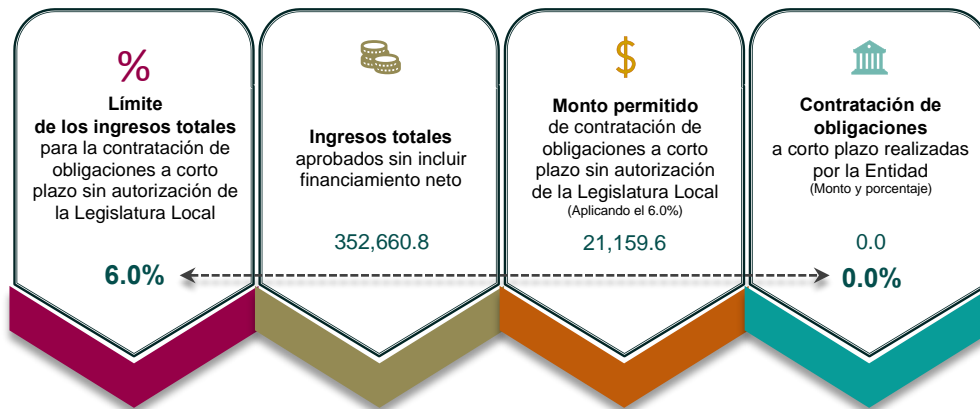


Indicadores del Sistema de Alertas



* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



Cifras en miles de pesos.

| | |
|---|-----|
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | N/A |
|---|-----|

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

| No. de crédito | Total contratado | Año de contratación | Acreedor | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2021 | Intereses 2021 | Saldo 2021 | Inscrito en el Registro Público Único |
|----------------|------------------|---------------------|----------|----------------|------------------|-------------------|----------------|------------|---------------------------------------|
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Cifras en miles de pesos.

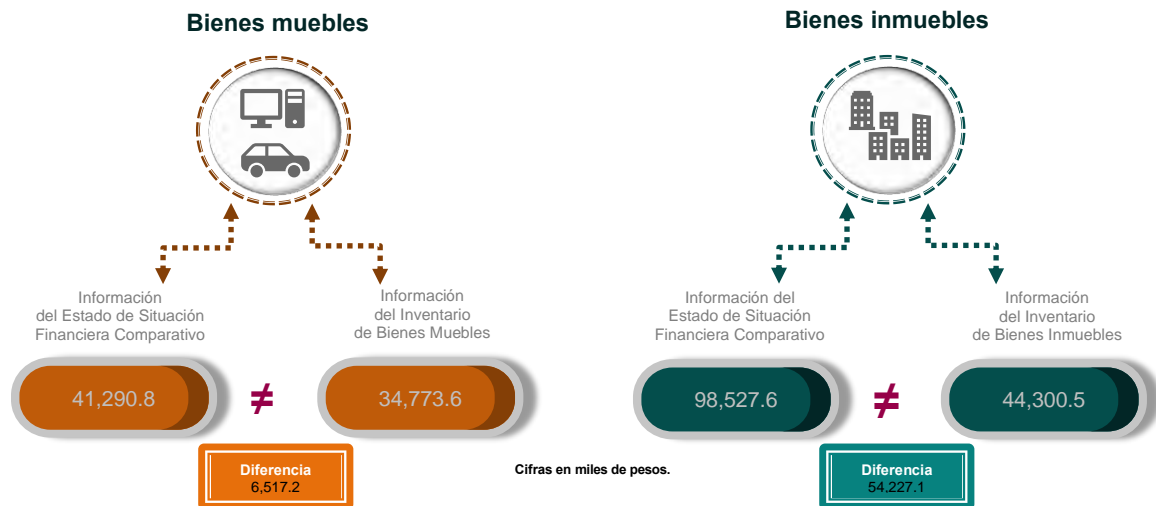
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|-----|
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | N/A |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | N/A |
|---|-----|

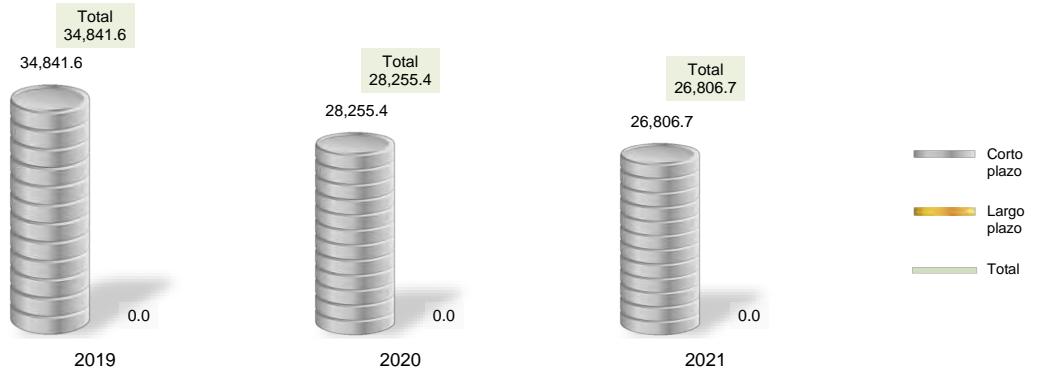
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió |
|---|------------|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|--|
| Corto | -18.9% | -5.1% | "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" (2,500.0), "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (1,051.3). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo. |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | No |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |

| Elementos revisados | Resultado | | |
|--|------------|------|------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió | | |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió | | |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí | | |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 | | |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 | | |
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | N/A | | |
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | N/A | | |
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No | | |
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | N/A | | |
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A | | |
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | N/A | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió | | |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí | | |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó | | |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

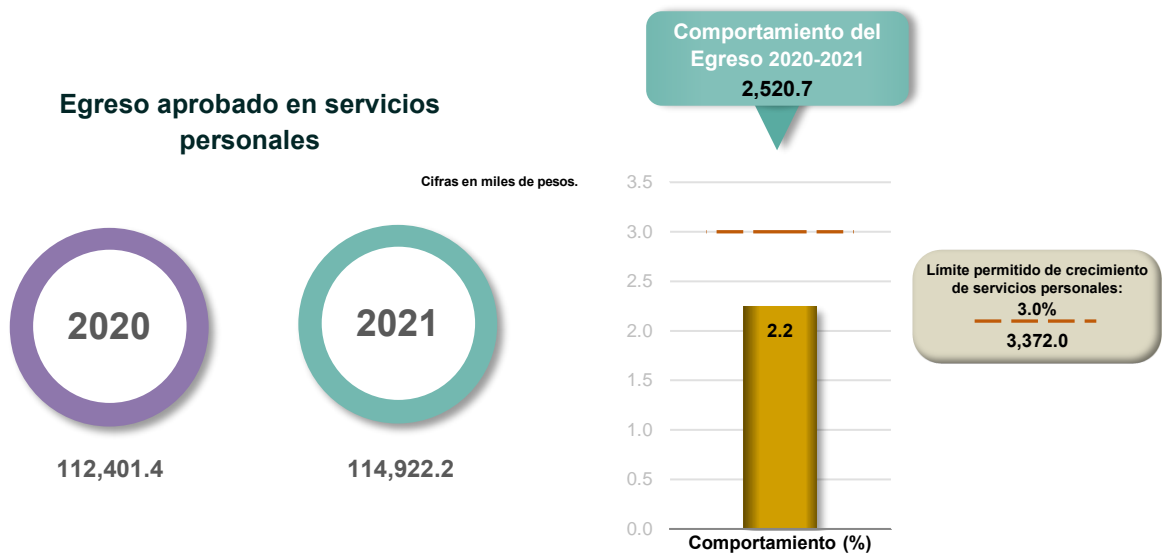
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021”.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad”, y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

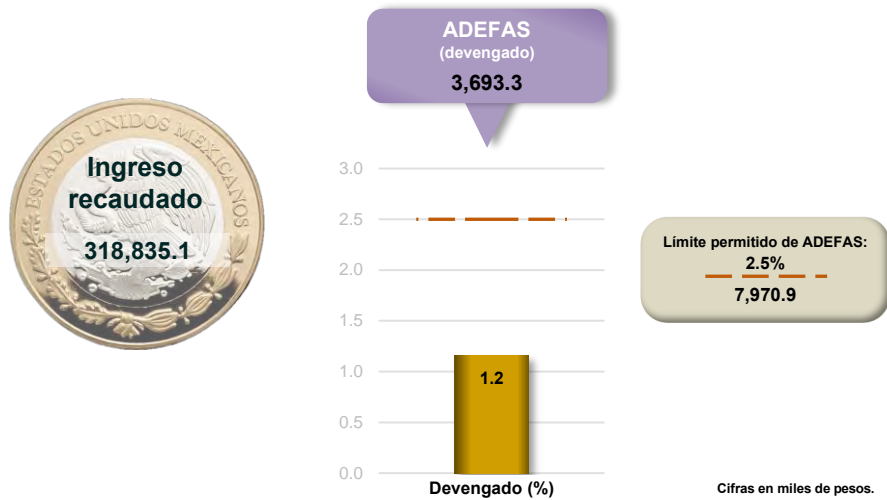
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)

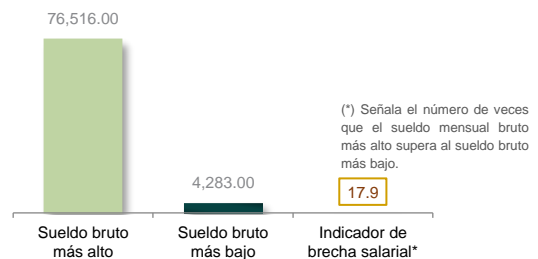


Servidores públicos



Diferencia salarial mensual

(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 11,302.4 | 134,970.4 | 11,302.4 | 134,970.4 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 11,302.4 | 0.0 | 11,302.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 134,970.4 | 0.0 | 134,970.4 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 1,448.7 | 0.0 | 1,448.7 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 1,448.7 | 0.0 | 1,448.7 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 159,362.7 | 34,246.0 | 159,362.7 | 34,246.0 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 159,362.7 | 34,246.0 | 159,362.7 | 34,246.0 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|---------|

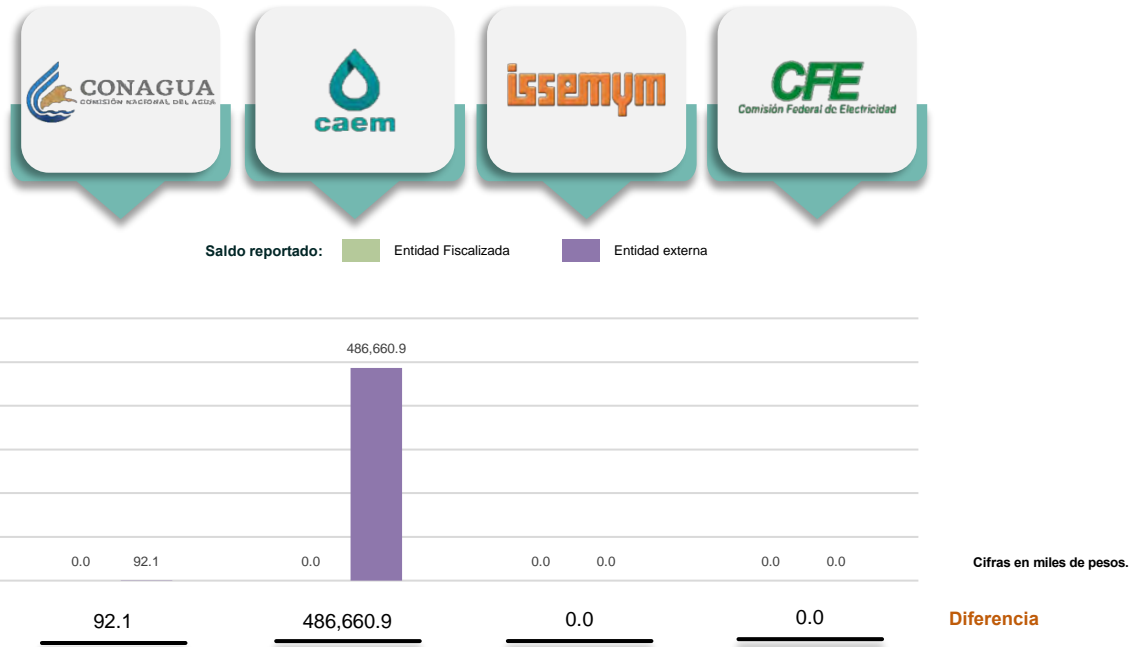
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

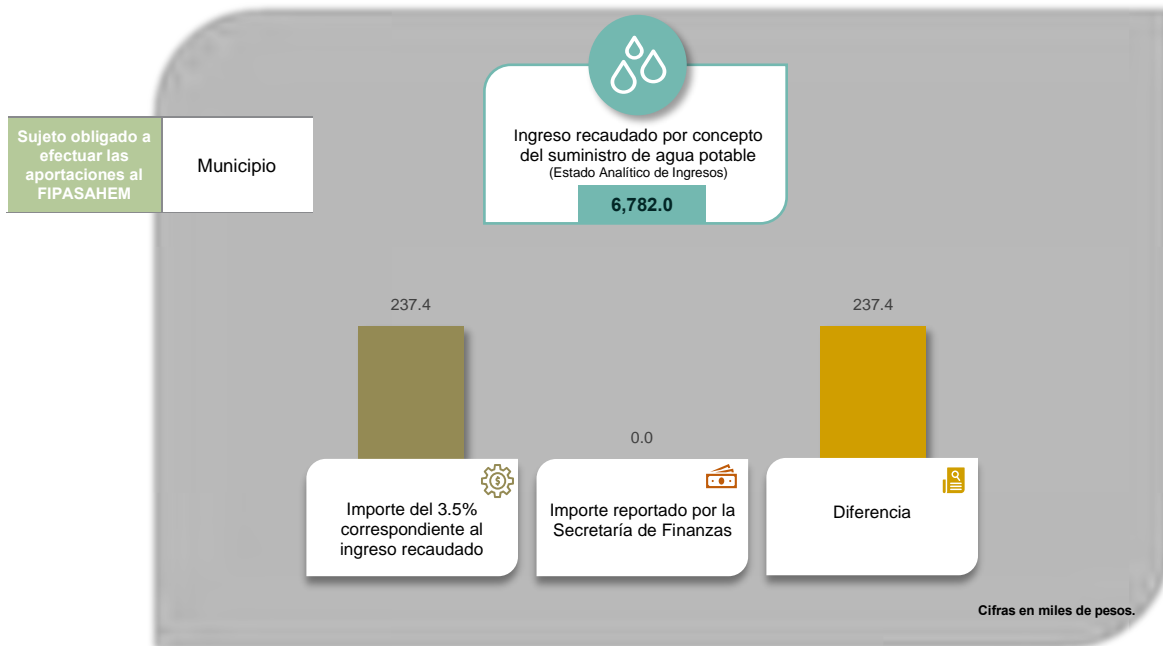
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|--|----|--|---------------------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - CONAGUA - CAEM |
|--|----|--|---------------------|

Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



| | | | |
|--|------------|---|------------|
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | No cumplió | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |
|--|------------|---|------------|

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Recurso FEFOM



| | |
|--|---------|
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
|--|---------|

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



| | |
|---|---------|
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | Cumplió |
|---|---------|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la etapa de control y evaluación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |

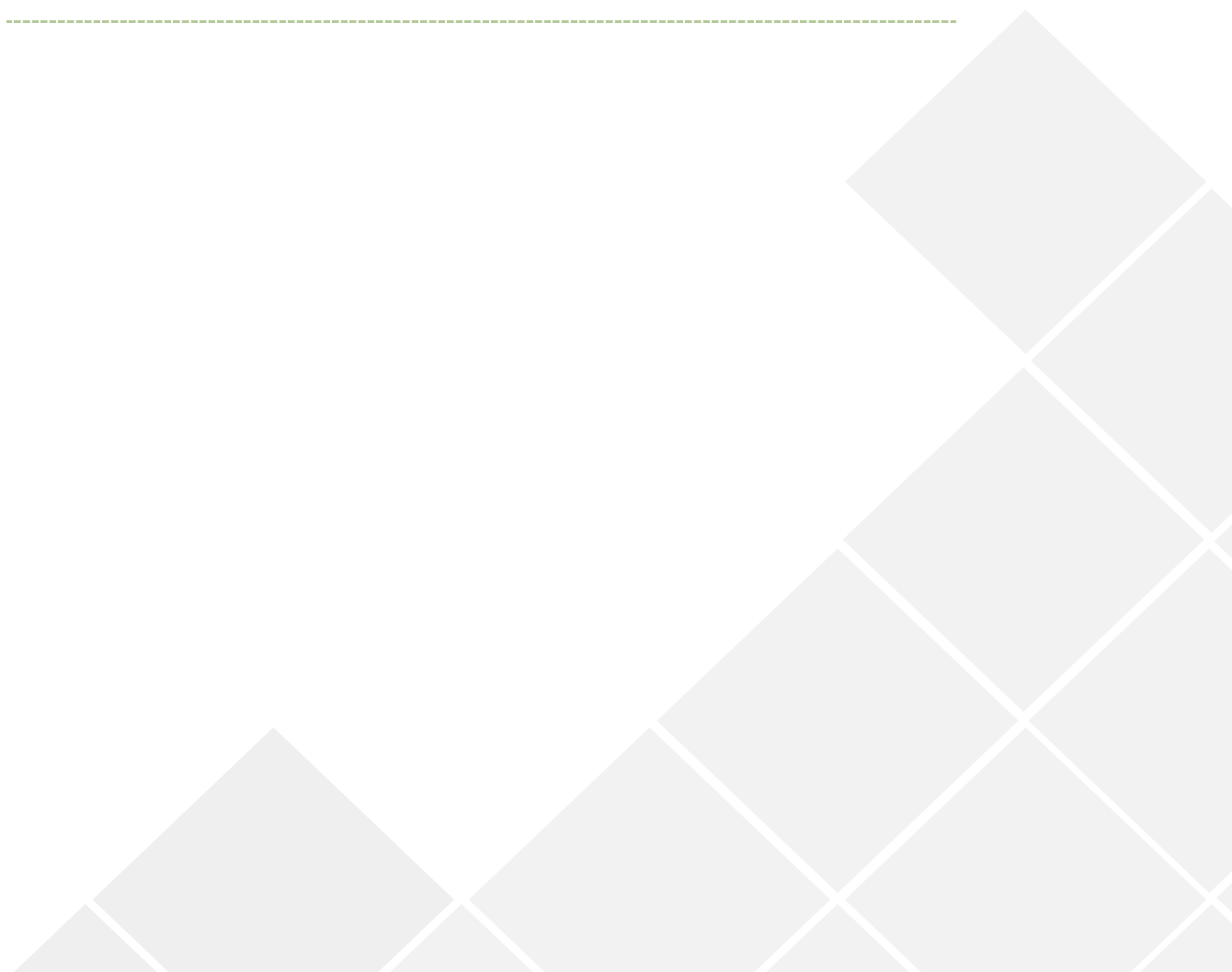
| Elementos revisados | Resultado |
|--|---------------------|
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - CONAGUA - CAEM |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | No cumplió |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | Cumplió |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|--------------------------------|---|-------------------------------------|--|
| 1 | Programación y presupuestación | La Entidad presentó programas que cuentan con recurso aprobado, pero no cuentan con metas programadas. Adicionalmente, se presenta en el Eje Transversal III, una meta sin programa ni recurso asignado. | | Artículos 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 7, 8, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 2 | Ejercicio de los recursos | El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presenta una diferencia por 30.7 miles de pesos. | 30.7 | Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021. |
| 3 | | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2013, pero a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones. | | Artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tejupilco. |
| 4 | | De los 58 proyectos ejecutados por la Entidad, 45 de ellos presentaron subejercicio; asimismo, 10 de ellos presentaron sobreejercicio por un monto de 76,699.5 miles de pesos y 3 de ellos se ejercieron sin presupuesto autorizado por un monto de 17,908.8 miles de pesos. | 94,608.3 | Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 5 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y Equipo de Administración", "Vehículos y Equipo de Transporte", "Equipo de Defensa y Seguridad", "Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas" y "Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos" por un importe de 6,517.2 miles de pesos. | 6,517.2 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 6 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Terrenos" y "Edificios no Habitacionales" por un importe de 54,227.1 miles de pesos. | 54,227.1 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 7 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 26 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo 17 programas que ejercieron recurso sin mostrar cumplimiento de metas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 8 | | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 3,511.2 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable; asimismo, reporta adeudos derivados de retenciones efectuadas en ejercicios anteriores por 13,013.1 miles de pesos. La entidad no envía información referente a los pagos de los meses de abril a diciembre 2021. | 3,511.2 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| 9 | | La Entidad no realizó el pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM. | 237.4 | Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



Auditoría de Legalidad **Municipio de Tejupilco** **(AL-34)**



Auditoría de Legalidad Municipio de Tejupilco (AL-34)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número AL-34 fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar la existencia de las unidades administrativas y/o dependencias necesarias para el funcionamiento de la administración municipal.
- Revisar que los servidores públicos del Municipio hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad para desempeñar cargos en la administración pública municipal.
- Verificar la existencia de una dependencia y/o unidad administrativa necesaria para el funcionamiento del servicio.
- Revisar que el Municipio contó con los mecanismos de control, programas, manuales, reglamentos y otras disposiciones jurídicas en la materia para la regulación del servicio de agua potable.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

Nombre del resultado 1. Constar el cumplimiento de los servidores públicos municipales para desempeñar cargos en la Administración Pública Municipal.

Resultado final núm. 1

Para el Ejercicio Fiscal 2021, en el municipio de Tejupilco, los titulares designados no cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable para su ingreso en el servicio público, en consecuencia, no se mantuvieron las estructuras organizacionales y normativas que permitieran el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal.

Recomendación AL-34-R-01

Para que el municipio de Tejupilco en lo subsecuente lleve a cabo la designación de los titulares de las unidades administrativas con apego al debido proceso y al cumplimiento de cada uno de los requisitos para el ingreso en su cargo designado o en caso contrario realice las acciones administrativas pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-34-R-01

Artículos 47 fracción VIII y 93 fracciones I y II de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
Artículo 32 fracciones II, III, IV, V y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Resultado final núm. 2

El municipio de Tejupilco, en el año 2021 no dispuso de información suficiente para llevar a cabo la integración de los expedientes de los servidores públicos dando como resultado el incumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Recomendación AL-34-R-02

Para que el municipio de Tejupilco, en lo subsecuente, integre y conserve a través de expedientes la documentación de los requisitos para el ingreso de los titulares de las unidades administrativas fiscalizadas, a fin de cumplir con las disposiciones jurídicas que rigen las relaciones laborales con sus trabajadores.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-34-R-02

Artículo 98 fracción XVII y último párrafo de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Nombre del resultado 2. Verificar que el municipio de Tejupilco contó con una dependencia y/o unidad administrativa con funciones y atribuciones definidas en las disposiciones jurídicas aplicables para la prestación del servicio de agua potable.

Resultado final núm. 3

En el año 2021, el municipio de Tejupilco no contó con un Reglamento Interior y un Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos donde se hayan establecido las obligaciones, así como la descripción de procedimientos detallados de cada una de las etapas que involucra la prestación del servicio de agua potable, por lo que no cumplió con las disposiciones jurídicas necesarias para el funcionamiento de la unidad administrativa en cuestión.

Recomendación AL-34-R-03

Para que el municipio de Tejupilco, en lo subsecuente, elabore y apruebe mediante sesión de cabildo las disposiciones normativas que establezcan obligaciones y atribuciones que tengan por objeto regular el servicio de agua potable; así como, la descripción de procedimientos detallados de cada una de las etapas que involucra la prestación de dicho servicio, considerando que éstas deberán especificar cada uno de los momentos correspondientes a la prestación del servicio de agua potable, de acuerdo con los criterios establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-013-SSA1-1993, NOM-127-SSA1-1994, NOM-230-SSA1- 2002 y NOM-179-SSA1-2020, además de que dichos documentos deberán ser publicados en la Gaceta Municipal; a fin de garantizar la prestación del servicio de agua potable en cumplimiento con la normatividad aplicable.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-34-R-03

Artículos 31 fracción I, 86, 126 primer párrafo y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Artículo 3 fracción V y 52 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Resultado final núm. 4

El municipio de Tejupilco en el Ejercicio Fiscal 2021, no contó con los programas de inspección de instalaciones hidráulicas; mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua; de limpieza de infraestructura hidráulica y de control de calidad analítica del agua, dando incumpliendo a lo establecido en la normatividad aplicable en materia para la prestación del servicio de agua potable, mismos que debieron contener criterios específicos y técnicos para la operatividad de cada uno de sus procesos.

Recomendación AL-34-R-04

Para que en lo subsecuente el municipio de Tejupilco elabore y apruebe mediante sesión de cabildo los programas de inspección de instalaciones hidráulicas; mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua; programa de limpieza de infraestructura hidráulica y programa de control de calidad analítica del agua, considerando los criterios establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-013-SSA1-1993, NOM-127-SSA1-1994, NOM-230-SSA1- 2002 y NOM-179-SSA1-2020, además de que dichos documentos deberán ser publicados en la Gaceta Municipal; a fin de garantizar la prestación del servicio de agua potable en cumplimiento con la normatividad aplicable.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-34-R-04

Artículos 4 párrafo sexto y 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Apartado 5.3, 5.3.3 y 5.3.3.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA1-1993, Requisitos Sanitarios que debe cumplir la cisterna de un vehículo para el transporte y distribución de agua para uso y consumo humano.

Apartado 6 de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

Apartado 4.2 y 4.2.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.

Apartado 5.2.9, 5.3.4., 6.2.2, 6.2.5, 6.3.1 y 6.3.1.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1- 2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.

Apartados 5.6, 5.6.1, 5.6.2 y 5.6.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua.

Artículo 18 quinto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 13 fracción V y último párrafo, 34 Bis y 69 fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Artículos 120 y 134 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Resultado final núm. 5

El municipio de Tejupilco, no contó con los requisitos que debe contener el inventario de la infraestructura hidráulica de los sistemas de abastecimiento de agua potable, establecidos en la normatividad aplicable; así mismo, se identificaron deficiencias y falta de mecanismos de información y de control interno, además de no acreditar la inscripción al Registro Público del Agua.

Recomendación AL-34-R-05

Para que el municipio de Tejupilco, en lo subsecuente, elabore, apruebe y delimite mediante sesión de cabildo el inventario de la infraestructura hidráulica en planos que contengan los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y su debida inscripción en el Registro Público del Agua; a fin de garantizar la operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica para la adecuada prestación del servicio de agua potable.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-34-R-05

Artículo 85 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Legalidad se determinaron:



Causas de los resultados finales

Cumplimiento de los servidores públicos municipales para desempeñar cargos en la Administración Pública Municipal

Falta de instrumentación de procedimientos de control interno; inobservancia de los requisitos para el ingreso de los servidores públicos; falta o carencia de información suficiente en los expedientes de los servidores públicos y ausencia de la instrumentación de los procesos para los cambios de gestión dentro de la administración pública municipal.

Servicio público de agua potable del Municipio

Falta del establecimiento de las funciones y atribuciones de la unidad administrativa encargada de la prestación del servicio de agua potable en las disposiciones administrativas y normativas del Municipio, falta de diseño y ejecución de los programas operativos establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes a la prestación del servicio de agua potable y la falta de mecanismos de control documental para la integración del inventario de infraestructura.

Efectos de los resultados finales

Cumplimiento de los servidores públicos municipales para desempeñar cargos en la Administración Pública Municipal

- Los servidores públicos que no cumplan con la idoneidad y perfil exigidos por el marco jurídico aplicable incumplen con las obligaciones que dictan las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas que se le atribuyen al cargo.
- La falta de disposición de información relevante para el ejercicio de sus funciones, afecta la organización y coordinación entre la administración del personal y la Entidad, lo que genera indicios de una omisión de sus obligaciones previstas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Servicio público de agua potable del Municipio

- El Municipio al no establecer procedimientos de la unidad administrativa encargada de la prestación del servicio de agua potable, incumple con las disposiciones en la materia, vulnerando el derecho humano correspondiente al agua, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La falta de los programas reglamentos y demás disposiciones jurídicas aplicables, afecta la organización y coordinación para la prestación del servicio de agua potable por parte de la administración pública municipal a sus ciudadanos, lo que genera indicios de una omisión de sus obligaciones previstas en las leyes.

Conclusión de la auditoría

Cumplimiento de los servidores públicos municipales para desempeñar cargos en la Administración Pública Municipal

Para el año 2021, el proceso de designación de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas del municipio de Tejupilco, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que, no se acreditó con evidencia suficiente y pertinente, los requisitos establecidos para desempeñar cargos en la administración pública municipal.

Servicio público de agua potable del Municipio

Para el año 2021, el proceso para la prestación del servicio público de agua potable, del municipio de Tejupilco, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que, no se acreditó con evidencia suficiente y pertinente, que la unidad administrativa contara con funciones y atribuciones establecidas en sus disposiciones legales en materia de servicio público de agua potable.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El municipio de Tejupilco recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL(DAL)/239/2022 de fecha de acuse 2 de septiembre de 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad por medio del similar PMT/RLR/0272/2022 con fecha de acuse 9 de septiembre de 2022, entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el municipio de Tejupilco fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración de este informe de auditoría, de los cuales se quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales contenidas en el expediente de auditoría.



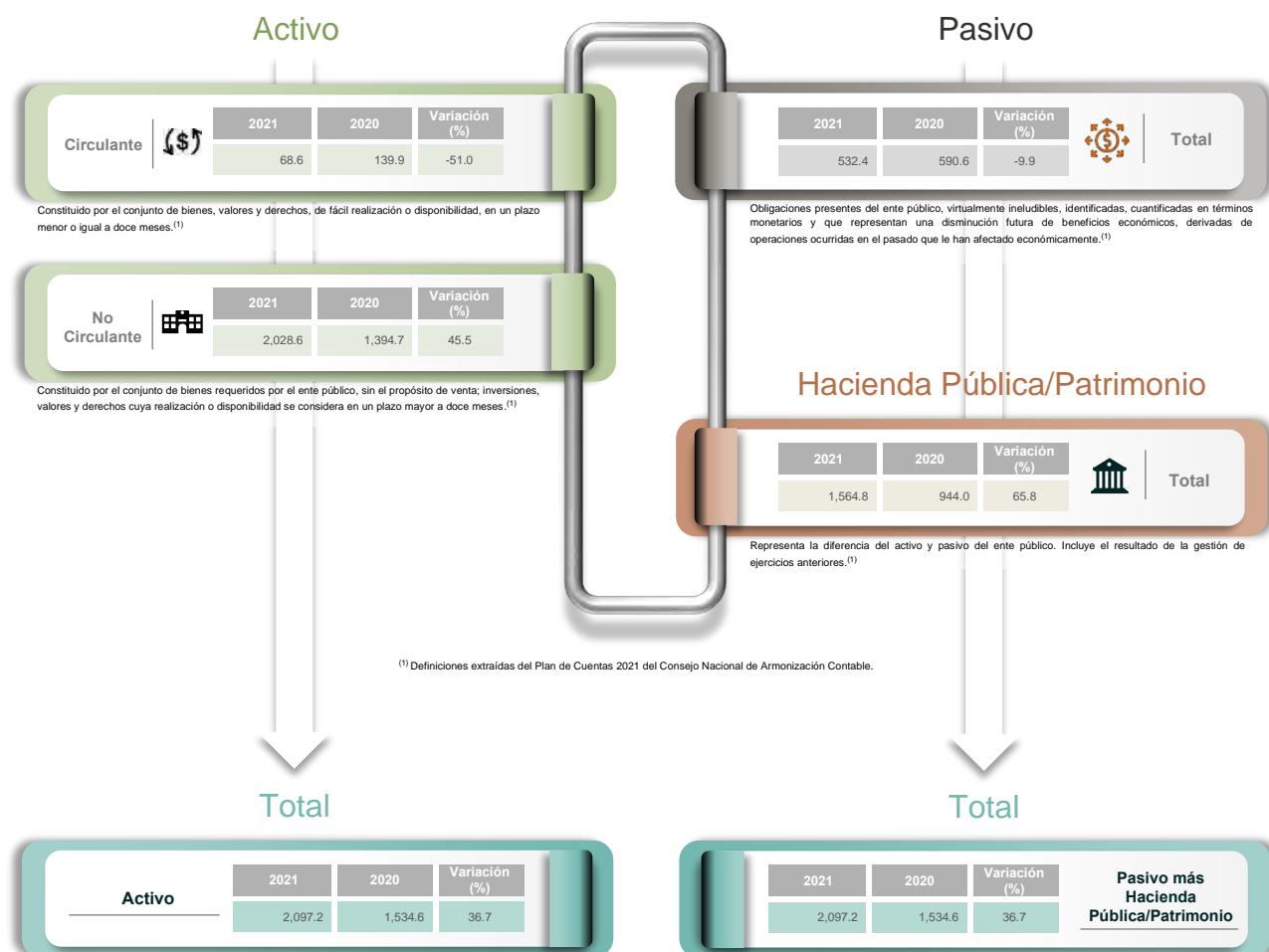
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tejupilco

Ejercicio Fiscal 2021

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tejupilco

Generales financieros

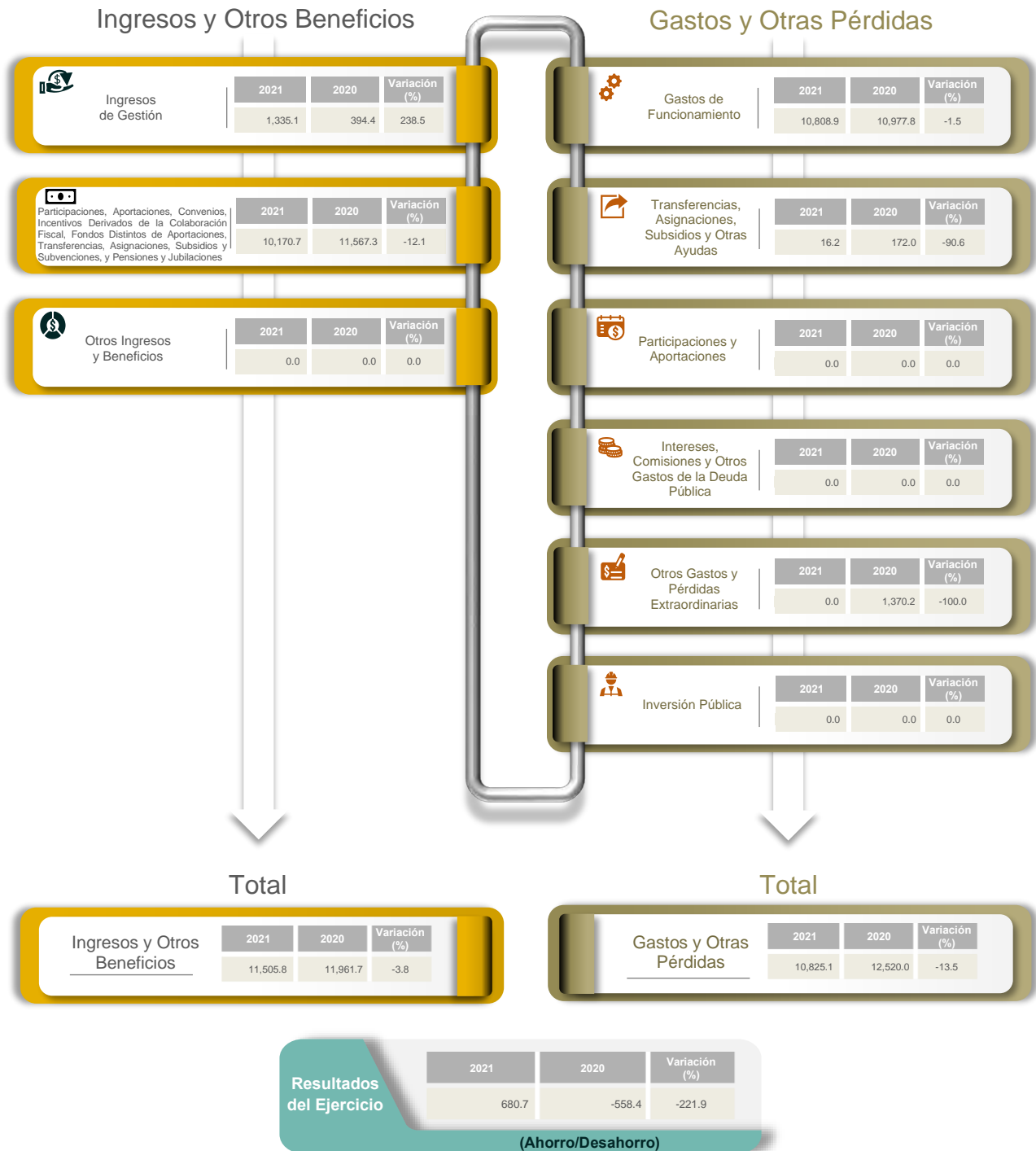
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)







Nota:

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 0.0 y 0.0 miles de pesos, respectivamente.

Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)


| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 12,800.0 | 12,800.0 | 0.0 | 11,505.8 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,936.4 | 1,936.4 | 0.0 | 1,335.1 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 10,863.6 | 10,863.6 | 0.0 | 10,170.7 |
| | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 12,800.0 | 12,800.0 | 0.0 | 0.0 | 10,825.1 | 10,825.1 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 11,090.6 | 11,090.6 | 0.0 | 0.0 | 9,726.5 | 9,726.5 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 762.1 | 762.1 | 0.0 | 0.0 | 532.5 | 532.5 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 760.3 | 760.3 | 0.0 | 0.0 | 549.9 | 549.9 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 178.0 | 178.0 | 0.0 | 0.0 | 16.2 | 16.2 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 9.0 | 9.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?


Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tejupilco

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|---|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 10 |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 1 |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: - |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: - |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 1 |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 6 |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: - |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

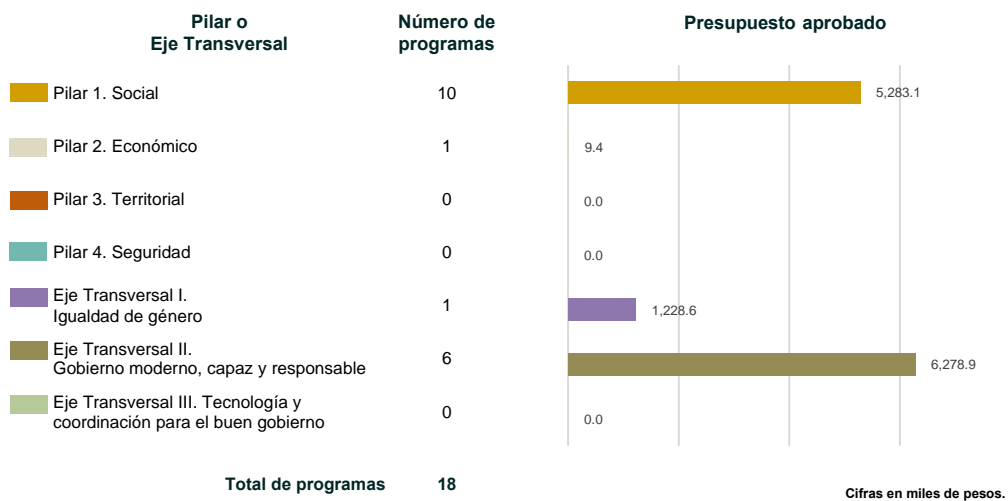
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 18 de 18 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

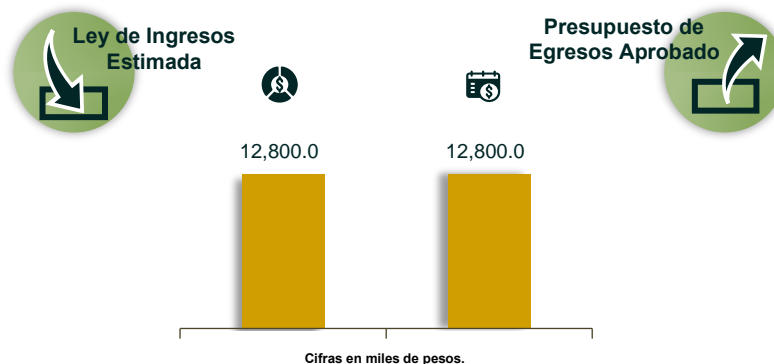
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

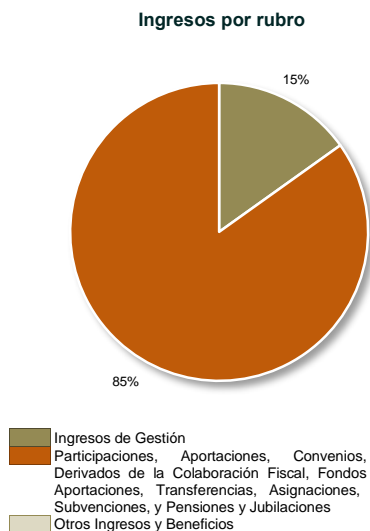
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario

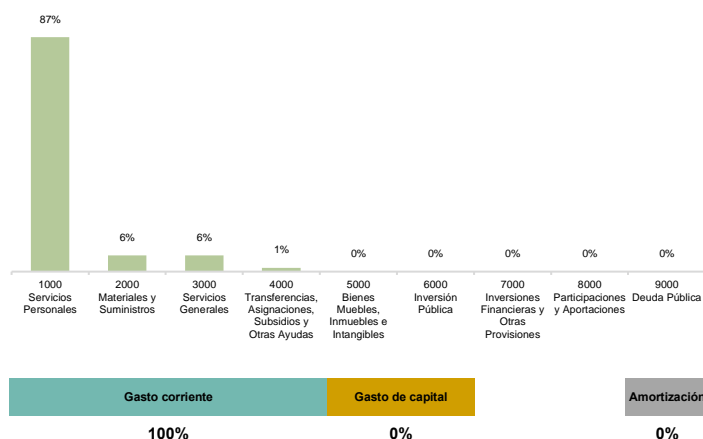


| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|---|----------------------|---|--|---|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | - | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 4,074.4 | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 2,198.7 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | |
| | 0108 | Otros servicios generales | 5.8 | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | - | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 394.8 | |
| | 0203 | Salud | 286.7 | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | - | |
| | 0205 | Educación | 2,206.0 | |
| | 0206 | Protección social | 3,624.2 | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | - | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | 9.4 | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|--------------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje Transversal II |
|---|--------------------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

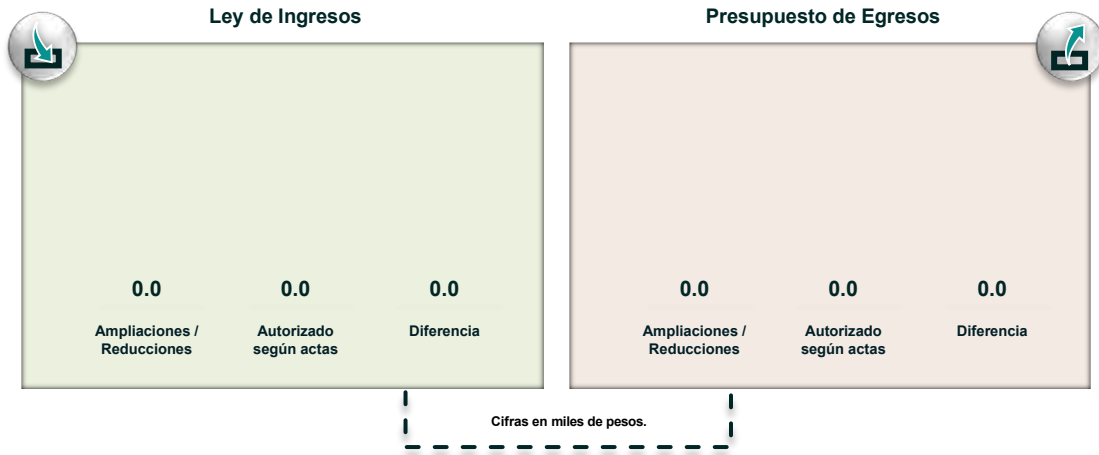
| Elementos revisados | Resultado |
|--|--------------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje Transversal II |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

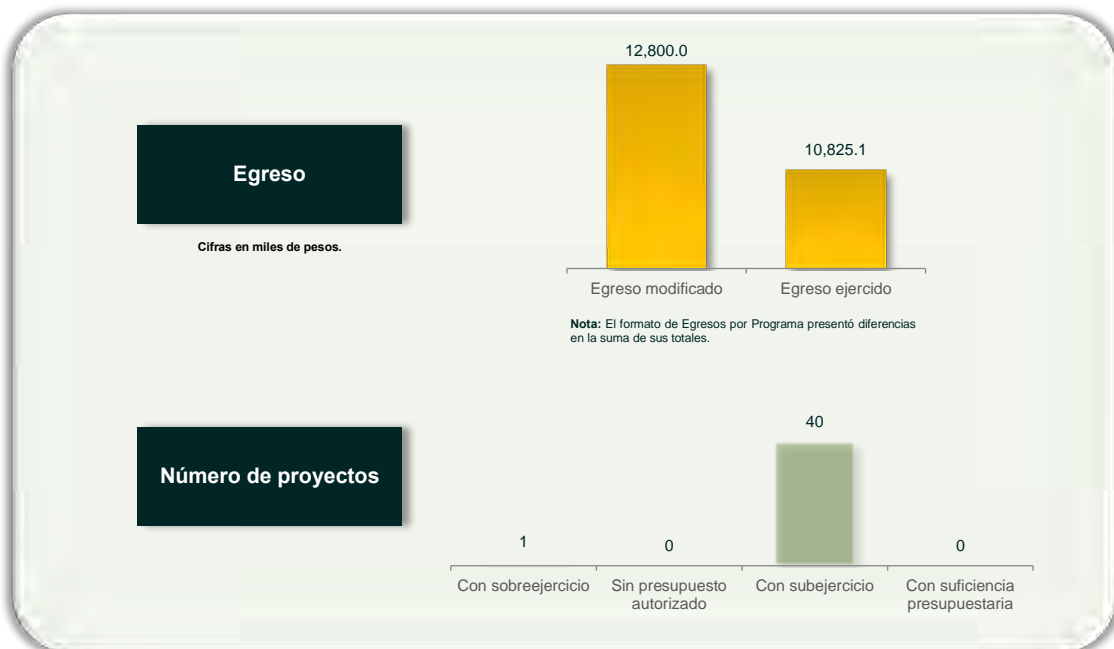
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
|--|----|

| | |
|---|-----|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
|---|-----|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió |
|---|------------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

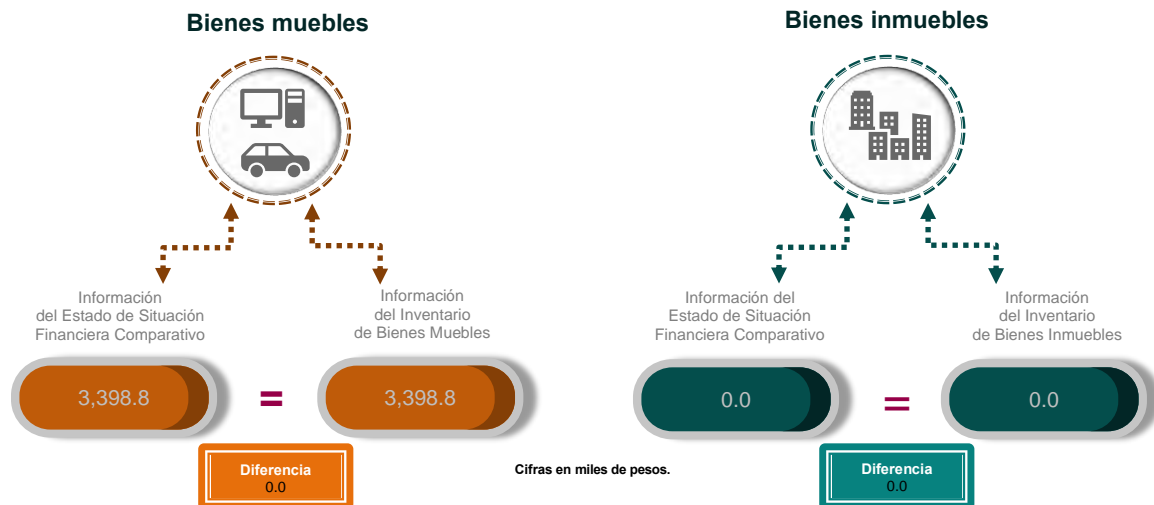
| Servicios personales | Quincena revisada: | Quincena revisada: |
|--|--------------------|--------------------|
| | 2 | 20 |
| Carátula de la nómina | 292,681.98 | 332,024.17 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 166,081.17 | 0.00 |
| | + 126,600.81 | + 299,182.58 |
| Total dispersión y/o cheques | 292,681.98 | 299,182.58 |
| Diferencia | 0.00 | 32,841.59 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|------------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

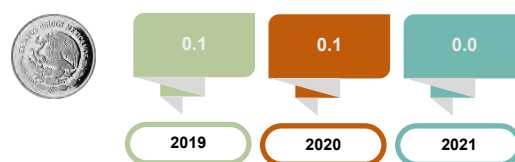
Análisis del endeudamiento

Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Liquidez

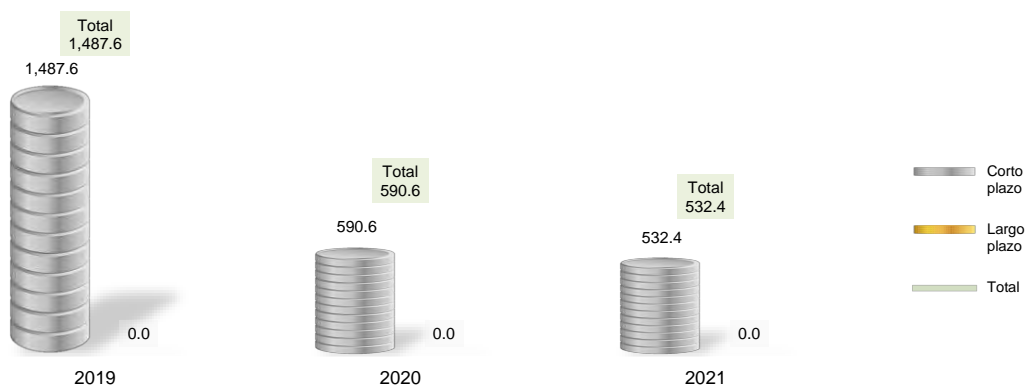


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|-------|-----------|-----------|--|
| Corto | -60.3% | -9.9% | "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (57.8). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo. |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

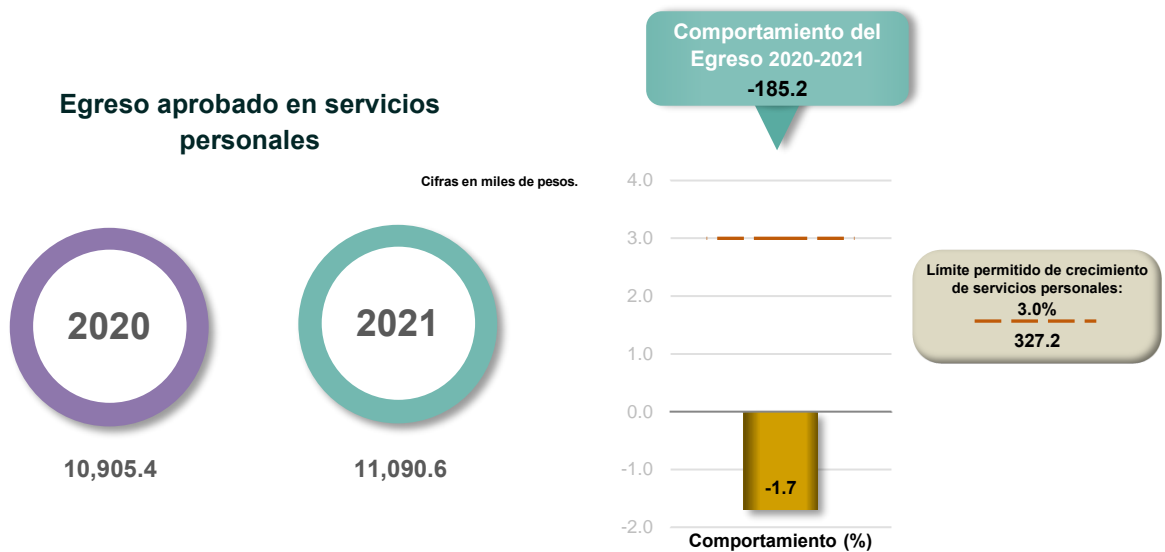
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

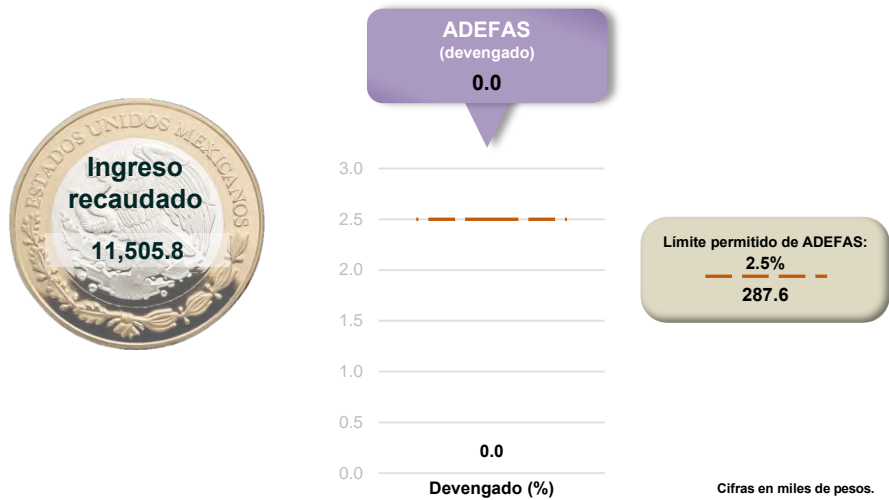
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

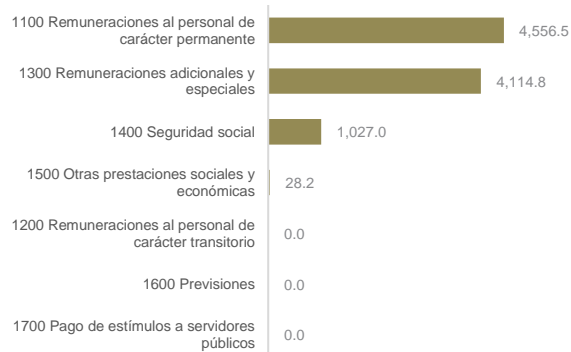
Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

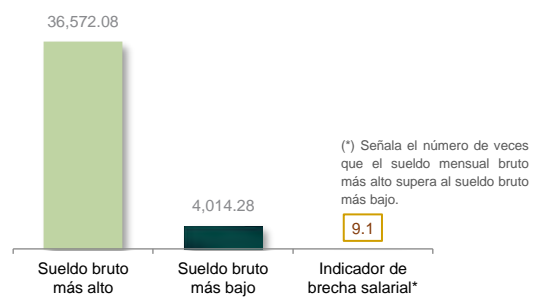
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Diferencia salarial mensual

(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

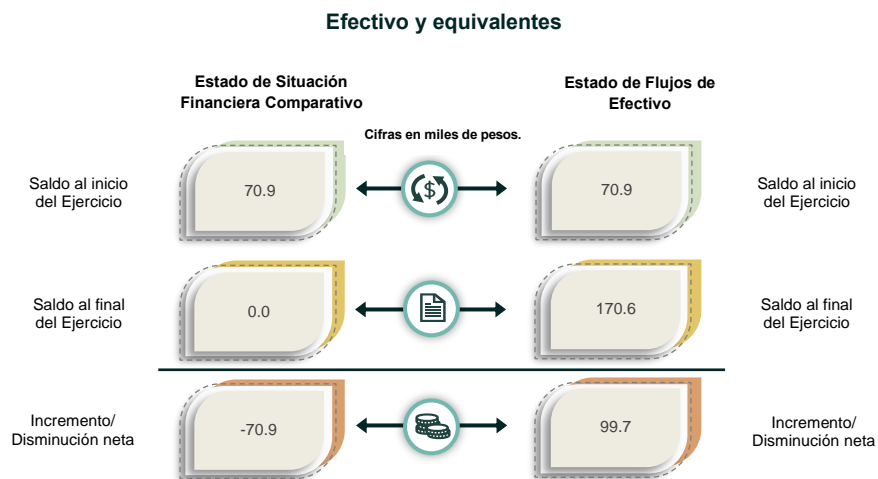
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|------------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | No cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|------------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|------------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | No cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|------------|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 71.3 | 633.9 | 71.3 | 633.9 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 71.3 | 0.0 | 71.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 633.9 | 0.0 | 633.9 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 58.3 | 0.0 | 58.3 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 58.3 | 0.0 | 58.3 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 1,239.1 | 618.3 | 1,239.1 | 618.3 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 1,239.1 | 618.3 | 1,239.1 | 618.3 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



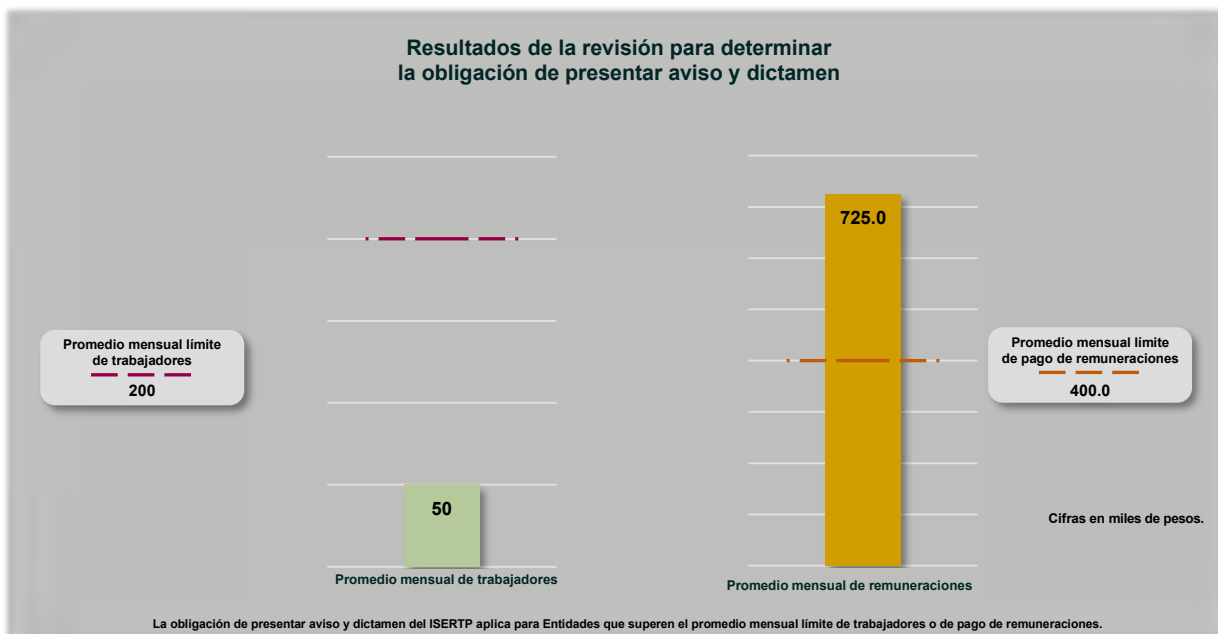
| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | | | |
|--|---------|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió | ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|---------|--|------------|

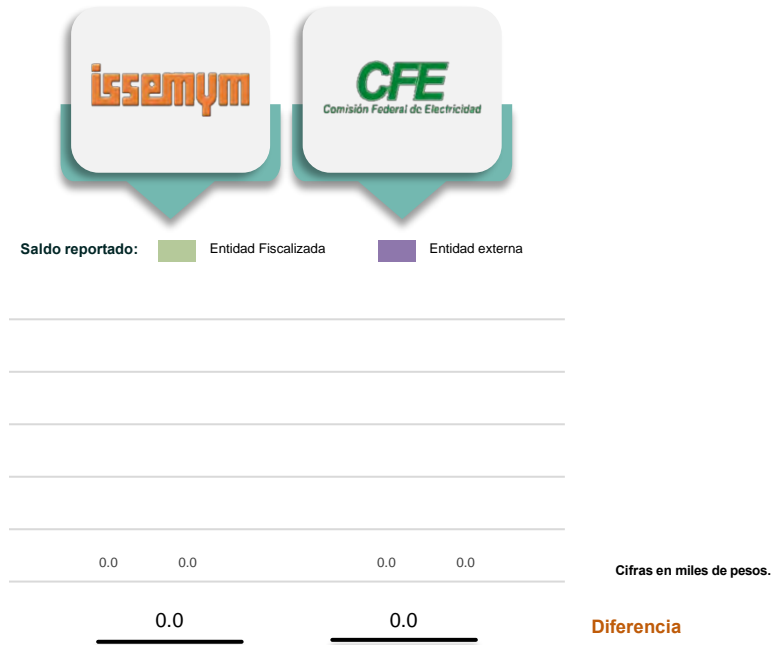
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

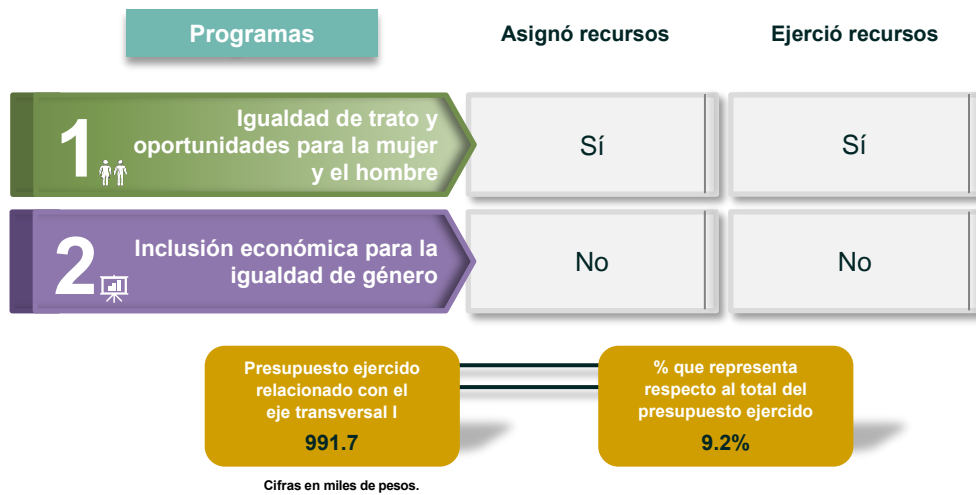
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|---|----|--|-----|
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | No | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | N/A |
|---|----|--|-----|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | No cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | No cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | No |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | N/A |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|---------------------------|---|-------------------------------------|--|
| 1 | Ejercicio de los recursos | De los 41 proyectos ejecutados por la Entidad, 1 de ellos presentó sobreejercicio por un monto de 26.5 miles de pesos. | 26.5 | Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | | Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a la quincena 20 del Ejercicio Fiscal 2021, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. | 32.8 | Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 3 | Control y evaluación | Derivado de análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto a nivel programa se identificó que 16 de los 18 programas ejecutados por la entidad no presentan congruencia entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas, así mismo, se identifica un programa con presupuesto ejercido y sin metas realizadas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 4 | | De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente; por consiguiente, las cifras no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo. | | Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021 |
| 5 | | De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo en el rubro "Efectivo y Equivalentes". | | Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021. |
| 6 | | De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad efectuó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 1.9 miles de pesos; los cuales fueron pagados con cargo al presupuesto de la Entidad y registrados en la partida presupuestal 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, sin presentar evidencia de que las erogaciones realizadas se efectuaron por causas no imputables a los servidores públicos responsables de la presentación de los impuestos. | 1.9 | Artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021. |



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tejupilco

Ejercicio Fiscal 2021

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tejupilco

**Con decreto de creación de
fecha 26 de septiembre de 2013.
Sin operar.**

Informe de Resultados

Municipio de Temamatla

Ejercicio Fiscal 2021



Temamatla

Aspectos generales

Identidad



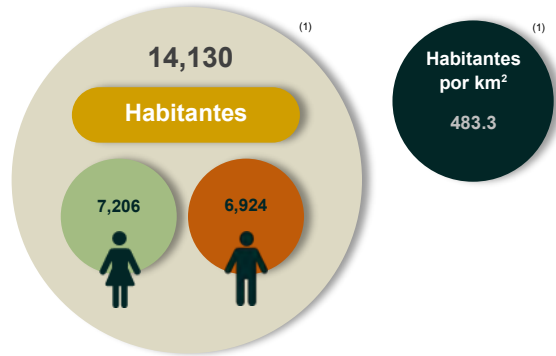
"Tierra de en medio"



Territorio



Población



Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Organigrama



Organismos Descentralizados

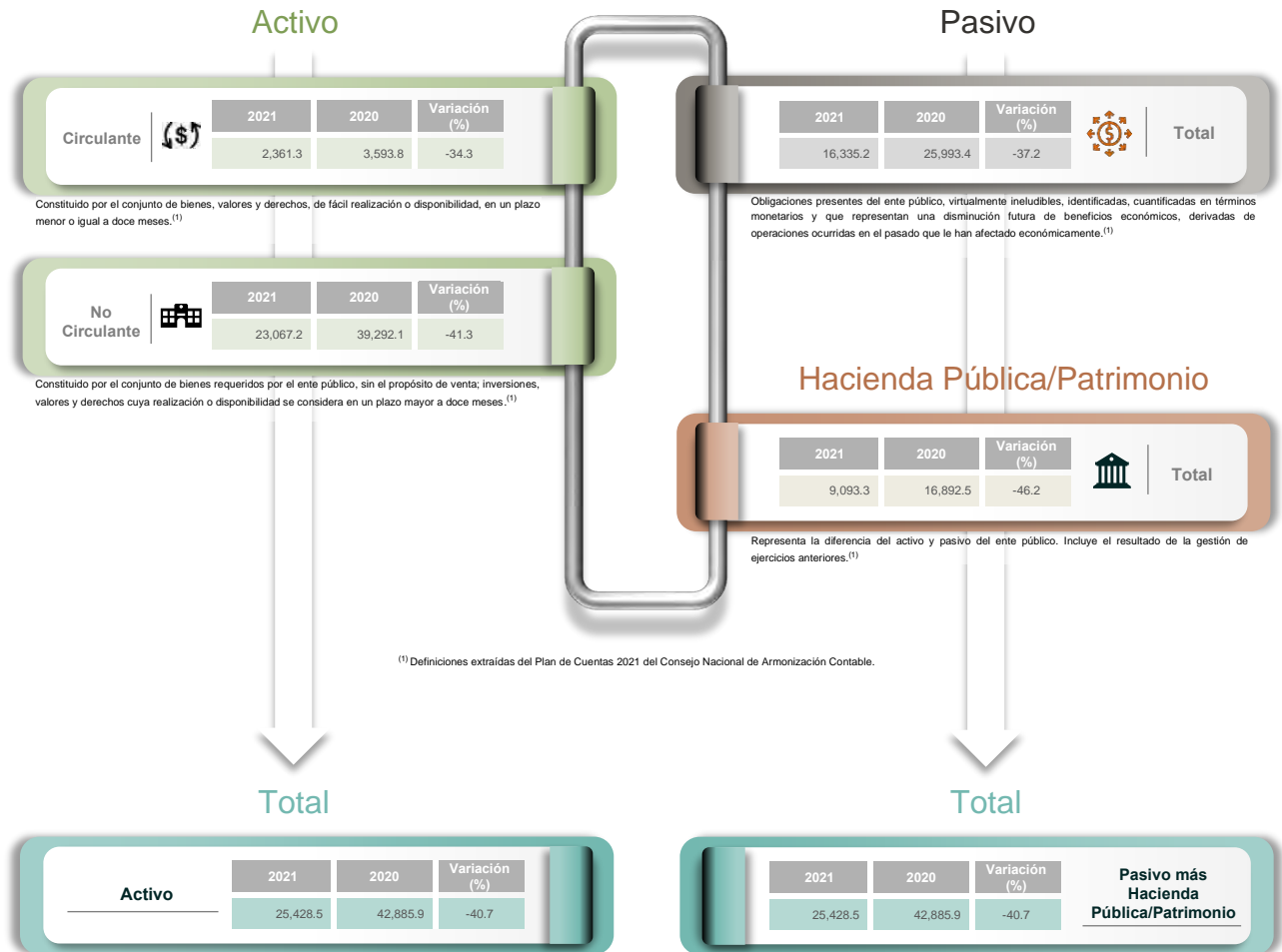


Presidencia honorífica con sueldo



Generales financieros

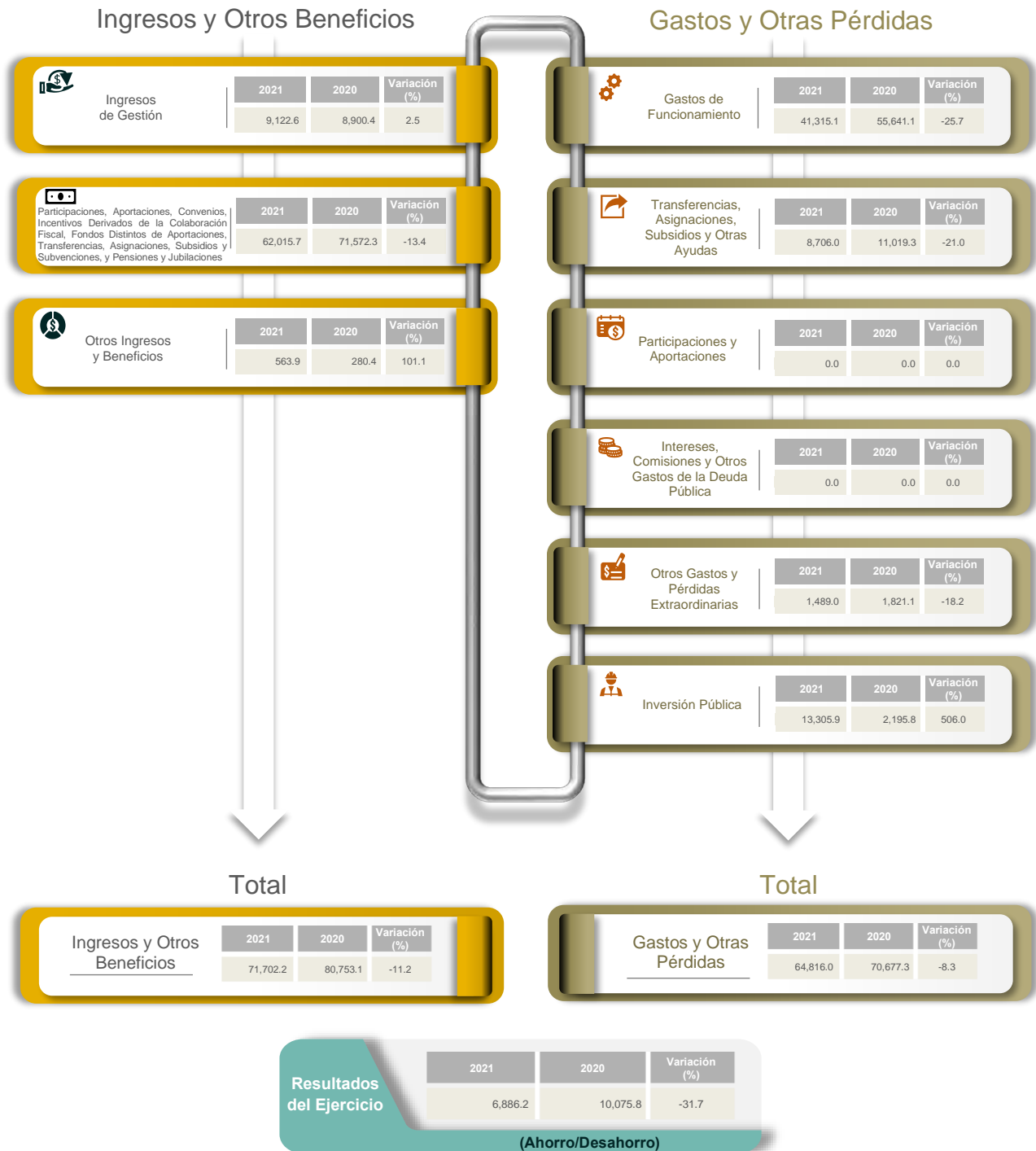
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 80,848.0 | 71,702.2 | 0.0 | 71,702.2 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 8,727.4 | 9,122.6 | 0.0 | 9,122.6 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 71,846.6 | 62,015.7 | 0.0 | 62,015.7 |
| | 274.0 | 563.9 | 0.0 | 563.9 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 80,848.0 | 68,791.8 | 0.0 | 579.7 | 68,212.1 | 68,791.8 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 37,216.1 | 29,741.3 | 0.0 | 246.6 | 29,494.7 | 29,741.3 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 4,434.3 | 2,823.4 | 0.0 | 209.2 | 2,614.2 | 2,823.4 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 9,040.0 | 8,750.4 | 0.0 | 123.9 | 8,626.5 | 8,750.4 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 10,997.8 | 8,706.0 | 0.0 | 0.0 | 8,706.0 | 8,706.0 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 1,320.8 | 1,339.6 | 0.0 | 0.0 | 1,339.6 | 1,339.6 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 13,289.0 | 13,273.4 | 0.0 | 0.0 | 13,273.4 | 13,273.4 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | 4,550.0 | 4,157.7 | 0.0 | 0.0 | 4,157.7 | 4,157.7 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Temamatla

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|--|--|
| | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 6 |
| | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 4 |
| | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 10 |
| | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 5 |
| | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 1 |
| | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 11 |
| | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 1 |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

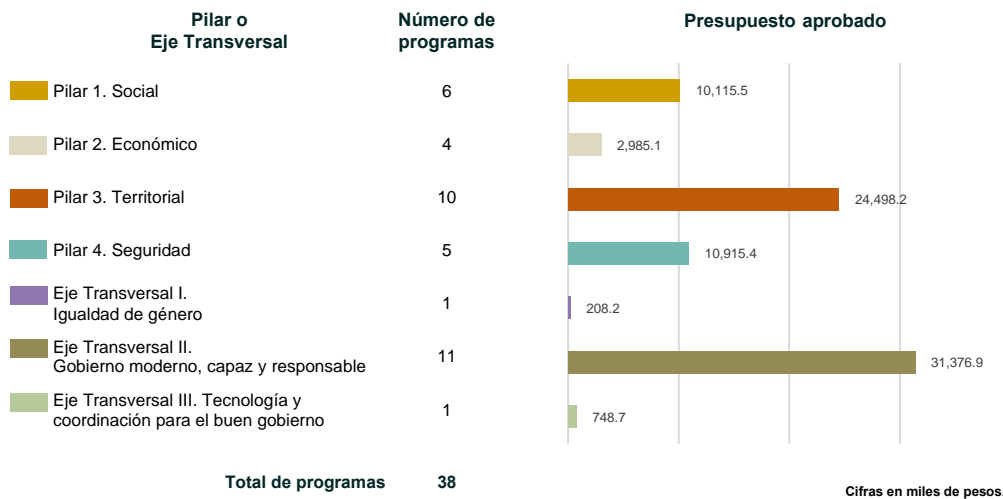
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 38 de 38 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

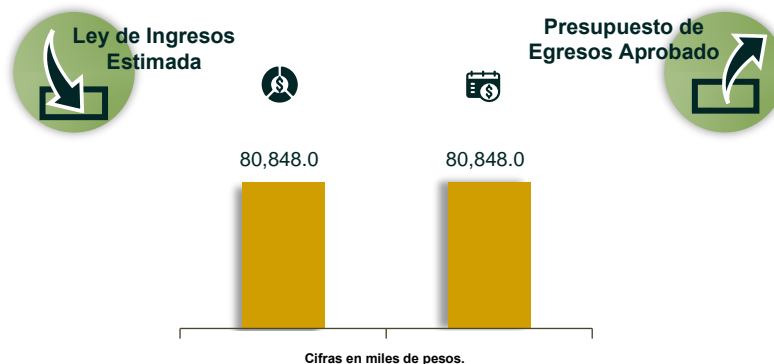
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

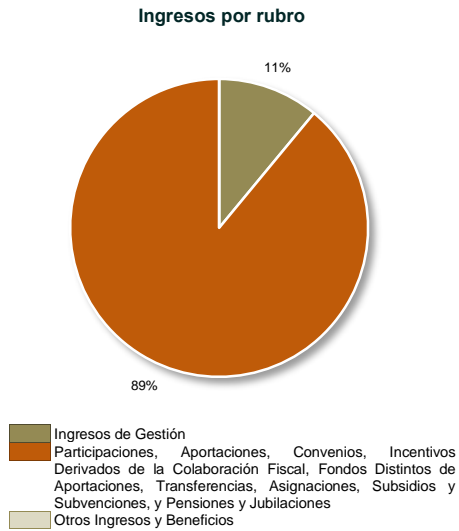
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario

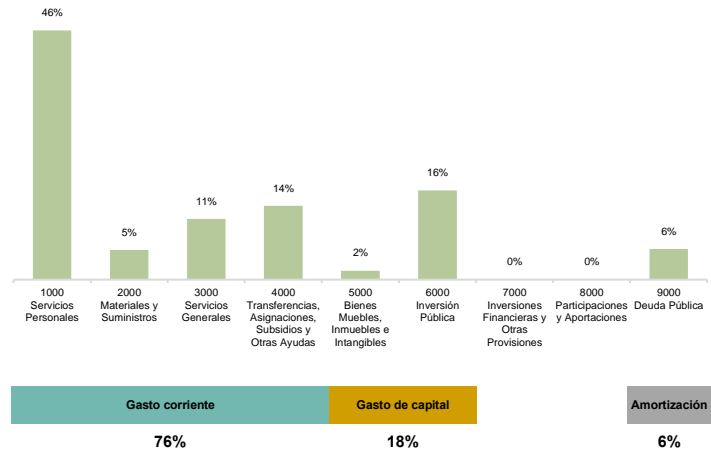


| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|---|----------------------|---|--|-------|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | 474.4 | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 7,331.7 | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | 3,285.5 | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 11,105.3 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | 12,307.5 | |
| | 0108 | Otros servicios generales | 1,912.2 | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | 4,274.3 | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 20,379.9 | |
| | 0203 | Salud | 7.8 | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 3,022.8 | |
| | 0205 | Educación | 1,707.8 | |
| | 0206 | Protección social | - | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 430.7 |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | 413.2 | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | 416.7 | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| 0401 | | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - | |
| Otras no clasificadas en Funciones Anteriores | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 9,228.2 | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 4,550.0 | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|--------------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje Transversal II |
|---|--------------------|

| | |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |
|--|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

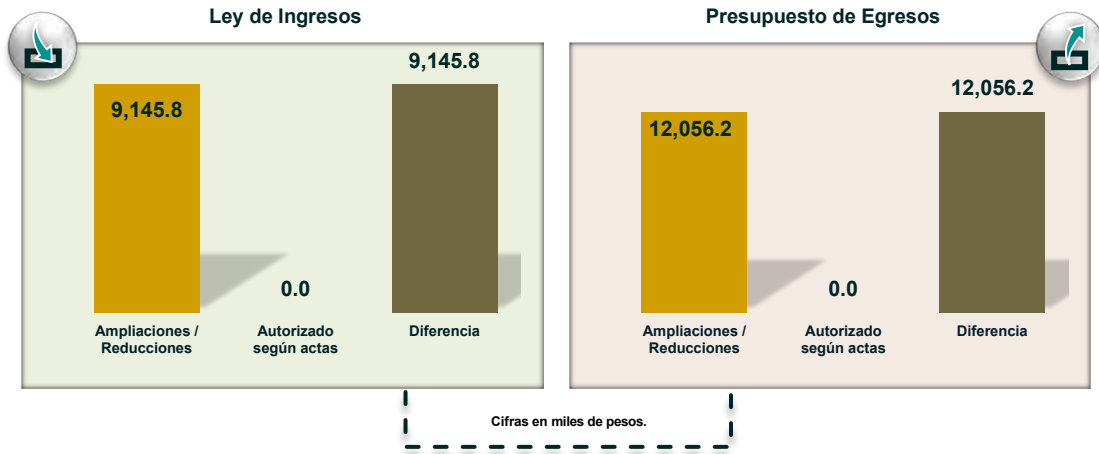
| Elementos revisados | Resultado |
|--|--------------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje Transversal II |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|------------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió |
|---|------------|

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



* Porcentaje asignado del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio en el Ejercicio Fiscal.

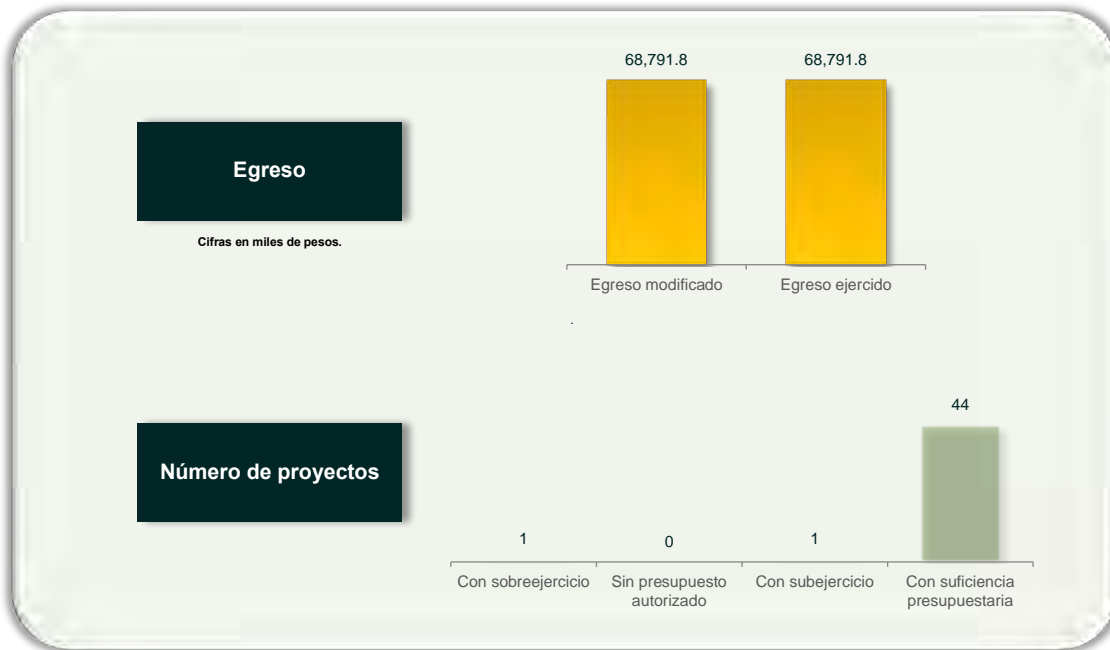
** Asignación de porcentaje del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio, señalado en el decreto de creación del IMCUFIDE.

| | |
|--|---------|
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|---|----|
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | Sí |
|---|----|

| | |
|--|------------|
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |
|--|------------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió |
|---|------------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

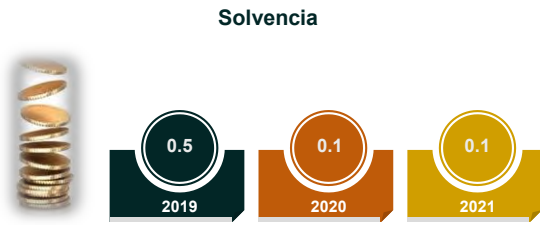
| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|------------------------------|-------------------------------|
| Carátula de la nómina | 920,456.30 | 681,380.48 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 846,225.84 + 74,230.46 | 576,603.15 + 104,777.33 |
| Total dispersión y/o cheques | 920,456.30 | 681,380.48 |
| Diferencia | 0.00 | 0.00 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|---------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
|--|---------|

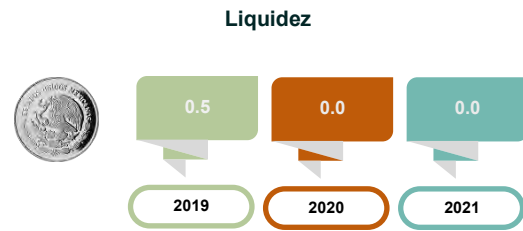
| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 |
|---|-----|



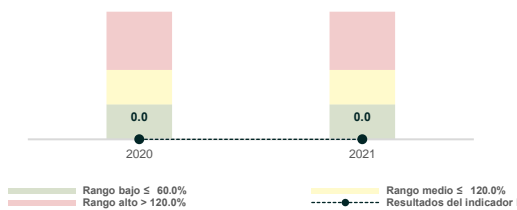
La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

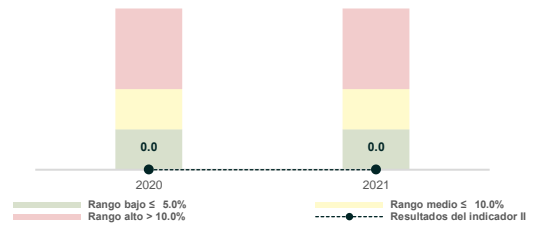
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



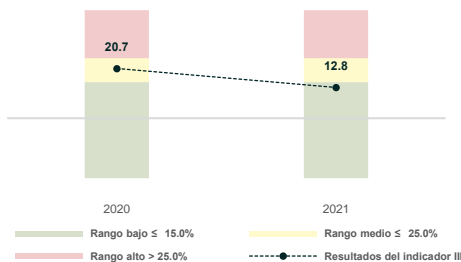
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

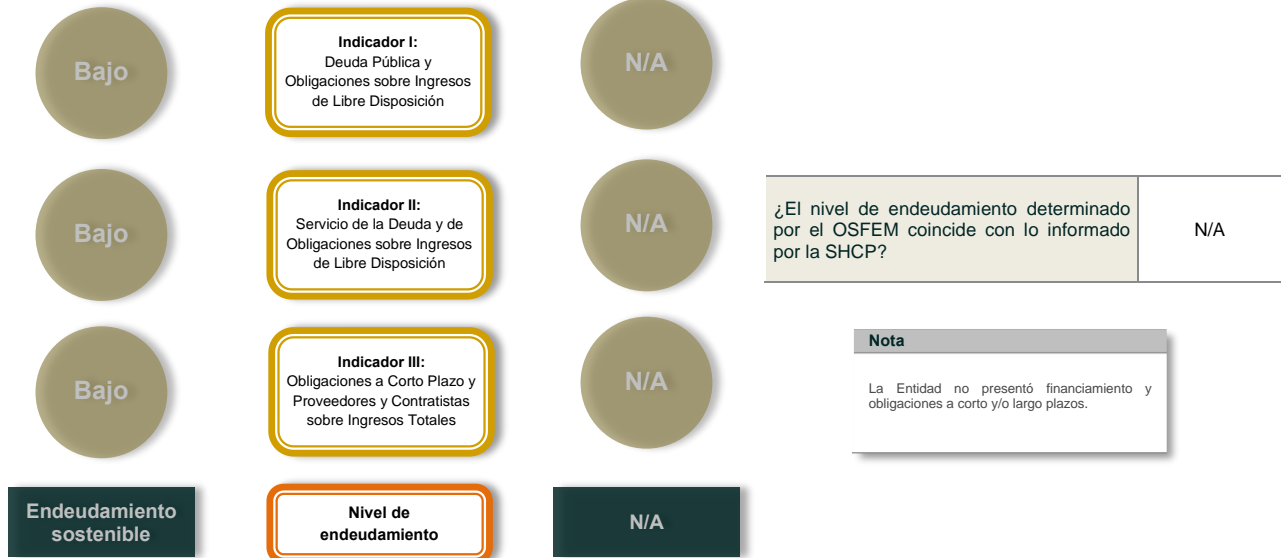
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | Indicadores | | |
|---|-------------|------|------|
| | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Resultado de la verificación*

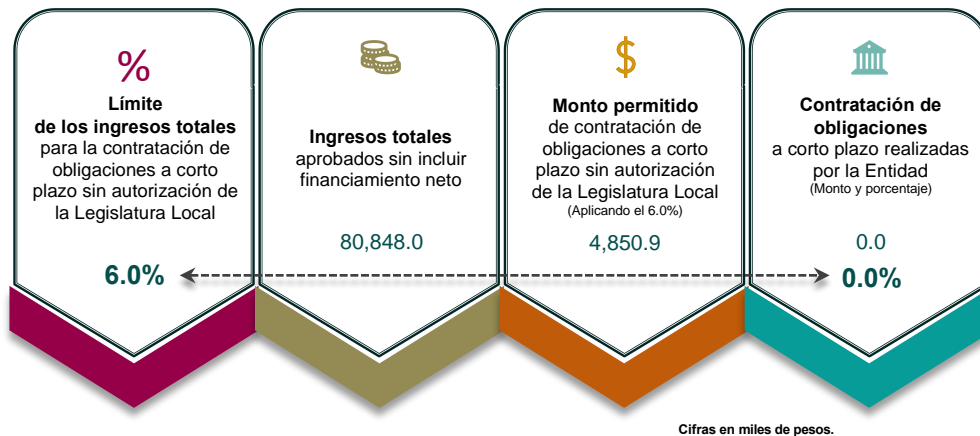


Indicadores del Sistema de Alertas



* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | Cumplió |
|---|---------|

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

| No. de crédito | Total contratado | Año de contratación | Acreedor | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2021 | Intereses 2021 | Saldo 2021 | Inscrito en el Registro Público Único |
|----------------|------------------|---------------------|----------|----------------|------------------|-------------------|----------------|------------|---------------------------------------|
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Cifras en miles de pesos.

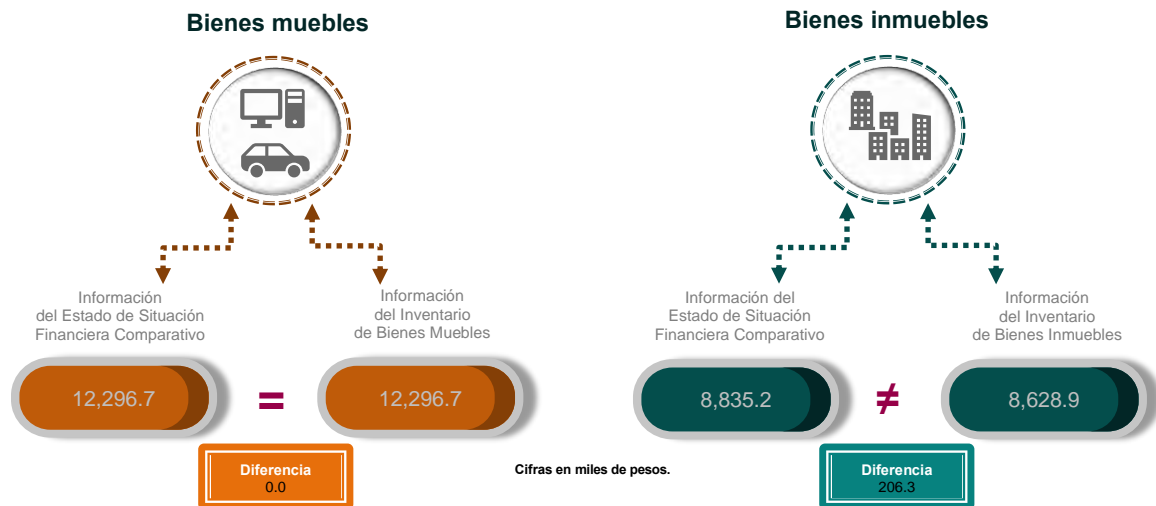
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|-----|
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | N/A |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | N/A |
|---|-----|

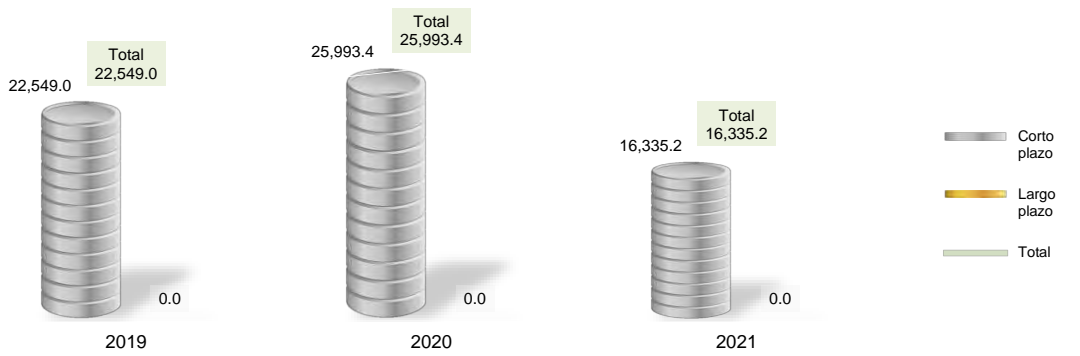
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió |
|---|------------|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|-------|-----------|-----------|--|
| Corto | 115.2% | -37.2% | "Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo" (1,124.4), "Servicios personales por pagar a corto plazo" (1,008.0) y "Otras cuentas por pagar a corto plazo" (6,937.1). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió |
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | Cumplió |
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | Sí |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |

| Elementos revisados | Resultado | | |
|--|------------|------|------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió | | |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió | | |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No | | |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 | | |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 | | |
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | N/A | | |
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | Cumplió | | |
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No | | |
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | N/A | | |
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A | | |
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | N/A | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió | | |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí | | |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó | | |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021”.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad”, y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

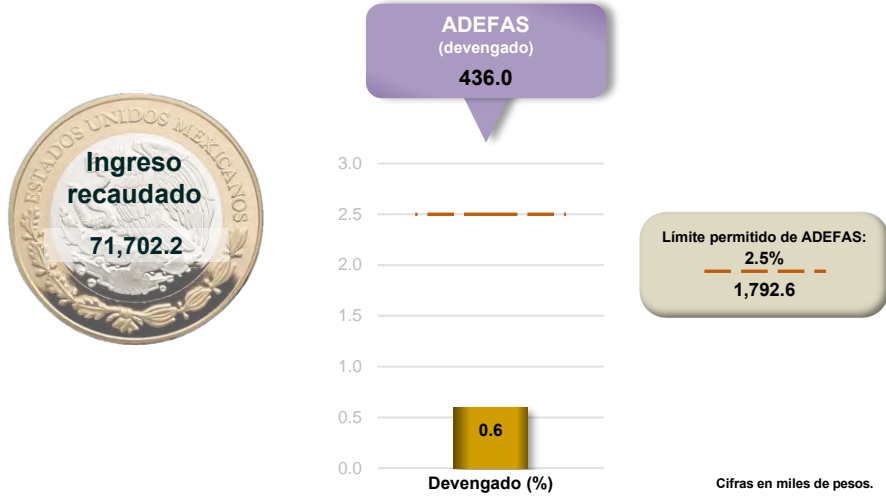
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

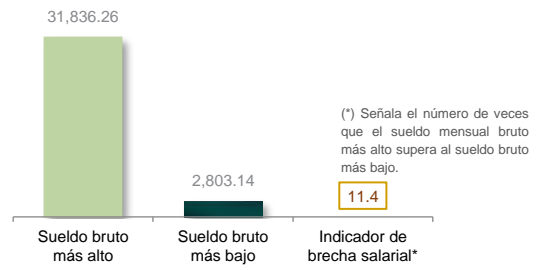


* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

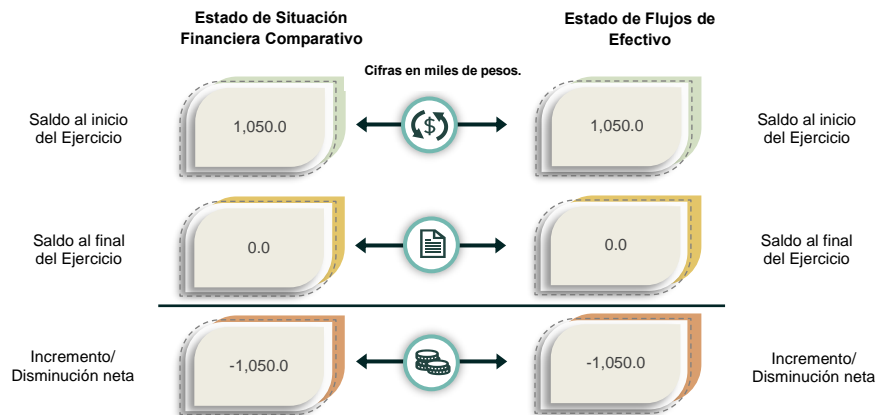
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo

Efectivo y equivalentes



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 17,489.8 | 32.4 | 17,489.8 | 32.4 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 1,232.5 | 0.0 | 1,232.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 16,257.3 | 32.4 | 16,257.3 | 32.4 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 9,658.2 | 0.0 | 9,658.2 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 9,658.2 | 0.0 | 9,658.2 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 0.0 | 7,799.2 | 0.0 | 7,799.2 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 0.0 | 7,799.2 | 0.0 | 7,799.2 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

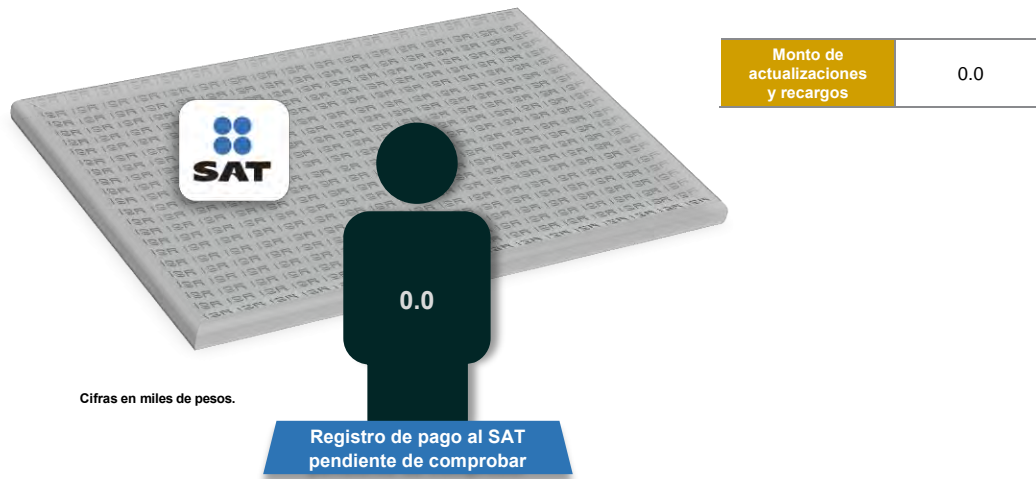
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



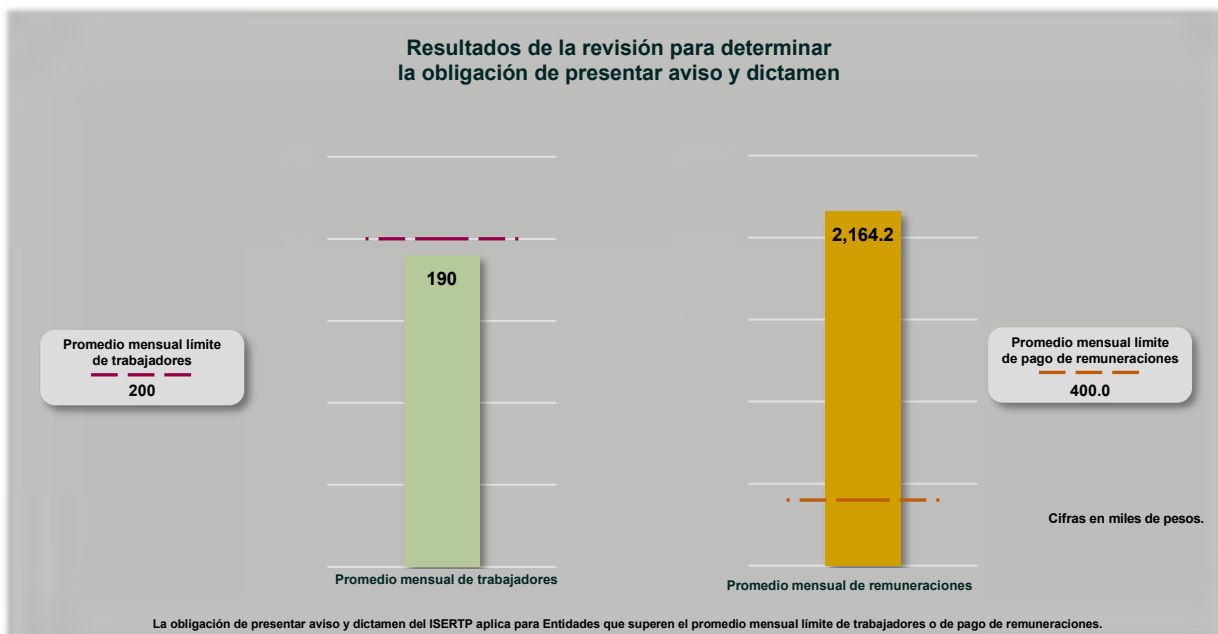
| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | | | |
|--|---------|--|---------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió | ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|---------|--|---------|

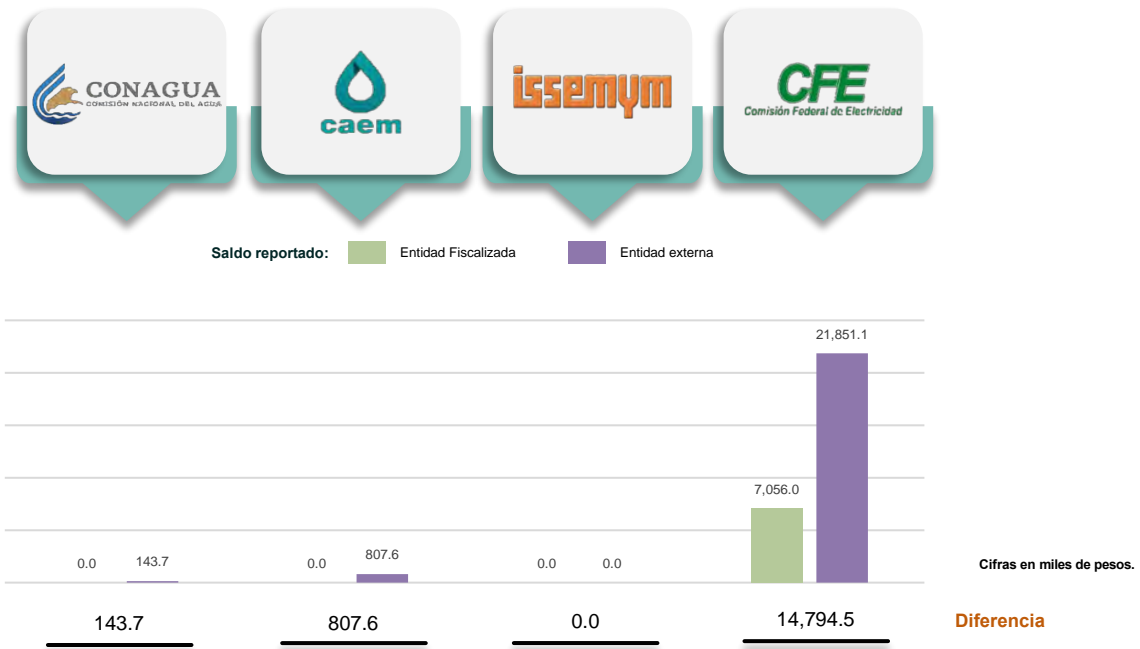
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

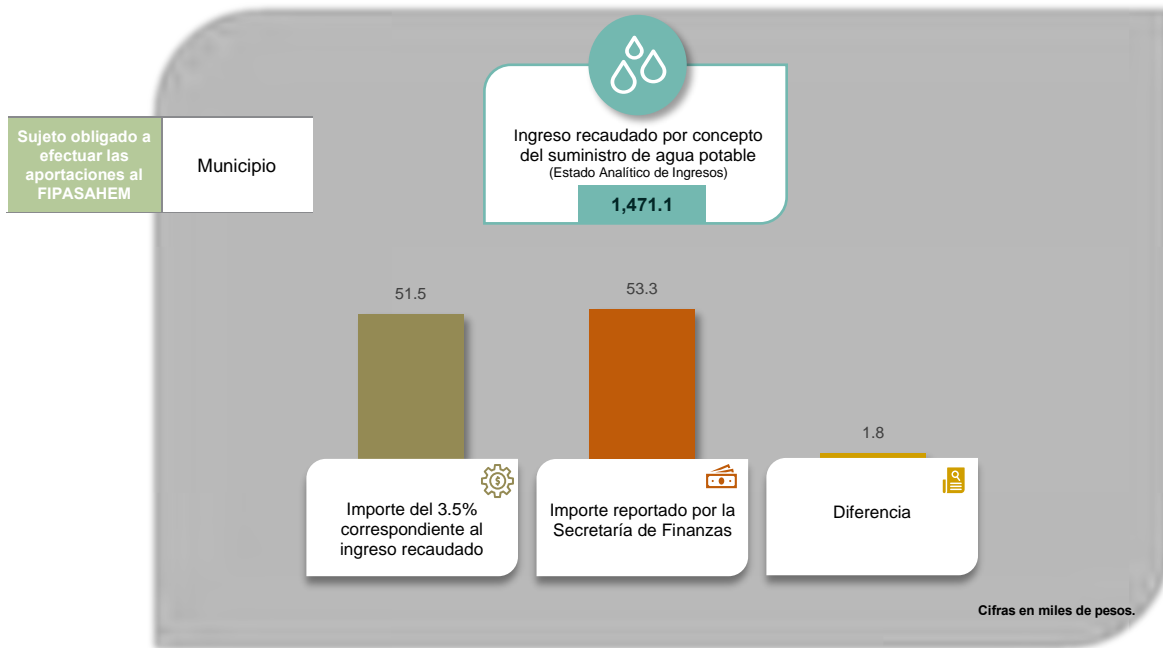
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|--|----|--|-------------------------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - CONAGUA -CAEM -CFE |
|--|----|--|-------------------------|

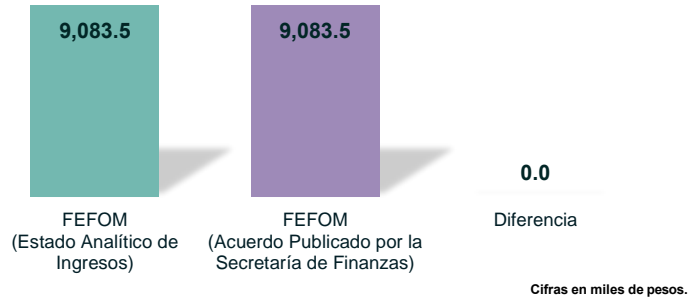
Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



| | | | |
|--|---------|---|------------|
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | Cumplió | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |
|--|---------|---|------------|

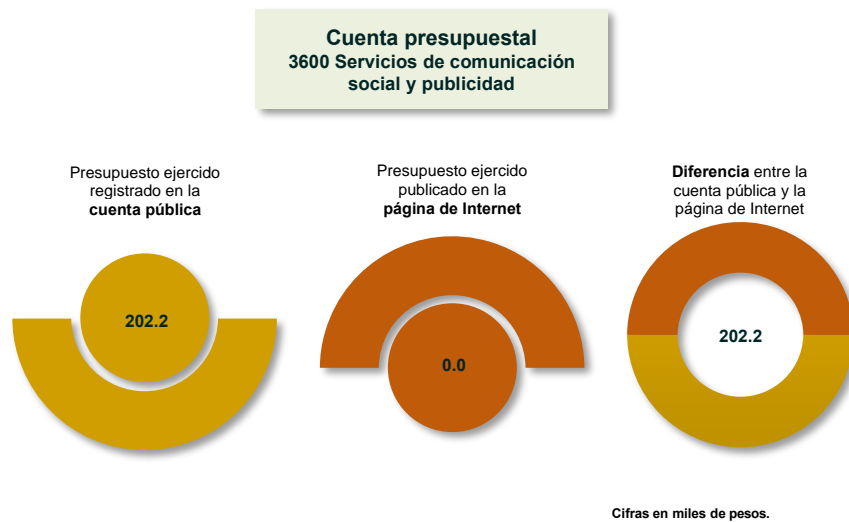
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Recurso FEFOM



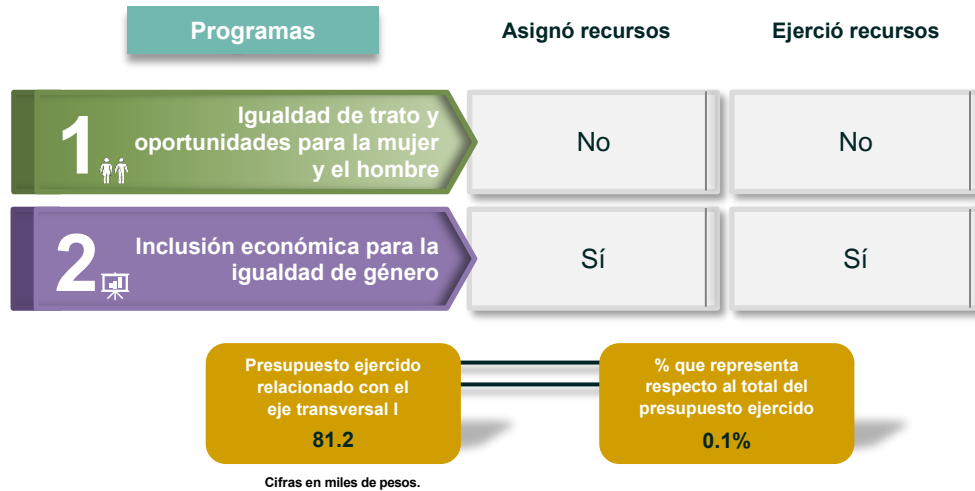
| | |
|--|---------|
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
|--|---------|

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



| | |
|---|------------|
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
|---|------------|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|---------------------------|
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - CONAGUA - CAEM - CFE |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | Cumplió |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|--------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| 1 | Programación y presupuestación | La Entidad presentó programas que cuentan con recurso aprobado, pero no cuentan con metas programadas. Así mismo la Entidad presentó programas que, aunque no cuentan con presupuesto aprobado, tienen metas programadas. | | Artículos 7, 8, 20 fracción IV, 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | Ejercicio de los recursos | La Entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto, las cuales no cuenta con autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno. | | Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 3 | | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2008. El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió por concepto de subsidios el 0.9 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento del presupuesto. | | Artículo 24 fracción I, del decreto de creación 246. |
| 4 | | La Entidad, presentó de los 46 proyectos ejecutados por la Entidad, 1 de ellos presentaron sobreejercicio por un monto de 14.5 miles de pesos. | 14.5 | Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 5 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Terrenos" y "Edificios no habitacionales" por un importe de 206.3 miles de pesos. | 206.3 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 6 | | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 28 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 7 | Control y evaluación | Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la Entidad presenta diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 1.8 miles de pesos. | 1.8 | Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios |
| 8 | | La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en Página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 202.2 miles de pesos; ya que no publicó su información. | 202.2 | Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. |



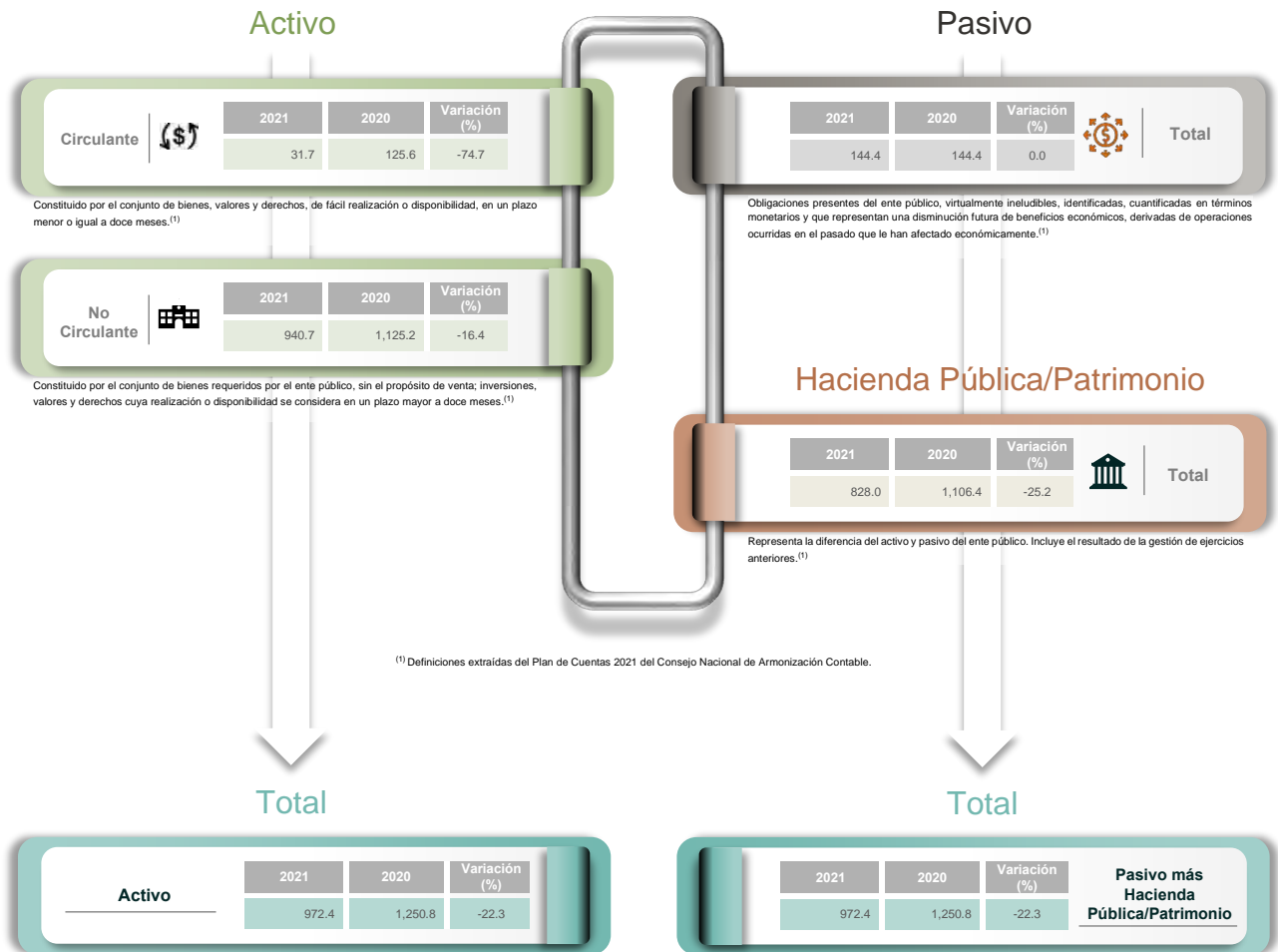
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temamatla

Ejercicio Fiscal 2021

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temamatla

Generales financieros

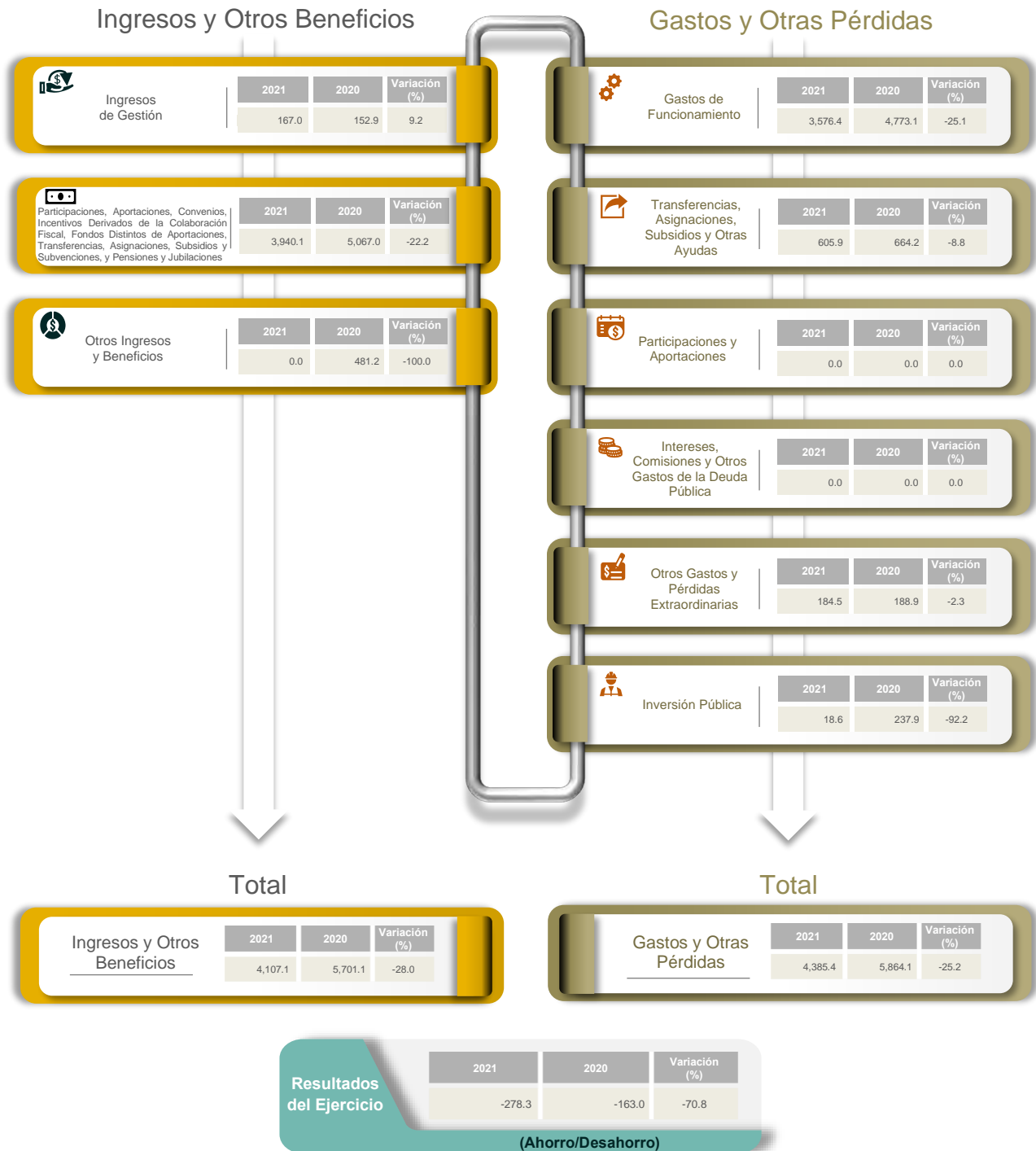
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 8,641.3 | 8,656.1 | 0.0 | 4,207.0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 152.2 | 167.0 | 0.0 | 167.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 8,389.3 | 8,389.3 | 0.0 | 3,940.2 |
| | 99.8 | 99.8 | 0.0 | 99.8 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 8,641.3 | 8,656.1 | 0.0 | 0.0 | 4,201.0 | 4,201.0 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 2,726.6 | 2,726.6 | 0.0 | 0.0 | 2,107.7 | 2,107.7 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 1,731.9 | 1,731.9 | 0.0 | 0.0 | 360.0 | 360.0 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2,139.8 | 2,154.6 | 0.0 | 0.0 | 1,108.7 | 1,108.7 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,901.6 | 1,901.6 | 0.0 | 0.0 | 605.9 | 605.9 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 141.4 | 141.4 | 0.0 | 0.0 | 18.7 | 18.7 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?






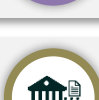

Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temamatla

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|--|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="9"/> |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="2"/> |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1. Social

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

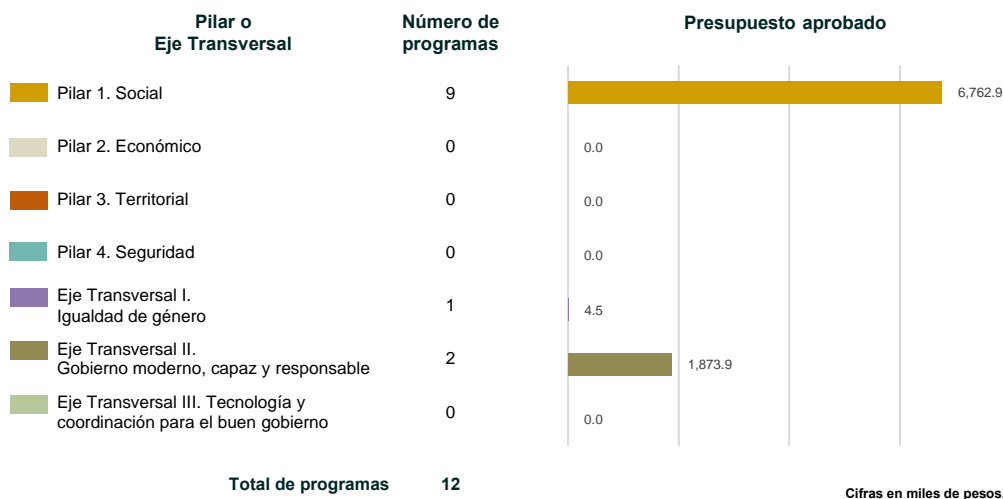
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 12 de 12 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

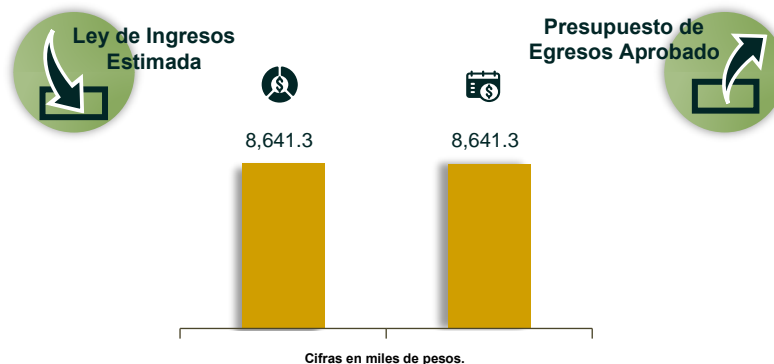
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

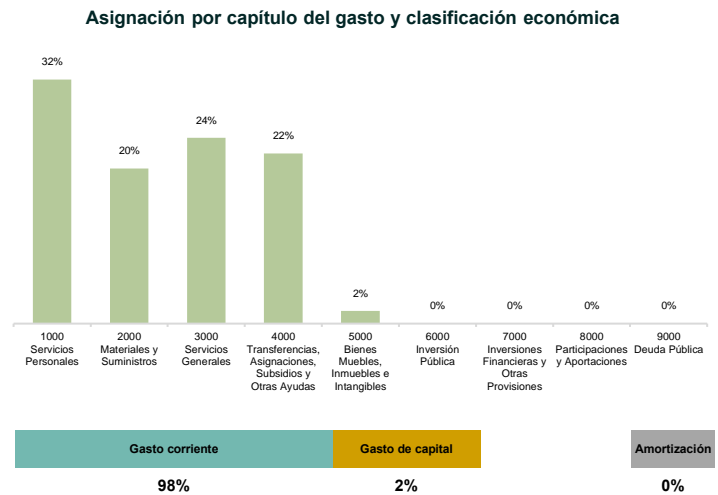
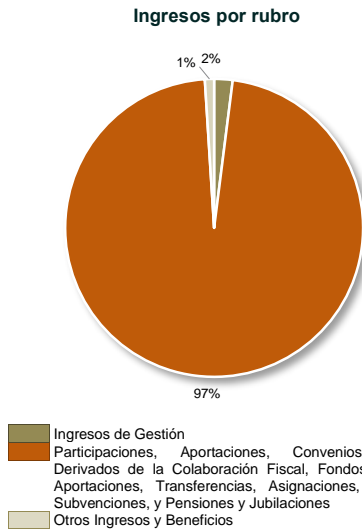
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



| | |
|---|----|
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
|---|----|

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|---|----------------------|---|--|---|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | - | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | - | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 1,873.9 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | |
| | 0108 | Otros servicios generales | - | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | - | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | - | |
| | 0203 | Salud | 589.8 | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | - | |
| | 0205 | Educación | 597.4 | |
| | 0206 | Protección social | 5,580.3 | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | - | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando integralmente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

| | |
|--|----|
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
|--|----|

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|-----------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1. Social |
|---|-----------------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

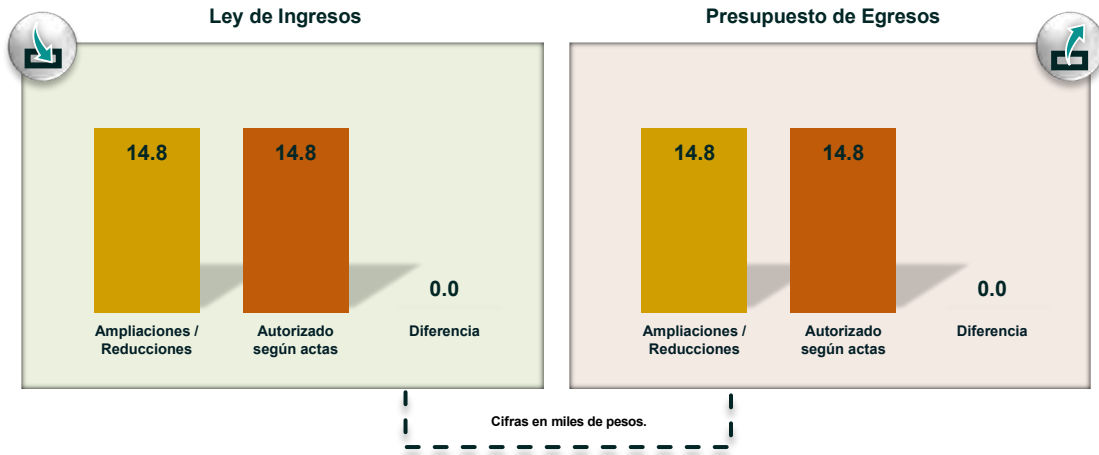
| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1. Social |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto d Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de l Entidad.
 2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
 3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida co el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
 4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la informació de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
 5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
 6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 202 (evolución del endeudamiento).
-

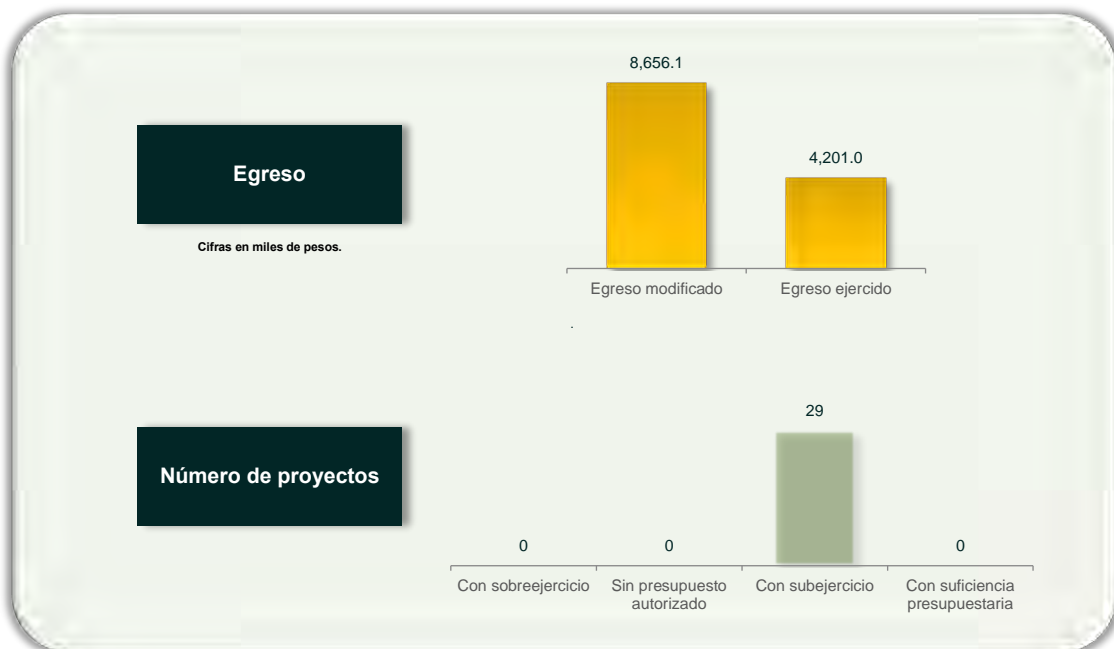
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|---------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
|---|---------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
|---|---------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

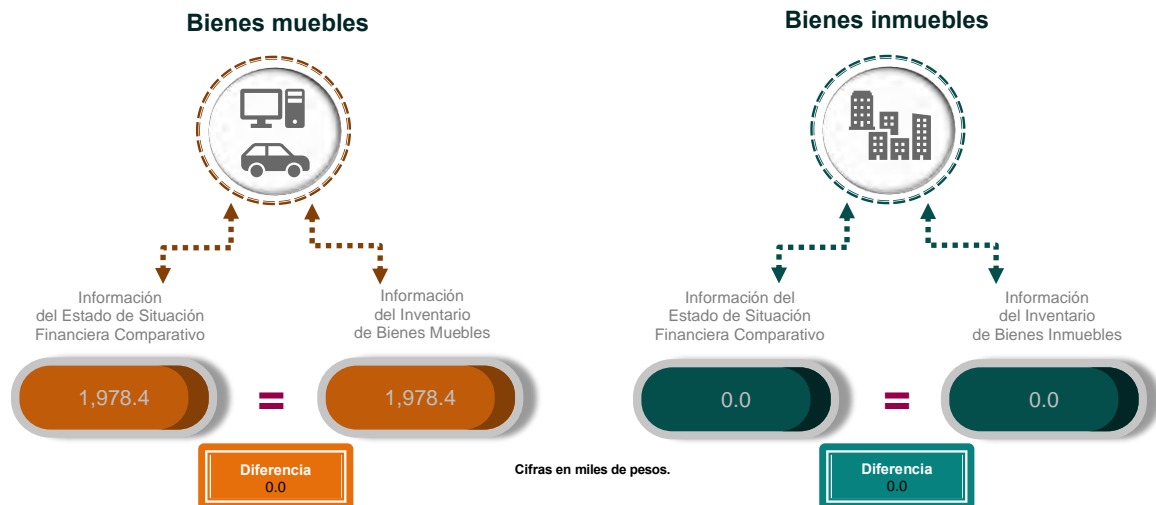
| Servicios personales | Quincena revisada: | Quincena revisada: |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | 2 | 20 |
| Carátula de la nómina | 68,535.40 | 52,935.40 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 68,535.40 + 0.0 | 52,935.40 + 0.0 |
| Total dispersión y/o cheques | 68,535.40 | 52,935.40 |
| Diferencia | 0.00 | 0.00 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|---------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

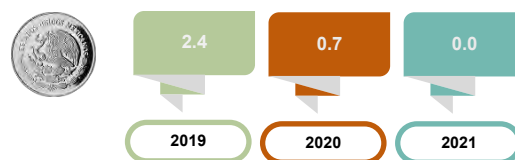
Análisis del endeudamiento

Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Liquidez



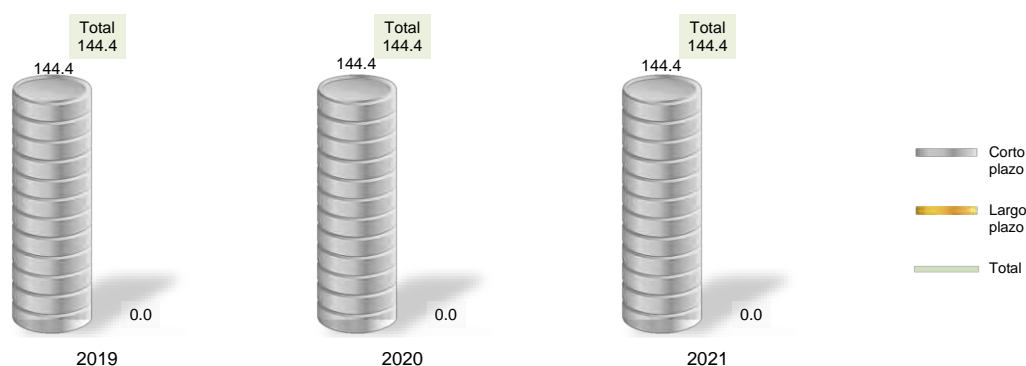
La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La Entidad no presentó pasivos al cierre del Ejercicio 2021.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.2 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|-------|-----------|-----------|--|
| Corto | 0.0% | 0.0% | "Retenciones y Contribuciones por pagar" (144.4). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Constante |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.2 |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Constante |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

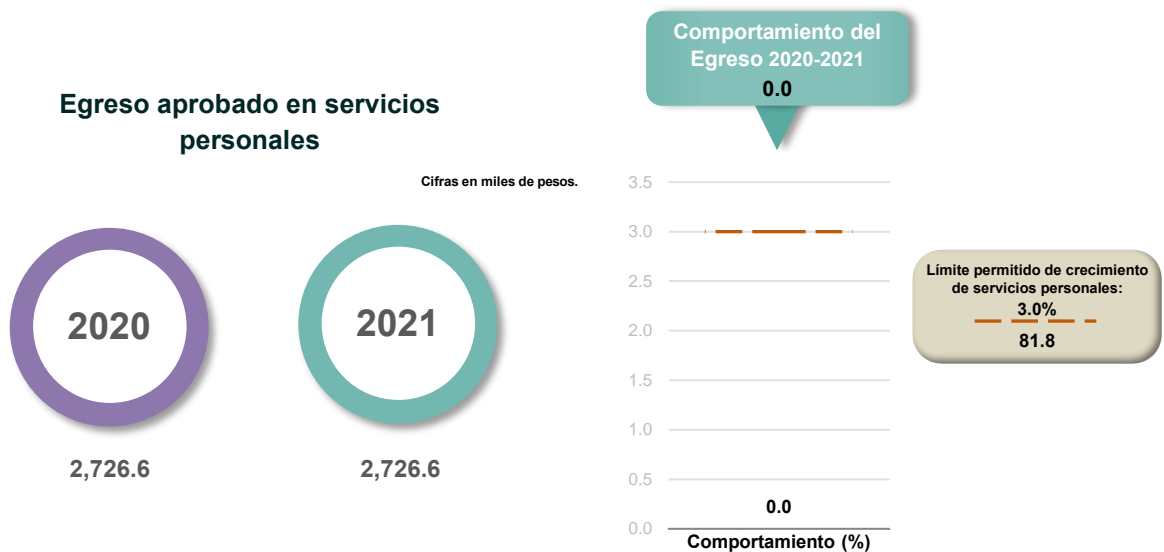
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

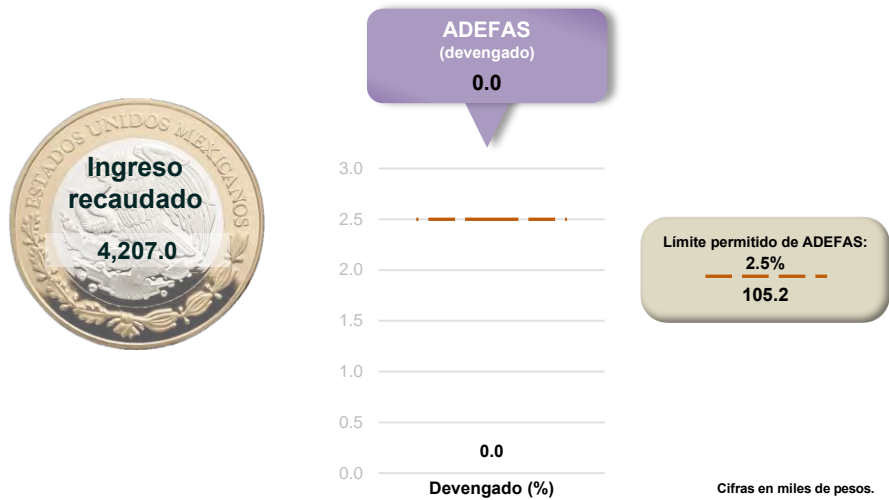
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

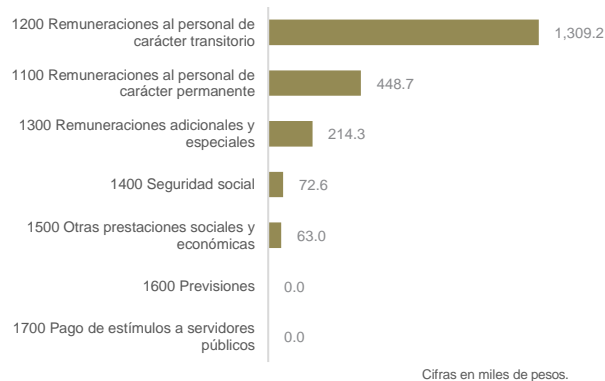
| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

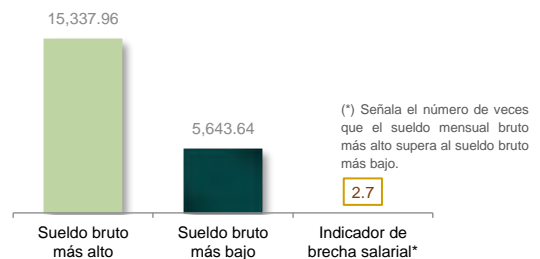


* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



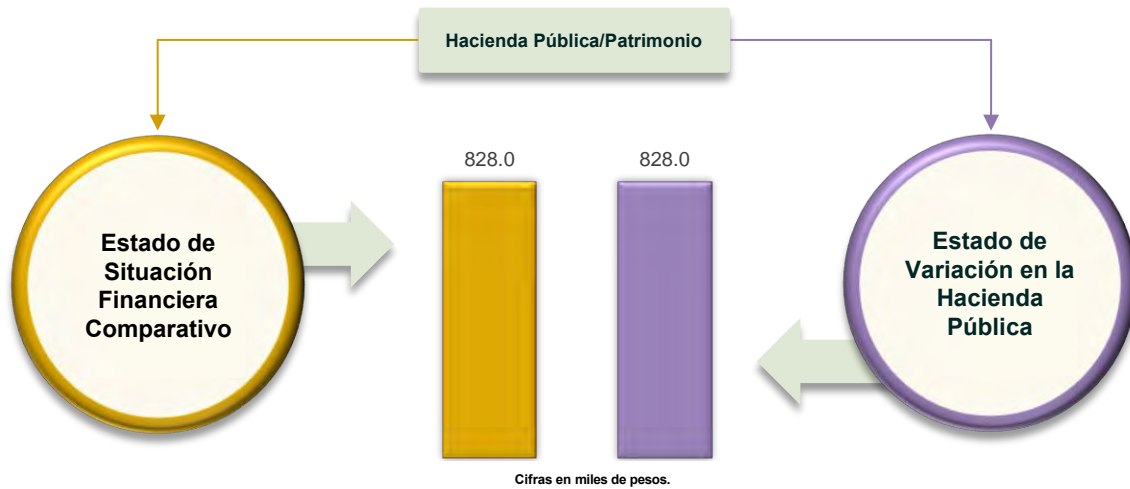
Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

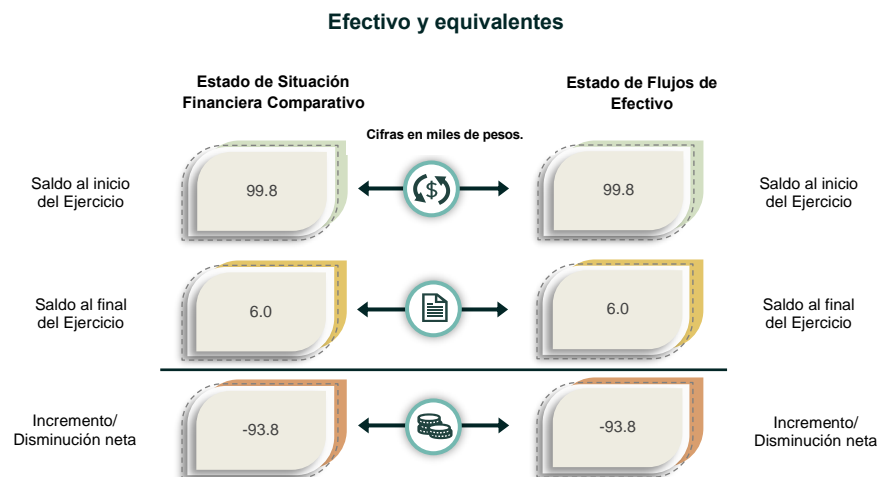
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

| | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 278.3 | 0.0 | 278.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 93.8 | 0.0 | 93.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 184.5 | 0.0 | 184.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 0.0 | 278.3 | 0.0 | 278.3 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 0.0 | 278.3 | 0.0 | 278.3 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

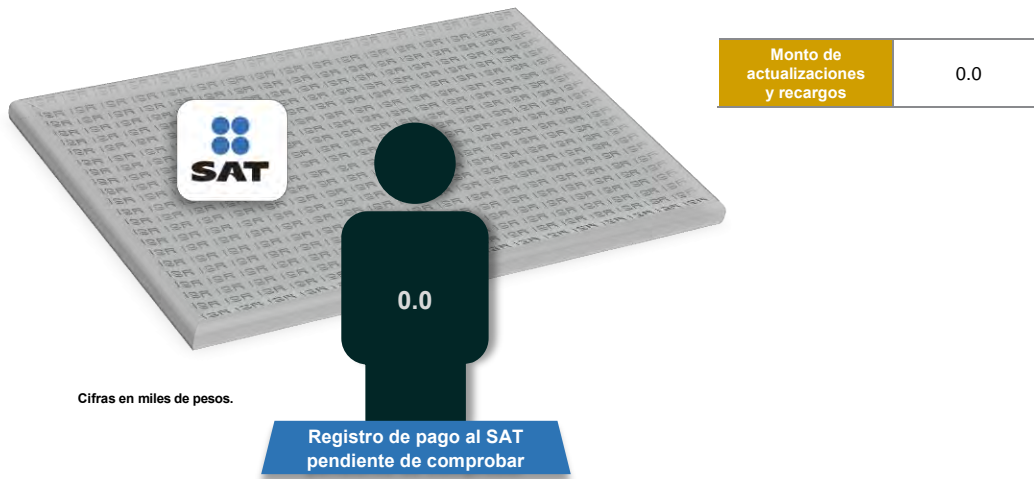
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



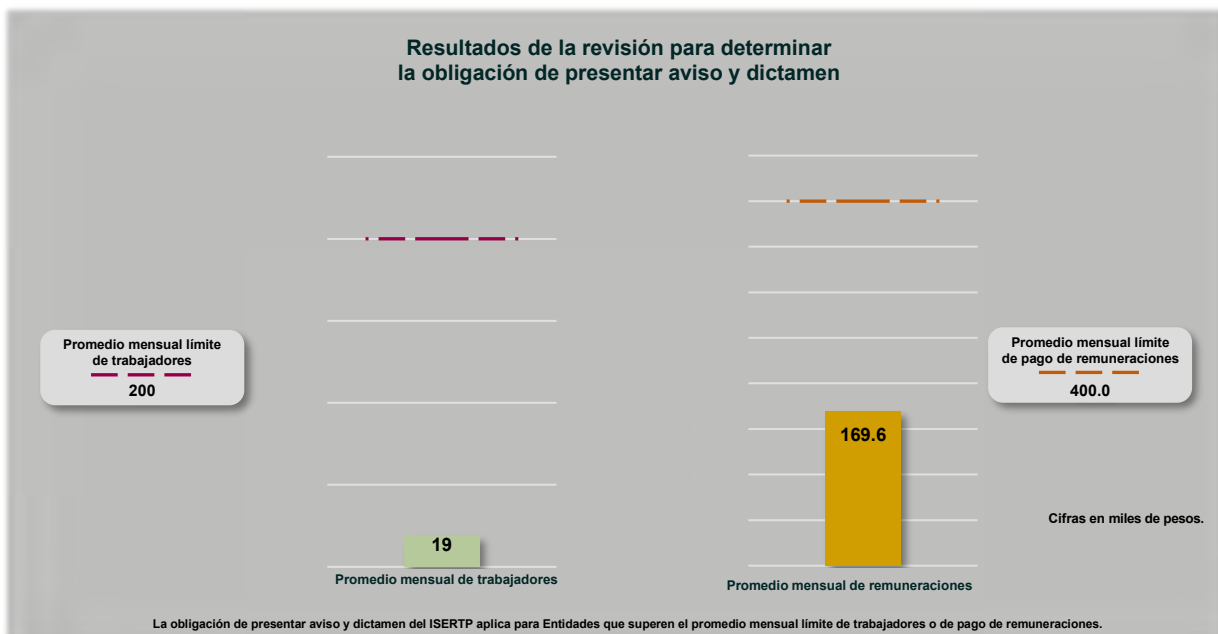
| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | | | |
|--|---------|--|---------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió | ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|---------|--|---------|

Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
|---|----|

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|---|----|--|-----|
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | No | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | N/A |
|---|----|--|-----|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|------------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | No cumplió |
|--|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | No |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | N/A |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | No cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|----------------------|--|-------------------------------------|---|
| 1 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 10 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 2 | | Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y no aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres. | | Artículos 15 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 7, 25 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



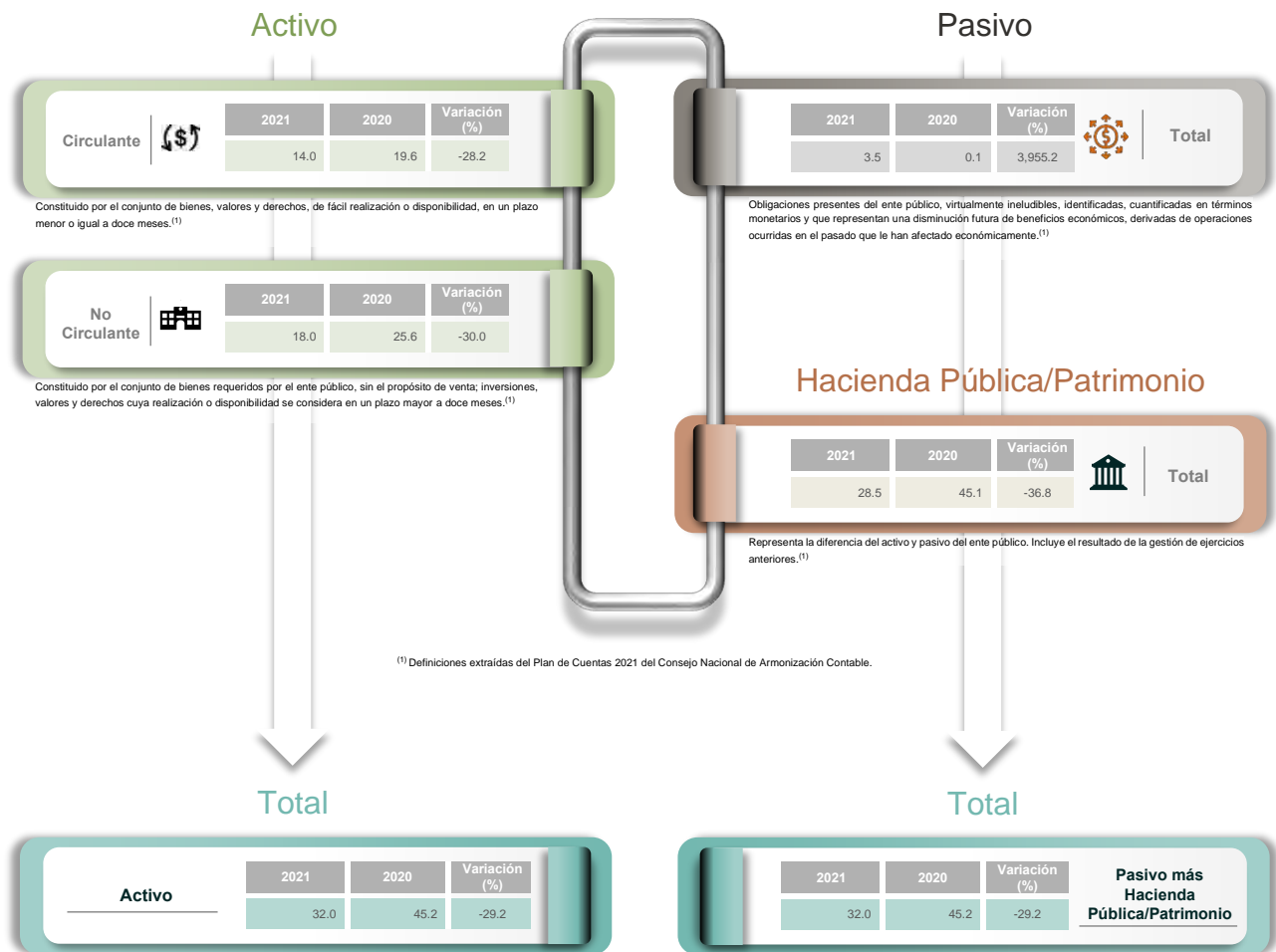
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla

Ejercicio Fiscal 2021

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

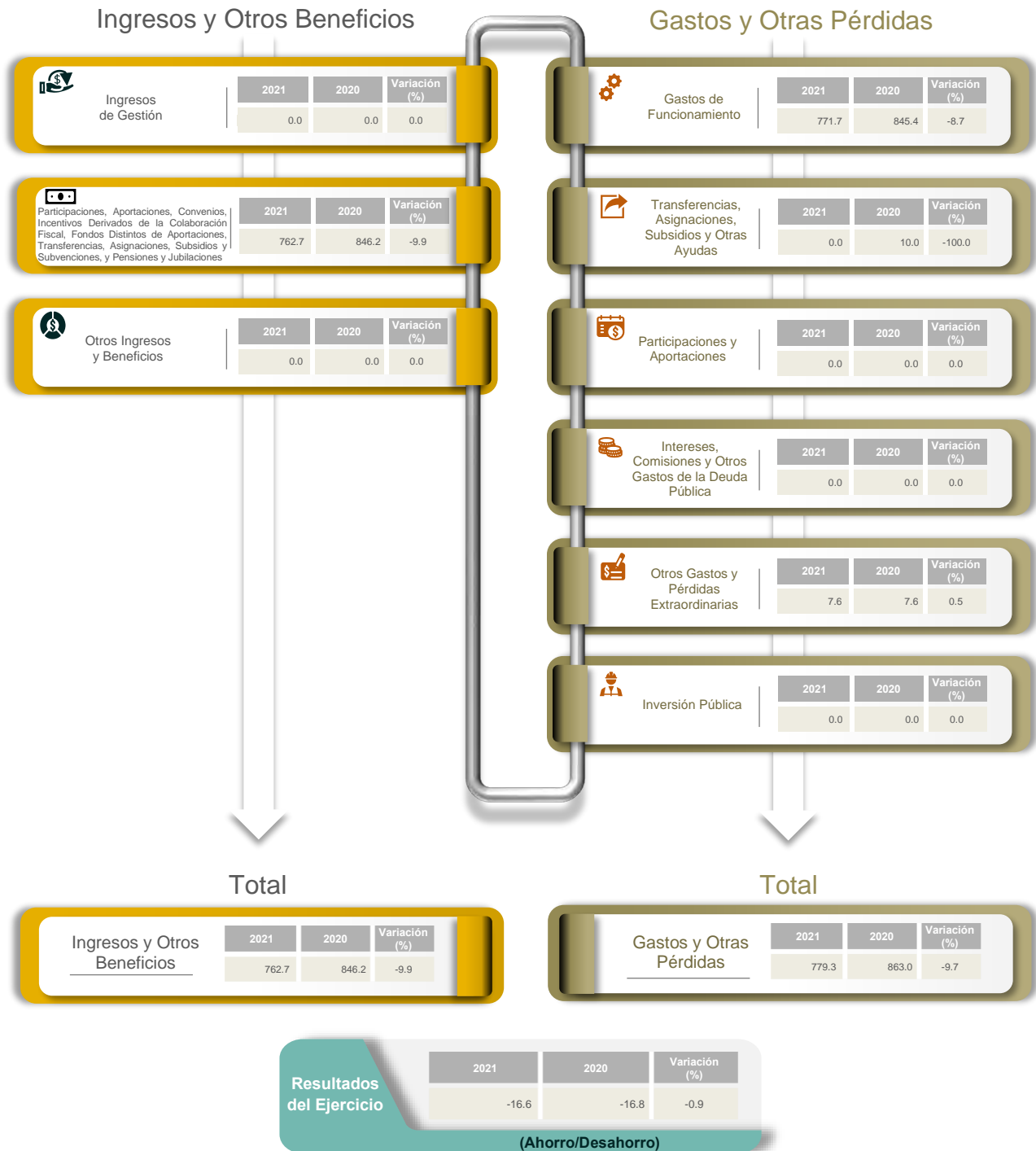


⁽¹⁾ Definiciones extraídas del Plan de Cuentas 2021 del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 858.5 | 858.5 | 0.0 | 782.3 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 838.9 | 838.9 | 0.0 | 762.7 |
| | 19.6 | 19.6 | 0.0 | 19.6 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 858.5 | 858.5 | 0.0 | 0.0 | 771.7 | 771.7 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 420.8 | 420.8 | 0.0 | 0.0 | 376.0 | 376.0 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 15.5 | 15.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 415.5 | 415.5 | 0.0 | 0.0 | 395.7 | 395.7 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 6.7 | 6.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temamatla

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|---|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|----|
| Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados | Pilar 1. Social Eje transversal II | Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género" | No |
|---|---------------------------------------|--|----|

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

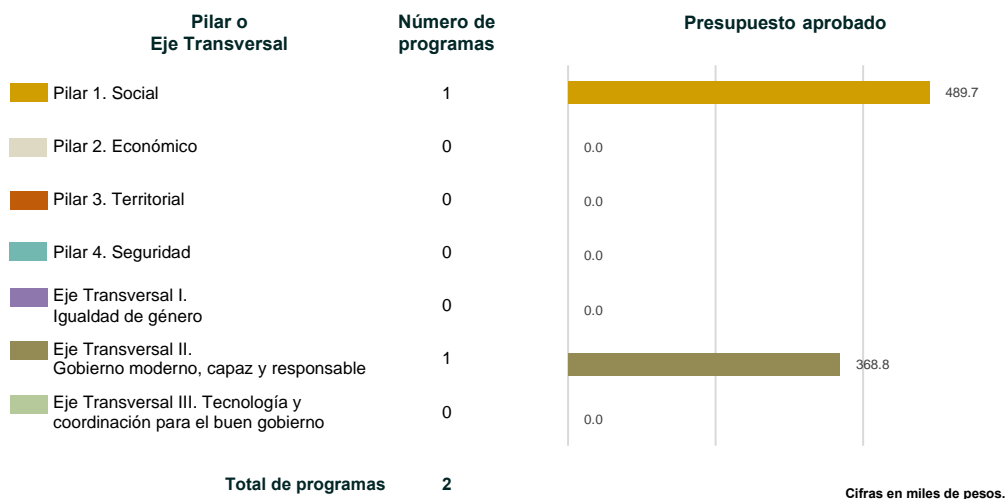
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 2 de 2 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

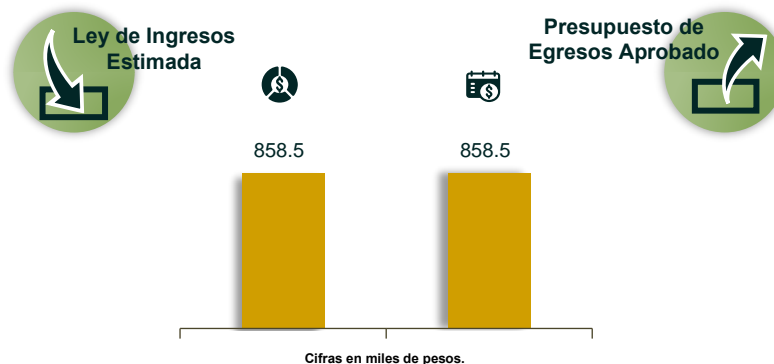
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

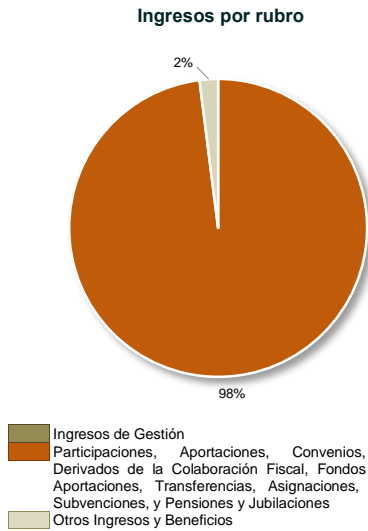
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario

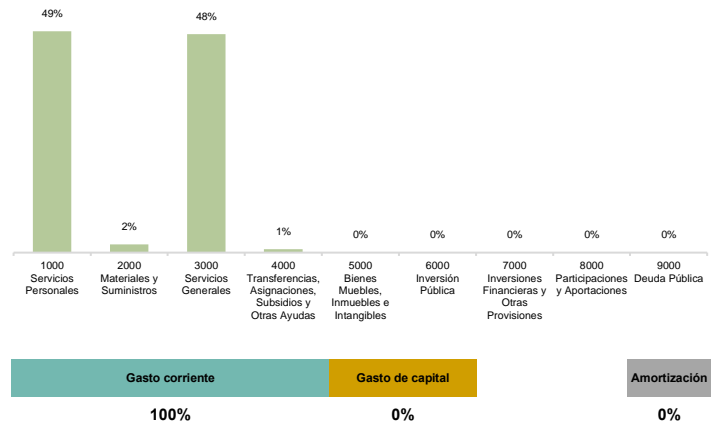


| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|--|-----------------------------|---|--|---|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | - | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | - | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 368.8 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | |
| | 0108 | Otros servicios generales | - | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | - | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | - | |
| | 0203 | Salud | - | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 489.7 | |
| | 0205 | Educación | - | |
| | 0206 | Protección social | - | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | - | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|-----------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1. Social |
|---|-----------------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

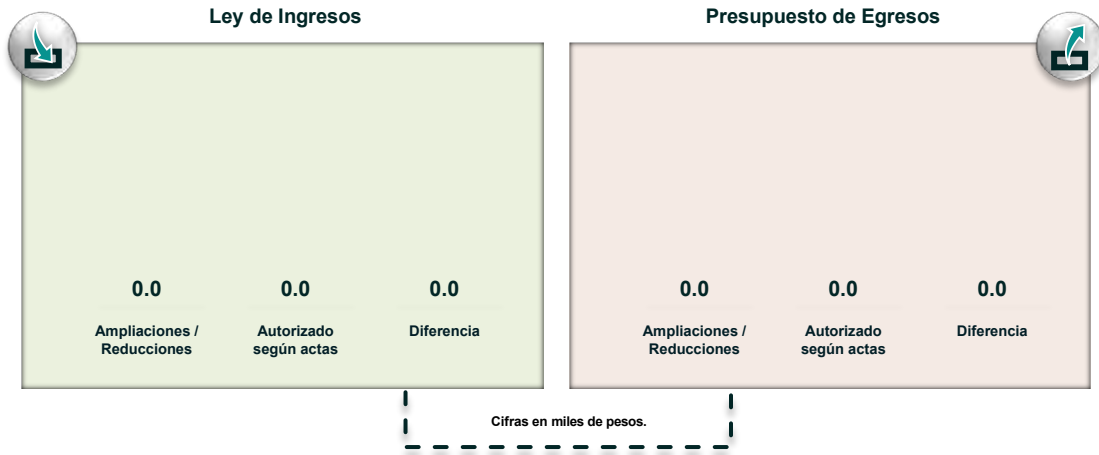
| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1. Social |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

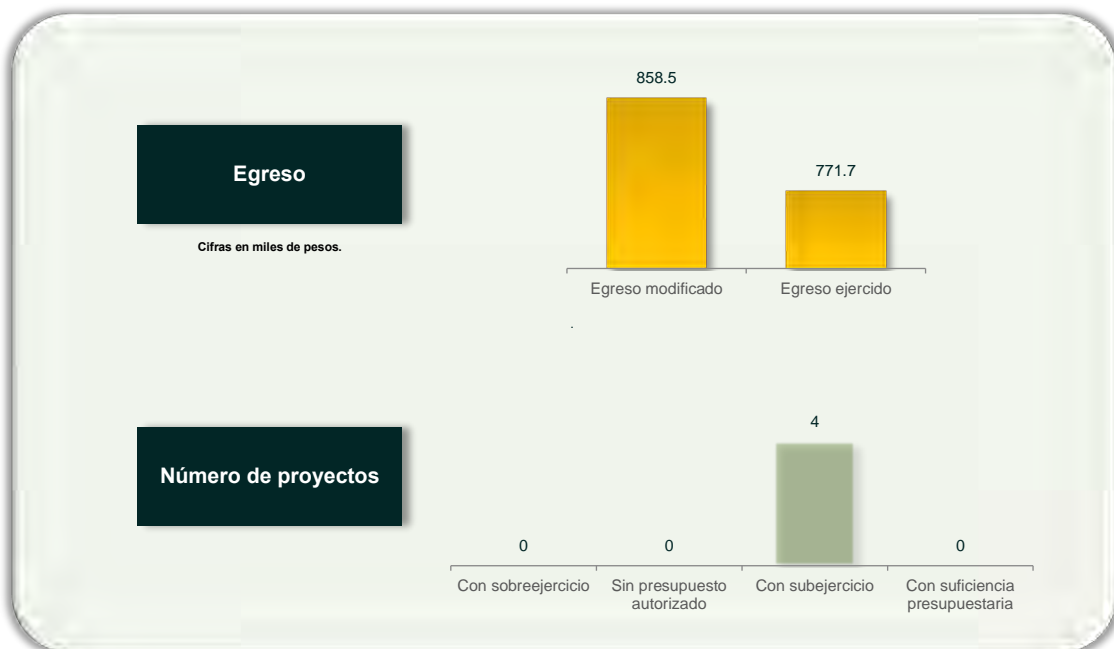
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
|--|----|

| | |
|---|-----|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
|---|-----|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
|---|---------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

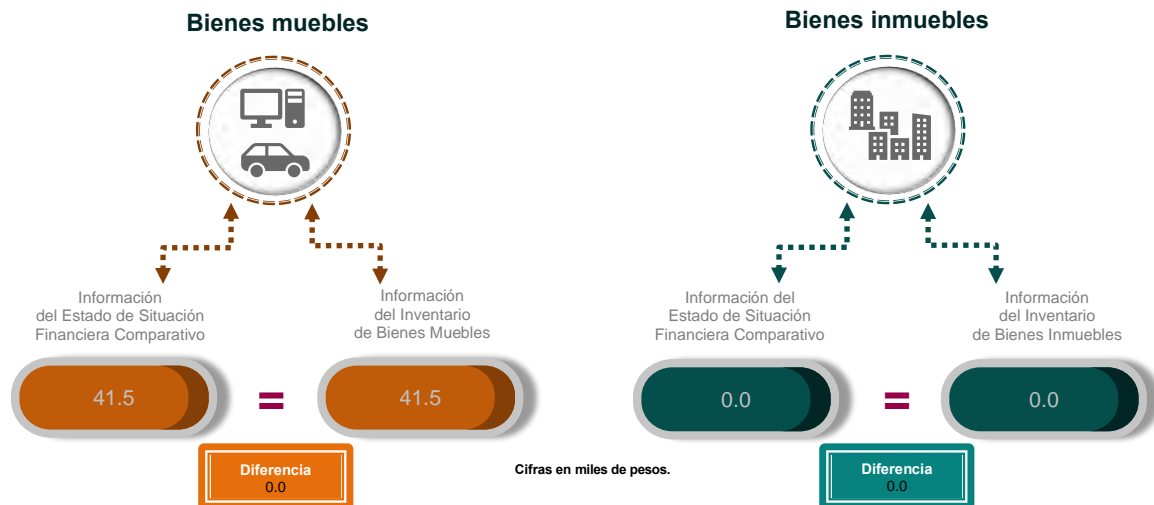
| Servicios personales | Quincena revisada: | |
|--|--------------------|------------------|
| | 2 | 20 |
| Carátula de la nómina | 11,500.00 | 11,500.00 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 11,500.00 + | 11,500.00 + |
| | 0.00 | 0.00 |
| Total dispersión y/o cheques | 11,500.00 | 11,500.00 |
| Diferencia | 0.00 | 0.00 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|---------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

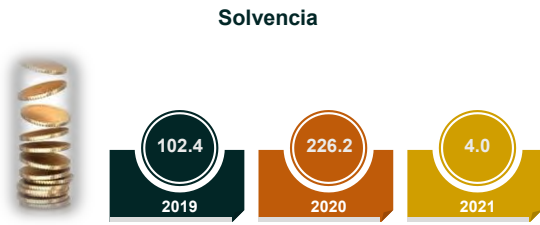
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



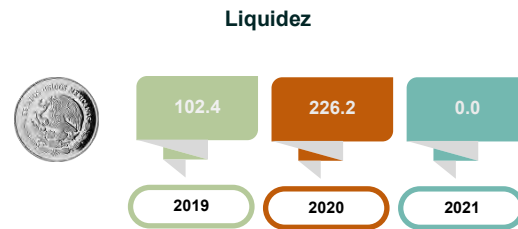
| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

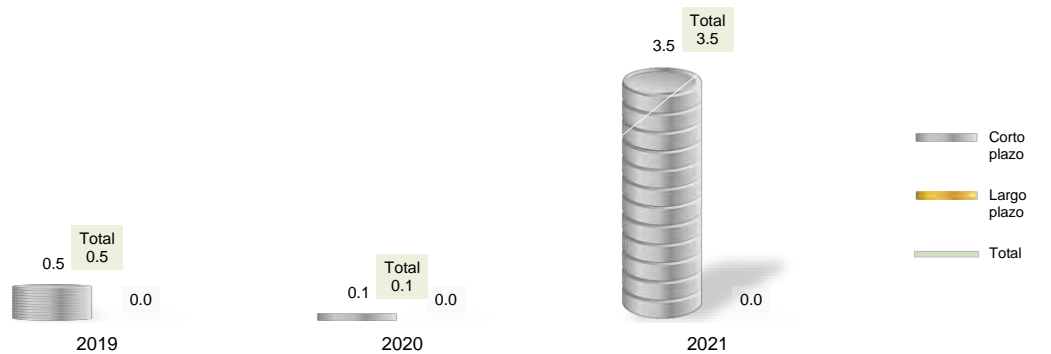


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 4.0 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|--|
| Corto | -83.8% | 3,955.2% | "Otras cuentas por pagar" (3.4). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|---------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Aumentó |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 4.0 |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Aumentó |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

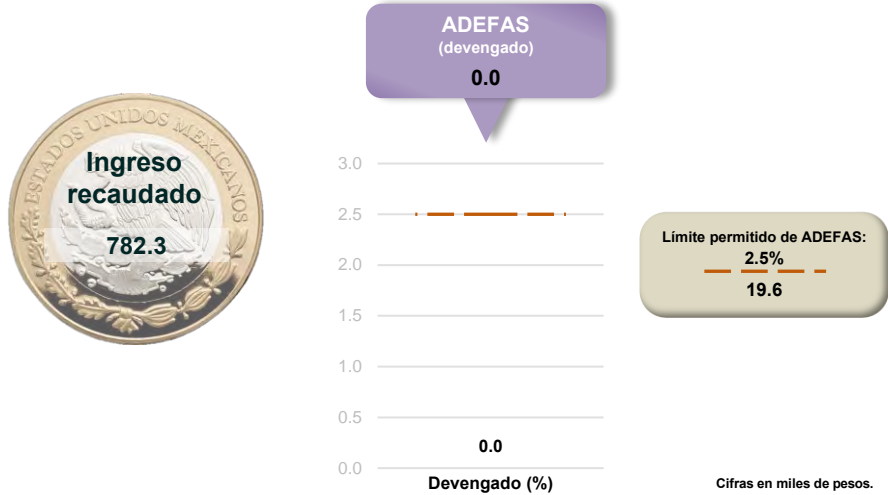
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Análítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

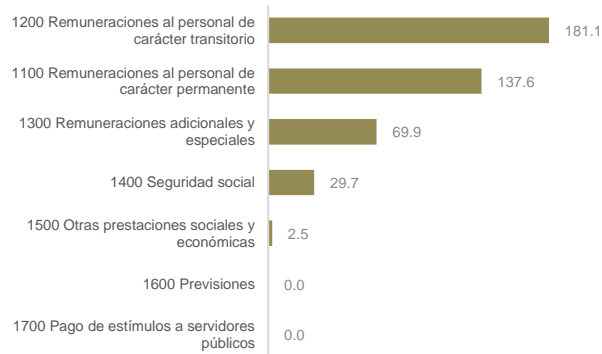
| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

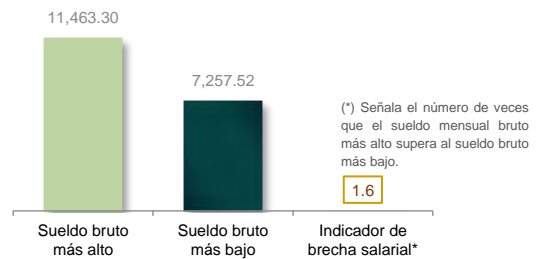


* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

| | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 27.2 | 14.0 | 27.2 | 14.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 19.6 | 14.0 | 19.6 | 14.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 7.6 | 0.0 | 7.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 3.4 | 0.0 | 3.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 3.4 | 0.0 | 3.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 0.2 | 16.8 | 0.2 | 16.8 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 0.2 | 16.8 | 0.2 | 16.8 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

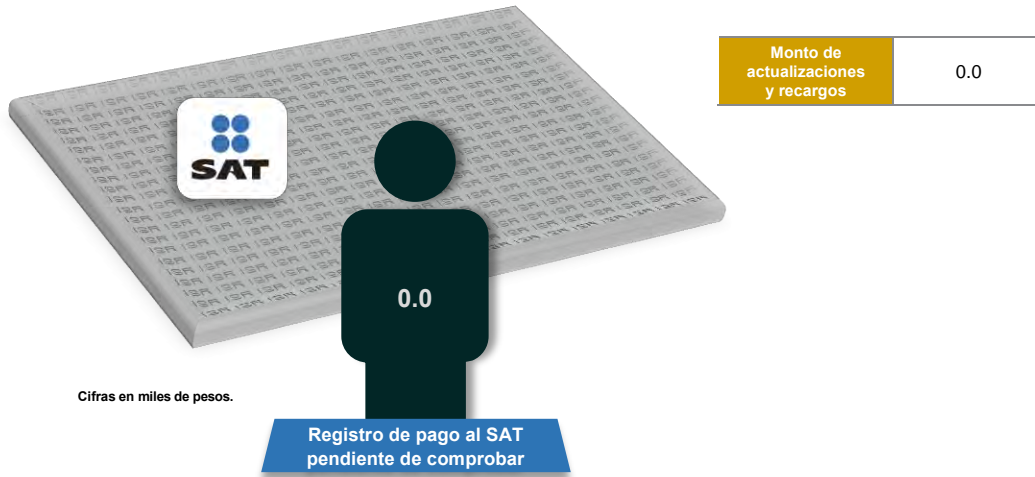
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



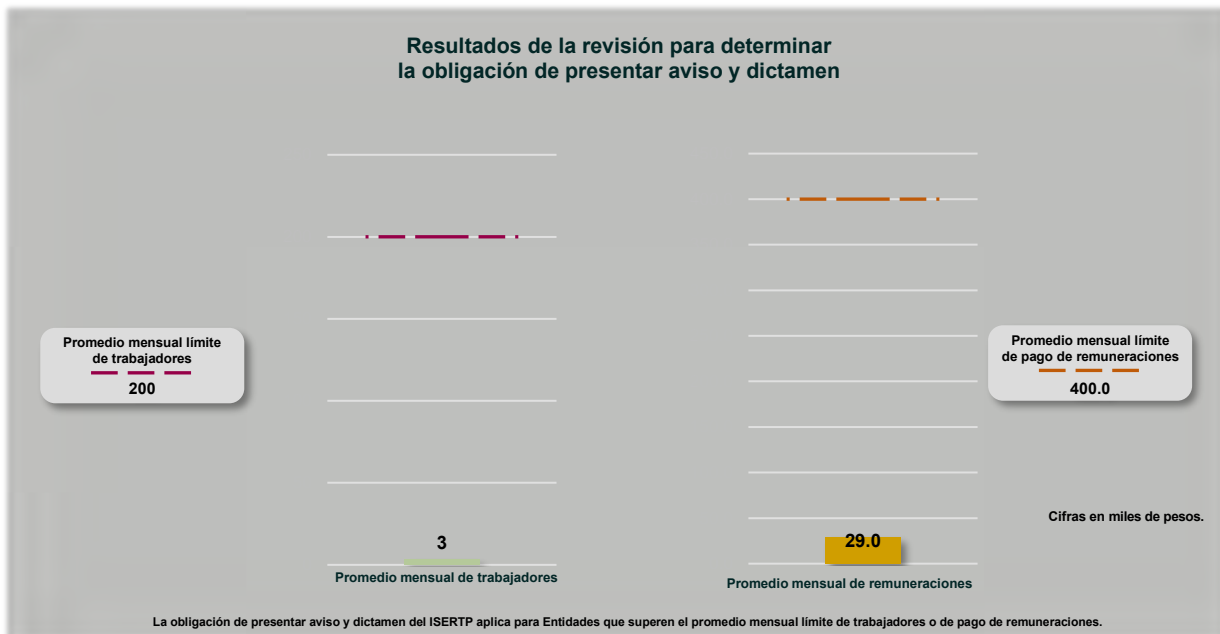
| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | | | |
|--|---------|--|---------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió | ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|---------|--|---------|

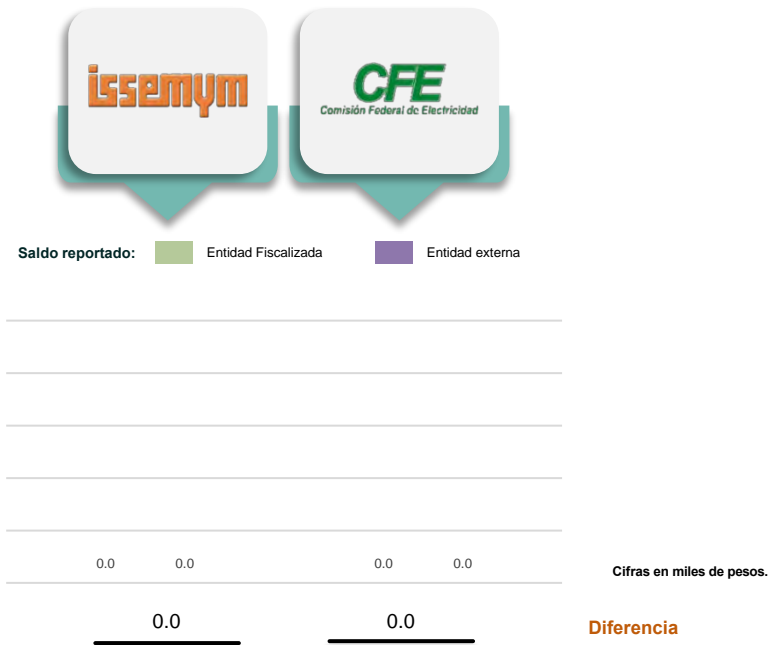
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
|---|----|

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|---|----|--|-----|
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | No | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | N/A |
|---|----|--|-----|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------|
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | No |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | N/A |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|----------------------|--|-------------------------------------|---|
| 1 | Control y evaluación | "Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Avance de Metas, se identificó que 2 programas, se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |

Informe de Resultados

Municipio de Temascalapa

Ejercicio Fiscal 2021



Temascalapa

Aspectos generales

Identidad



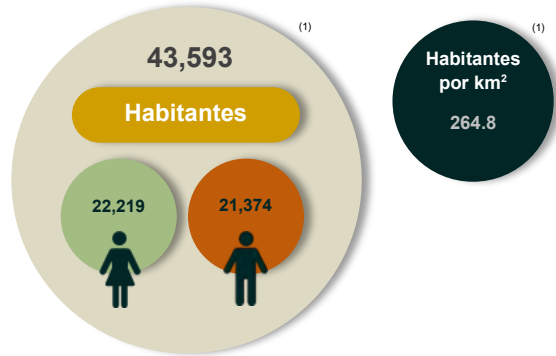
Temascalapa
Unidos Seguimos Transformando
2019 - 2021

"En los baños de vapor"

Territorio



Población



Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Organigrama



Organismos Descentralizados

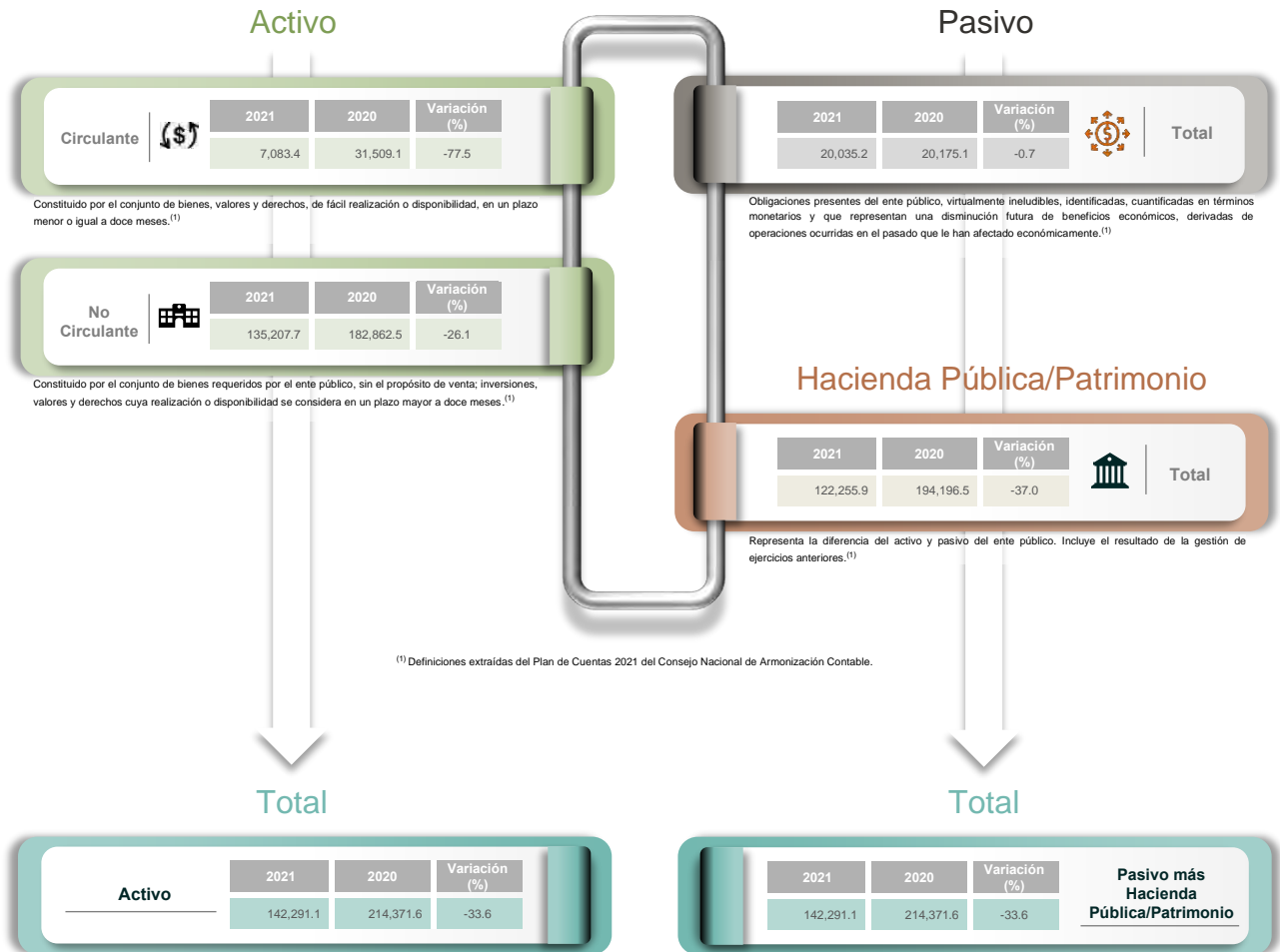


Presidencia honorífica



Generales financieros

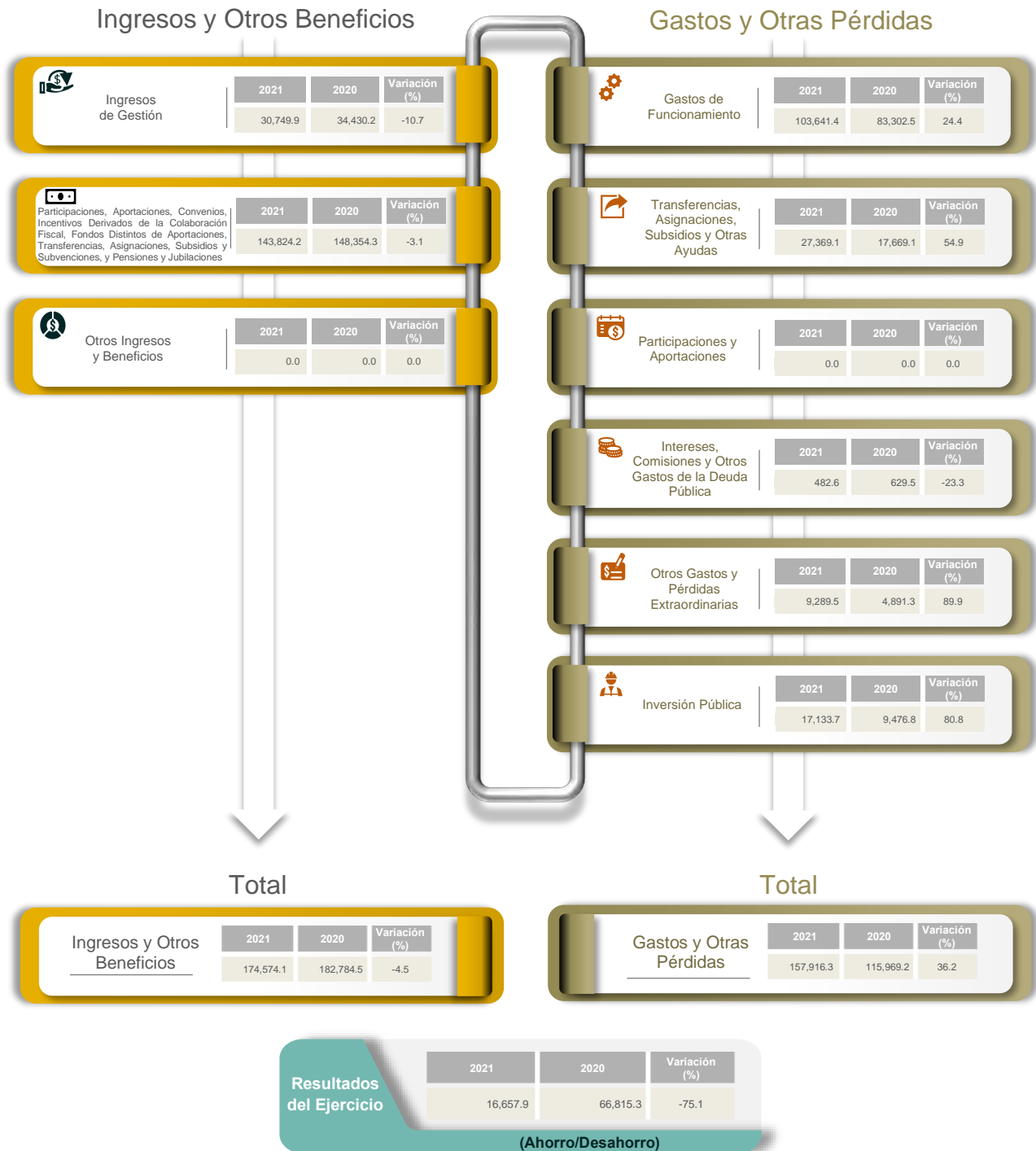
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)







Nota:

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 614.5 y 523.8 miles de pesos, respectivamente.

Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 184,355.2 | 197,625.2 | 0.0 | 198,016.6 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 18,551.7 | 30,899.3 | 0.0 | 30,749.9 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 142,361.0 | 143,283.4 | 0.0 | 143,824.2 |
| | 23,442.5 | 23,442.5 | 0.0 | 23,442.5 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 184,355.2 | 197,625.2 | 0.0 | 4,455.9 | 197,129.2 | 201,585.1 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 62,310.3 | 59,235.6 | 0.0 | 0.0 | 55,220.1 | 55,220.1 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 22,199.9 | 24,211.4 | 0.0 | 0.0 | 26,592.9 | 26,592.9 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 24,727.0 | 21,485.2 | 0.0 | 2,326.5 | 19,842.4 | 22,169.0 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 20,909.0 | 25,421.1 | 0.0 | 0.0 | 27,193.7 | 27,193.7 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 2,219.8 | 4,972.2 | 0.0 | 0.0 | 5,017.5 | 5,017.5 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 49,351.5 | 59,061.3 | 0.0 | 2,129.4 | 59,986.3 | 62,115.7 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | 2,637.6 | 3,238.6 | 0.0 | 0.0 | 3,276.1 | 3,276.1 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Temascalapa

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|--|--|
| | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 6 |
| | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 4 |
| | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 11 |
| | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 4 |
| | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 1 |
| | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 13 |
| | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 2 |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje Transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

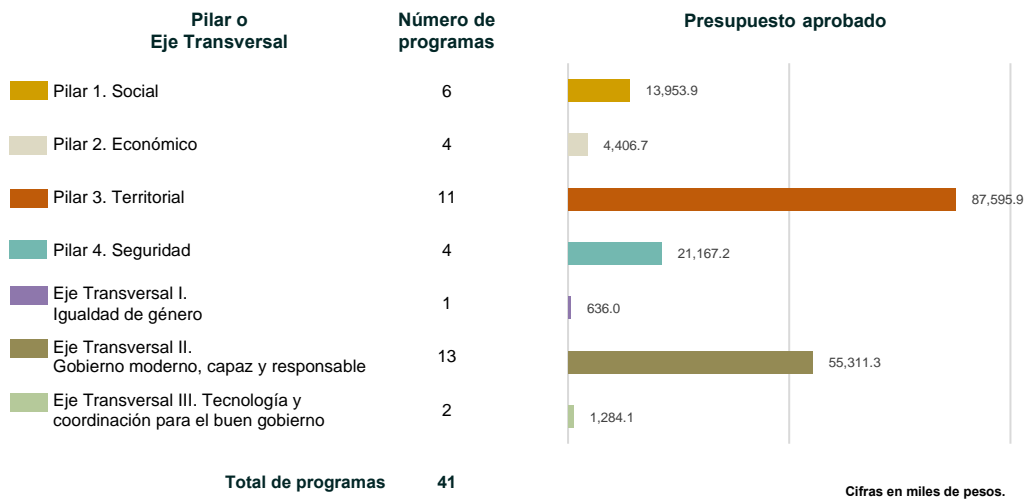
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 41 de 41 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

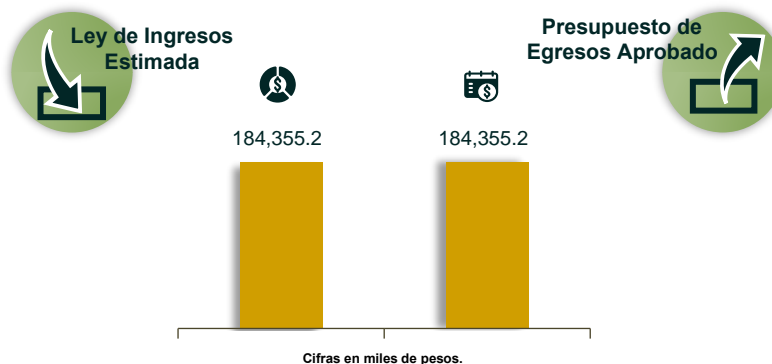
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

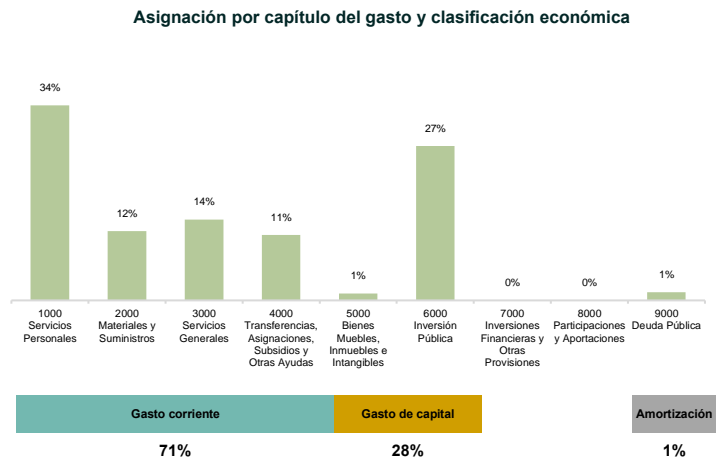
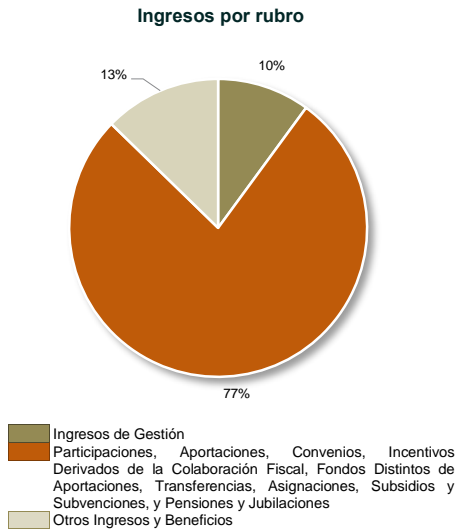
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria |
|-------------------|------|--|---------------------------|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - |
| | 0102 | Justicia | 135.8 |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 13,225.5 |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 28,799.8 |
| | 0106 | Seguridad nacional | - |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | 26,189.1 |
| | 0108 | Otros servicios generales | 1,975.1 |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | 8,502.0 |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 74,308.0 |
| | 0203 | Salud | 1,367.3 |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 2,066.1 |
| | 0205 | Educación | 7,938.8 |
| | 0206 | Protección social | 873.8 |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - |

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria |
|----------------------|---|---|--|
| Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 3,431.1 |
| | 0303 | Combustibles y energía | 417.4 |
| | 0304 | Minería, manufacturas y construcción | 664.0 |
| | 0305 | Transporte | 645.1 |
| | 0306 | Comunicaciones | - |
| | 0307 | Turismo | 138.6 |
| | 0308 | Ciencia, tecnología e innovación | - |
| | 0309 | Otras industrias y otros asuntos económicos | - |
| | Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda |
| 0402 | | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 11,040.0 |
| 0403 | | Saneamiento del sistema financiero | - |
| 0404 | | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 2,637.6 |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|---------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3 |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

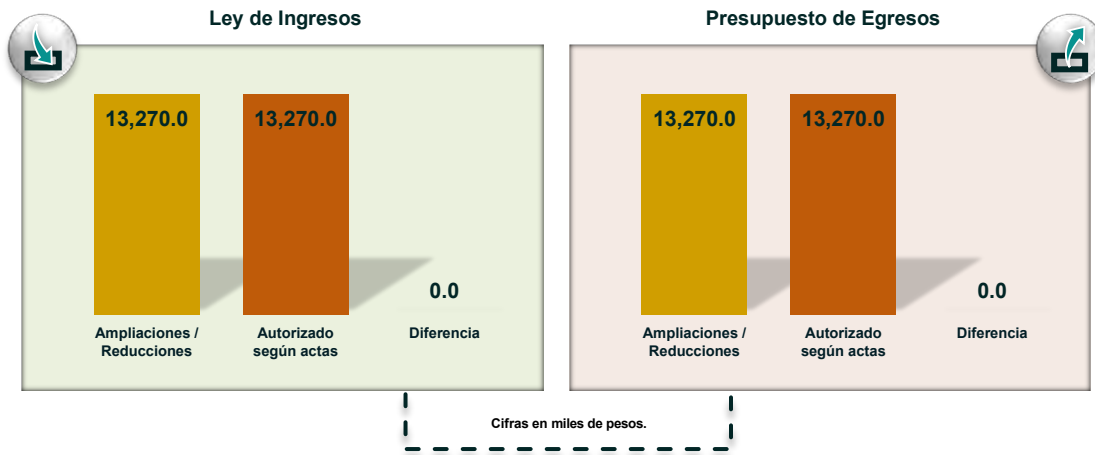
| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

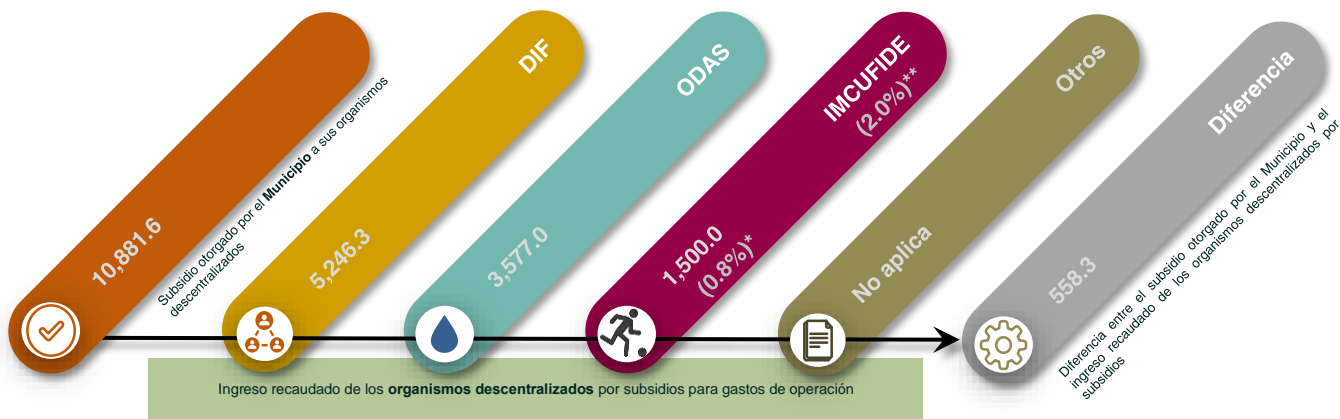
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|---------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
|---|---------|

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



* Porcentaje asignado del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio en el Ejercicio Fiscal.

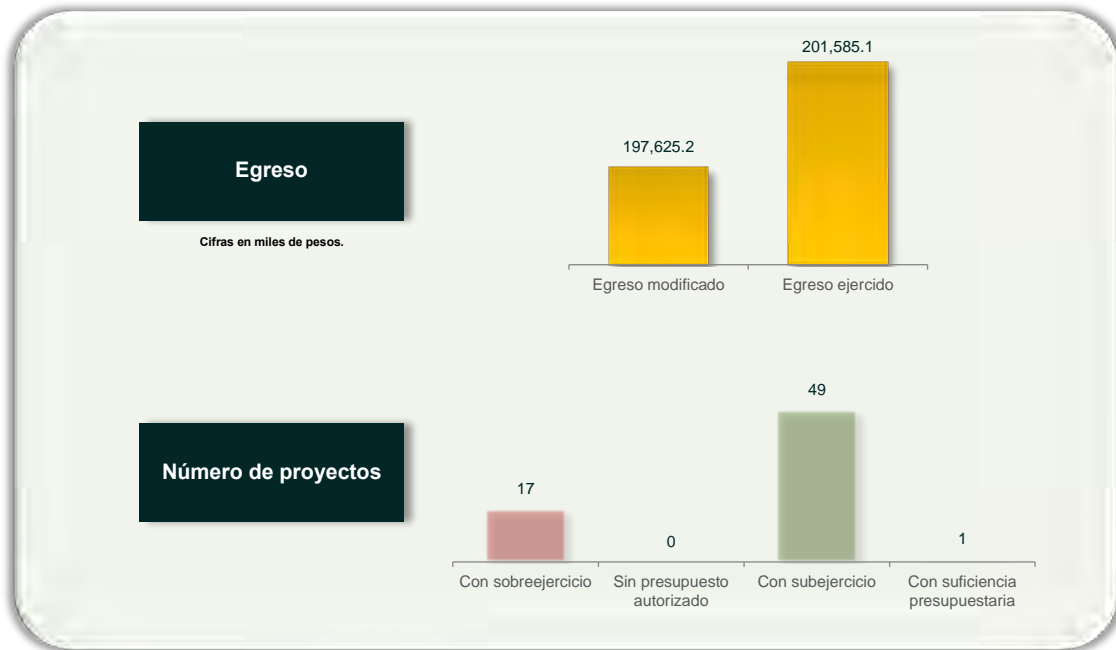
** Asignación de porcentaje del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio, señalado en el decreto de creación del IMCUFIDE.

| | |
|--|------------|
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|---|----|
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | Sí |
|---|----|

| | |
|--|------------|
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |
|--|------------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió |
|---|------------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

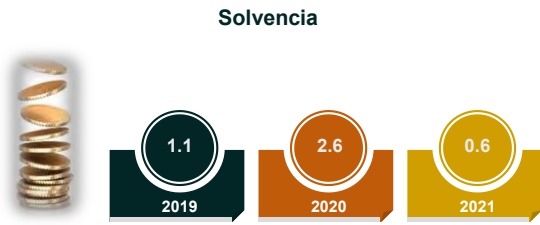
| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|-------------------------------|---------------------------------|
| Carátula de la nómina | 1,407,458.34 | 1,625,148.81 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 566,871.43 + 380,209.31 | 1,008,089.00 + 641,601.32 |
| Total dispersión y/o cheques | 947,080.74 | 1,649,690.32 |
| Diferencia | 460,377.60 | 24,541.51 |

Cifras en pesos.

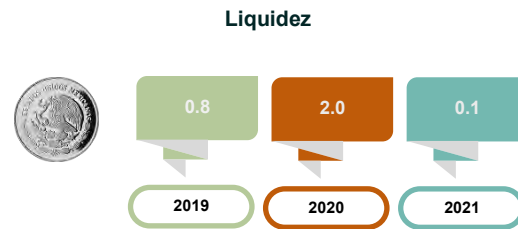
| | |
|--|------------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

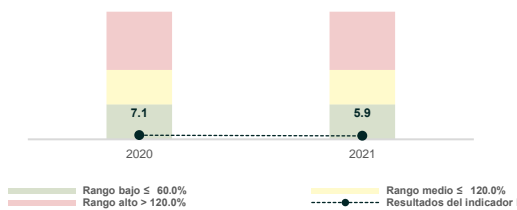
| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.6 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 |
|--|-----|

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

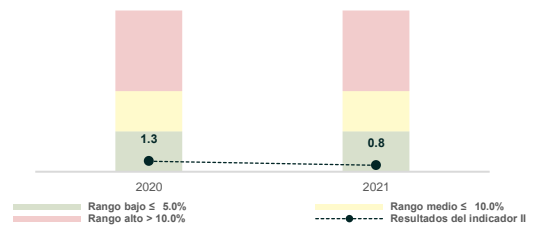
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



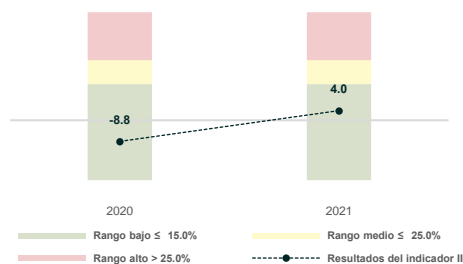
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

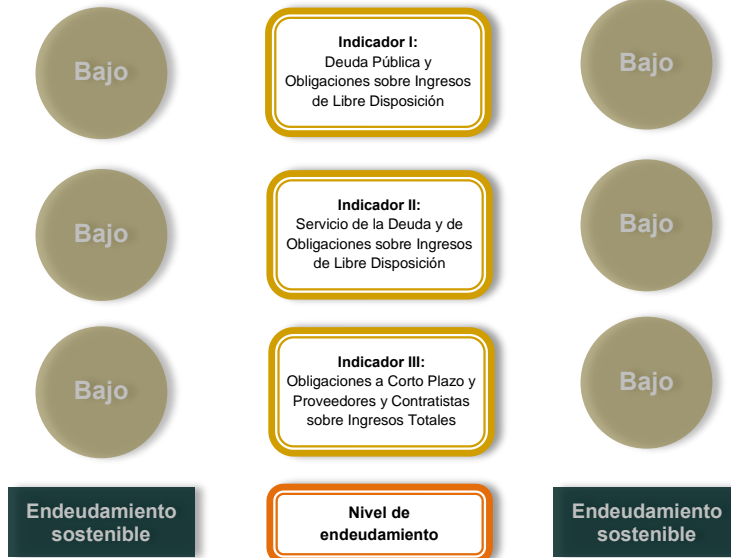
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | Indicadores | | |
|---|-------------|------|------|
| | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Resultado de la verificación*



Indicadores del Sistema de Alertas

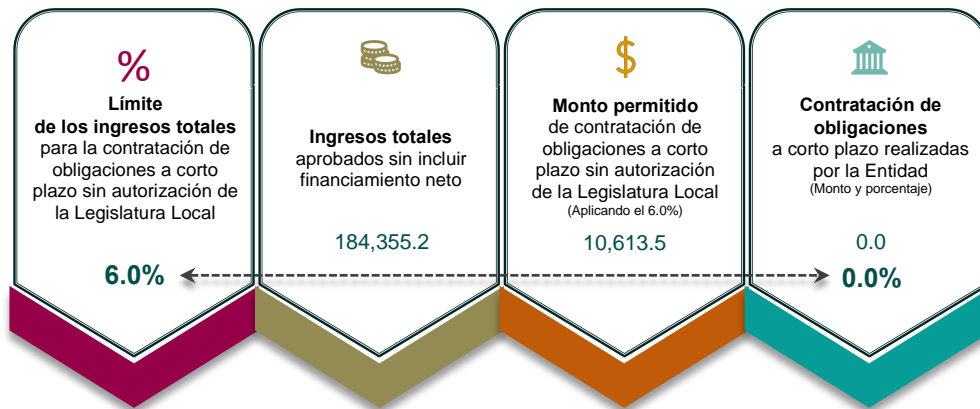


| | |
|--|----|
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | Si |
|--|----|

Nota
La Entidad no presentó financiamiento y obligaciones a corto y/o largo plazo.

* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



| | |
|---|-----|
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | N/A |
|---|-----|

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

| No. de crédito | Total contratado | Año de contratación | Acreedor | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2021 | Intereses 2021 | Saldo 2021 | Inscrito en el Registro Público Único |
|----------------|------------------|---------------------|----------|----------------|------------------|-------------------|----------------|----------------|---------------------------------------|
| 1 | 10,068.4 | 2014 | BANOBRAS | RAMO 28 | 180 meses | 469.7 | 482.6 | 7,464.0 | Si |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | 10,068.4 | - | - | - | - | 469.7 | 482.6 | 7,464.0 | - |

Cifras en miles de pesos.

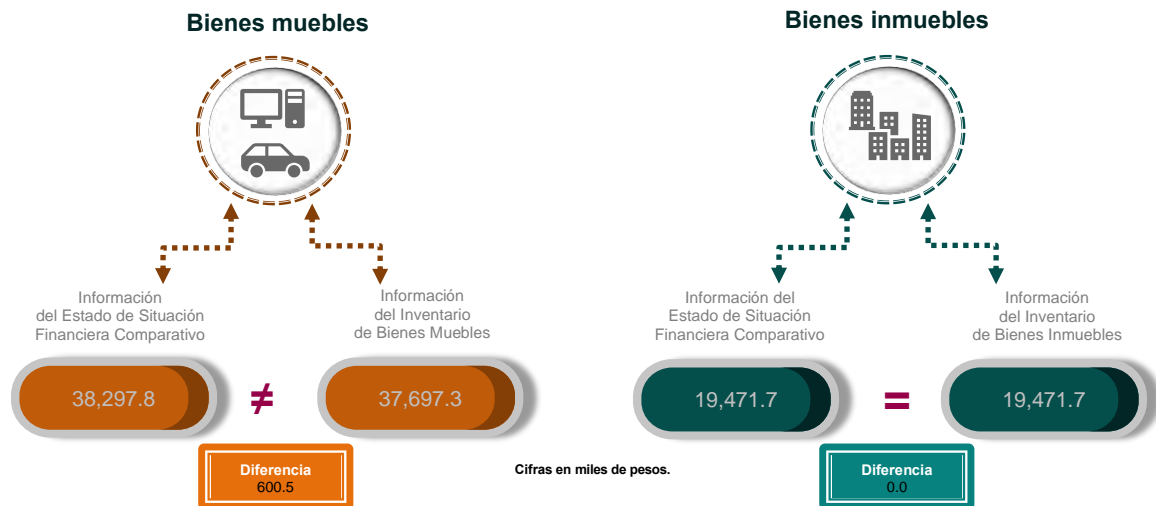
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | Si |
|--|----|

| | |
|--|-----|
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A |
|--|-----|

| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | Cumplió |
|---|---------|

Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|---|
| Corto | -37.9% | 2.7% | "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (1,075.8) y "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" (121.3). |
| Largo | -9.4% | -5.9% | "Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo" (469.7). |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | Sí |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |

| Elementos revisados | Resultado | | |
|--|------------|------|------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió | | |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió | | |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No | | |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.6 | | |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 | | |
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | Sí | | |
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | N/A | | |
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No | | |
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | Sí | | |
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A | | |
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | Cumplió | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió | | |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí | | |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó | | |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

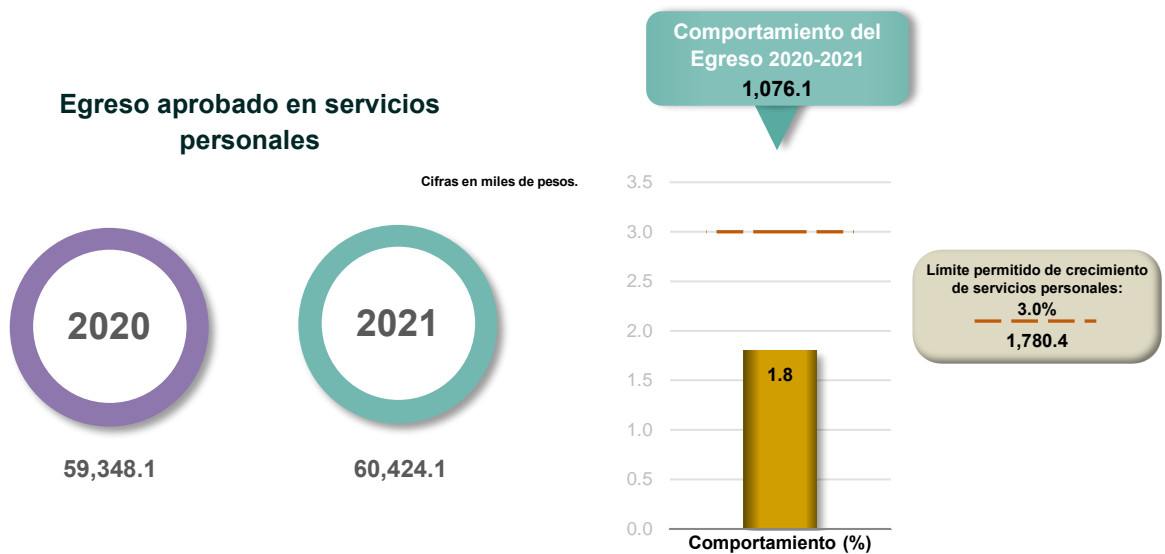
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021".
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad", y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

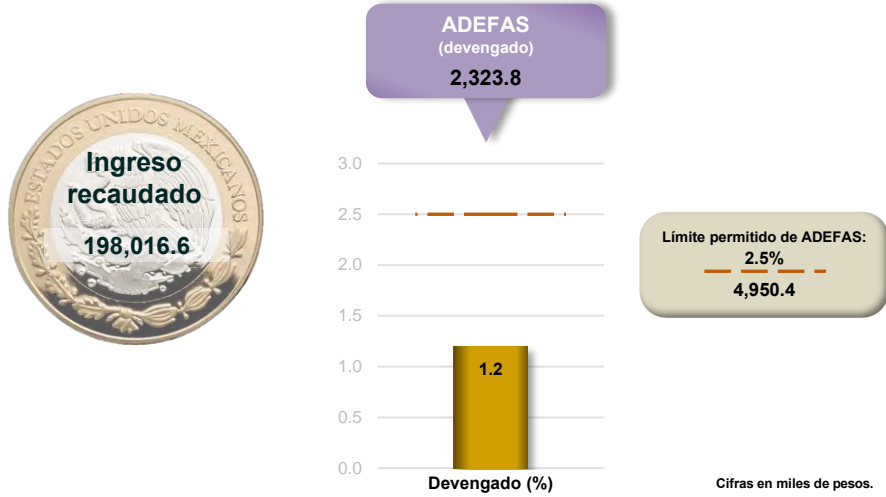
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

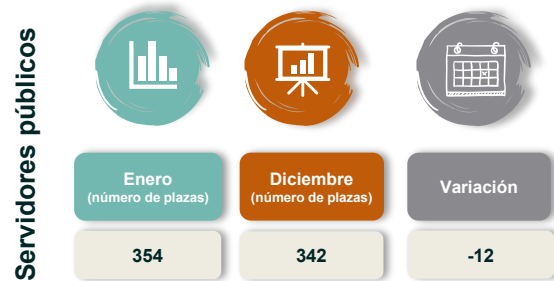
Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

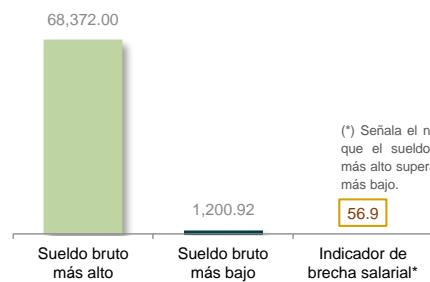
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Diferencia salarial mensual

(Pesos)



(*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

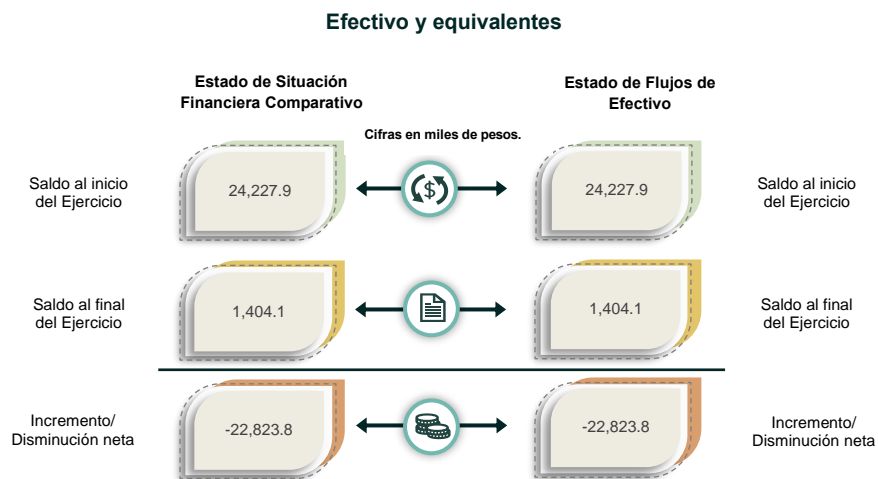
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 72,080.5 | 0.0 | 72,080.5 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 24,425.6 | 0.0 | 24,425.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 47,654.9 | 0.0 | 47,654.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 329.9 | 469.7 | 329.9 | 469.7 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 329.9 | 0.0 | 329.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 469.7 | 0.0 | 469.7 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 0.0 | 71,940.6 | 0.0 | 71,940.6 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 396.4 | 0.0 | 396.4 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 0.0 | 71,544.2 | 0.0 | 71,544.2 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

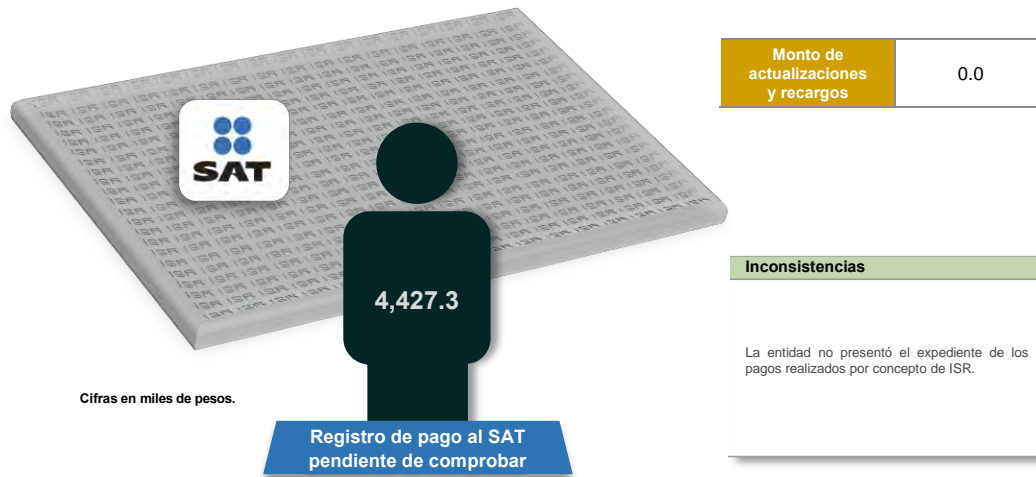
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|------------|

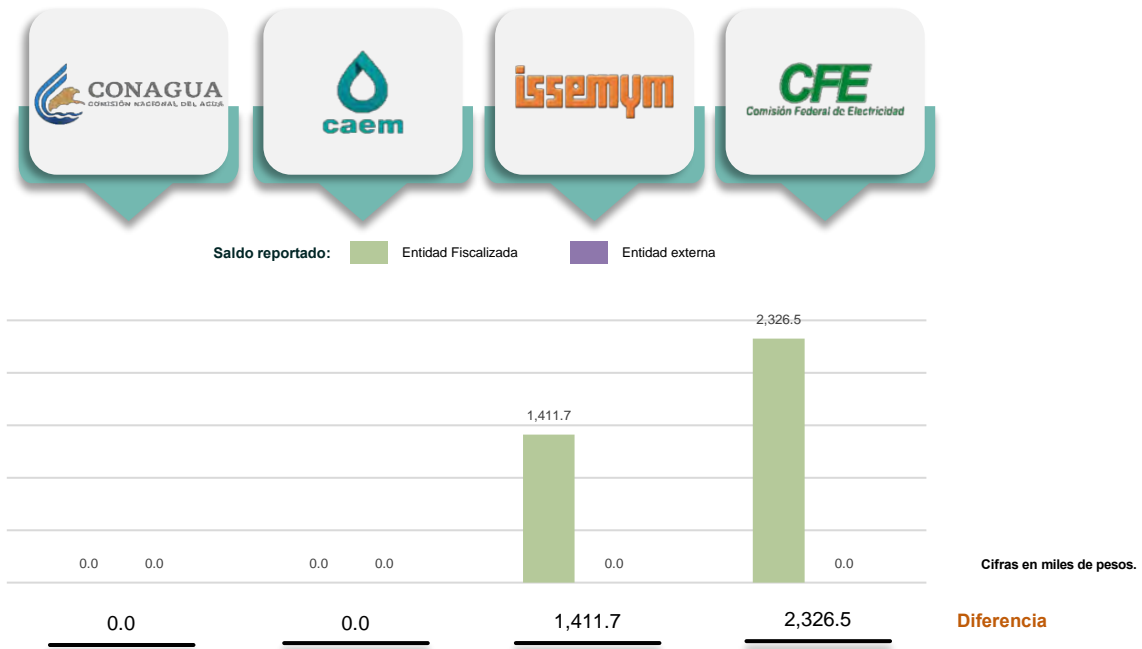
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

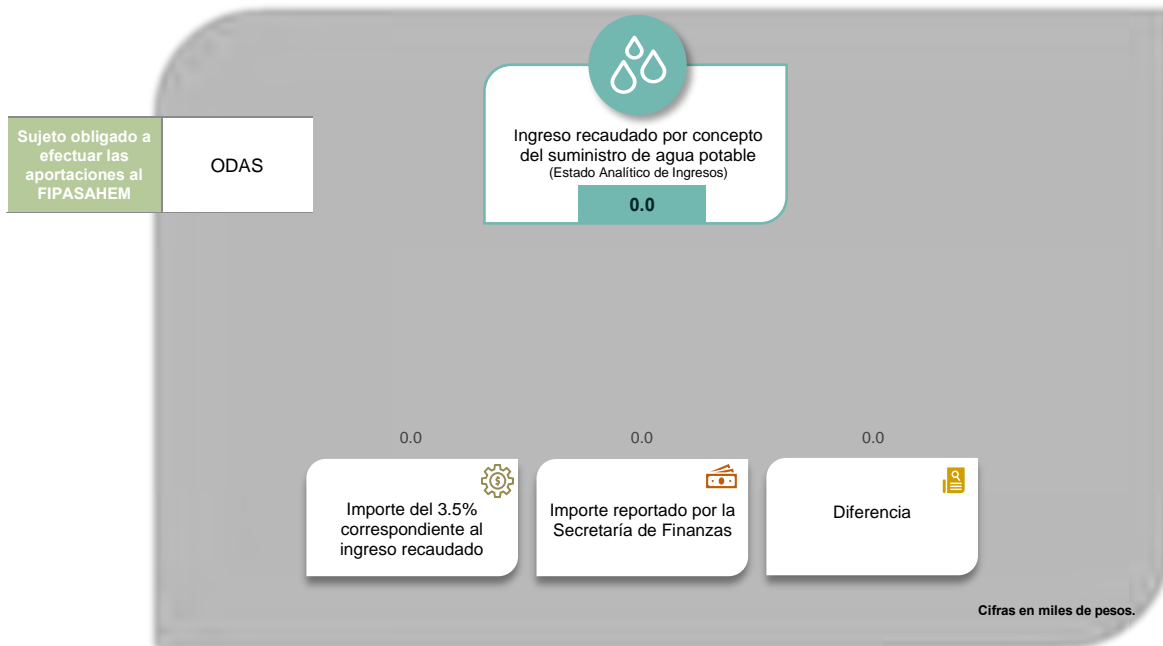
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|--|----|--|--------------------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - ISSEMYM - CFE |
|--|----|--|--------------------|

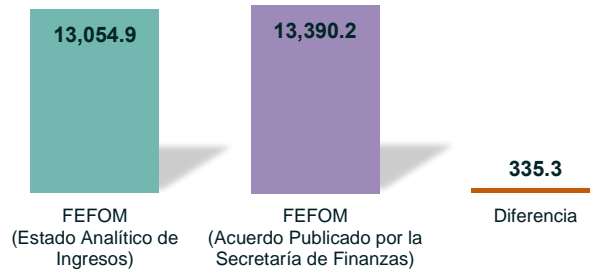
Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



| | | | |
|--|-----|---|-----|
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | N/A | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | N/A |
|--|-----|---|-----|

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Recurso FEFOM

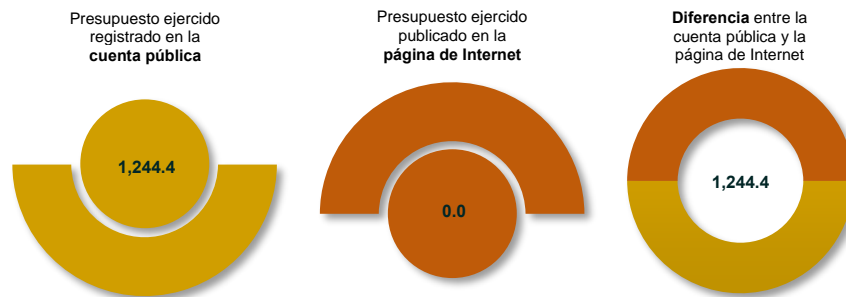


Cifras en miles de pesos.

| | |
|--|------------|
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | No cumplió |
|--|------------|

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad

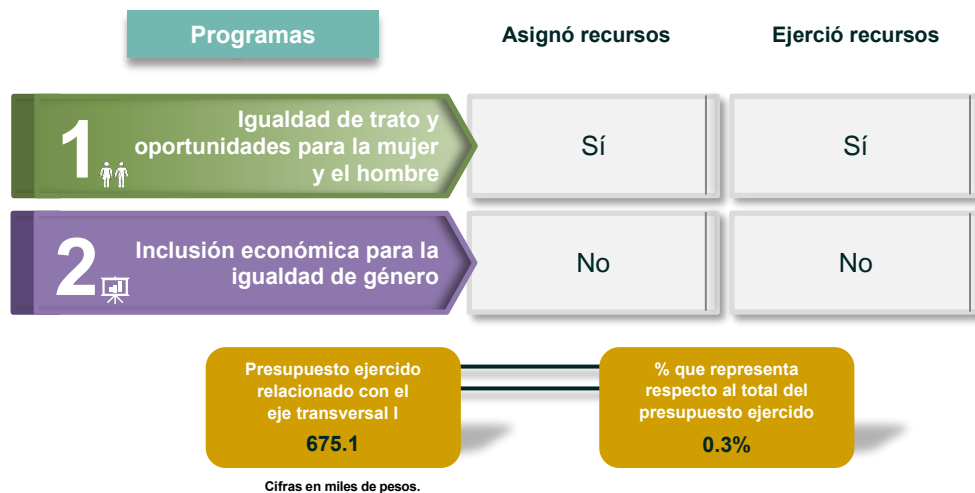
Cuenta presupuestal 3600 Servicios de comunicación social y publicidad



Cifras en miles de pesos.

| | |
|---|------------|
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
|---|------------|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la etapa de control y evaluación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90% y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3% por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |

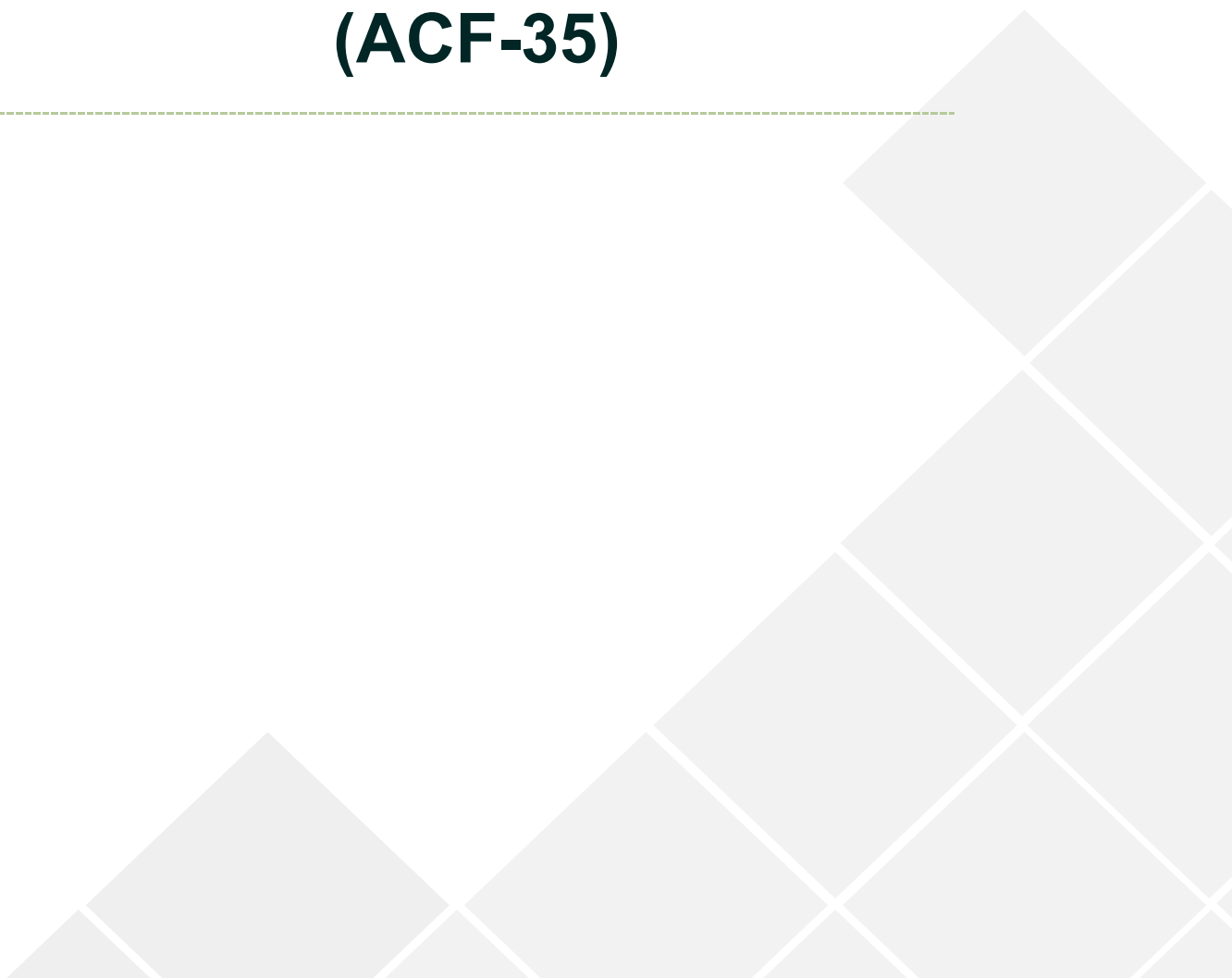
| Elementos revisados | Resultado |
|--|--------------------|
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - ISSEMYM - CFE |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | N/A |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | N/A |
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | No cumplió |
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de Pesos) | Normatividad infringida |
|-----|---------------------------|---|-------------------------------------|---|
| 1 | Ejercicio de los recursos | El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presenta una diferencia por 558.3 miles de pesos. | 558.3 | Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021. |
| 2 | | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió por concepto de subsidios el 0.8 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento del presupuesto. | | Artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa. |
| 3 | | De los 67 proyectos ejecutados por la Entidad, 17 de ellos presentaron sobreejercicio por un monto de 13,965.8 miles de pesos. | 13,965.8 | Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 4 | | Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. | 484.9 | Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 5 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y Equipo de Administración", "Equipo de Defensa y Seguridad", "Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas", por un importe de 600.5 miles de pesos. | 600.5 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 6 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 32 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo 1 programa que presenta recurso ejercido sin mostrar cumplimiento de metas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 7 | | El procedimiento de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR) no pudo ser desarrollado; derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública; por lo cual no se puede determinar si la Entidad efectuó pagos y si éstos fueron realizados sin actualizaciones y/o recargos. | 4,427.3 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022. |
| 8 | | Se identificó que el monto registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos no coincide con el publicado en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021", y registra una diferencia por 335.3 miles de pesos. | 335.3 | "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de enero 2021. |
| 9 | | La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en Página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 1,244.4 miles de pesos; ya que no publicó información su información en la página de internet. | 1,244.4 | Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. |



**Auditoría de
Cumplimiento Financiero
Municipio de Temascalapa
(ACF-35)**



Auditoría de Cumplimiento Financiero

Municipio de Temascalapa

(ACF-35)

Objetivo

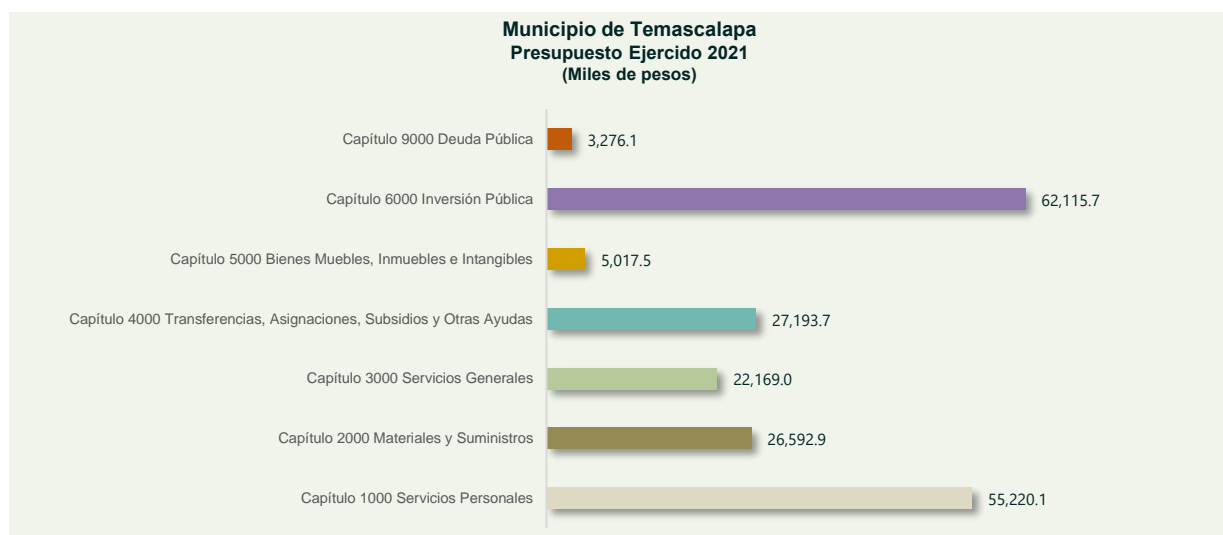
Analizar, examinar y verificar el correcto ejercicio y administración de los recursos públicos, comprobando que la entidad fiscalizable dio estricto cumplimiento con lo establecido en la normatividad aplicable, vigilar que lo haya realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, con cargo a las partidas correspondientes y registrado en la contabilidad, detectando en su caso inconsistencias, irregularidades y omisiones que incurran en las posibles faltas administrativas establecidas en la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero al Municipio de Temascalapa, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AS/1471/2022, de fecha 11 de julio de 2022, que contiene la orden de auditoría.

Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

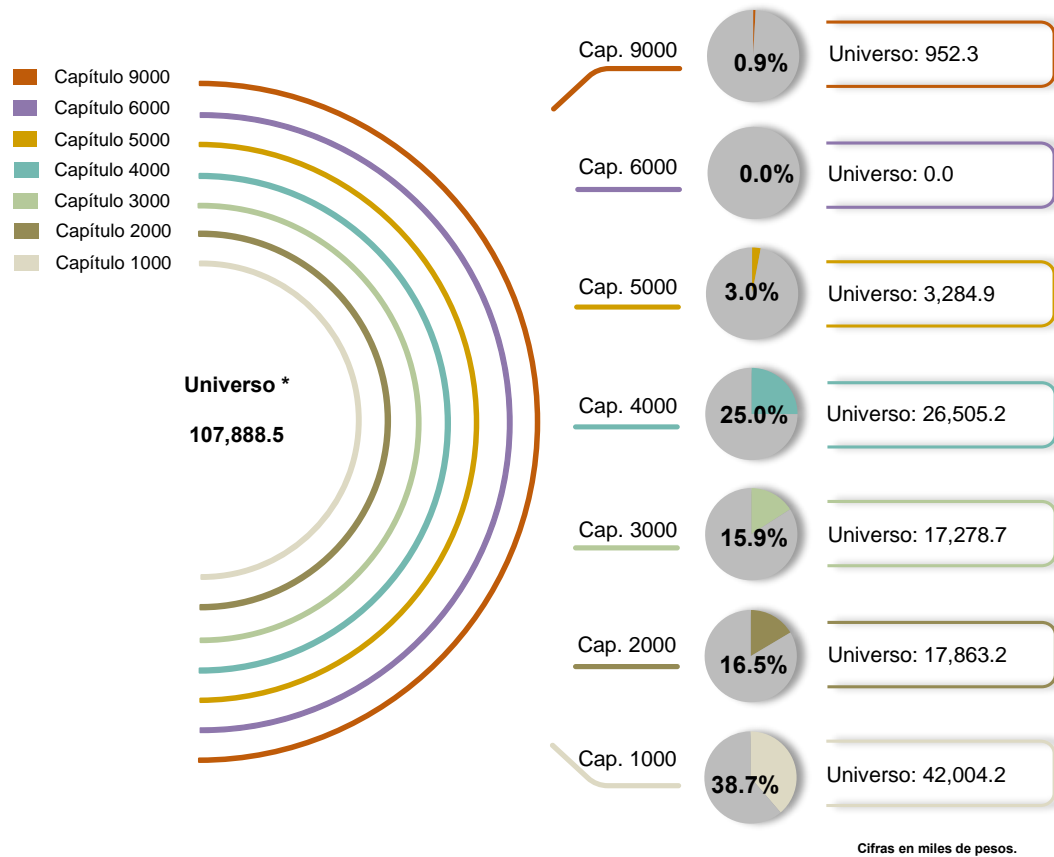
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al Municipio de Temascalapa, un presupuesto por 184,355.2 miles de pesos, el cual presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 197,625.2 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 201,585.0 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



Cumplimiento Financiero

Análisis del Presupuesto de Egresos

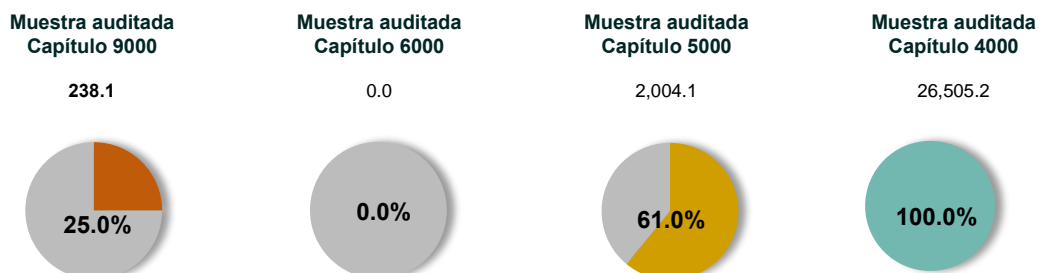
Se determinó un universo de 107,888.5 miles de pesos, que representa el 53.5 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



* No incluye recursos federales.

Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

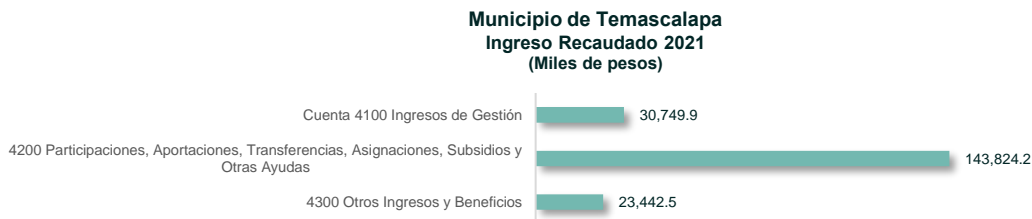
Se obtuvo una muestra de 55,135.8 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales que representa el 51.1 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo es conforme se describe a continuación:





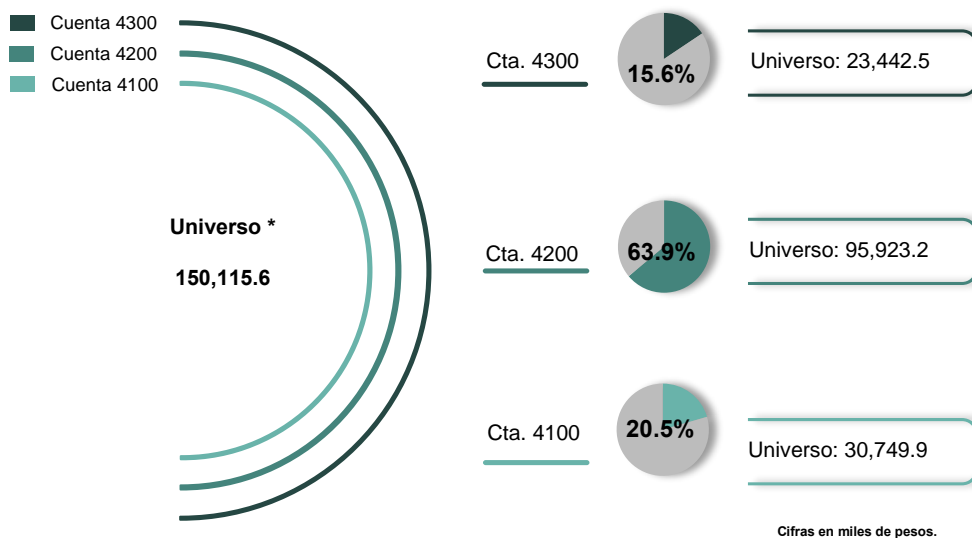
Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el ejercicio fiscal 2021 se estimó al Municipio de Temascalapa un ingreso por 184,355.2 miles de pesos, el cual presentó adecuaciones presupuestales durante el ejercicio fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 197,625.2 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 198,016.6 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



Análisis del Presupuesto de Ingresos

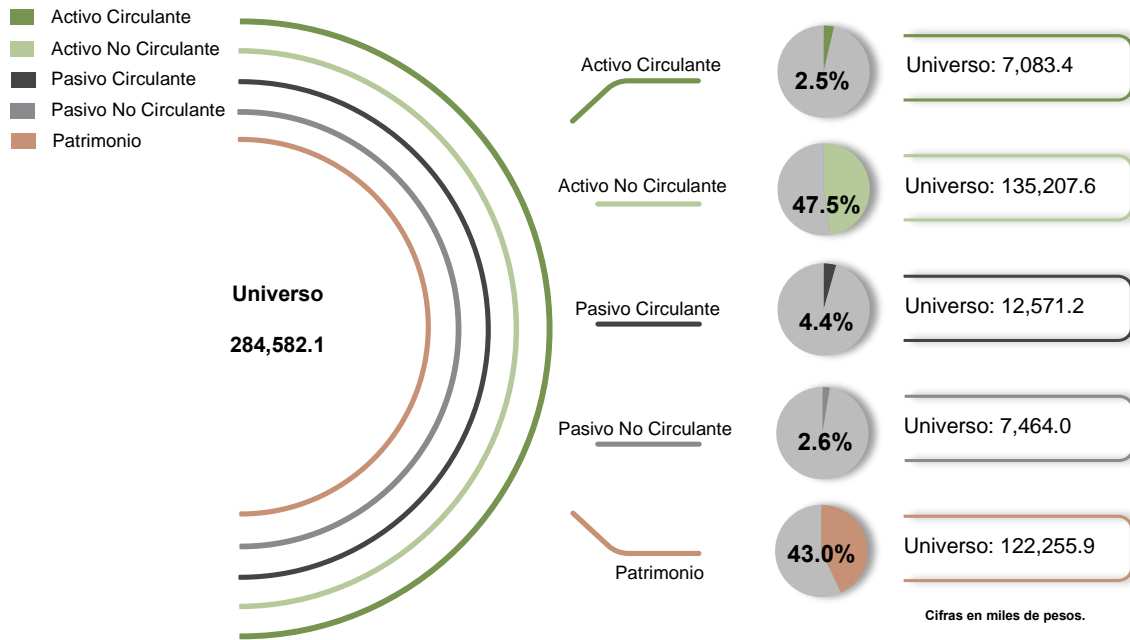
Se determinó un universo de 150,115.6 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales, que representa el 75.8 por ciento del ingreso recaudado, el que se distribuyó en las cuentas siguientes:



* No incluye recursos federales.

Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el Municipio de Temascalapa, se determinó un universo fiscalizable de 284,582.1 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos asciende a 55,135.8 miles de pesos.

Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al Municipio de Temascalapa, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **3** resultados relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron 3 resultados en materia de cumplimiento financiero en la etapa de ejecución.

Montos observados respecto a la muestra fiscalizada

Criterios de selección

La presente fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellas que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 y 9000, se determinó 1 resultado.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| 8270-Presupuesto de Egresos Pagado | | |
| Número de Resultados | 1 | Existencia de un sobreejercicio. |
| Acción determinada | Solicitud de Aclaración | |



De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 4000, se determinó 1 resultado.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|--|-------------------------|--|
| 8272-Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas | | |
| Número de Resultados | 1 | El Municipio de Temascalapa en el Capítulo 4000 ejerció recursos sin contar con Reglas de Operación que regule y norme el correcto ejercicio, distribución y comprobación. El Municipio de Temascalapa presentó un sobre ejercicio en el capítulo 4000. |
| Acción determinada | Solicitud de Aclaración | |



De las partidas del Presupuesto de Egresos seleccionadas para su fiscalización con cargo al capítulo 2000, 3000 y 5000, se determinó 1 resultado.

| Nombre de la cuenta | | Observación |
|------------------------------------|-------------------------|--|
| 8270-Presupuesto de Egresos Pagado | |  <p>15 expedientes de procedimientos de adquisición de bienes y contratación de servicios no están debidamente integrados con la información contenida en la normativa vigente y aplicable.</p> |
| Número de Resultados | 1 | |
| Acción determinada | Solicitud de Aclaración | |



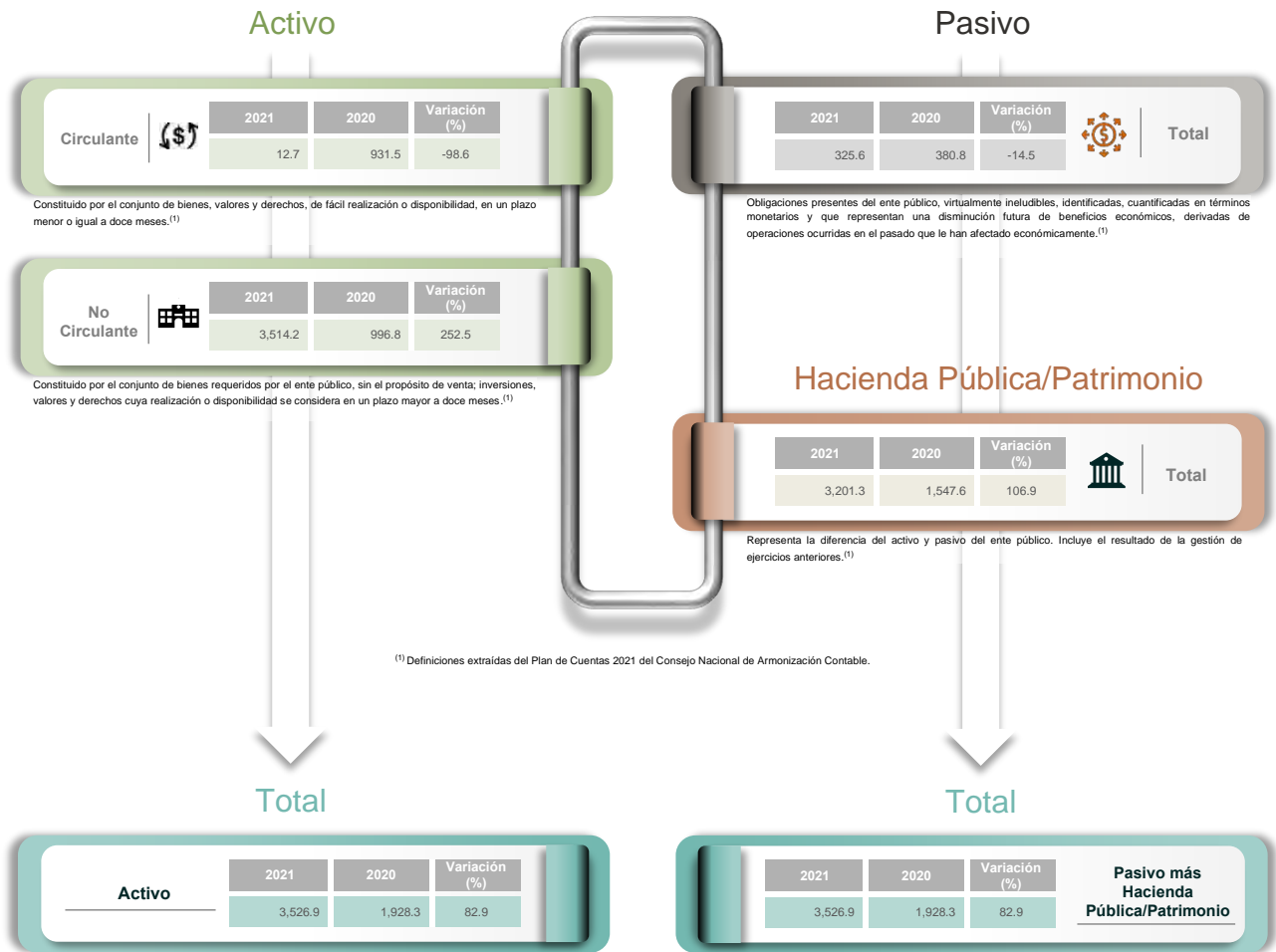
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalapa

Ejercicio Fiscal 2021

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalapa

Generales financieros

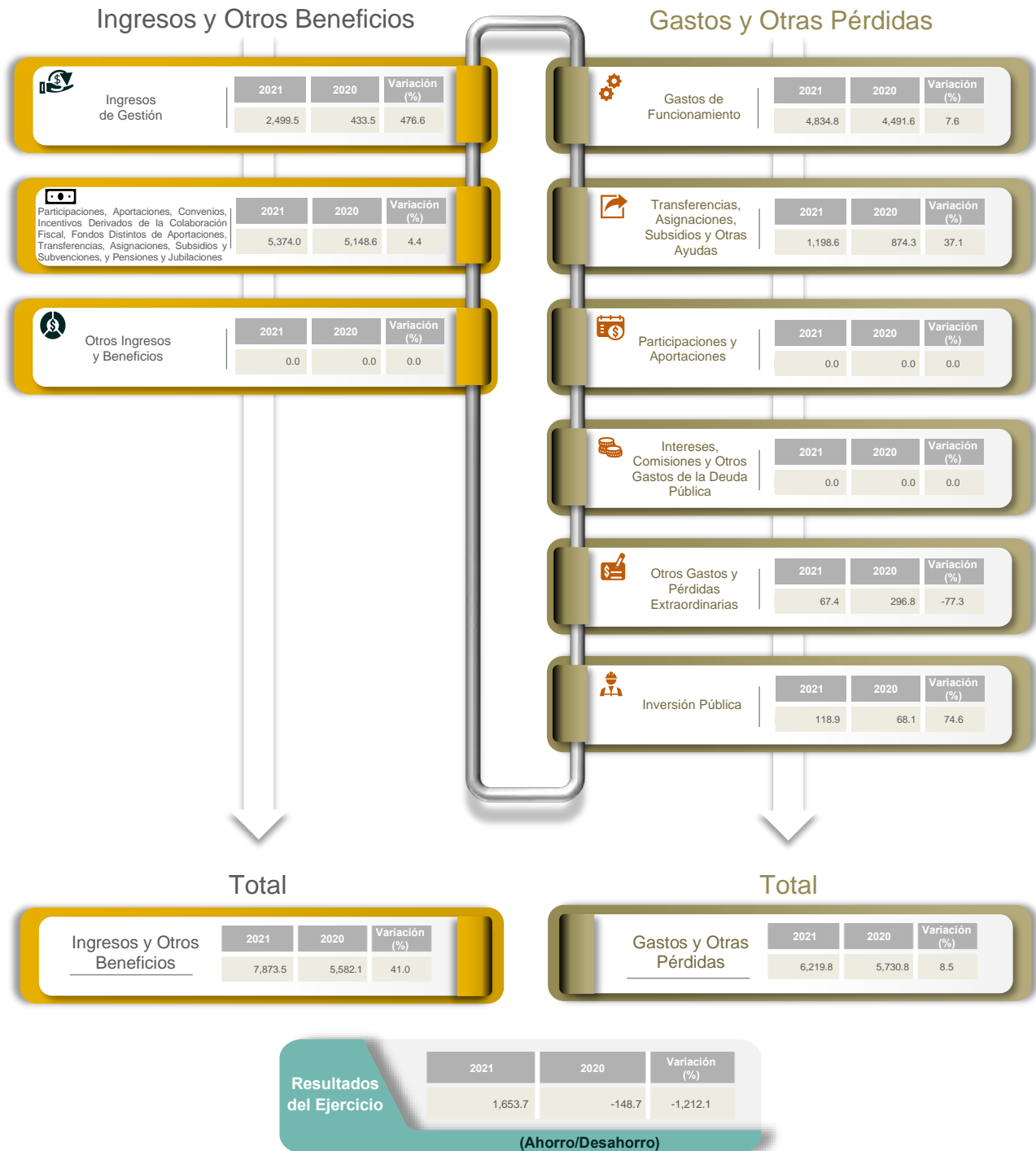
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)







Nota:

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 68.1 y 118.9 miles de pesos, respectivamente.

Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 7,545.0 | 7,545.0 | 0.0 | 8,741.2 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 269.8 | 269.8 | 0.0 | 2,499.5 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 6,407.5 | 6,407.5 | 0.0 | 5,374.0 |
| | 867.6 | 867.6 | 0.0 | 867.6 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 7,545.0 | 7,545.0 | 0.0 | 0.0 | 6,498.0 | 6,498.0 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 4,190.6 | 4,190.6 | 0.0 | 0.0 | 3,337.9 | 3,337.9 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 736.9 | 744.5 | 0.0 | 0.0 | 707.6 | 707.6 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,090.3 | 835.4 | 0.0 | 0.0 | 711.4 | 711.4 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,460.0 | 1,198.9 | 0.0 | 0.0 | 1,198.6 | 1,198.6 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 67.3 | 575.6 | 0.0 | 0.0 | 542.6 | 542.6 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalapa

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|--|---|
| | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="9"/> |
| | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
| | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
| | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
| | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
| | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="2"/> |
| | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

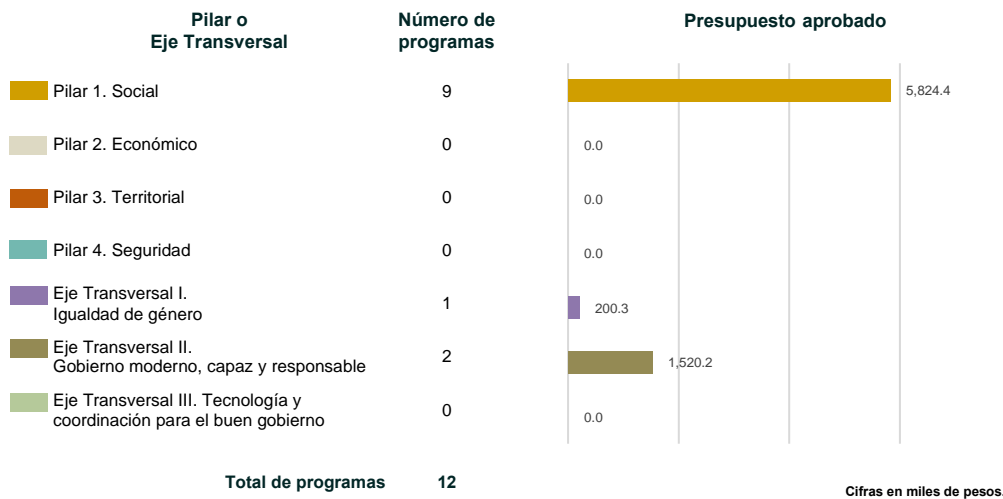
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 12 de 12 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

46. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
47. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
48. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
49. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
50. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

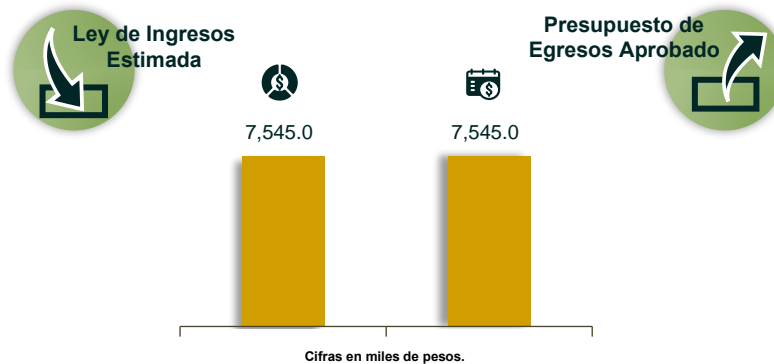
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

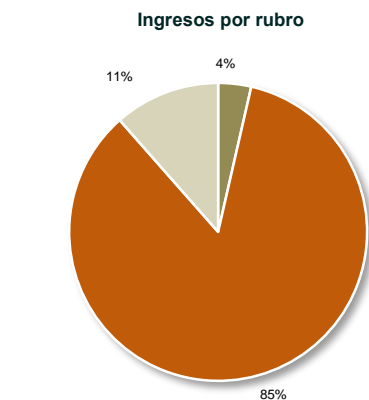
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario



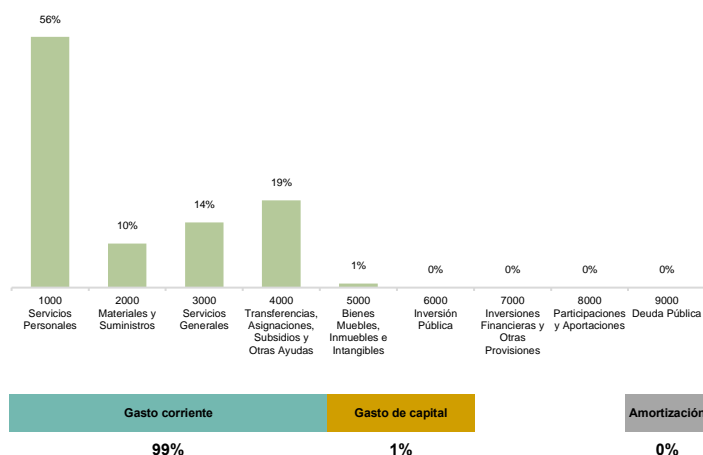
| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



■ Ingresos de Gestión
■ Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
■ Otros Ingresos y Beneficios

Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|--|-----------------------------|---|--|---|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | - | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | - | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 1,520.2 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | |
| | 0108 | Otros servicios generales | - | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | - | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | - | |
| | 0203 | Salud | 538.3 | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | - | |
| | 0205 | Educación | 440.1 | |
| | 0206 | Protección social | 5,046.4 | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | - | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|---------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
|---|---------|

| | |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |
|--|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

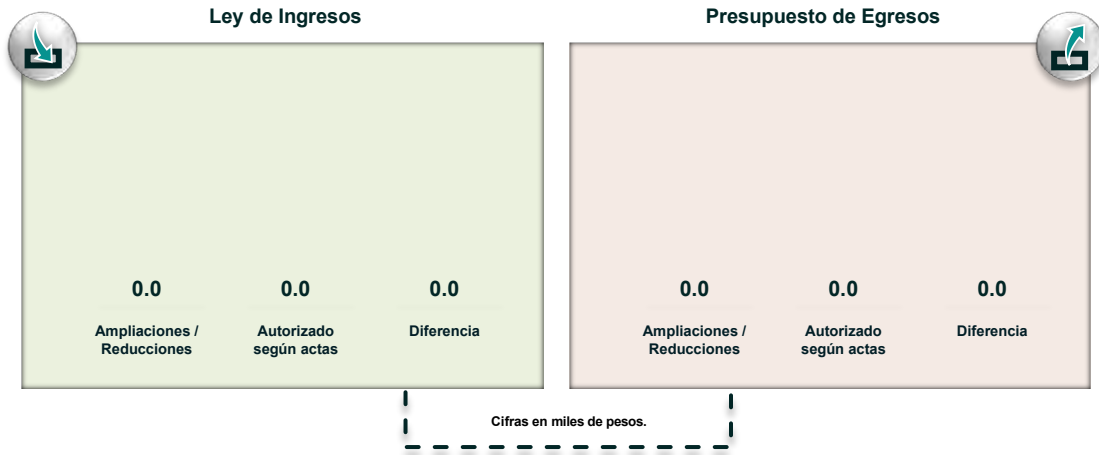
| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

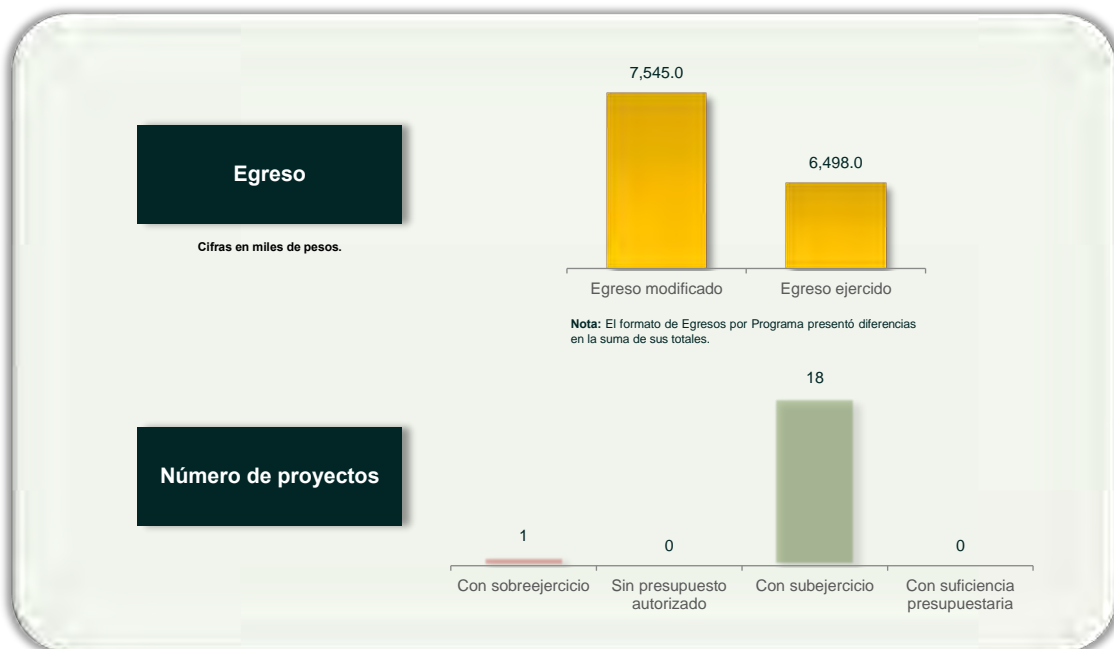
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
|--|----|

| | |
|---|-----|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
|---|-----|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió |
|---|------------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

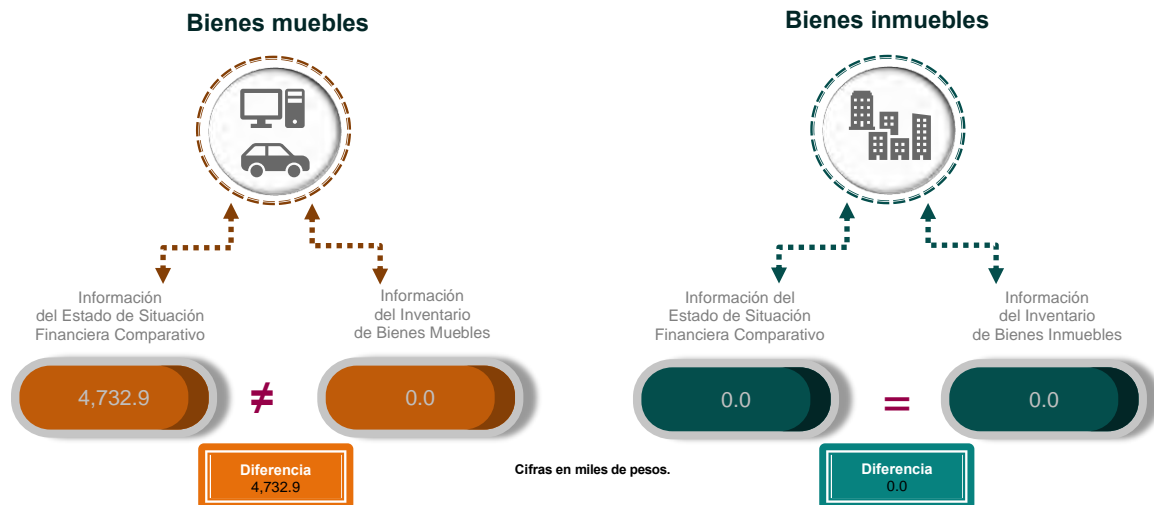
| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | Carátula de la nómina | 85,151.35 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 52,757.04 | 55,991.00 |
| | + 32,394.30 | + 11,760.00 |
| Total dispersión y/o cheques | 85,151.04 | 67,751.00 |
| Diferencia | 0.00 | 0.00 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|---------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

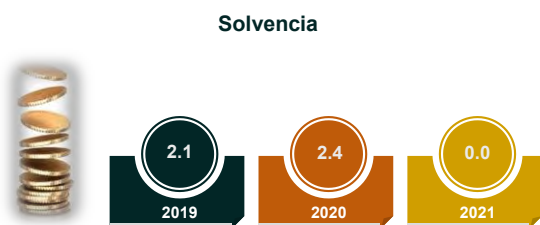
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



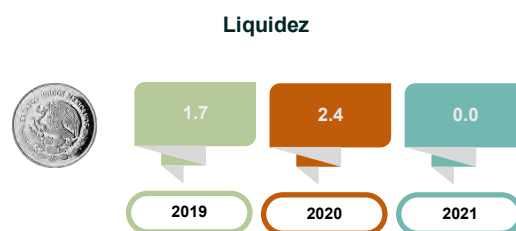
| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

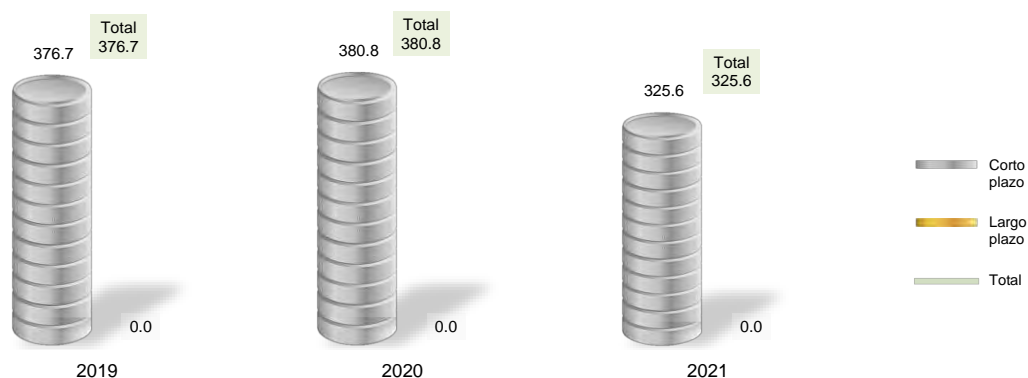


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|--|
| Corto | 1.1% | -14.5% | "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (37.1), "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" (17.8), "Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo" (0.3). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo. |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

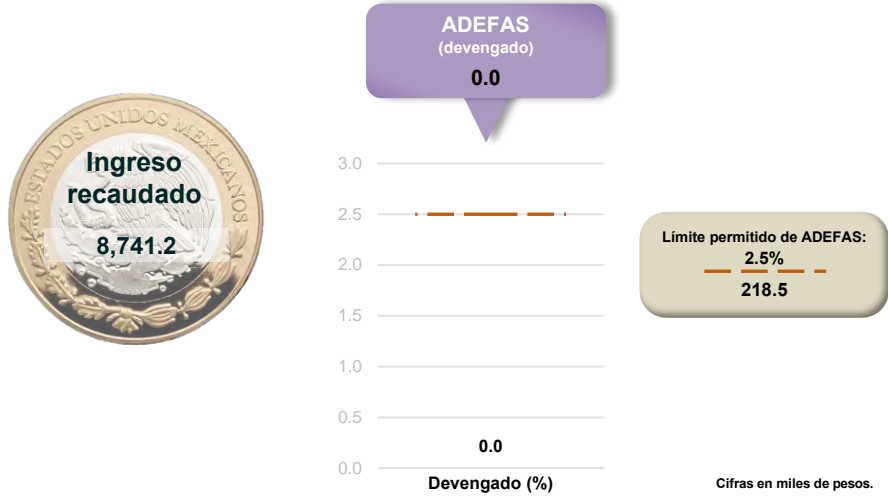
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|------------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

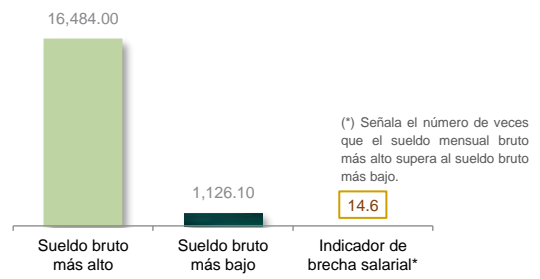


* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

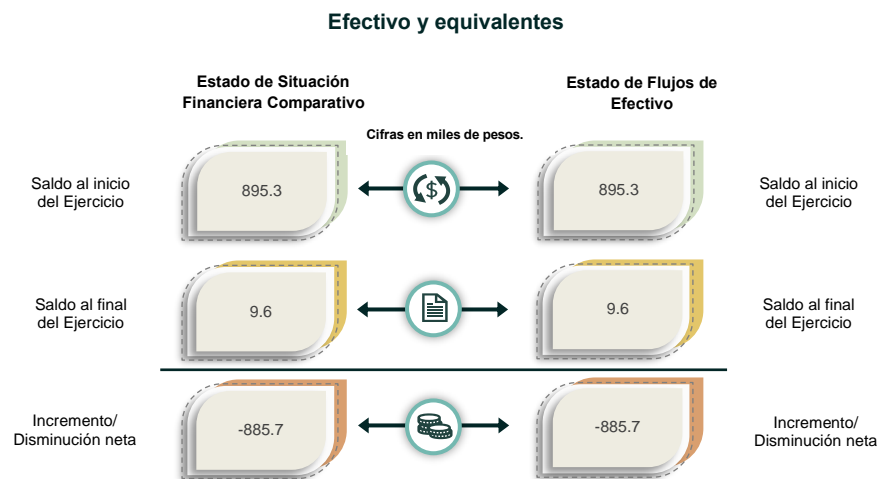
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

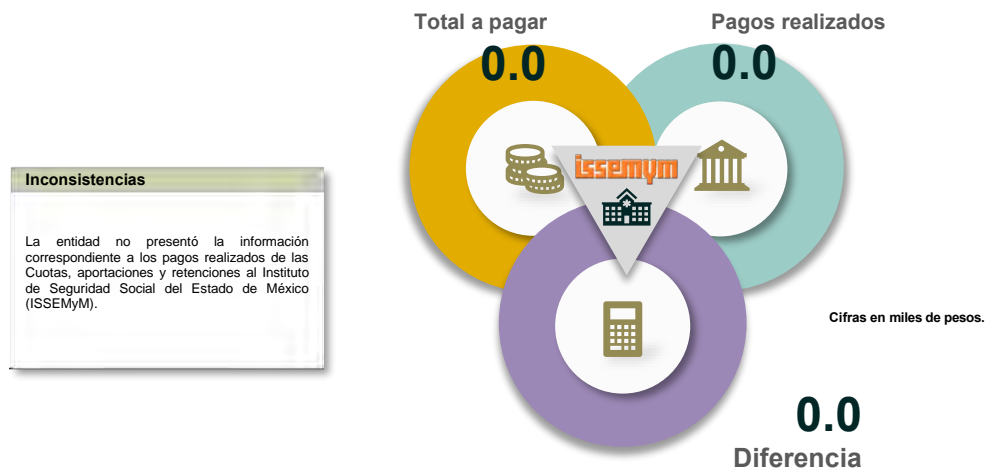
Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 918.8 | 2,517.4 | 918.8 | 2,517.4 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 918.8 | 0.0 | 918.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 2,517.4 | 0.0 | 2,517.4 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 55.2 | 0.0 | 55.2 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 55.2 | 0.0 | 55.2 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 1,802.5 | 148.7 | 1,802.5 | 148.7 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 1,802.5 | 148.7 | 1,802.5 | 148.7 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

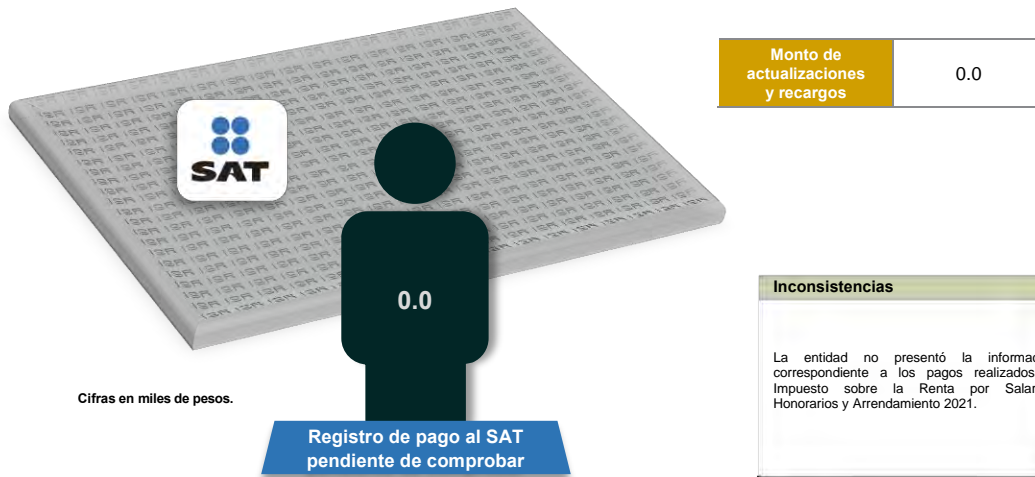
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
|--|------------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|------------|

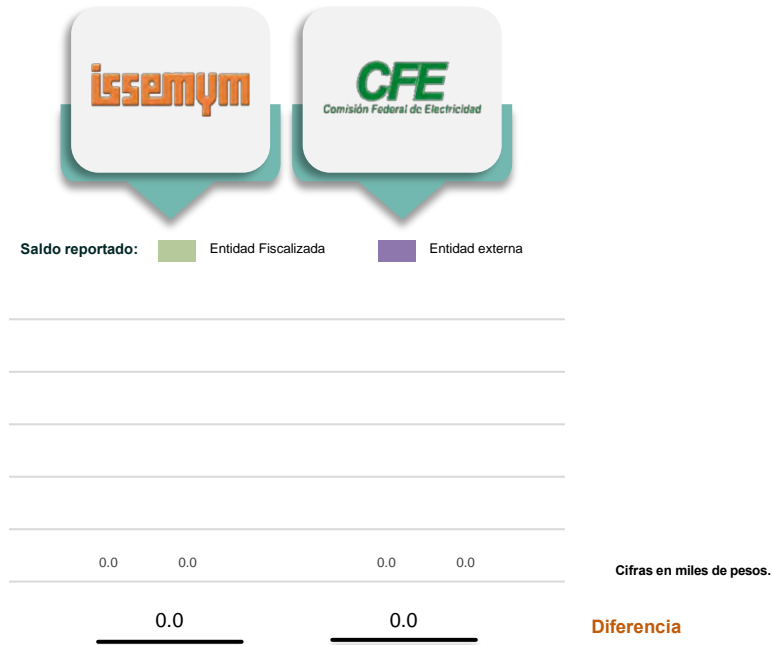
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
|---|----|

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|---|----|--|-----|
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | No | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | N/A |
|---|----|--|-----|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | No |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | N/A |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|--------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| 1 | Programación y presupuestación | La Entidad presentó programas que cuentan con recurso aprobado, pero no cuentan con metas programadas. | | Artículos 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 7, 8, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 2 | Ejercicio de los recursos | De los 19 proyectos ejecutados por la Entidad, 1 de ellos presentó sobreejercicio por un monto de 21.2 miles de pesos. | 21.2 | Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 3 | | El procedimiento Comparativo de saldos entre los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable, respecto de los inventarios de bienes muebles, requerido a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública. | 4,732.9 | Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022. |
| 4 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 8 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo 2 programas que presentan recurso ejercido sin mostrar cumplimiento de metas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 5 | | En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 8.6 por ciento aplicado. | | Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| 6 | | El procedimiento de entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública. | | Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022. |
| 7 | | El procedimiento de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR) no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública. | | Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022. |



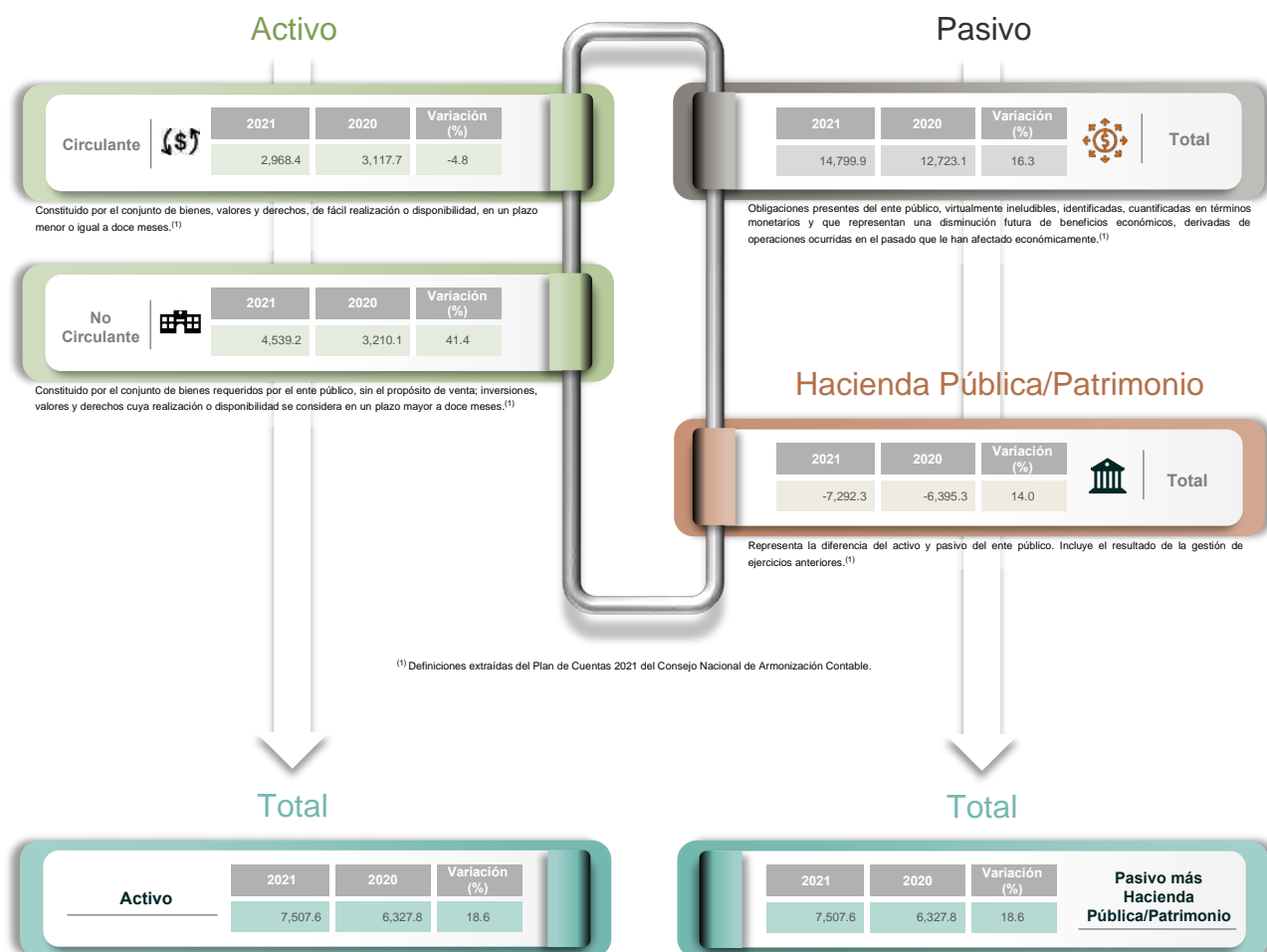
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa

Ejercicio Fiscal 2021

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)




(1) Definiciones extraídas del Plan de Cuentas 2021 del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.


Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)

Ingresos y Otros Beneficios

| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|---|---------|---------|---------------|
|  Ingresos de Gestión | 9,191.6 | 6,902.9 | 33.2 |


| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|--|---------|---------|---------------|
|  Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 4,093.0 | 2,813.0 | 45.5 |


| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|---|------|------|---------------|
|  Otros Ingresos y Beneficios | 65.2 | 0.0 | N/A |


Total

| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|------------------------------------|-----------------|----------------|---------------|
| Ingresos y Otros Beneficios | 13,349.8 | 9,715.9 | 37.4 |

Gastos y Otras Pérdidas

| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|--|---------|---------|---------------|
|  Gastos de Funcionamiento | 9,712.7 | 8,779.8 | 10.6 |

| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|--|---------|---------|---------------|
|  Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,119.3 | 1,588.6 | 96.4 |

| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|--|------|------|---------------|
|  Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|--|------|------|---------------|
|  Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|---|------|------|---------------|
|  Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 84.3 | 54.2 | 55.5 |

| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|---|---------|-------|---------------|
|  Inversión Pública | 1,309.4 | 471.0 | 178.0 |

Total

| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|--------------------------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Gastos y Otras Pérdidas | 14,225.7 | 10,893.6 | 30.6 |

Resultados del Ejercicio

| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|--|--------|----------|---------------|
| | -875.9 | -1,177.7 | -25.6 |

(Ahorro/Desahorro)



Nota:

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 0.0 y 0.0 miles de pesos, respectivamente.

Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 10,363.4 | 10,363.4 | 0.0 | 13,349.8 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 6,678.3 | 6,678.3 | 0.0 | 9,191.6 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 3,681.6 | 3,681.6 | 0.0 | 4,093.0 |
| | 3.5 | 3.5 | 0.0 | 65.2 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 10,363.4 | 11,223.4 | 0.0 | 3,996.3 | 11,205.3 | 15,201.6 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 2,137.3 | 2,137.3 | 0.0 | 0.0 | 2,017.2 | 2,017.2 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 609.4 | 609.4 | 0.0 | 0.0 | 861.4 | 861.4 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,869.3 | 3,869.3 | 0.0 | 3,683.3 | 3,150.8 | 6,834.1 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 1,594.3 | 1,594.3 | 0.0 | 0.0 | 3,119.3 | 3,119.3 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 15.5 | 15.5 | 0.0 | 0.0 | 15.5 | 15.5 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 1,517.8 | 2,377.8 | 0.0 | 313.0 | 1,553.4 | 1,866.4 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | 619.8 | 619.8 | 0.0 | 0.0 | 487.6 | 487.6 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?






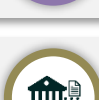

Revisión de la Cuenta Pública Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalapa

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|---|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="Sí"/> Programas autorizados: <input type="text" value="2"/> |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="Sí"/> Programas autorizados: <input type="text" value="4"/> |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje Transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

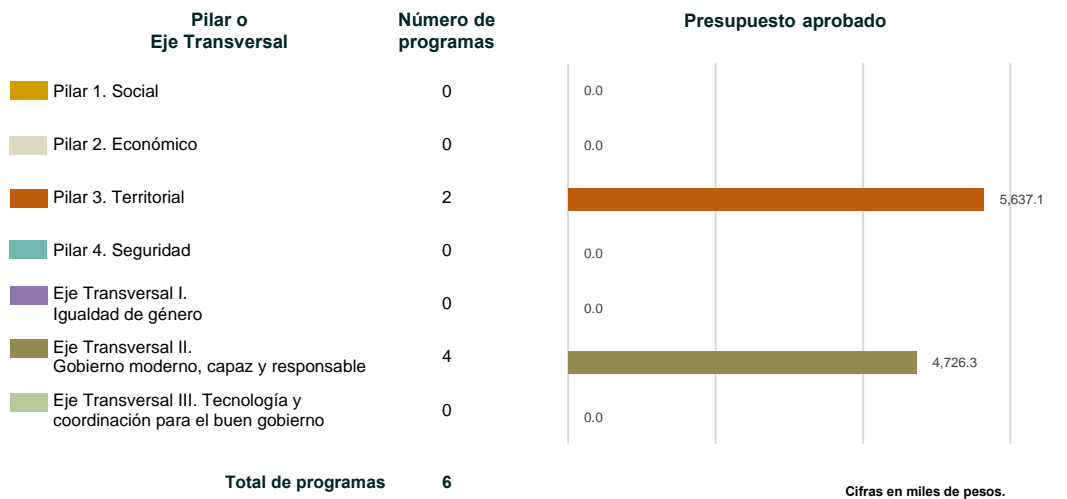
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 6 de 6 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

- Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
- Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
- Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
- Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
- Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

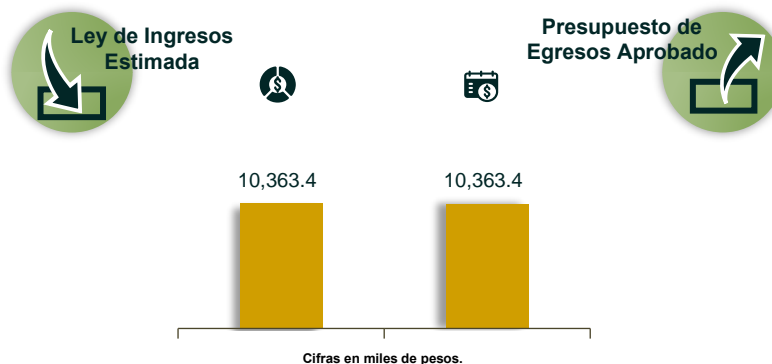
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

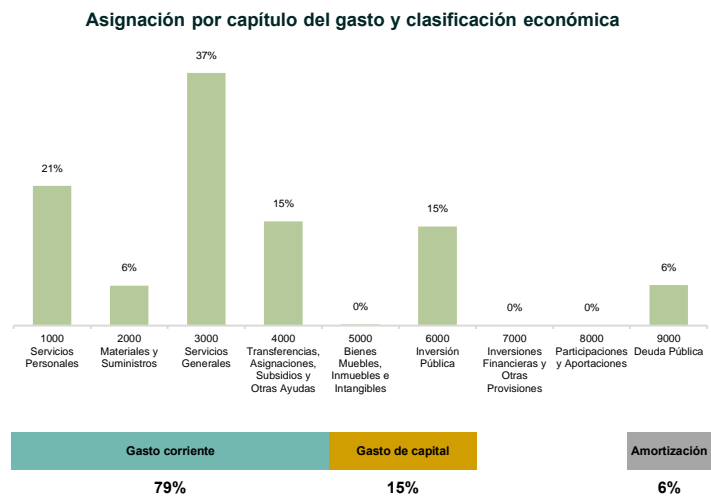
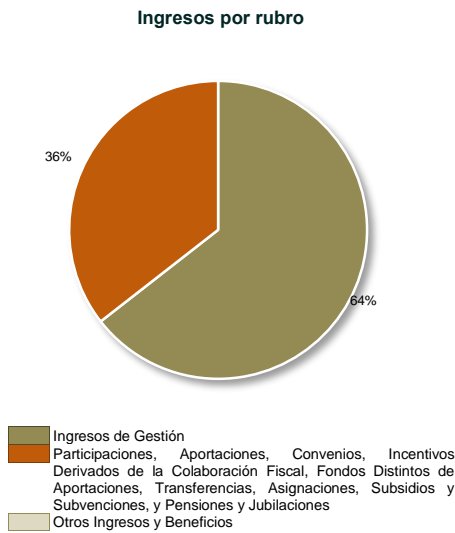
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria |
|-------------------|------|--|---------------------------|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - |
| | 0102 | Justicia | - |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 1,207.1 |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 2,899.3 |
| | 0106 | Seguridad nacional | - |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - |
| | 0108 | Otros servicios generales | - |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | 2.0 |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 5,635.1 |
| | 0203 | Salud | - |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | - |
| | 0205 | Educación | - |
| | 0206 | Protección social | - |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - |

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria |
|---|------|---|---------------------------|
| Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| | 0303 | Combustibles y energía | - |
| | 0304 | Minería, manufacturas y construcción | - |
| | 0305 | Transporte | - |
| | 0306 | Comunicaciones | - |
| | 0307 | Turismo | - |
| | 0308 | Ciencia, tecnología e innovación | - |
| | 0309 | Otras industrias y otros asuntos económicos | - |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | 619.8 |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | | | |
|---|---------|--|------------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3 | ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |
|---|---------|--|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

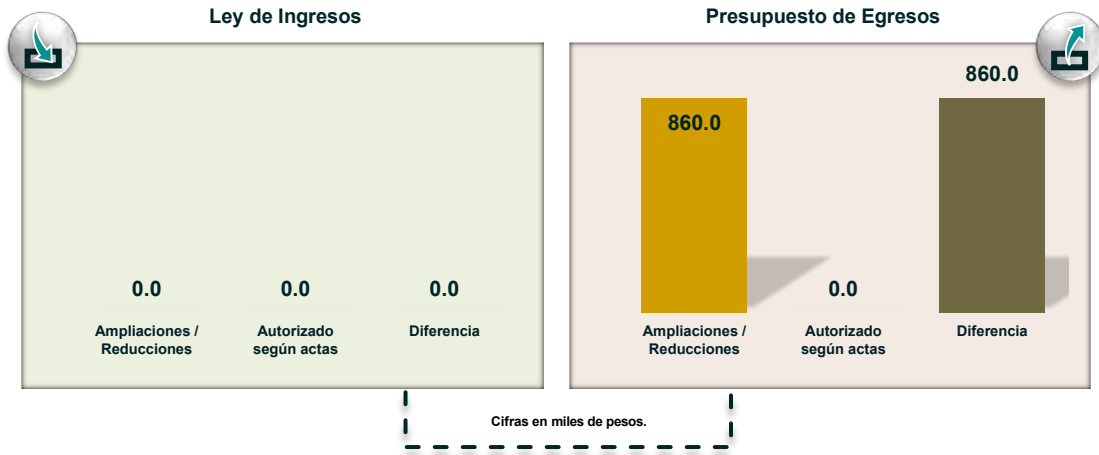
| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

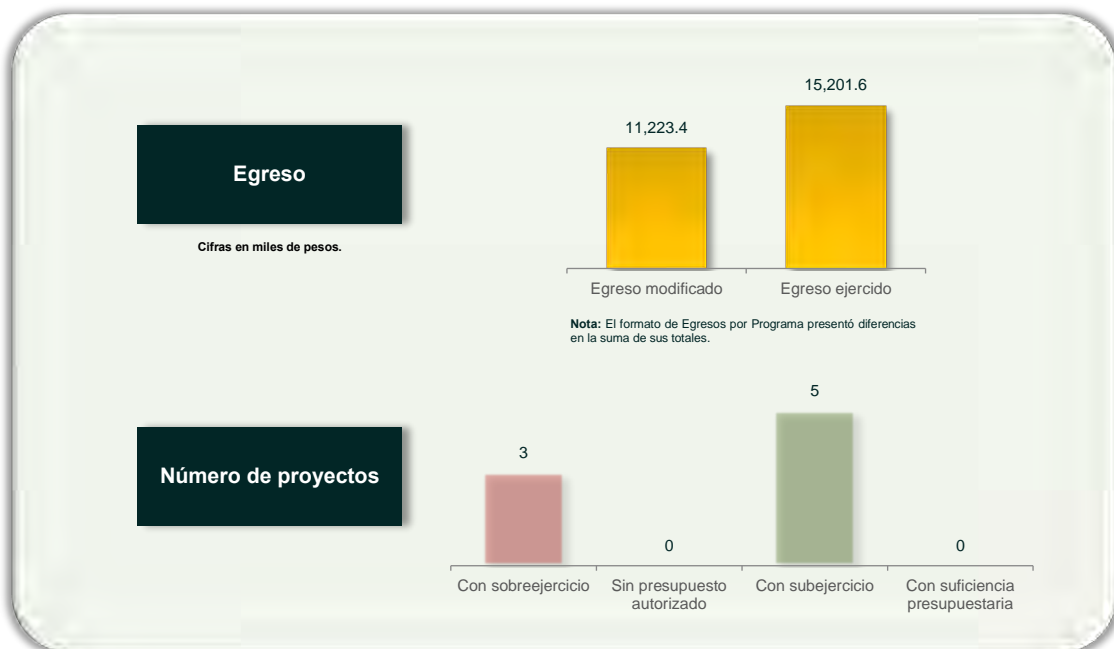
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|------------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió |
|---|------------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió |
|---|------------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

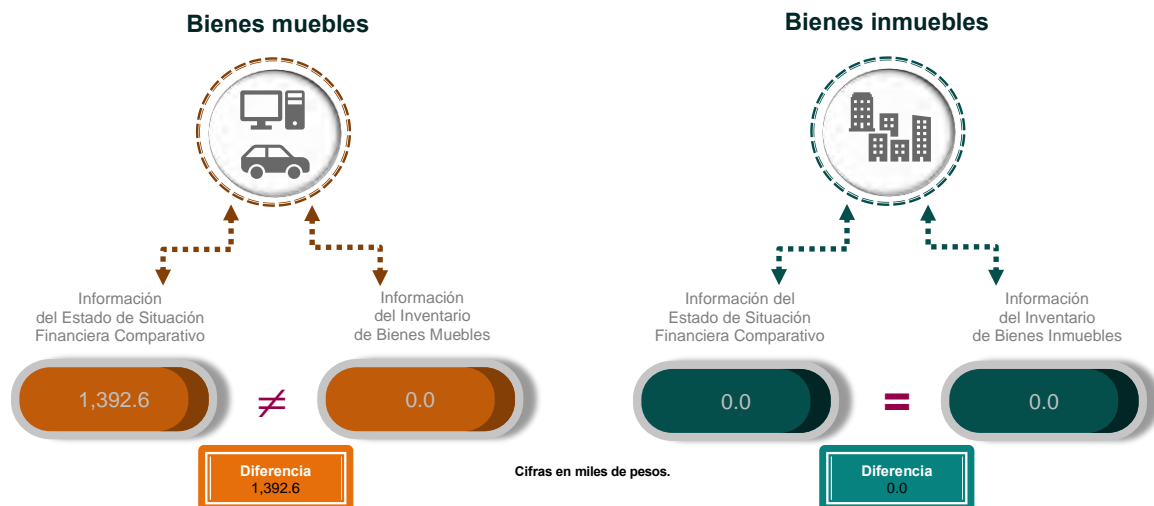
| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|------------------------|------------------------|
| | Carátula de la nómina | 42,375.31 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 45,874.00 + 0.00 | 41,161.42 + 0.00 |
| Total dispersión y/o cheques | 45,874.00 | 41,161.42 |
| Diferencia | 3,498.69 | 0.00 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|------------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No Cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

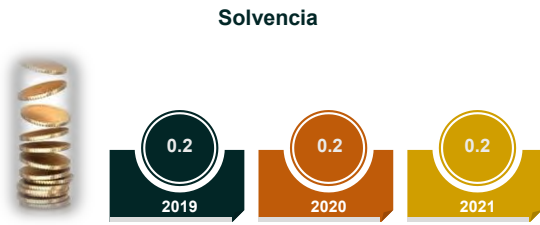
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

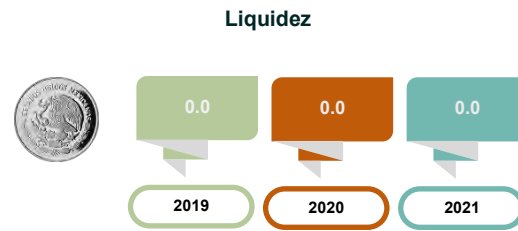
| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.2 |
|---|-----|



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

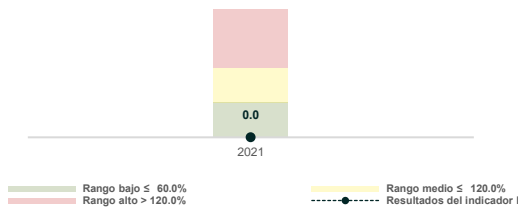
| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

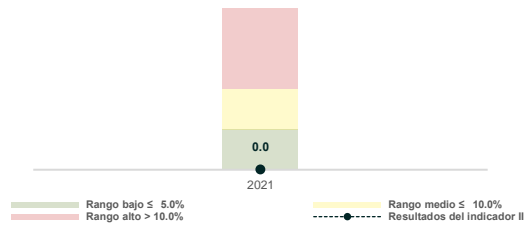
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



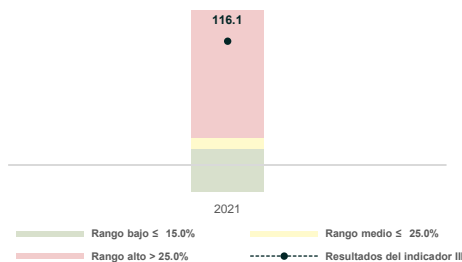
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | Indicadores | | |
|---|-------------|------|------|
| | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Alto |

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Resultado de la verificación*



Indicadores del Sistema de Alertas



Bajo

Indicador I:
Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

N/A

¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?

N/A

Bajo

Indicador II:
Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición

N/A

Nota

La Entidad no presentó financiamiento y obligaciones a corto y/o largo plazo.

Alto

Indicador III:
Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos Totales

N/A

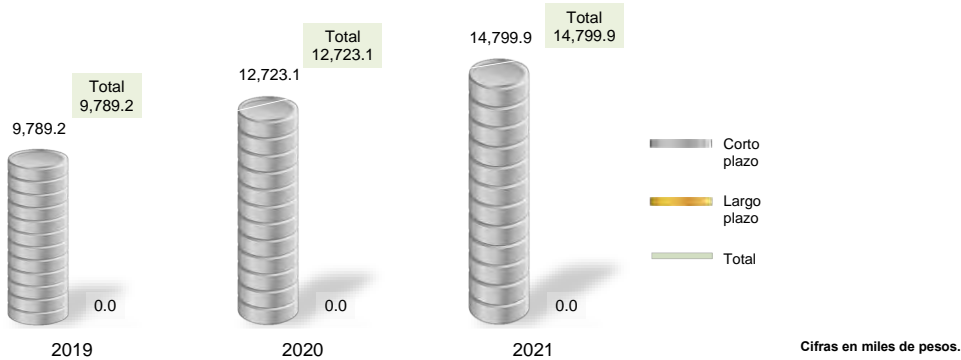
* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

Endeudamiento en Observación

Nivel de endeudamiento

N/A

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|-------|-----------|-----------|---|
| Corto | 30.0% | 16.3% | "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" (2,129.9), "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (26.7), "Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo" (17.9). |
| Largo | N/A | N/A | La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo. |

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?

Sí

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?

Aumentó

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado | | |
|--|------------|------|------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí | | |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió | | |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió | | |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió | | |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió | | |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.2 | | |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 | | |
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Alto |
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | N/A | | |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí | | |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Aumentó | | |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

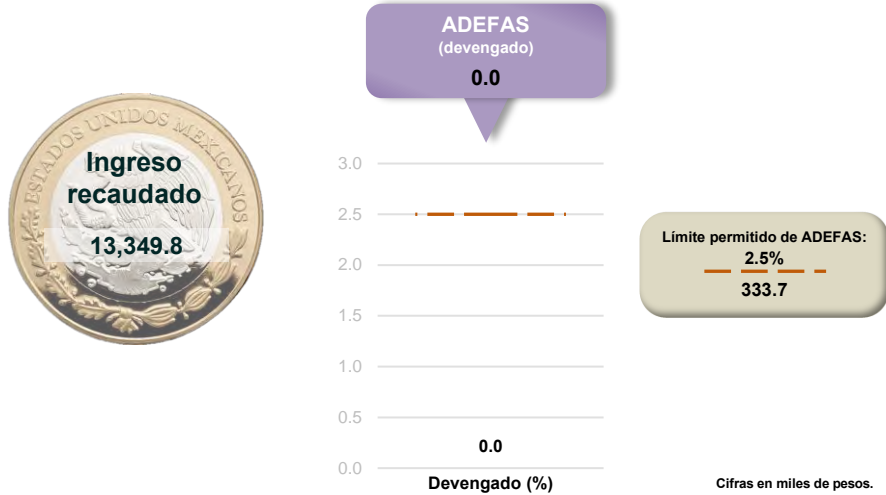
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

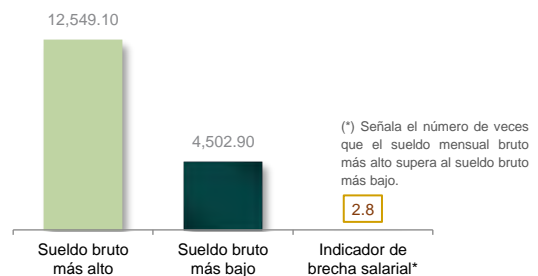
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Diferencia salarial mensual

(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública

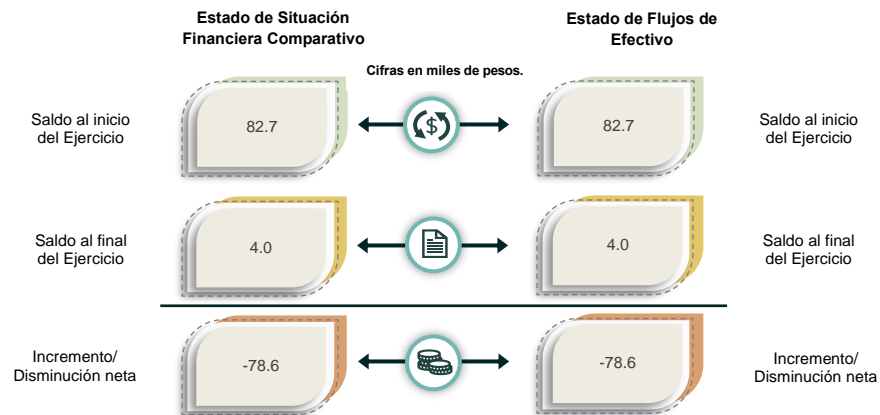


| | |
|---|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

Validación del flujo de efectivo

Efectivo y equivalentes



| | |
|---|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

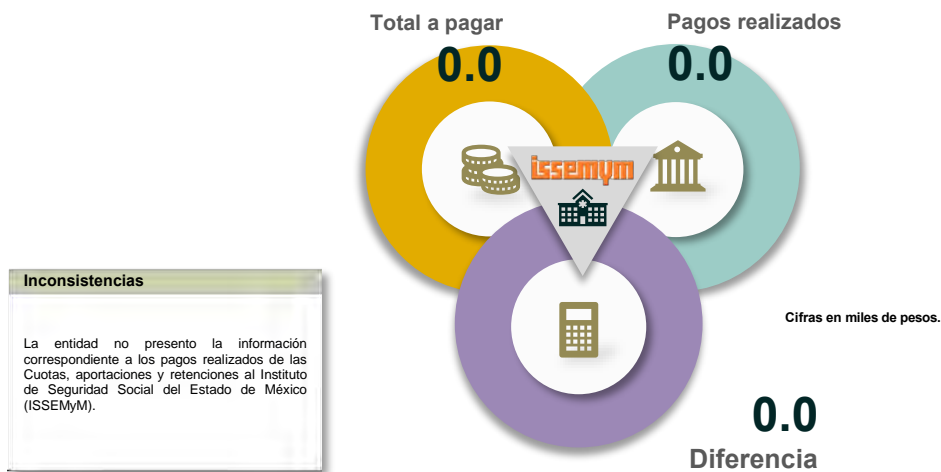
Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 220.7 | 1,400.5 | 220.7 | 1,400.5 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 149.3 | 0.0 | 149.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 71.4 | 1,400.5 | 71.4 | 1,400.5 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 301.8 | 1,198.8 | 301.8 | 1,198.8 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 301.8 | 1,198.8 | 301.8 | 1,198.8 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

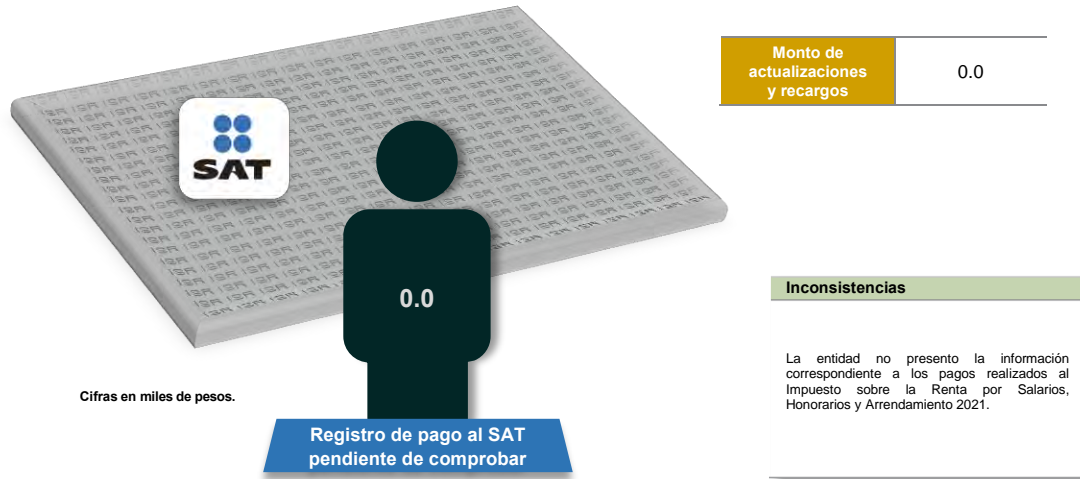
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
|--|------------|

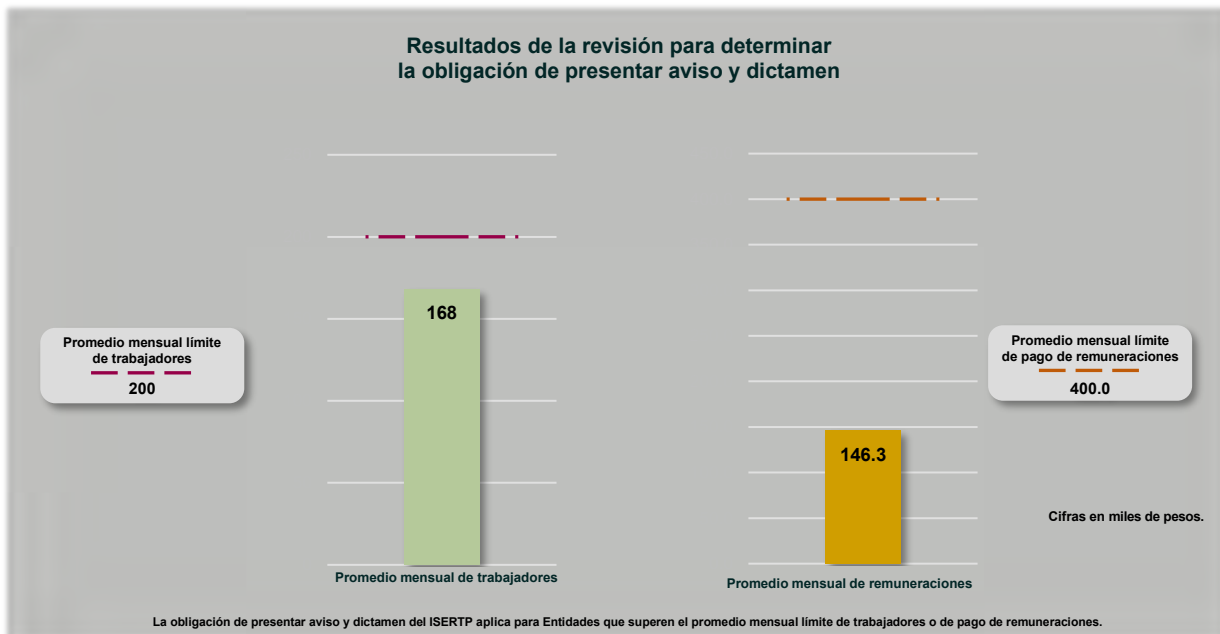
Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|------------|

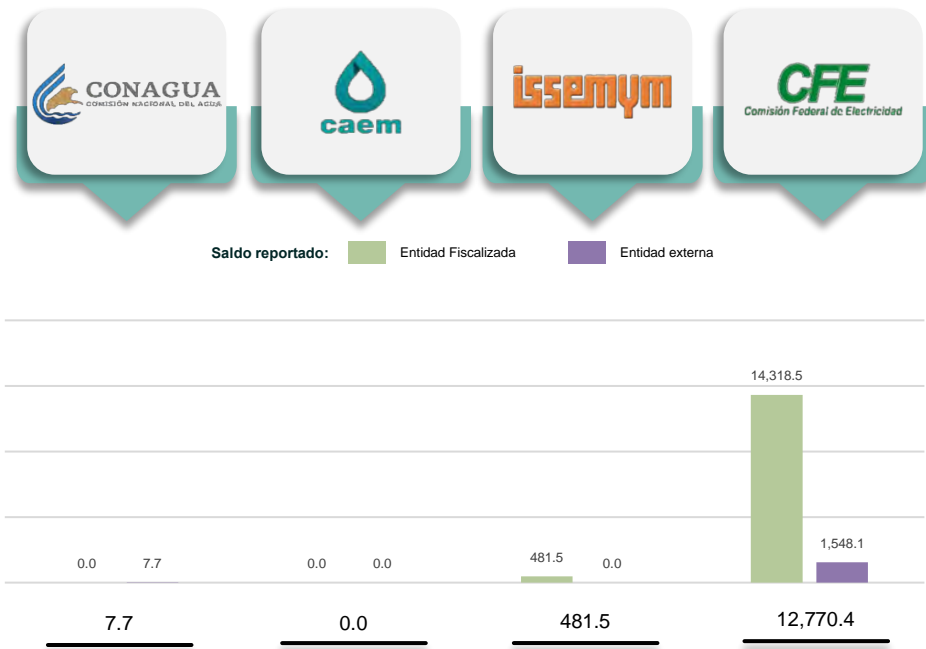
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
|---|----|

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



Inconsistencias

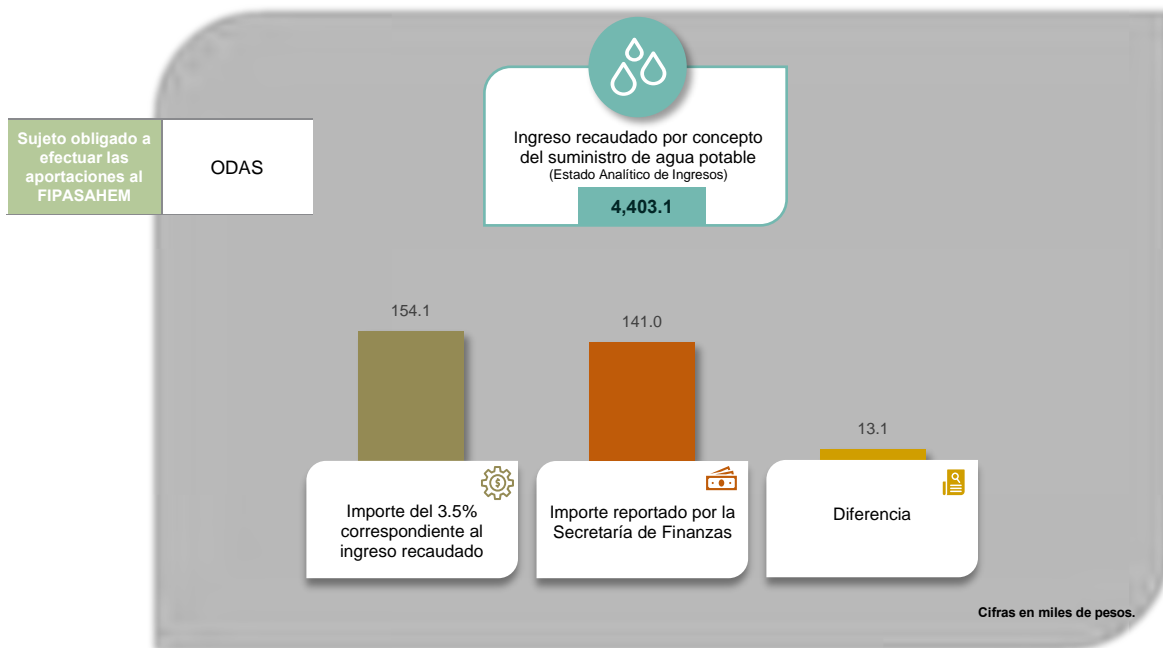
De la revisión a las cuentas contables para el registro de Cuotas, aportaciones y retenciones por pagar al ISSEMYM, se identificó que la entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza por 481.5 miles de pesos.

Cifras en miles de pesos.

Diferencia

| | | | |
|--|----|--|---------------------------------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM o CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - CONAGUA - CFE - ISSEMYM |
|--|----|--|---------------------------------|

Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



| | | | |
|--|---------|---|------------|
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | Cumplió | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |
|--|---------|---|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM o CFE? | Sí |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|---|
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | <ul style="list-style-type: none"> - CONAGUA - CFE - ISSEMYM |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|--------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| 1 | Programación y presupuestación | La Entidad presentó programas que cuentan con recurso aprobado, pero no cuentan con metas programadas. | | Artículos 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 7, 8, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 2 | Ejercicio de los recursos | La Entidad realizó ampliaciones al presupuesto, las cuales cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno; pero no se indica el monto por el cual se autorizaron las modificaciones. | | Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 3 | | De los 8 proyectos ejecutados por la Entidad, 3 de ellos presentaron sobreejercicio por un monto de 5,611.7 miles de pesos. | 5,611.7 | Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 4 | | Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a la quincena 2 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. | 3.5 | Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 5 | | El procedimiento Comparativo de saldos entre los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública. | | Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022. |
| 6 | | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 5 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo 1 programa que presenta recurso ejercido sin mostrar cumplimiento de metas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 7 | Control y evaluación | El procedimiento de Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública. | | Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022. |
| 8 | | El procedimiento de verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR) no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública. | | Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022. |
| 9 | | Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la Entidad presenta diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 13.1 miles de pesos. | 13.1 | Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



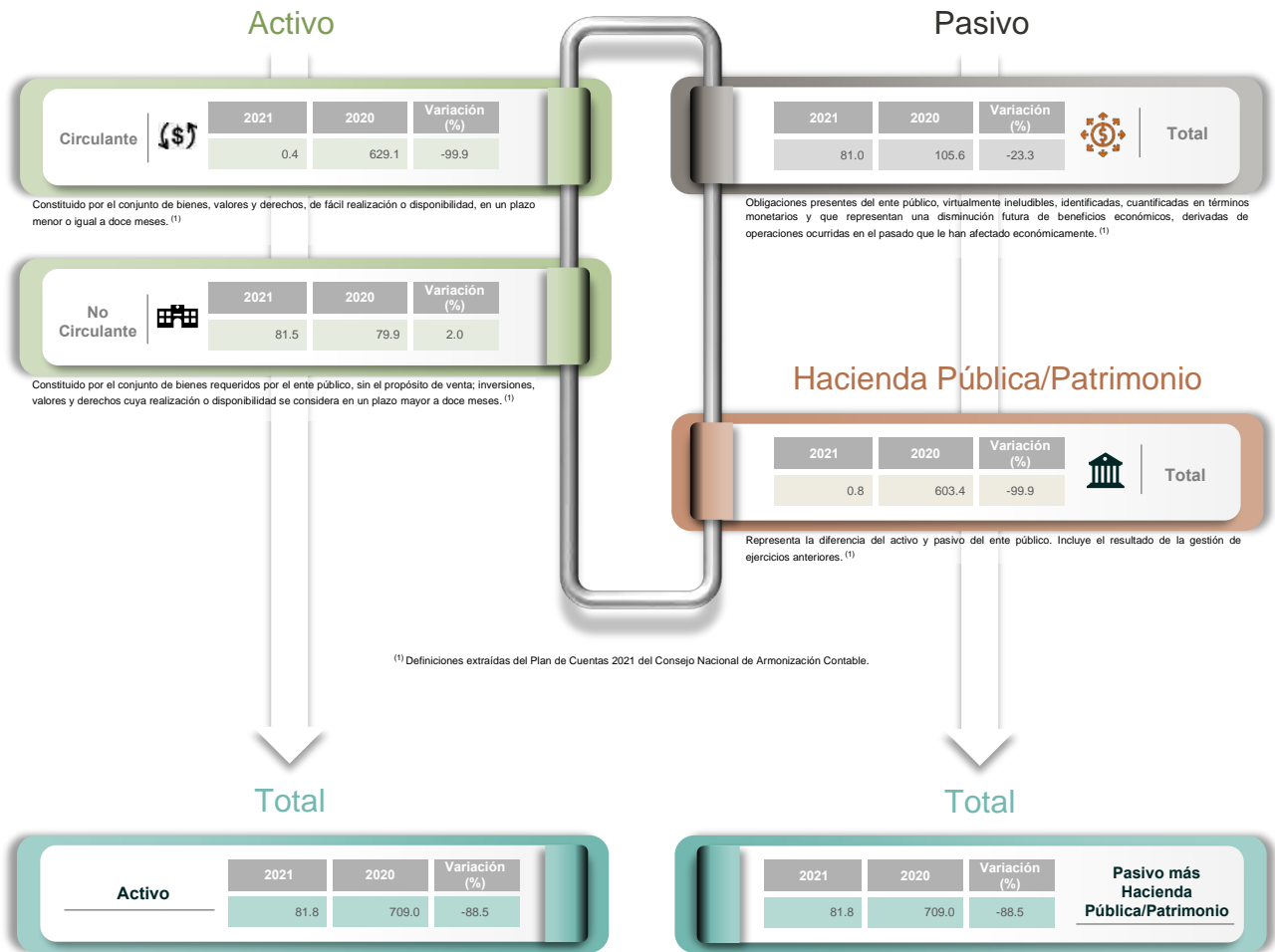
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa

Ejercicio Fiscal 2021

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

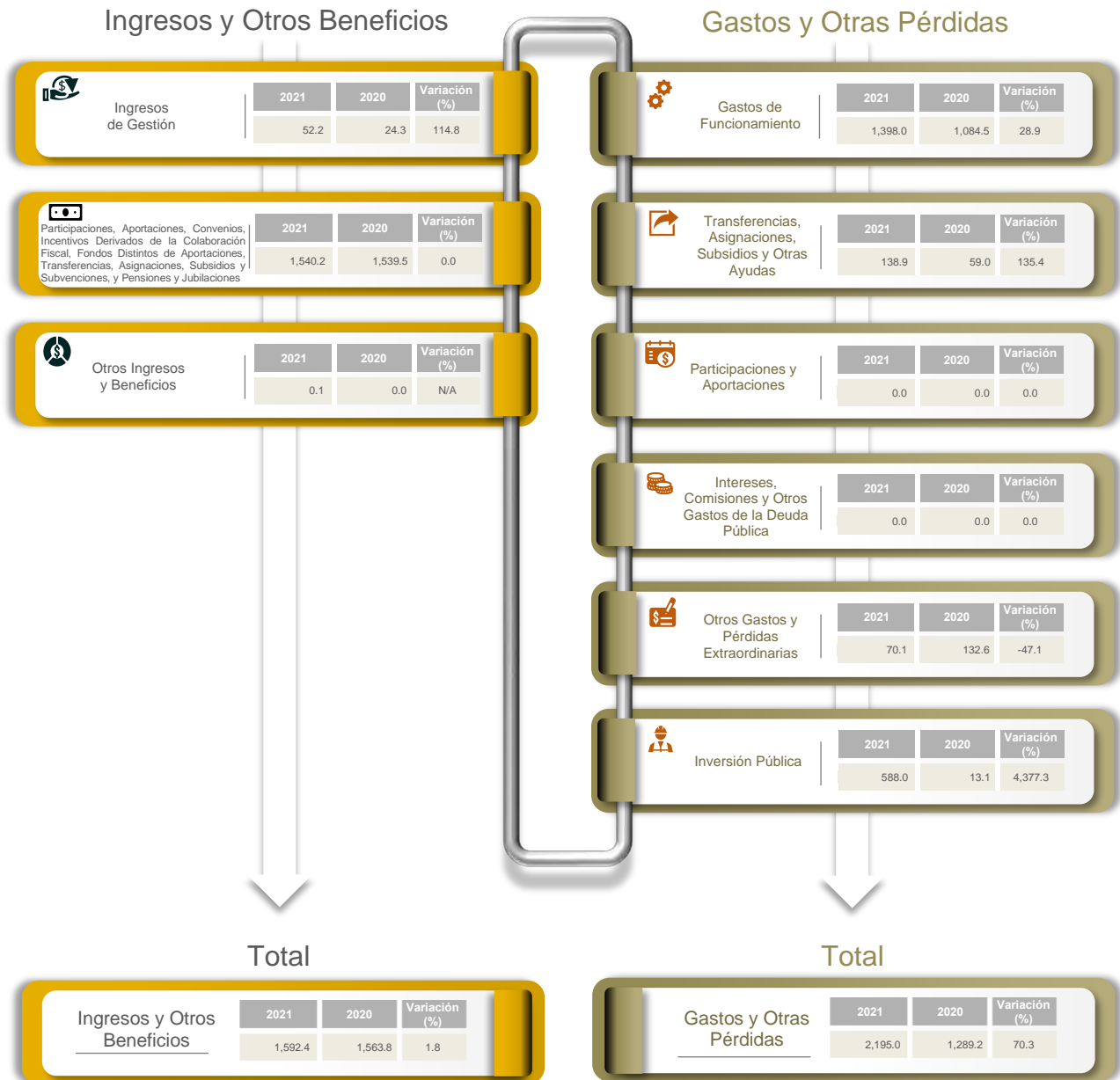


(1) Definiciones extraídas del Plan de Cuentas 2021 del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)



| | 2021 | 2020 | Variación (%) |
|---------------------------------|--------|-------|---------------|
| Resultados del Ejercicio | -602.6 | 274.6 | -319.4 |
| (Ahorro/Desahorro) | | | |





Nota:

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 13.1 y 1.5 miles de pesos, respectivamente.

Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 2,189.2 | 2,179.4 | 0.0 | 2,179.4 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 68.0 | 52.2 | 0.0 | 52.2 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 1,534.2 | 1,540.2 | 0.0 | 1,540.2 |
| | 587.0 | 587.1 | 0.0 | 587.1 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 2,189.2 | 2,179.4 | 0.0 | 0.0 | 2,173.7 | 2,173.7 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 1,030.4 | 944.5 | 0.0 | 0.0 | 943.1 | 943.1 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 159.9 | 82.9 | 0.0 | 0.0 | 79.4 | 79.4 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 471.7 | 376.2 | 0.0 | 0.0 | 375.6 | 375.6 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 490.8 | 138.9 | 0.0 | 0.0 | 138.9 | 138.9 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 24.4 | 38.2 | 0.0 | 0.0 | 38.2 | 38.2 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 586.5 | 0.0 | 0.0 | 586.5 | 586.5 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | 12.0 | 12.0 | 0.0 | 0.0 | 12.0 | 12.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?


Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalapa

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|---|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje Transversal II
Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

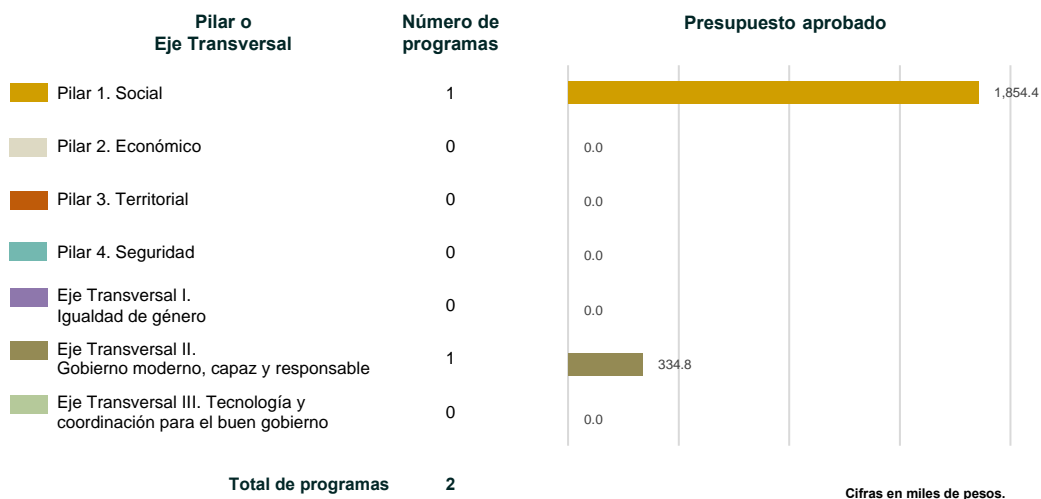
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 2 de 2 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

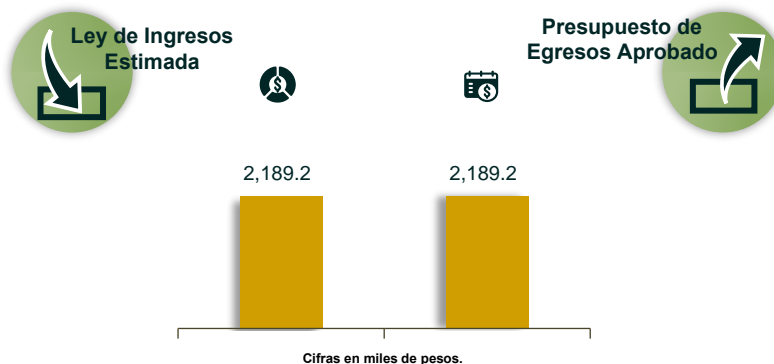
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

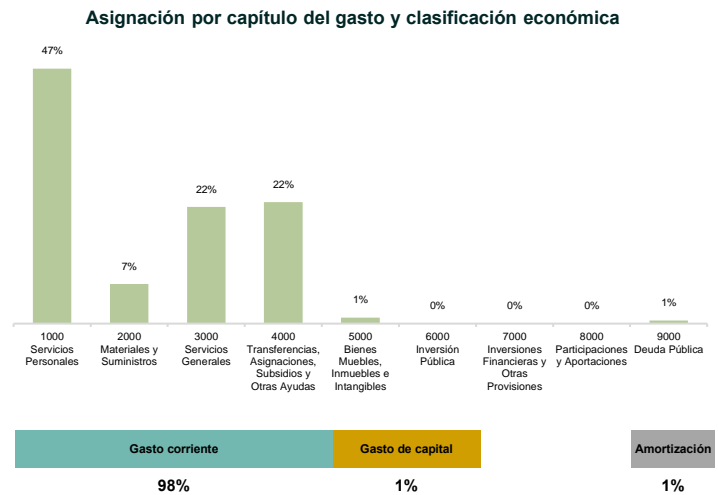
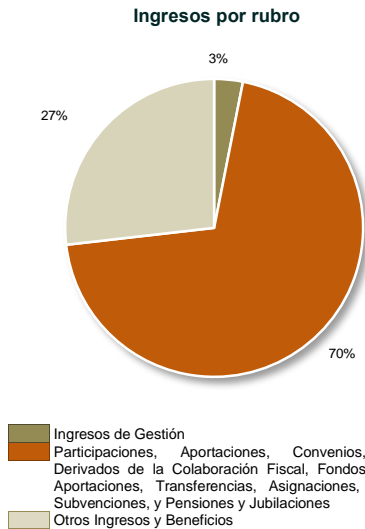
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



| | |
|---|----|
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
|---|----|

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria |
|-------------------|------|--|---------------------------|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - |
| | 0102 | Justicia | - |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | - |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 334.8 |
| | 0106 | Seguridad nacional | - |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - |
| | 0108 | Otros servicios generales | - |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | - |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | - |
| | 0203 | Salud | - |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 1,854.4 |
| | 0205 | Educación | - |
| | 0206 | Protección social | - |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - |

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria |
|---|------|---|---------------------------|
| Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| | 0303 | Combustibles y energía | - |
| | 0304 | Minería, manufacturas y construcción | - |
| | 0305 | Transporte | - |
| | 0306 | Comunicaciones | - |
| | 0307 | Turismo | - |
| | 0308 | Ciencia, tecnología e innovación | - |
| | 0309 | Otras industrias y otros asuntos económicos | - |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - |

Las funciones se presentan considerando integralmente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

| | |
|--|----|
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
|--|----|

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|---------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
|---|---------|

| | |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |
|--|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

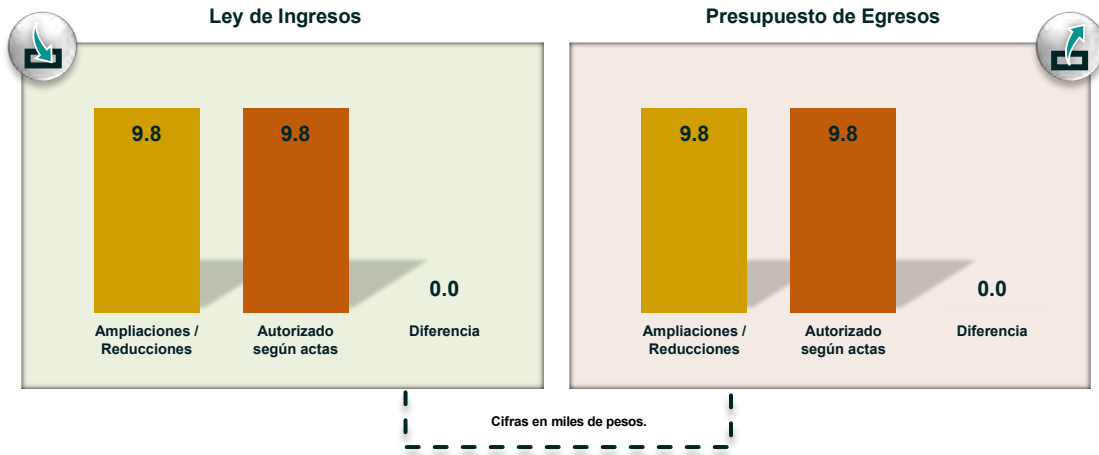
| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

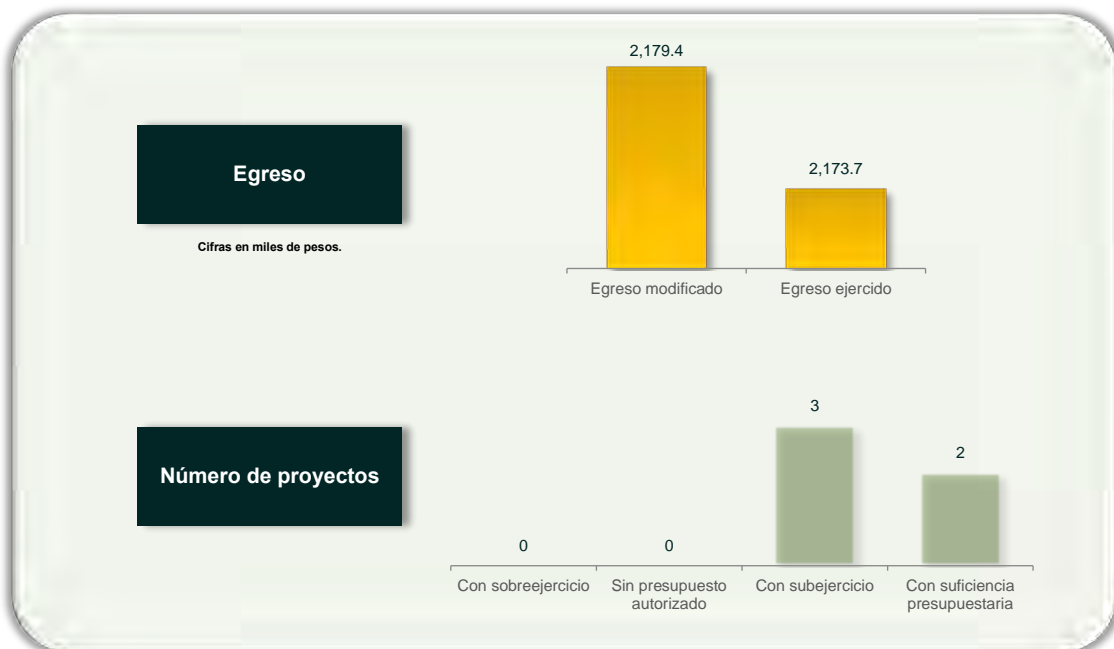
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|---------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
|---|---------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
|---|---------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

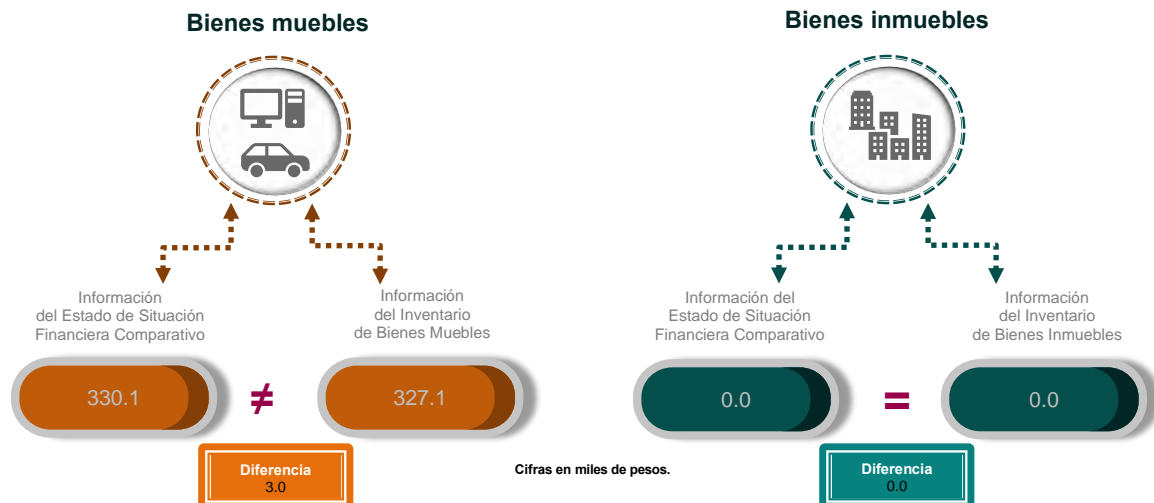
| Servicios personales | Quincena revisada: | |
|--|--------------------|------------------|
| | 2 | 20 |
| Carátula de la nómina | 25,476.45 | 65,323.18 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 0.00 | 42,267.82 |
| | + | + |
| | 25,476.45 | 15,370.24 |
| Total dispersión y/o cheques | 25,476.45 | 57,638.06 |
| Diferencia | 0.00 | 7,685.12 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|------------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

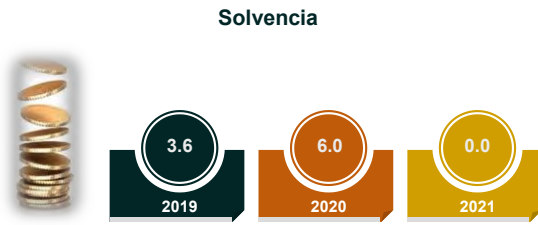
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



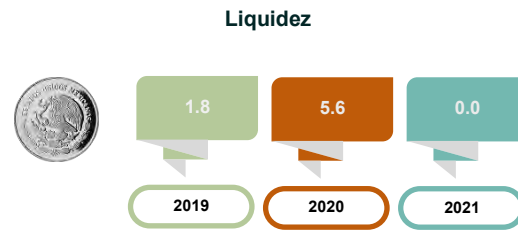
| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

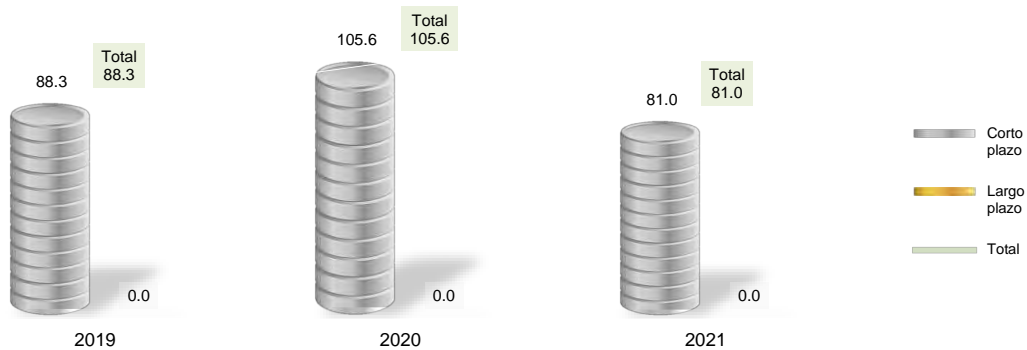


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|---|
| Corto | 19.6% | -23.3% | "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" (15.6), "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (9.0). |
| Largo | N/A | N/A | La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo. |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

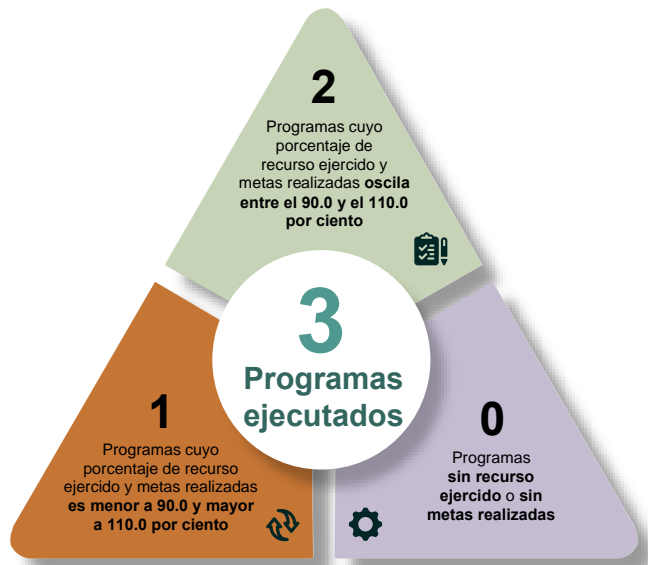
| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

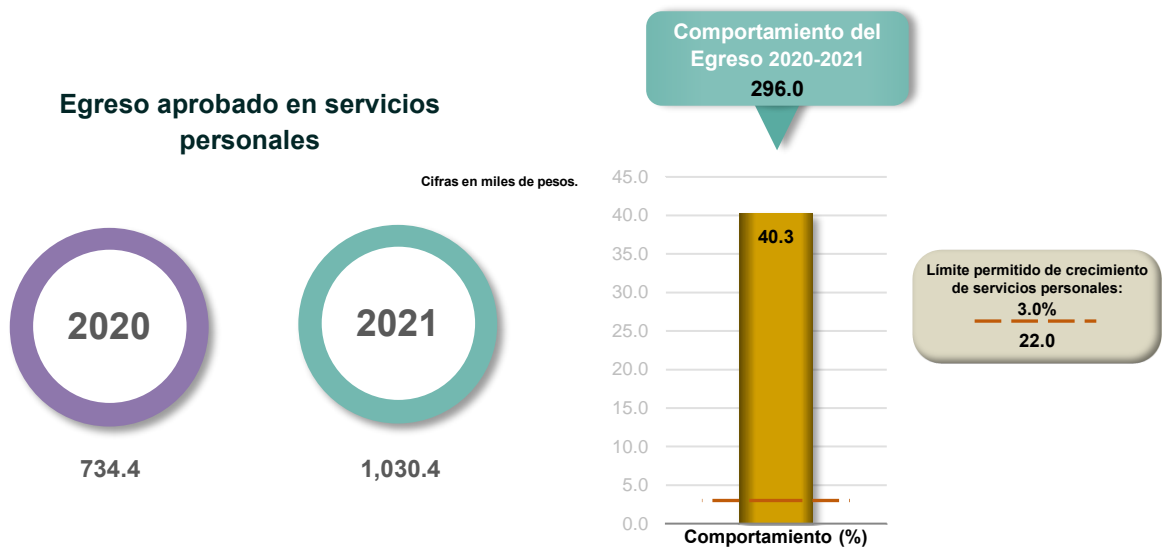
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

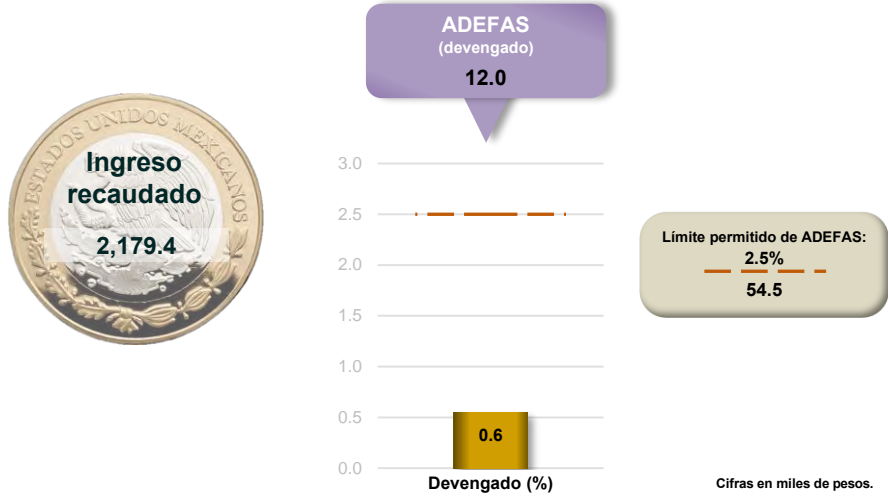
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|------------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

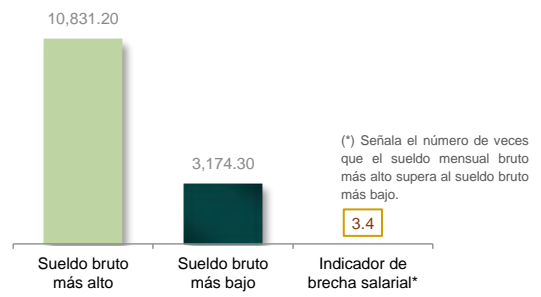


* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

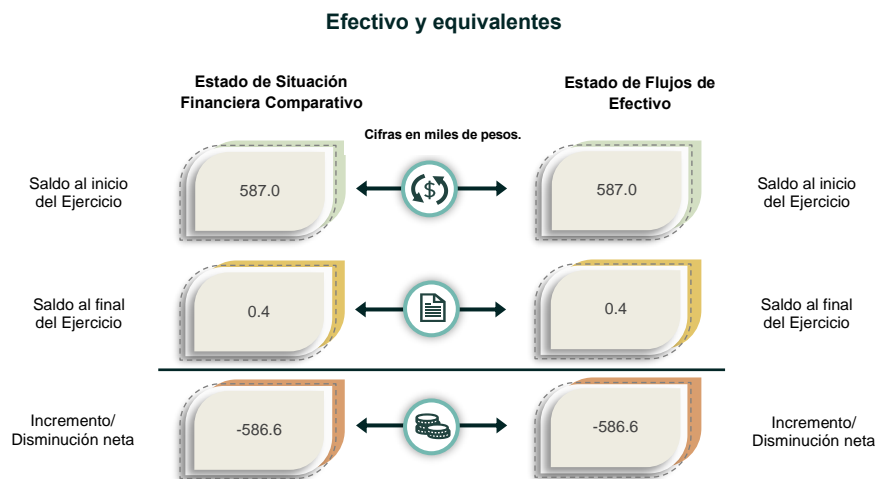
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 631.8 | 4.6 | 631.8 | 4.6 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 628.7 | 0.0 | 628.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 3.1 | 4.6 | 3.1 | 4.6 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 24.6 | 0.0 | 24.6 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 24.6 | 0.0 | 24.6 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 274.6 | 877.2 | 274.6 | 877.2 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 274.6 | 877.2 | 274.6 | 877.2 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

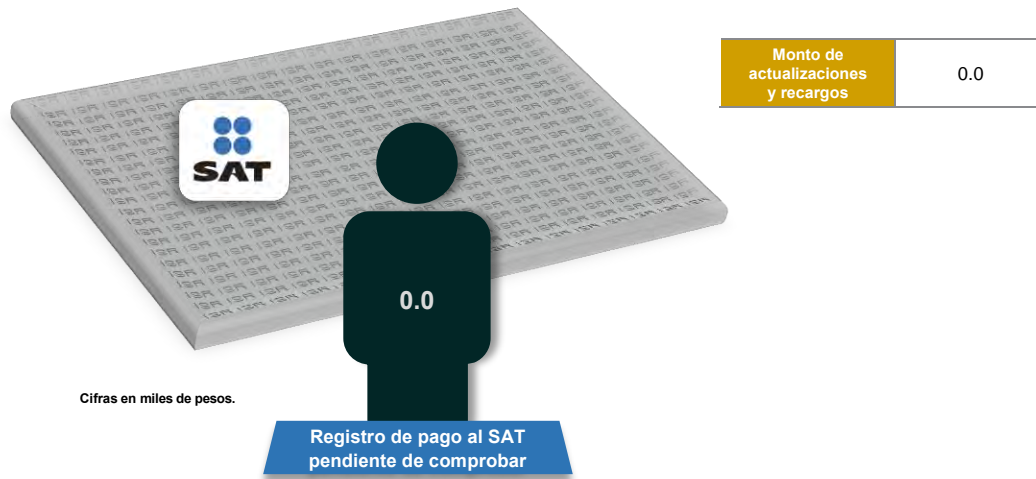
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



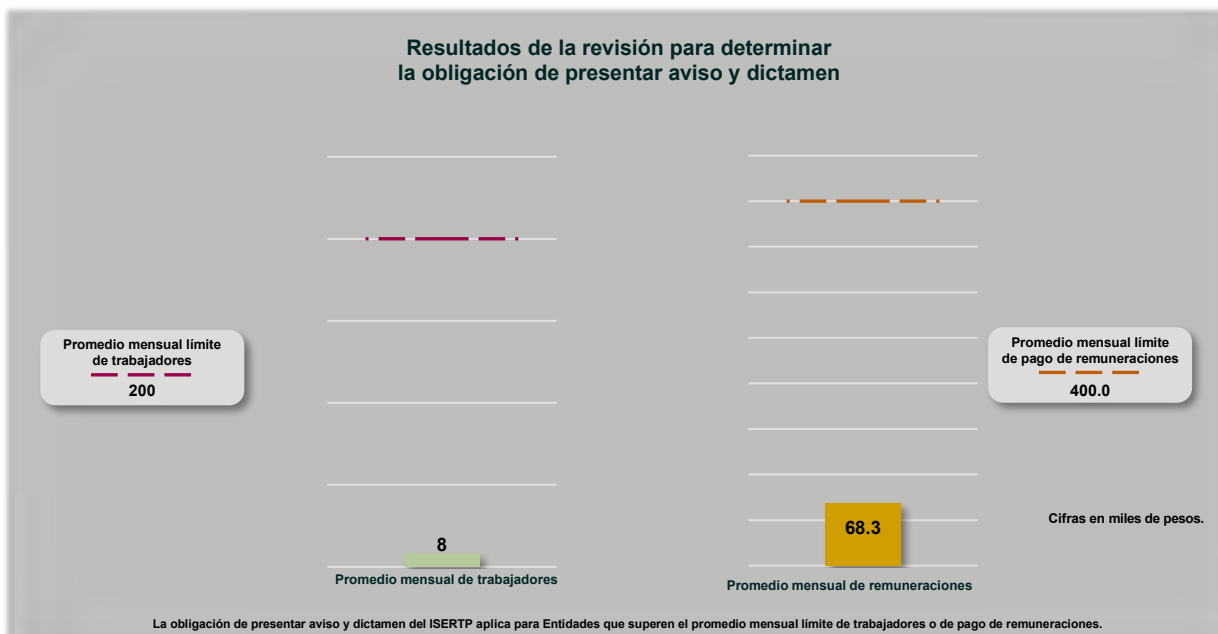
| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | | | |
|--|---------|--|---------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió | ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|---------|--|---------|

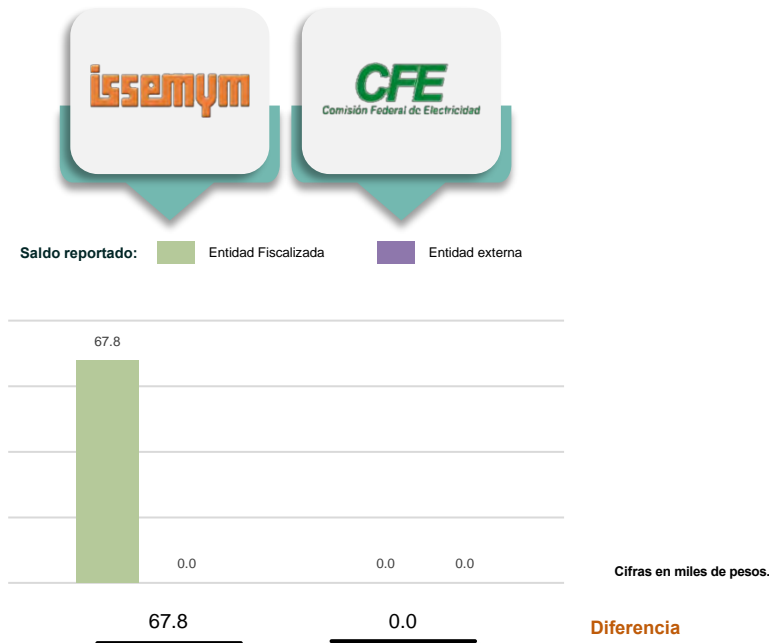
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
|---|----|

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|---|----|--|-----------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM o CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - ISSEMYM |
|---|----|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No Cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------|
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM o CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - ISSEMYM |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|--------------------------------|---|-------------------------------------|--|
| 1 | Programación y presupuestación | La Entidad presentó programas que, aunque no cuentan con presupuesto aprobado, tienen metas programadas. | | Artículos 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 7, 8, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 2 | Ejercicio de los recursos | Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a la quincena 20 del Ejercicio Fiscal, presenta diferencia respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. | 7.7 | Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios |
| 3 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en la cuenta contable de: "Mobiliario y Equipo de Administración" por un importe de 3.0 miles de pesos. | 3.0 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 4 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificó 1 programa que se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 5 | | En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 40.3 por ciento aplicado. | | Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios |

Informe de Resultados

Municipio de Temascalcingo

Ejercicio Fiscal 2021



Temascalcingo

Aspectos generales

Identidad



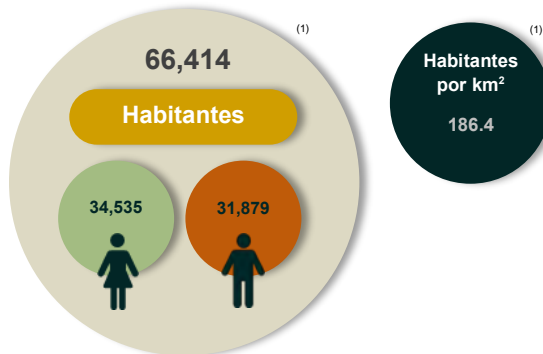
"Lugar del pequeño temascal"



Territorio



Población

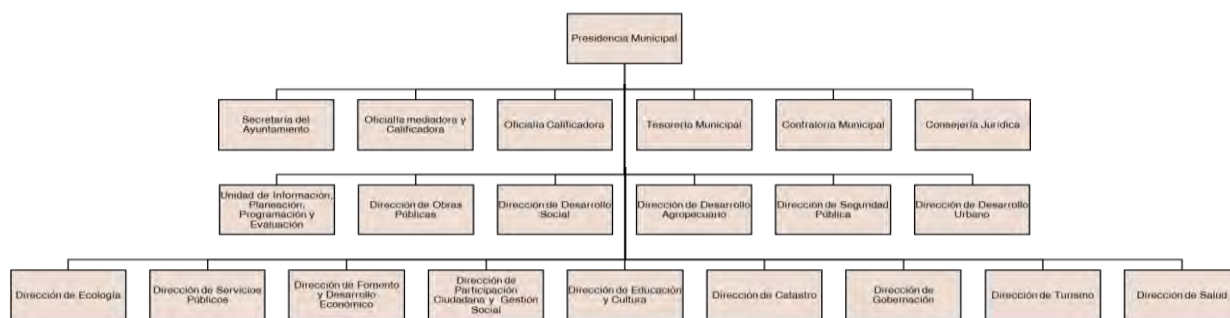


Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Organigrama



Organismos Descentralizados

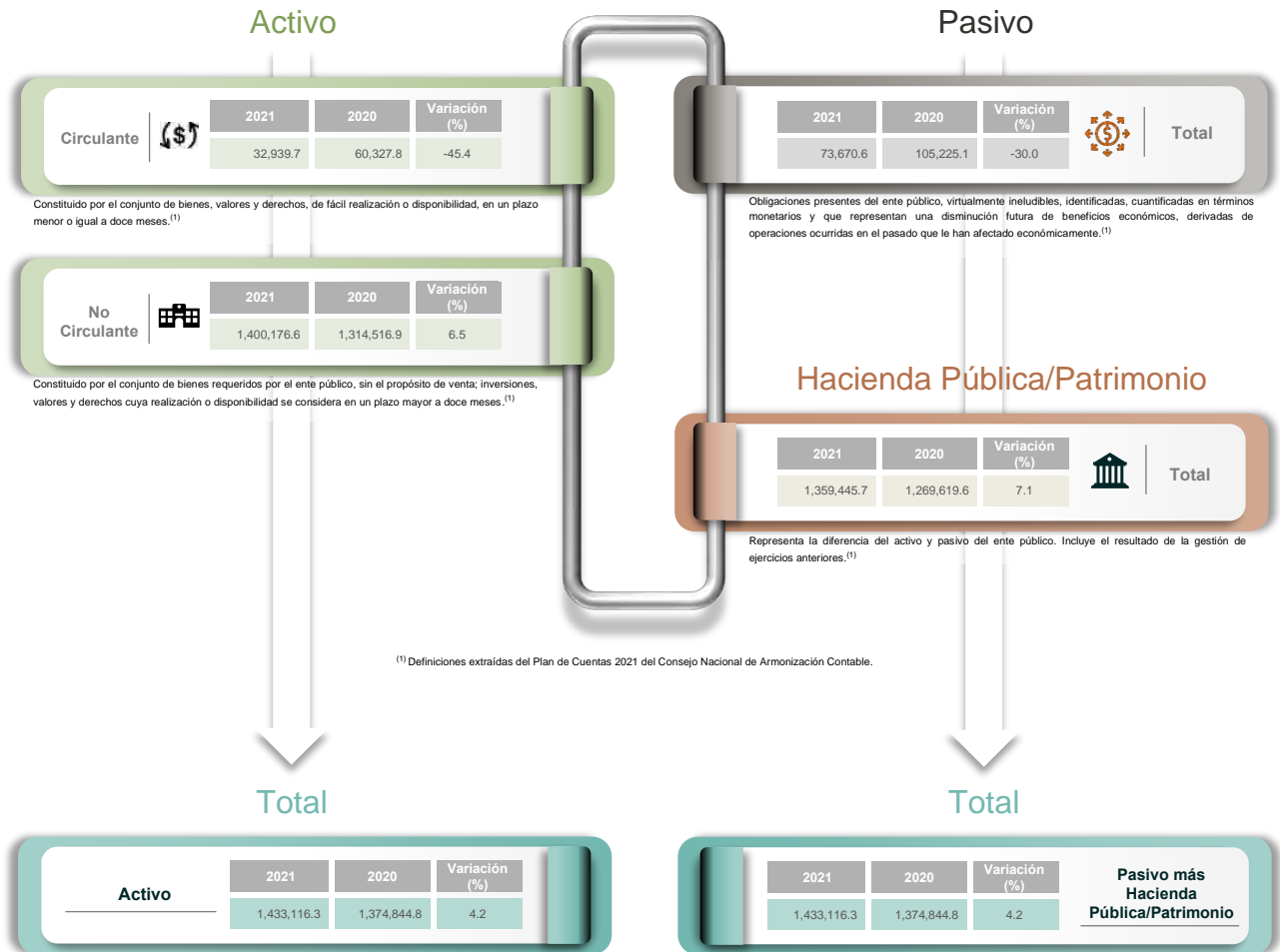


Programas



Generales financieros

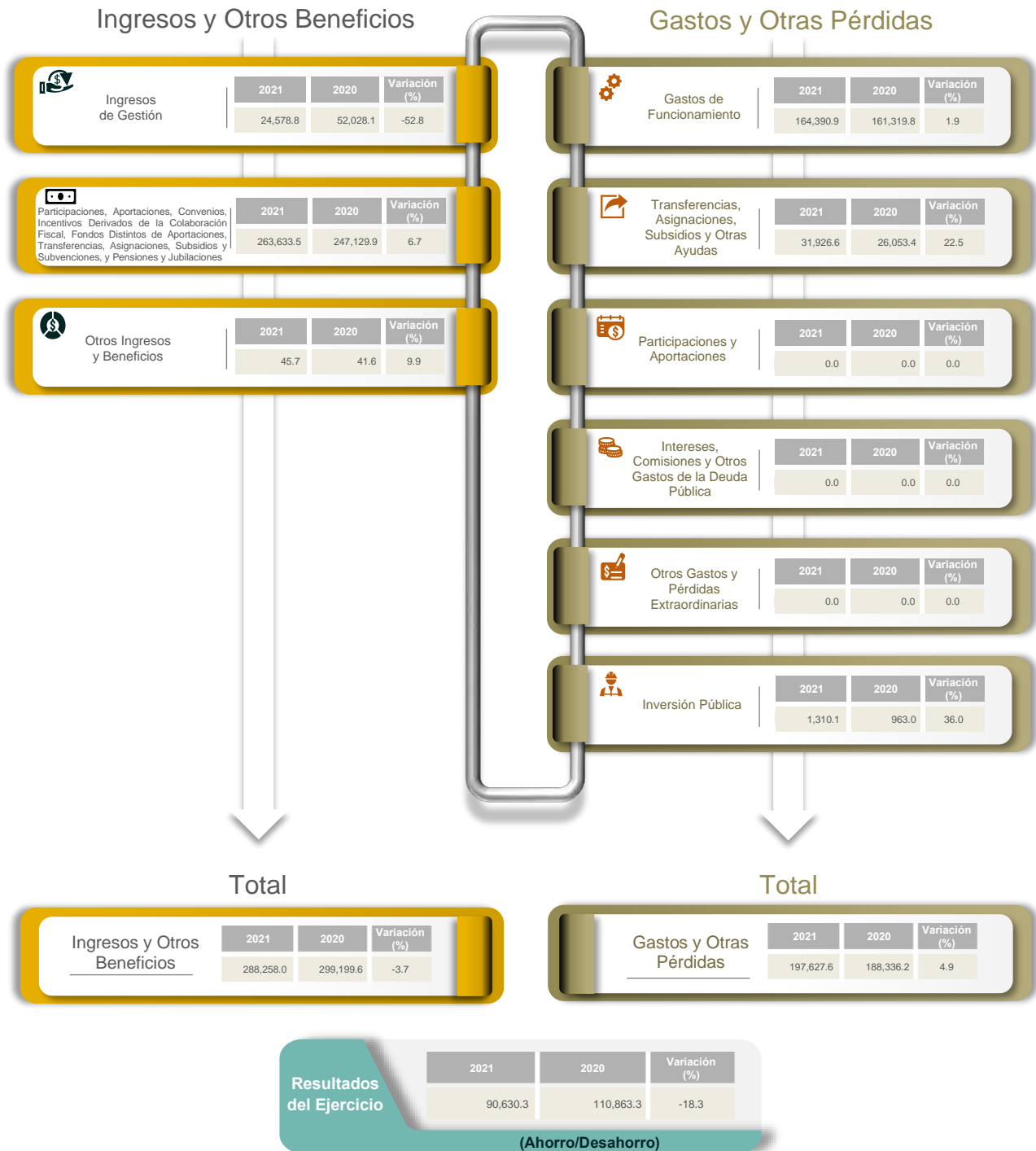
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|---|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 299,086.4 | 373,304.6 | 0.0 | 288,258.0 |
| »» Ingresos de Gestión | 18,131.2 | 28,622.9 | 0.0 | 24,578.8 |
| »» Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 280,955.3 | 344,636.0 | 0.0 | 263,633.5 |
| »» Otros Ingresos y Beneficios | 0.0 | 45.7 | 0.0 | 45.7 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|---|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 299,086.4 | 302,835.5 | 200.0 | 3,420.4 | 283,000.3 | 286,620.7 |
| »» Capítulo 1000 Servicios Personales | 112,204.5 | 107,906.2 | 0.0 | 0.0 | 111,714.7 | 111,714.7 |
| »» Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 17,655.6 | 26,175.7 | 0.0 | 3,329.4 | 22,846.2 | 26,175.7 |
| »» Capítulo 3000 Servicios Generales | 26,973.3 | 26,500.6 | 0.0 | 82.0 | 26,418.5 | 26,500.6 |
| »» Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 16,464.6 | 16,464.6 | 0.0 | 8.9 | 31,917.7 | 31,926.6 |
| »» Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| »» Capítulo 6000 Inversión Pública | 115,734.4 | 115,734.4 | 200.0 | 0.0 | 90,103.1 | 90,303.1 |
| »» Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| »» Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| »» Capítulo 9000 Deuda Pública | 10,054.0 | 10,054.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Temascalcingo

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|--|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 10 |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 4 |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 10 |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 4 |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 1 |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 11 |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 1 |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

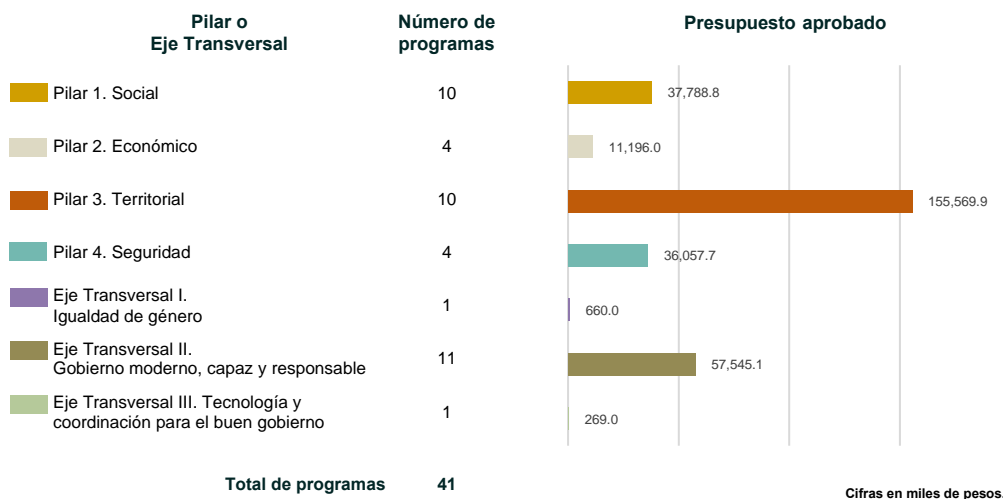
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 41 de 41 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

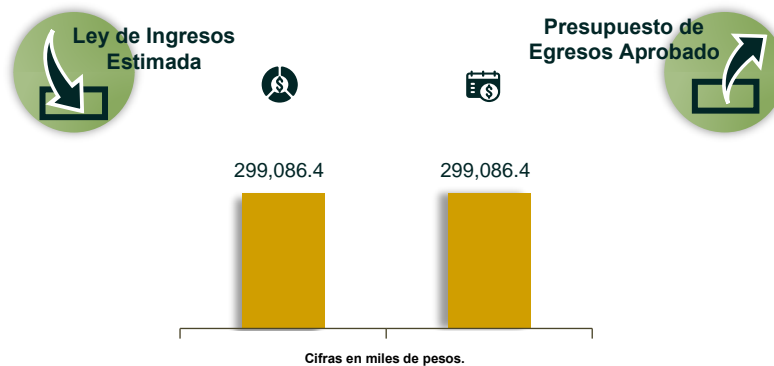
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

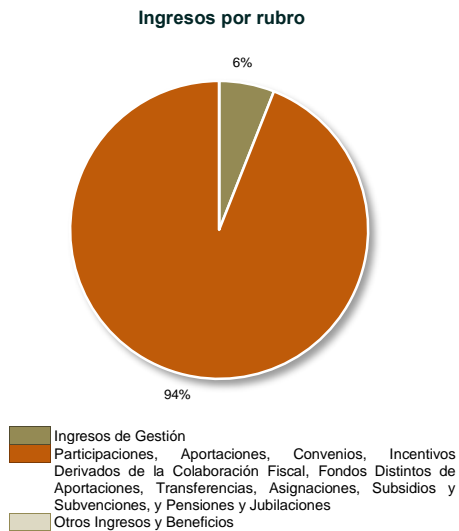
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario

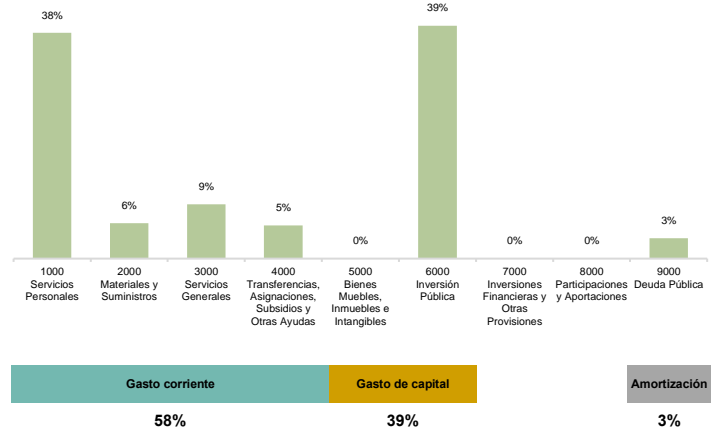


| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|--|-----------------------------|---|--|---------|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | 1,406.8 | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 19,329.5 | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | 1,269.2 | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 29,343.3 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | 43,646.6 | |
| | 0108 | Otros servicios generales | 3,970.9 | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | 16,652.7 | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 155,198.8 | |
| | 0203 | Salud | 2,343.3 | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 1,536.6 | |
| | 0205 | Educación | 4,082.0 | |
| | 0206 | Protección social | 3,110.7 | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 631.3 |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 1,401.6 |
| 0303 | | Combustibles y energía | 2,560.0 | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | 647.0 | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | 3,556.1 | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| Otras no clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 8,400.0 | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?

Pilar 3

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?

No cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

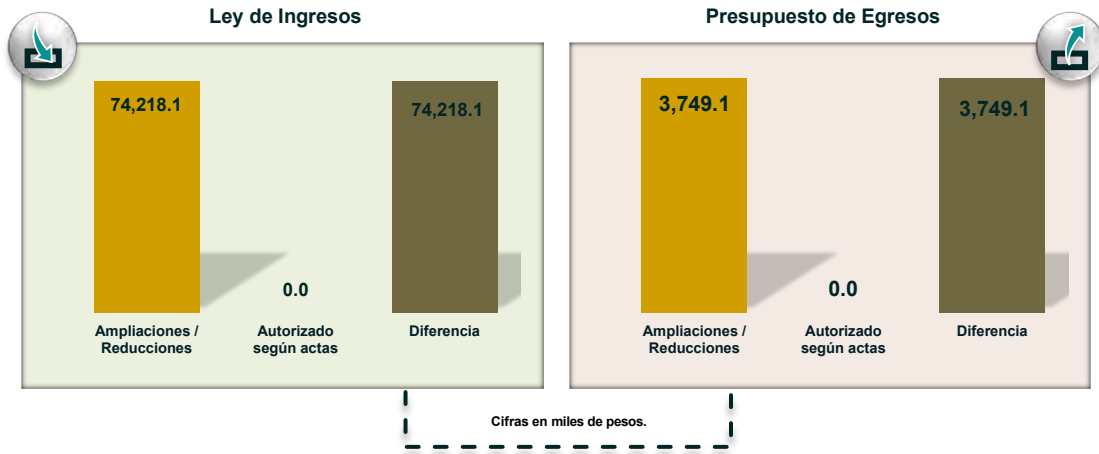
| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 18 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|------------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió |
|---|------------|

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



* Porcentaje asignado del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio en el Ejercicio Fiscal.

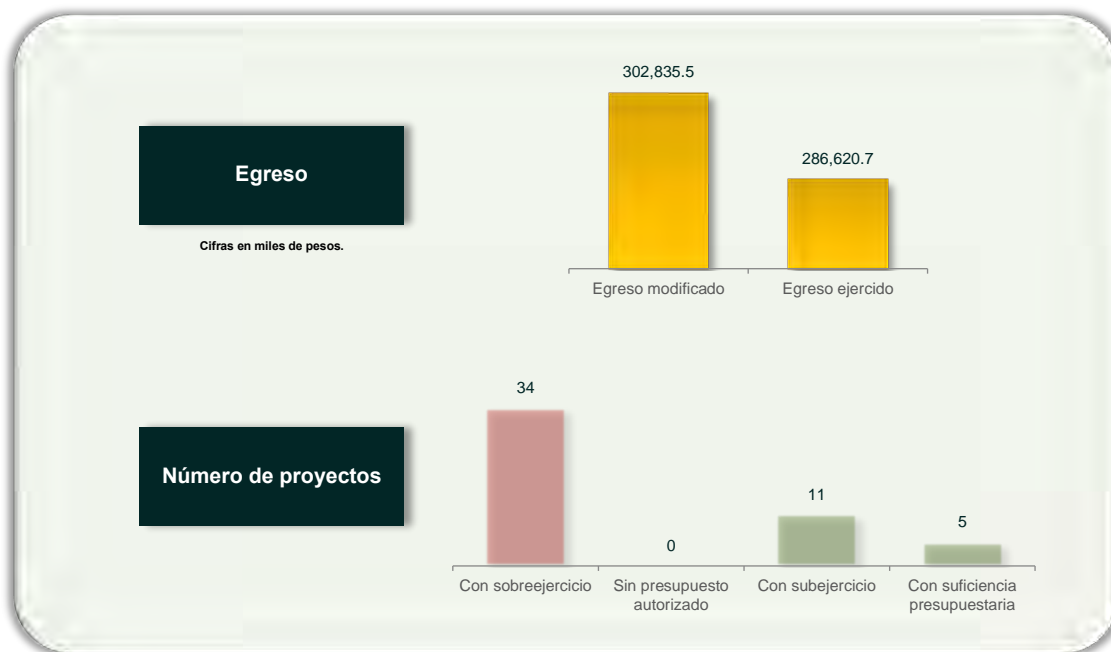
** Asignación de porcentaje del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio, señalado en el decreto de creación del IMCUFIDE.

| | |
|--|------------|
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|---|----|
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | Sí |
|---|----|

| | |
|--|------------|
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |
|--|------------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?

No cumplió

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 18 |
|--|--------------------------------|---------------------------|
| Carátula de la nómina | 2,617,467.00 | 2,997,151.00 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 2,584,382.00 + 45,777.00 | 3,084,500.00 + 0.00 |
| Total dispersión y/o cheques | 2,630,159.00 | 3,084,500.00 |
| Diferencia | 12,692.00 | 87,349.00 |

Cifras en pesos.

Inconsistencias

A través del oficio número OSFEM/AERIEF/DR/RI-B/958/2022 de fecha 03 de octubre de 2022, donde el Órgano Superior, solicitó información; sin embargo, la entidad contestó que no cuentan con la información solicitada. Por tal motivo se consideró la quincena 18 para realizar el análisis.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 18 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

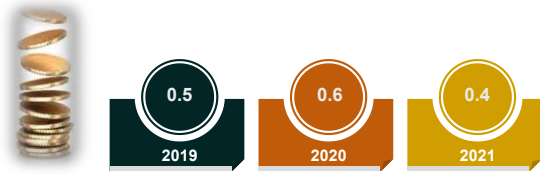
No cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

Análisis del endeudamiento

Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.4 |
|---|-----|

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La Entidad no presentó suficiente efectivo y equivalentes al cierre del Ejercicio 2021.

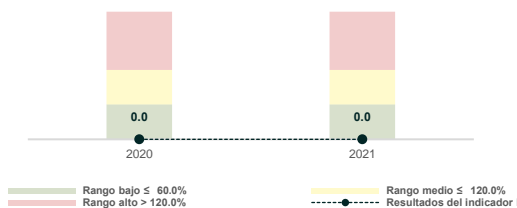
| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

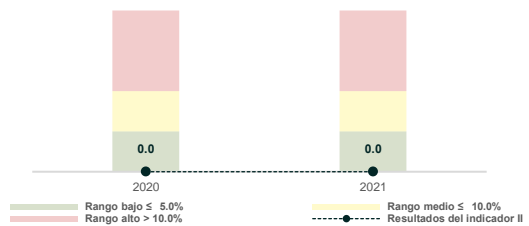
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



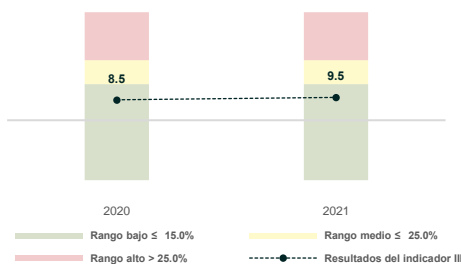
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | Indicadores | | |
|---|-------------|------|------|
| | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Resultado de la verificación*

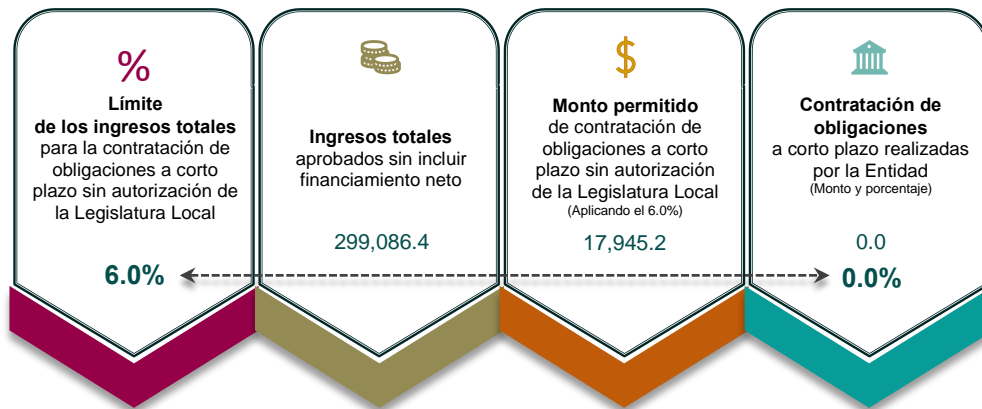


Indicadores del Sistema de Alertas



* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



| | |
|---|-----|
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | N/A |
|---|-----|

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

| No. de crédito | Total contratado | Año de contratación | Acreedor | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2021 | Intereses 2021 | Saldo 2021 | Inscrito en el Registro Público Único |
|----------------|------------------|---------------------|----------|----------------|------------------|-------------------|----------------|------------|---------------------------------------|
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Cifras en miles de pesos.

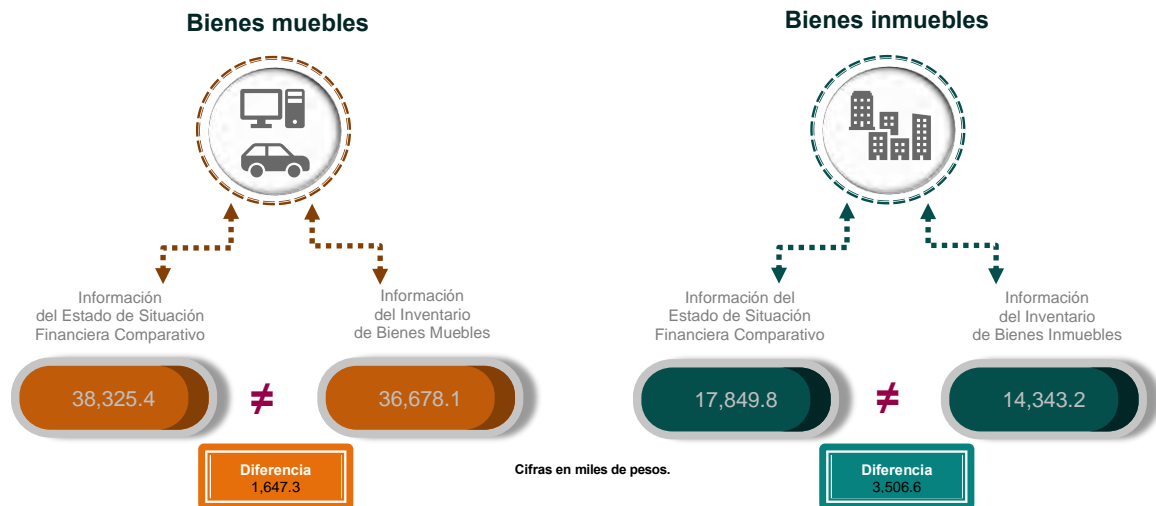
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|-----|
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | N/A |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | N/A |
|---|-----|

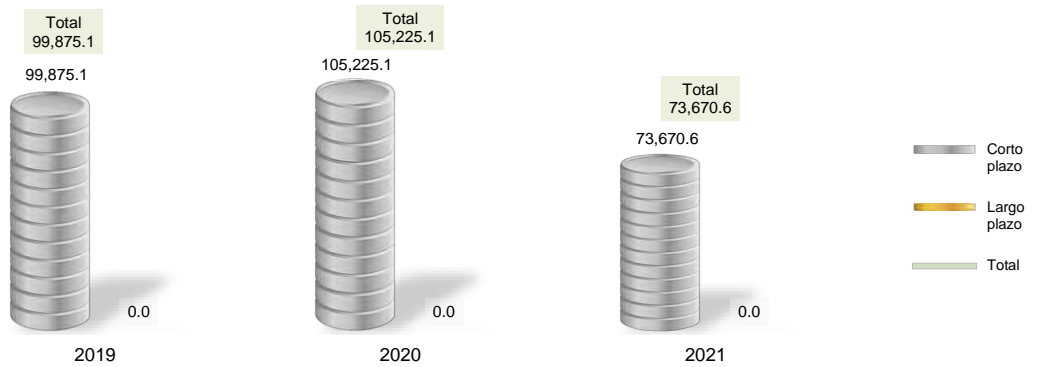
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió |
|---|------------|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|-------|-----------|-----------|--|
| Corto | 5.4% | -30.0% | "Servicios personales por pagar" (-404.0), "Proveedores por pagar" (-7,174.3) y "Otras cuentas por pagar" (-23,981.7). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió |
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | Sí |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |

| Elementos revisados | Resultado | | |
|--|------------|------|------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió | | |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 18 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió | | |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí | | |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.4 | | |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 | | |
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | Sí | | |
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | N/A | | |
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No | | |
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | N/A | | |
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A | | |
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | N/A | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió | | |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí | | |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó | | |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

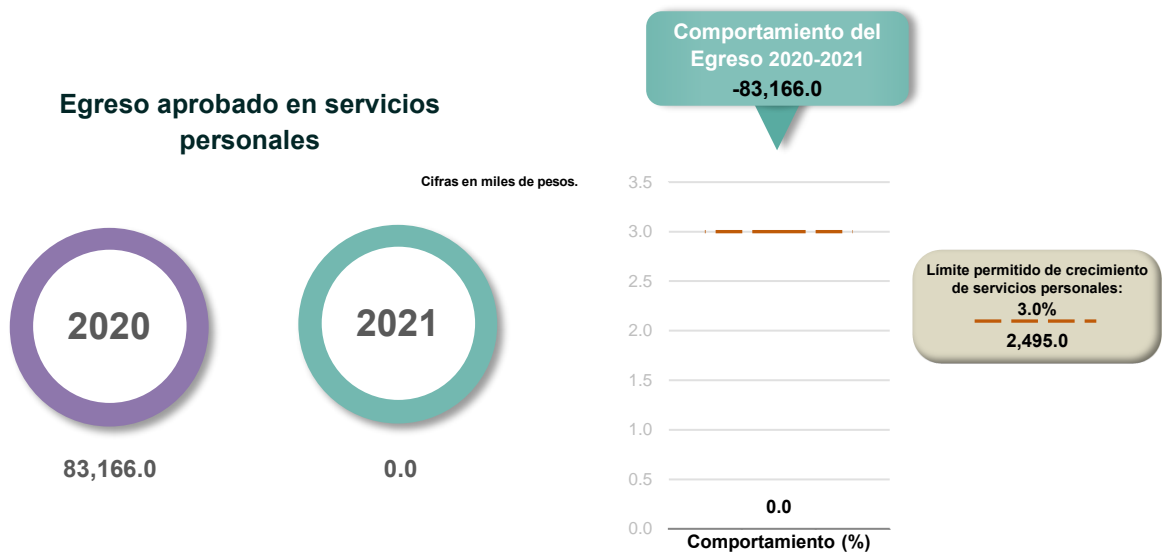
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021”.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad”, y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

Crecimiento del gasto en servicios personales



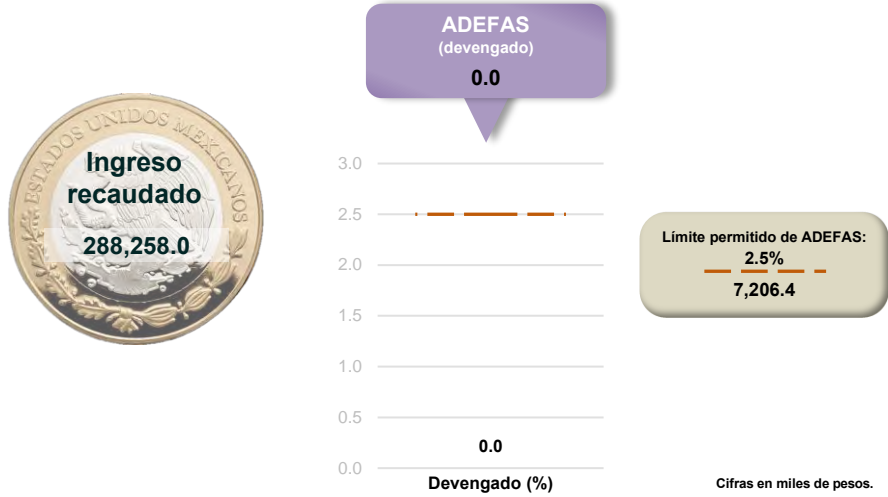
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|------------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

Inconsistencias

En materia de servicios personales, la Entidad presentó el formato del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Servicios Personales por Categoría de la Ley de Disciplina Financiera sin información, por lo que no se pudo realizar el procedimiento para comprobar que no haya rebasado el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, y conocer el porcentaje aplicado en el Ejercicio Fiscal 2021.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



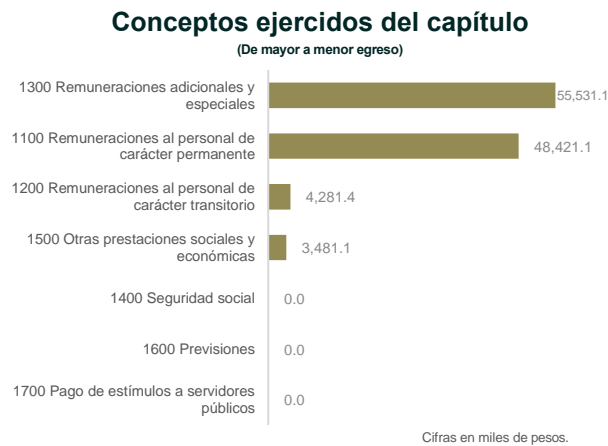
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

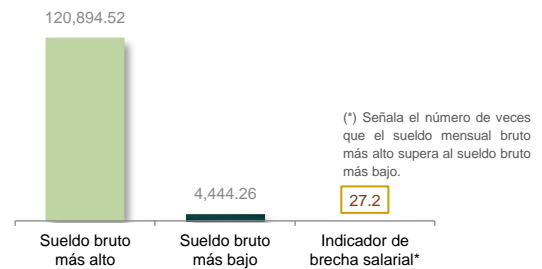
Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de septiembre.

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | No |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 33,307.2 | 91,578.7 | 33,307.2 | 91,578.7 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 33,307.2 | 5,919.0 | 33,307.2 | 5,919.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 85,659.7 | 0.0 | 85,659.7 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 31,554.5 | 0.0 | 31,554.5 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 31,554.5 | 0.0 | 31,554.5 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 110,059.0 | 20,233.0 | 110,059.0 | 20,233.0 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 110,059.0 | 20,233.0 | 110,059.0 | 20,233.0 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|---------|

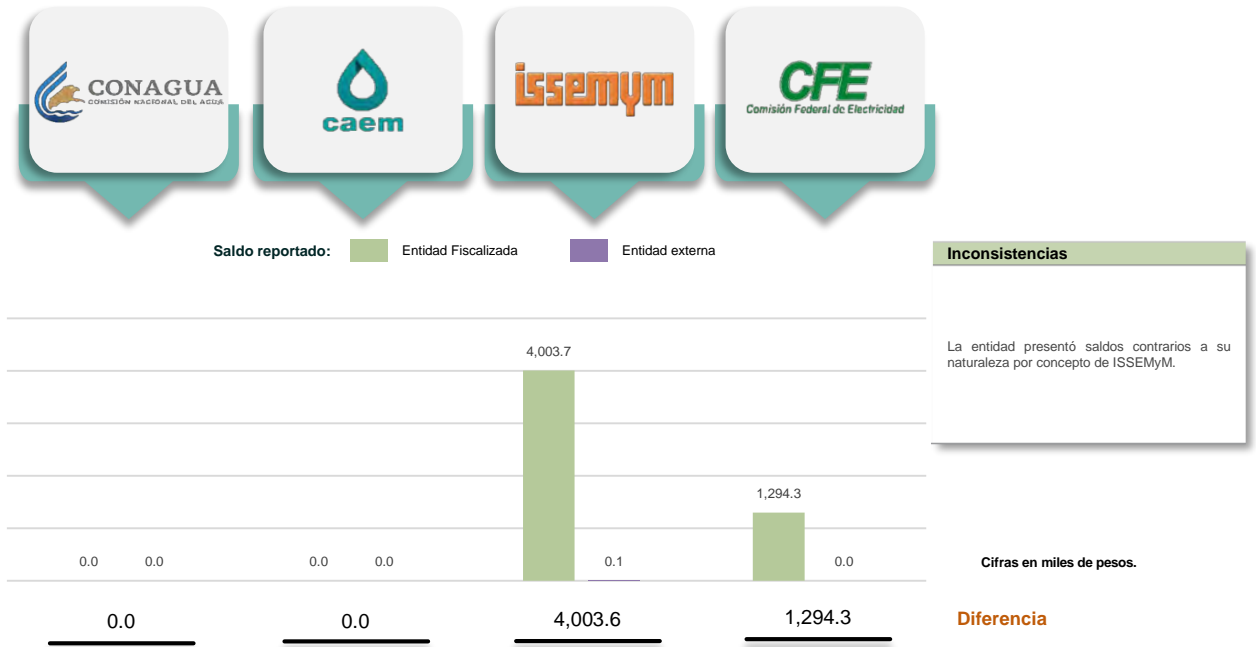
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

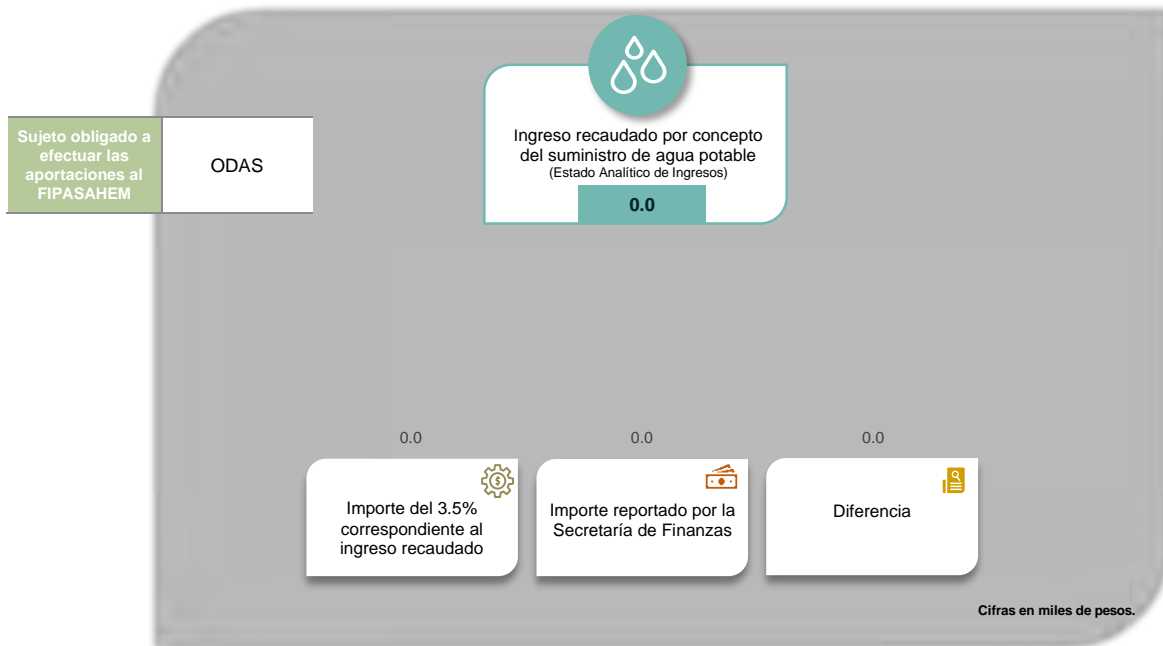
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|--|----|--|--------------------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - ISSEMYM - CFE |
|--|----|--|--------------------|

Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



| | | | |
|--|-----|---|-----|
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | N/A | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | N/A |
|--|-----|---|-----|

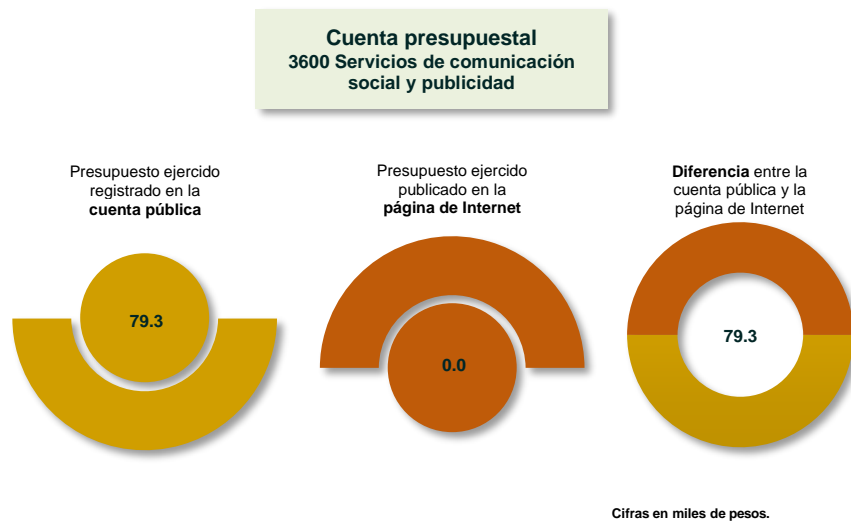
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Recurso FEFOM



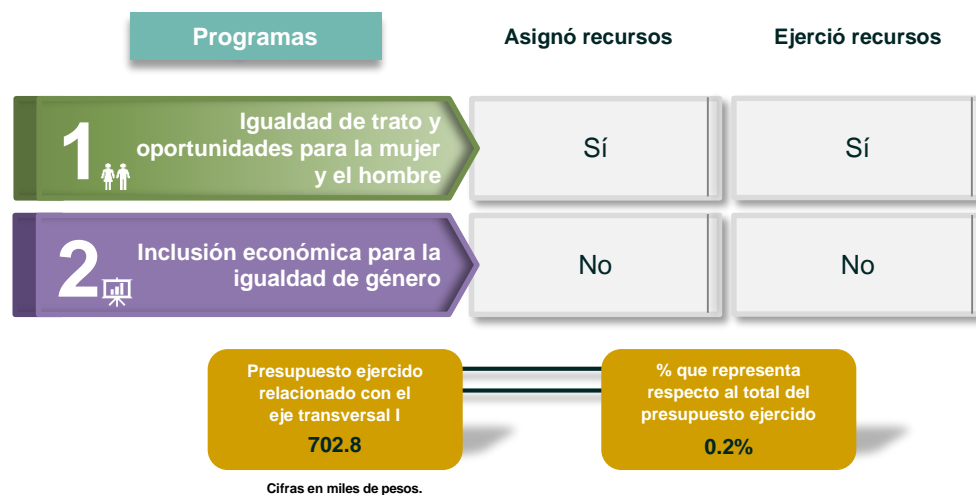
| | |
|--|---------|
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
|--|---------|

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



| | |
|---|------------|
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
|---|------------|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la etapa de control y evaluación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | No |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|--------------------|
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - ISSEMYM - CFE |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | N/A |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | N/A |
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|------------------------------------|---|-------------------------------------|---|
| 1 | Programación y presupuestación | De los 41 programas la Entidad presentó 7 programas que se les asignó cuentan con recurso aprobado, pero no cuentan con metas programadas. | | Artículos 7, 8, 20 fracción IV, 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | Ejercicio de los recursos públicos | La Entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno. | | Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 3 | | El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presenta una diferencia por 382.8 miles de pesos. | 382.8 | Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 4 | | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió por concepto de subsidios el 0.3 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo establece una asignación anual del 2.0 por ciento del presupuesto. | | Artículo 24 fracción I, del decreto de creación 211. |
| 5 | | La Entidad, presentó 34 proyectos con sobreejercicio por un monto de 215,336.2 miles de pesos. | 215,336.2 | Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 6 | | Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 18 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. La Entidad no presentó la información correspondiente a la quincena 20, por lo que, para fines de la revisión, se consideró la quincena 18. | 100.0 | Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 7 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y equipo de administración", "Vehículos y equipos de transporte", "Equipo de defensa y seguridad", "Maquinaria", "Otros equipos y herramientas" y "Otros bienes muebles" por un importe de 1,647.3 miles de pesos. | 1,647.3 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 8 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Terrenos", Viviendas y "Edificios no habitacionales" por un importe de 3,506.6 miles de pesos. | 3,506.6 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 9 | | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 27 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo presentó 1 programa sin recurso ejercido y 11 sin cumplimiento de metas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 10 | Control y evaluación | En materia de servicios personales, la Entidad presentó el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación de Servicios Personales por Categoría sin información, lo que impidió realizar dicho procedimiento. | | Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| 11 | | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 11,239.5 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. | 11,239.5 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| 12 | | La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en Página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 79.3 miles de pesos; ya que no publicó su información. | 79.3 | Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. |



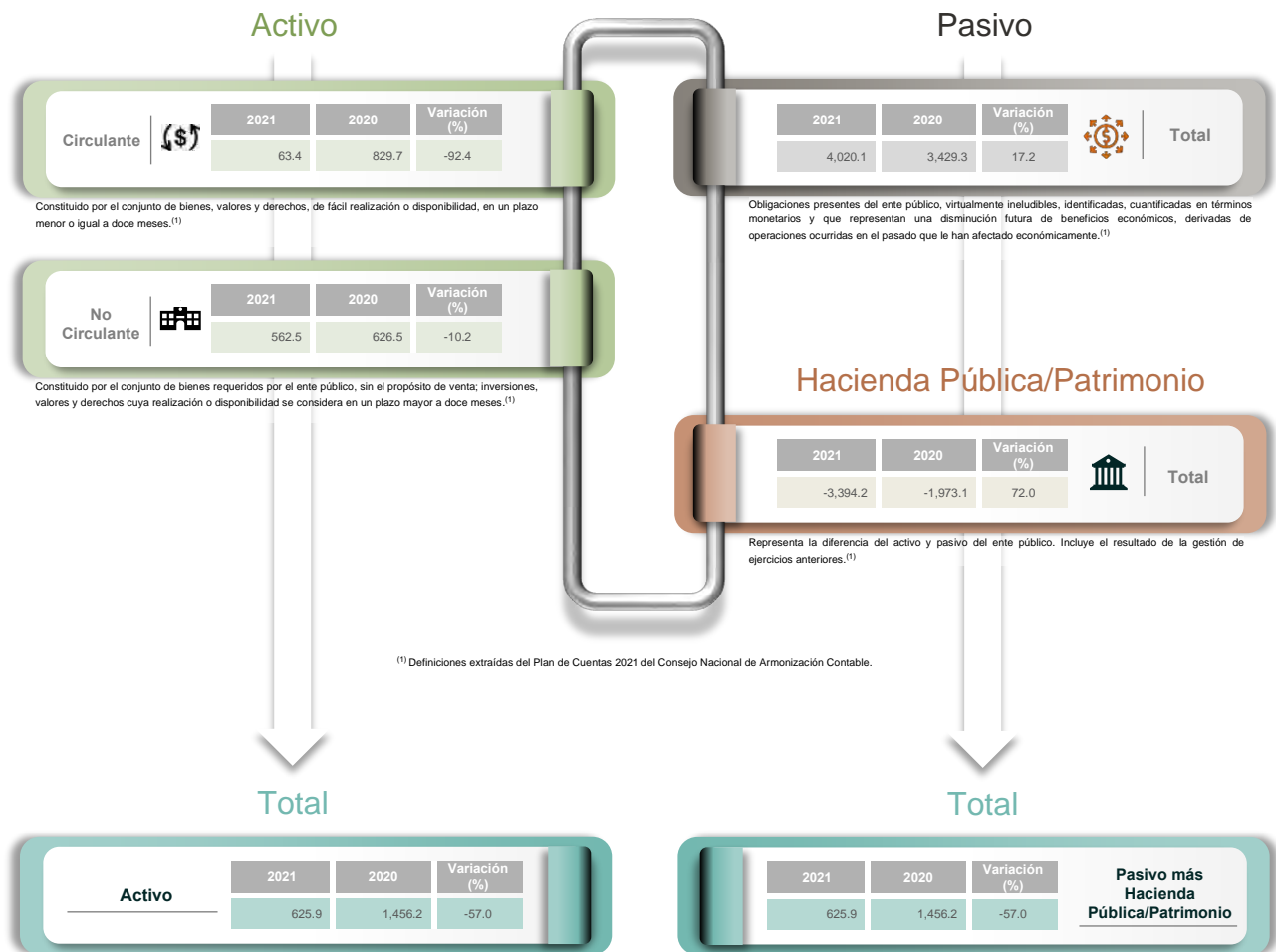
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo

Ejercicio Fiscal 2021

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo

Generales financieros

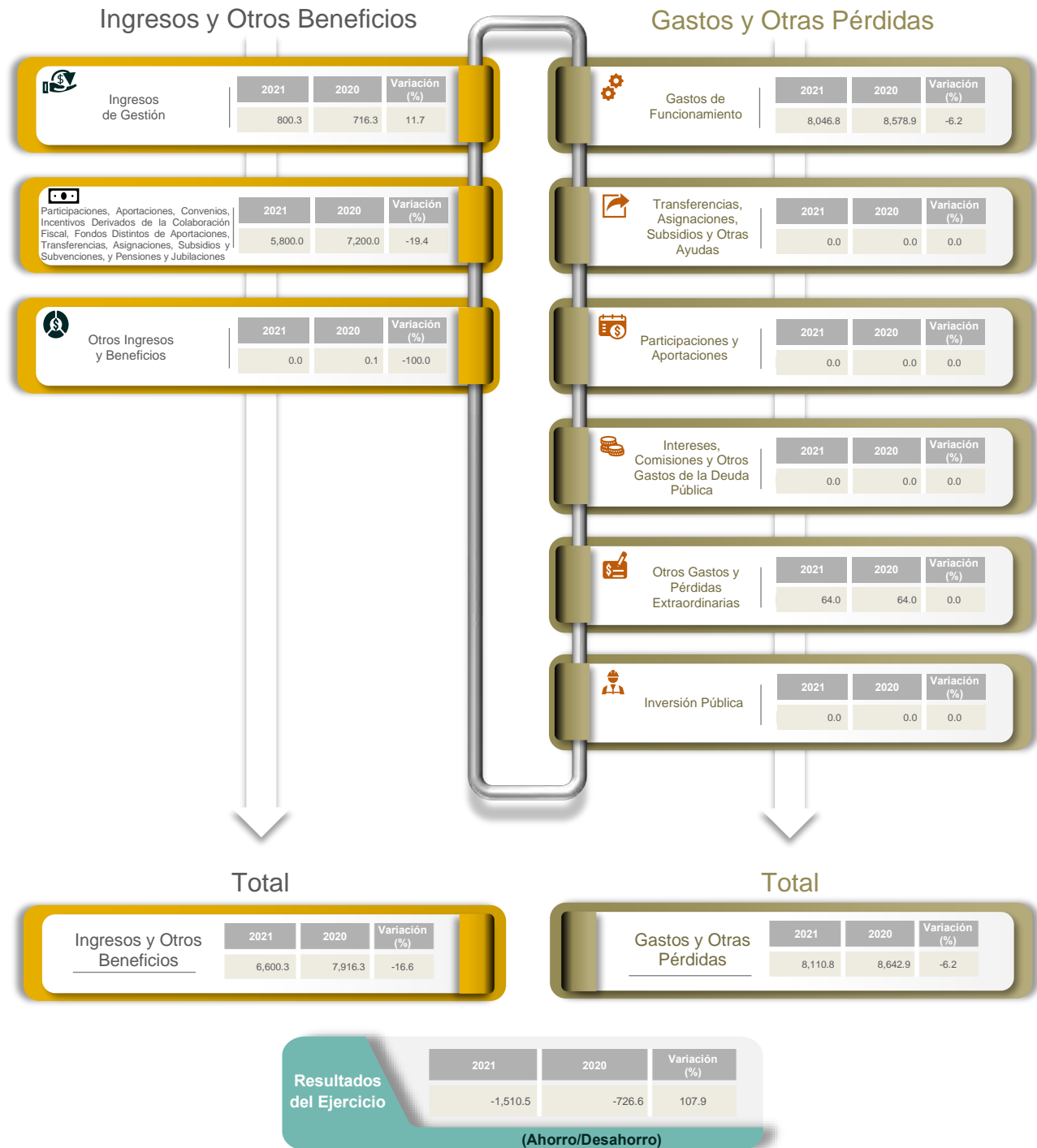
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 11,872.0 | 11,872.0 | 0.0 | 6,600.3 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 478.3 | 978.2 | 0.0 | 800.3 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 11,393.7 | 10,893.7 | 0.0 | 5,800.0 |
| | 0.0 | 0.1 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 11,872.0 | 11,872.0 | 0.0 | 0.0 | 8,046.3 | 8,046.3 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 8,325.9 | 8,335.9 | 0.0 | 0.0 | 6,331.8 | 6,331.8 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 1,949.5 | 1,809.5 | 0.0 | 0.0 | 872.6 | 872.6 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,118.3 | 1,248.3 | 0.0 | 0.0 | 841.9 | 841.9 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 197.1 | 197.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 281.1 | 281.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?








Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascalcingo

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|---|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="6"/> |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="3"/> |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

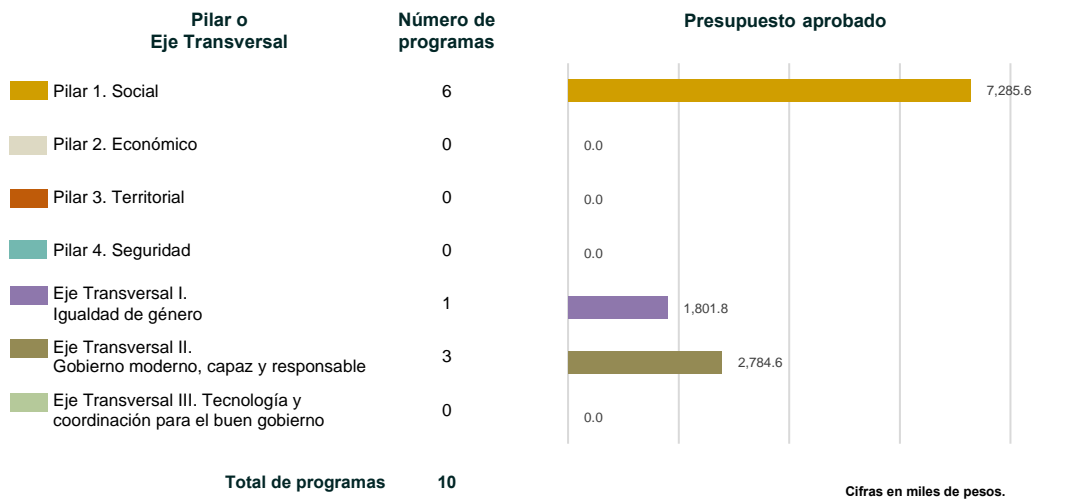
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 10 de 10 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

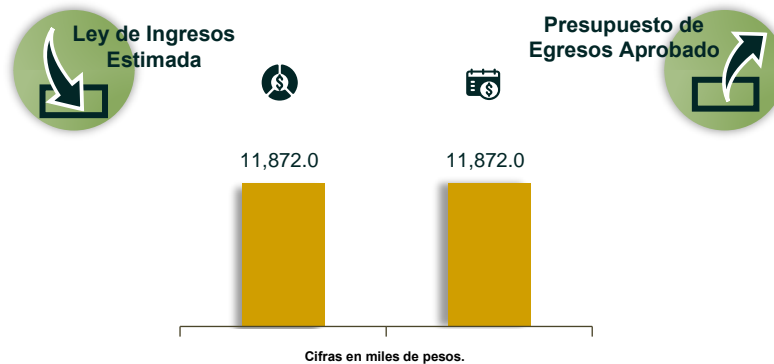
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

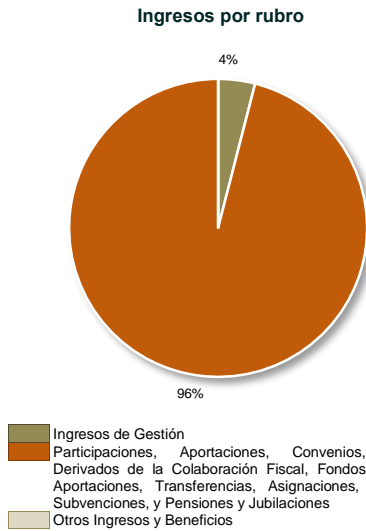
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario

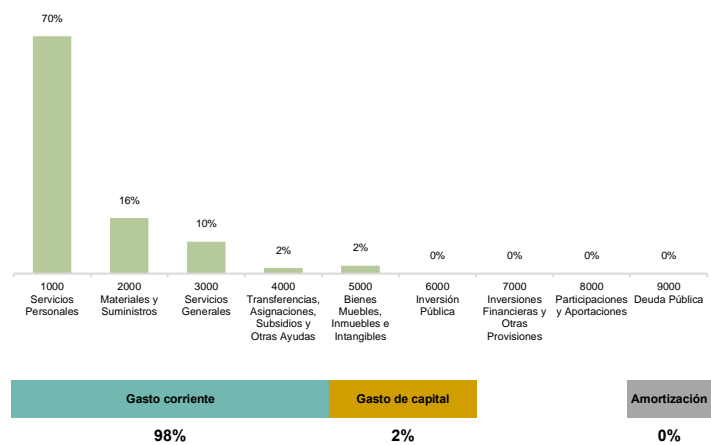


| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|---|----------------------|---|--|---|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | - | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 1,633.1 | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 1,151.5 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | |
| | 0108 | Otros servicios generales | - | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | - | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | - | |
| | 0203 | Salud | 961.7 | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | - | |
| | 0205 | Educación | 1,148.9 | |
| | 0206 | Protección social | 6,976.8 | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | - | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| Otras no clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|---------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

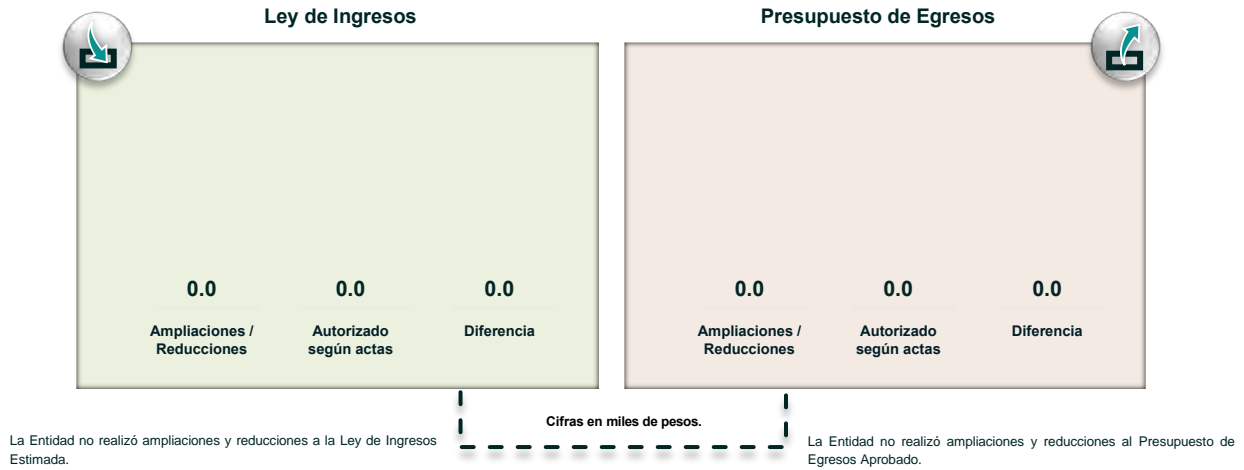
| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

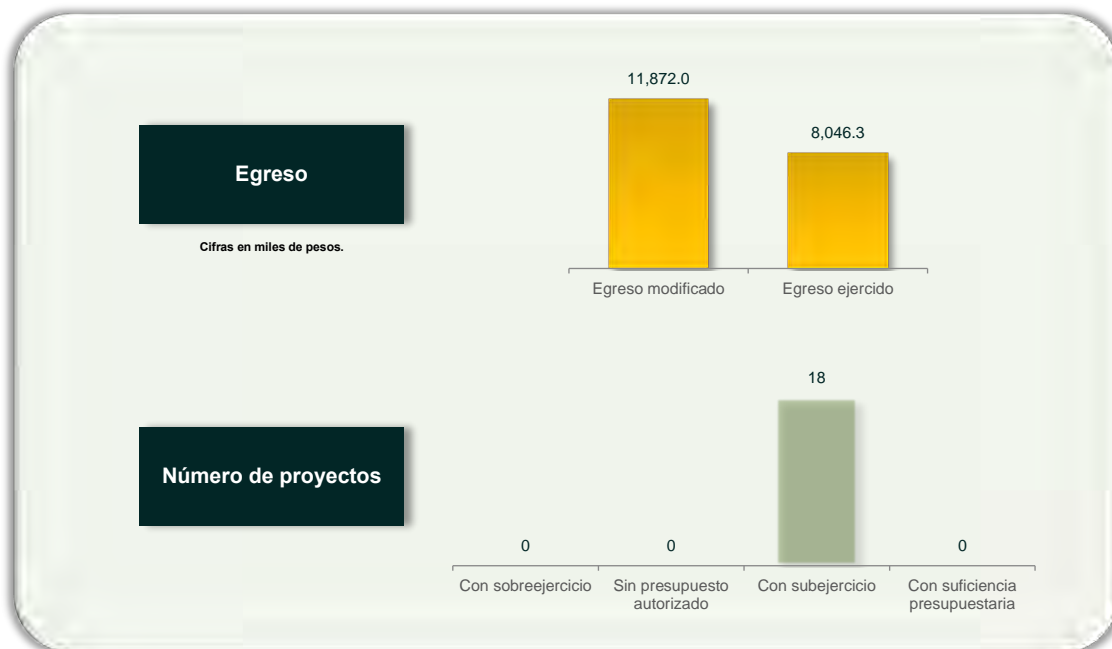
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
|--|----|

| | |
|---|-----|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
|---|-----|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
|---|---------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

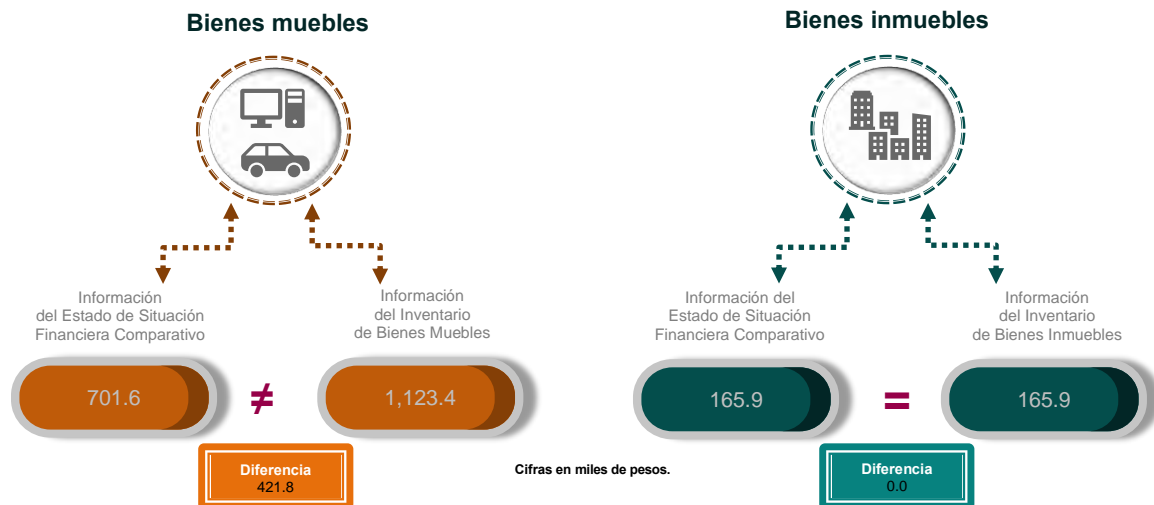
| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|-------------------------|-------------------------|
| | Carátula de la nómina | 178,124.00 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 178,124.00 + 0.00 | 177,964.92 + 0.00 |
| Total dispersión y/o cheques | 178,124.00 | 177,964.92 |
| Diferencia | 0.00 | 0.00 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|---------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí |
|--|----|

Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Análisis del endeudamiento

Solvencia

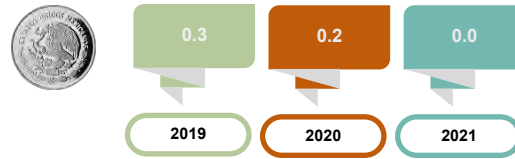


La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La Entidad no presentó suficiente activo circulante al cierre del Ejercicio 2021.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|---|-----|

Liquidez

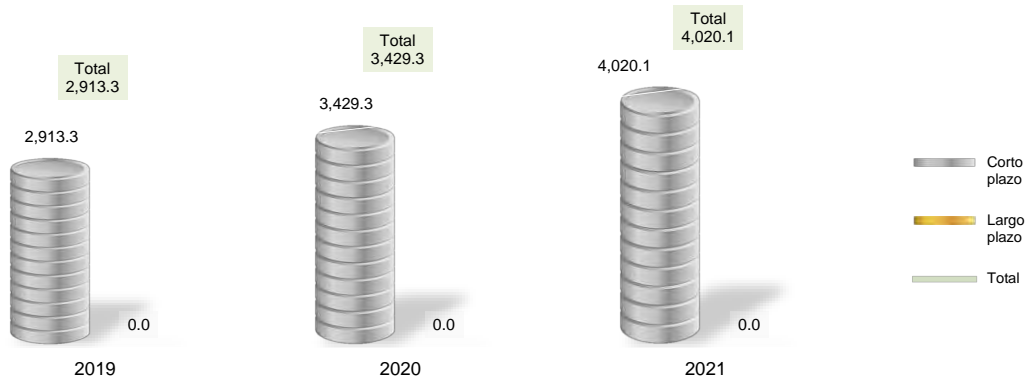


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La Entidad no presentó efectivo y equivalentes al cierre del Ejercicio 2021.

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | N/A |
|--|-----|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|-------|-----------|-----------|--|
| Corto | 17.7% | 17.2% | "Retenciones y Contribuciones por Pagar" (752.2). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|---------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Aumentó |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | N/A |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Aumentó |

Revisión de la etapa de control y evaluación

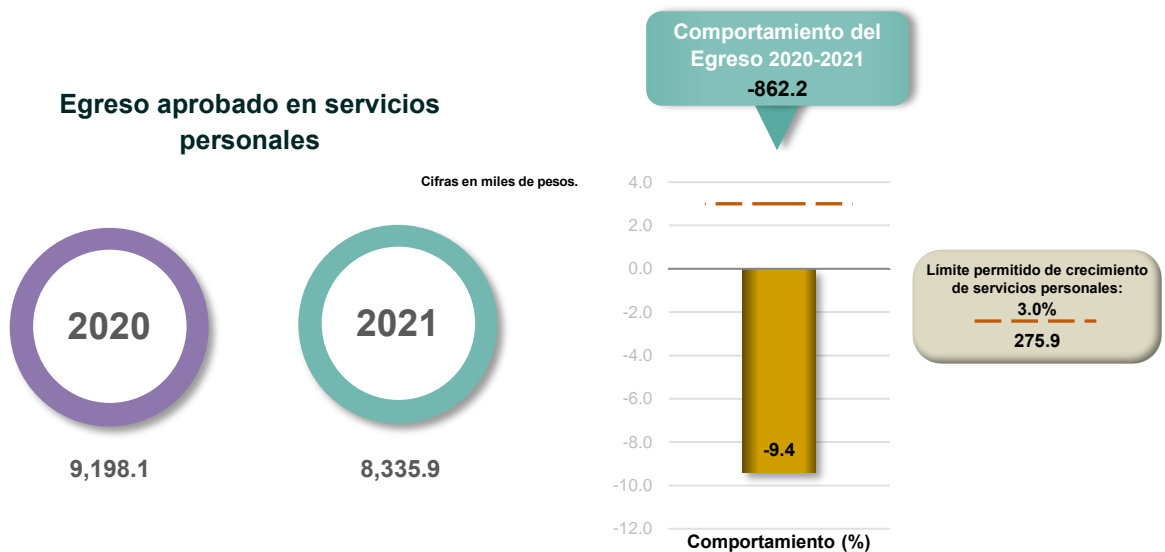
Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



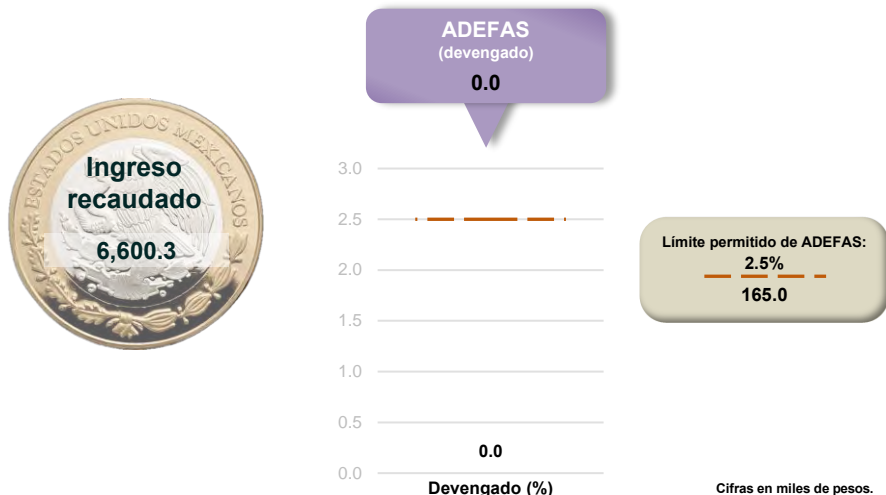
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

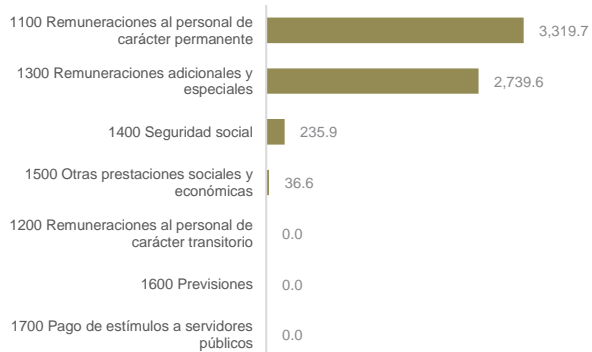
| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

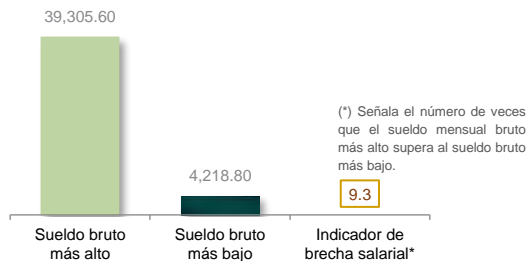


* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública

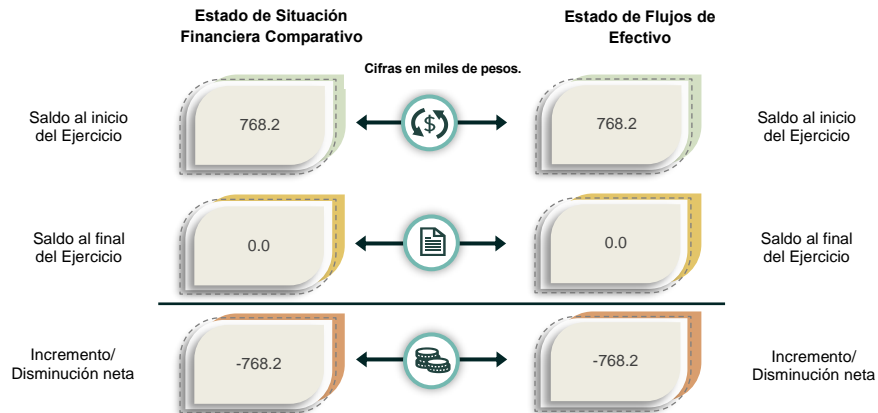


| | |
|---|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

Validación del flujo de efectivo

Efectivo y equivalentes



| | |
|---|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

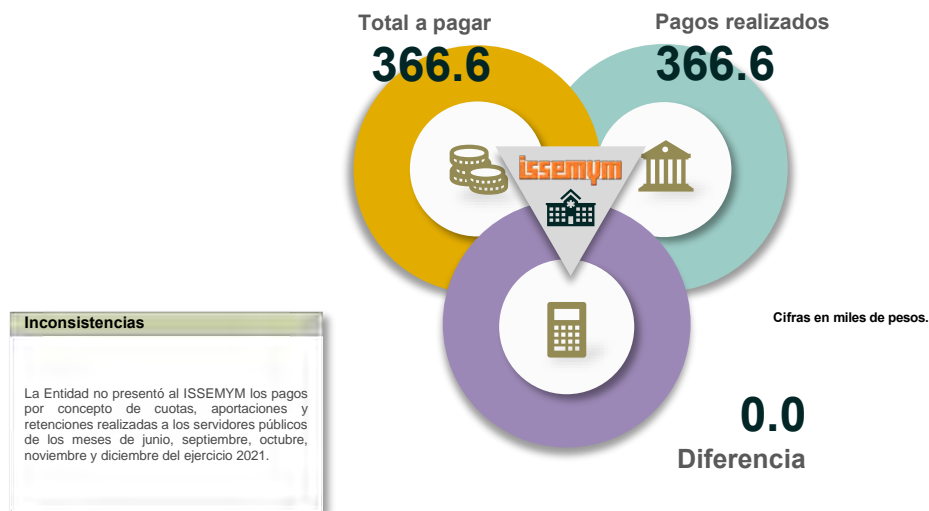
Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 832.3 | 2.0 | 832.3 | 2.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 768.2 | 2.0 | 768.2 | 2.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 64.1 | 0.0 | 64.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 590.8 | 0.0 | 590.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 590.8 | 0.0 | 590.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 0.0 | 1,421.1 | 0.0 | 1,421.1 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 0.0 | 1,421.1 | 0.0 | 1,421.1 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

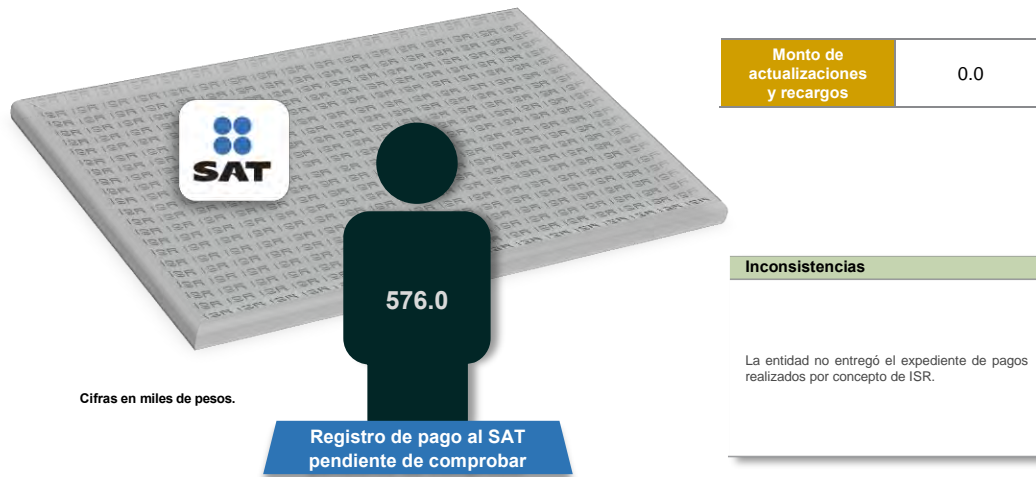
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
|--|------------|

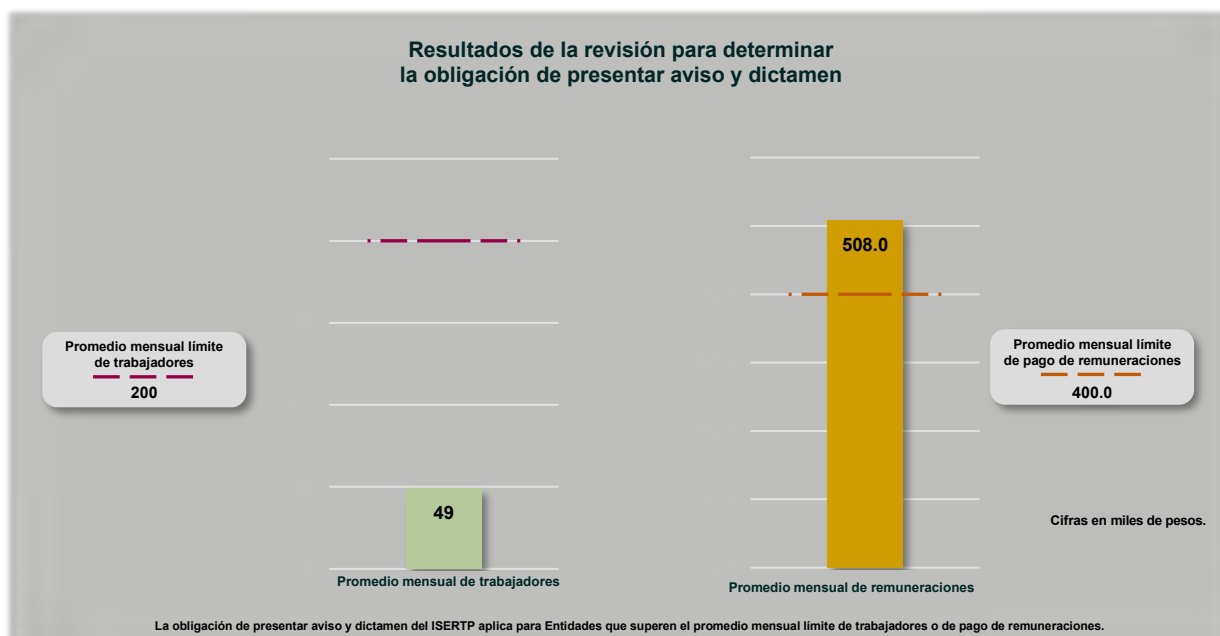
Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|------------|

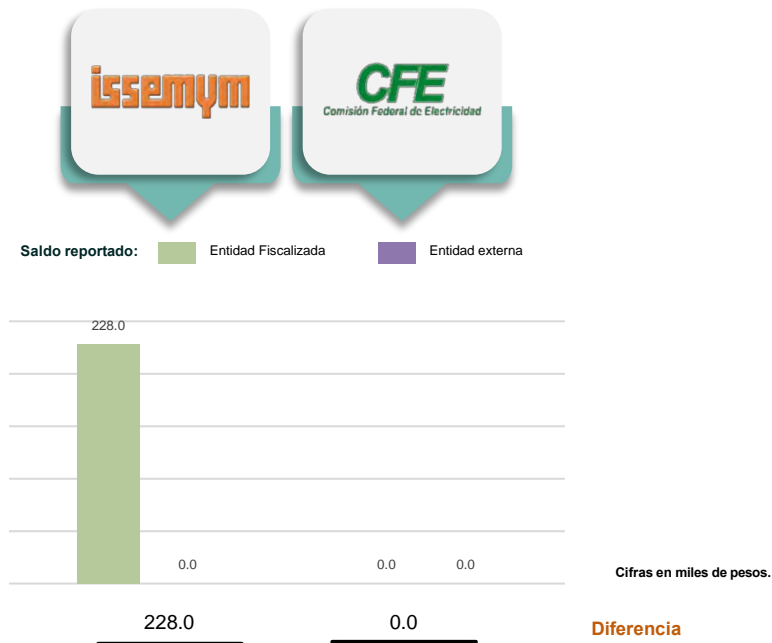
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

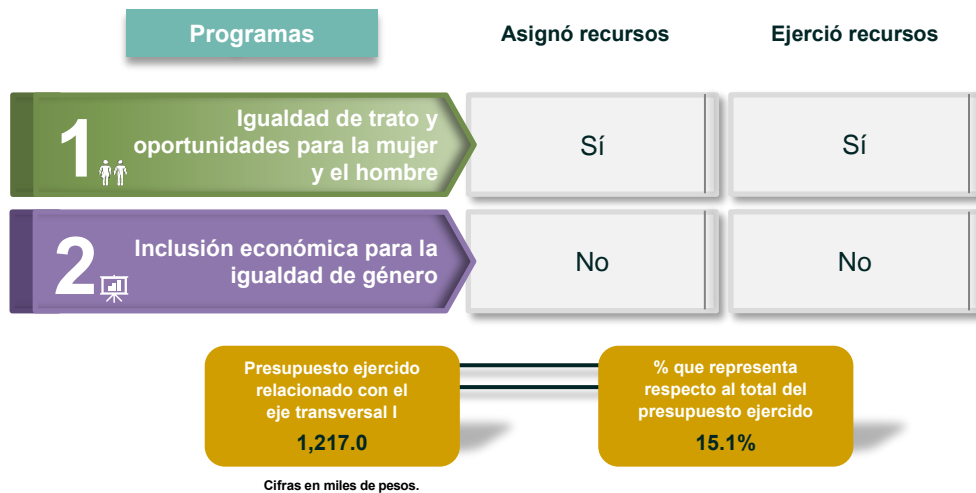
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|---|----|--|---------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | ISSEMYM |
|---|----|--|---------|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | ISSEMYM |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|------------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| 1 | Ejercicio de los recursos públicos | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y equipo de administración", "Mobiliario y equipo educacional y recreativo", "Vehículos y equipos de transporte", "Maquinaria, Otros equipos y herramientas" y "Otros bienes muebles" por un importe de 421.8 miles de pesos. | 421.8 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 2 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 8 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo 2 programas presentaron cumplimiento de metas sin recurso ejercido. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 3 | | La Entidad no presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos de los meses de junio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2021. | | Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 4 | | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 576.0 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. | 576.0 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| 5 | | De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó el expediente digitalizado por lo que no se puede identificar si realizó pagos por actualizaciones y recargos. | | Artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. |
| | | | | |



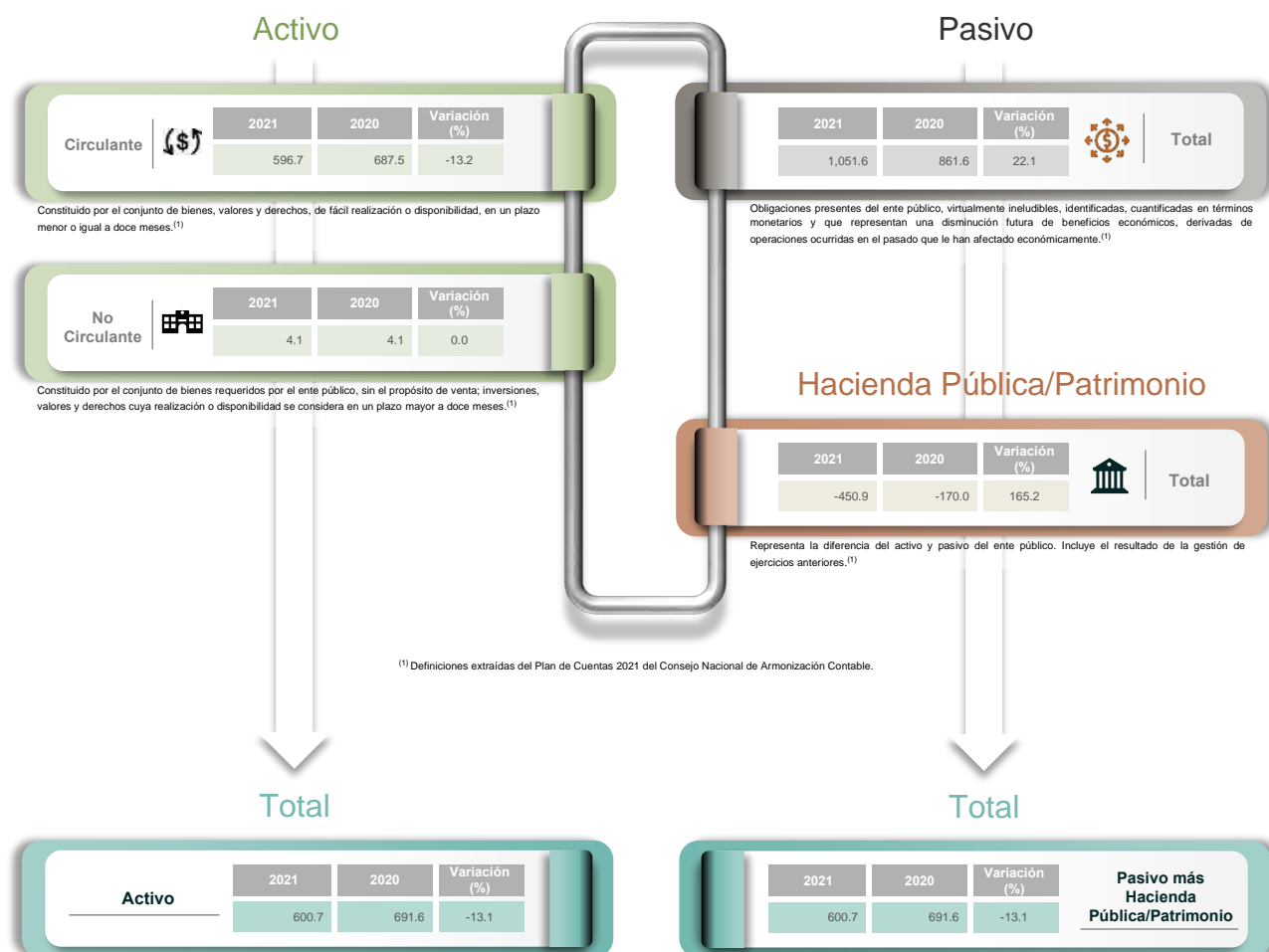
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalcingo

Ejercicio Fiscal 2021

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalcingo

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

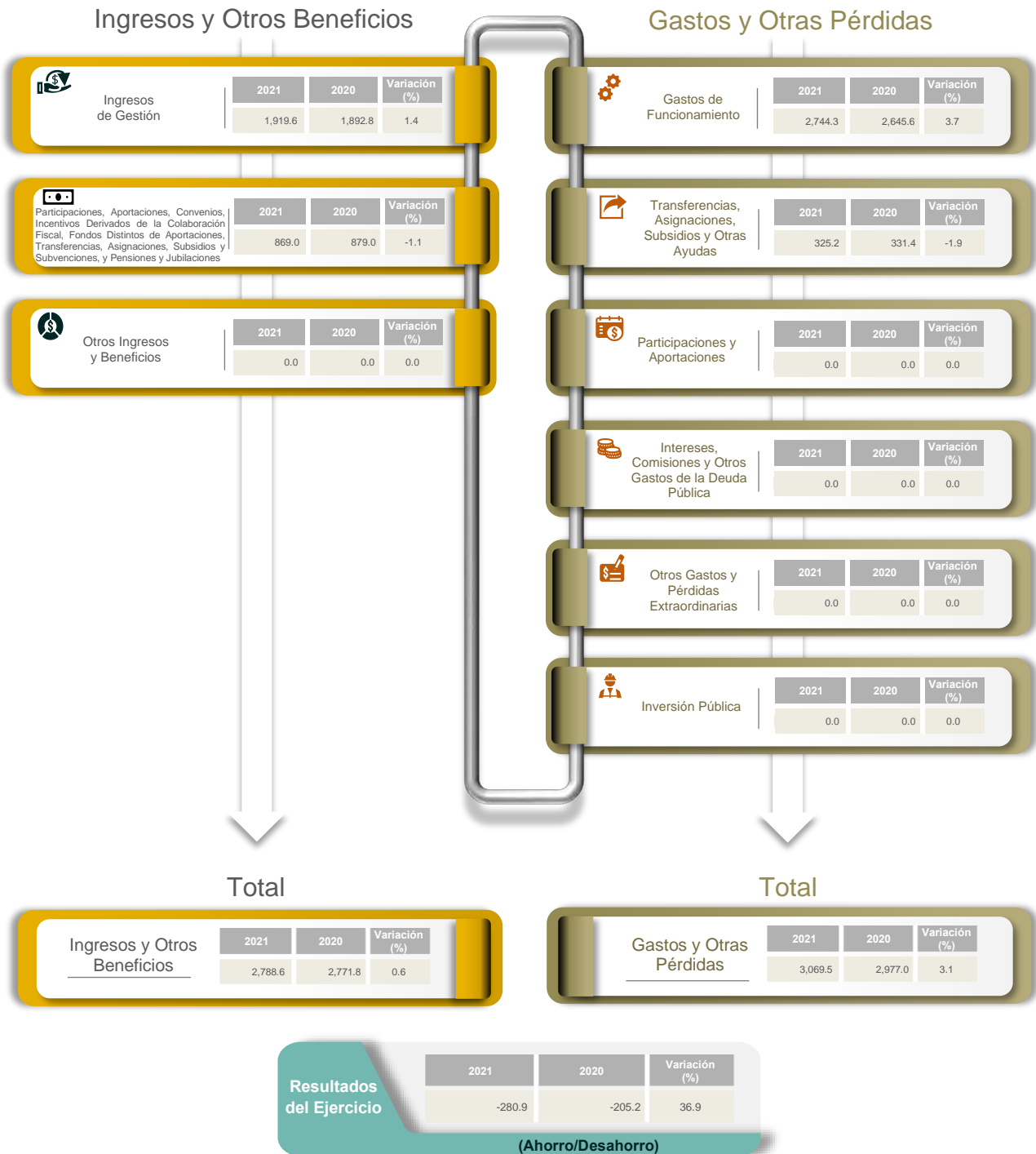


⁽¹⁾ Definiciones extraídas del Plan de Cuentas 2021 del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 2,636.1 | 2,636.1 | 0.0 | 2,788.6 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,548.3 | 1,548.3 | 0.0 | 1,919.6 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 1,065.0 | 1,065.0 | 0.0 | 869.0 |
| | 22.8 | 22.8 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 2,636.1 | 2,636.1 | 0.0 | 0.0 | 3,069.5 | 3,069.5 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 1,728.3 | 1,728.3 | 0.0 | 0.0 | 1,799.9 | 1,799.9 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 190.1 | 190.1 | 0.0 | 0.0 | 317.0 | 317.0 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 518.7 | 518.7 | 0.0 | 0.0 | 627.4 | 627.4 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 199.0 | 199.0 | 0.0 | 0.0 | 325.2 | 325.2 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?




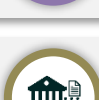

Revisión de la Cuenta Pública Organismo Descentralizado Operador de Agua de Temascalcingo

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|---|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="Sí"/> Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="Sí"/> Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 3
Eje Transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

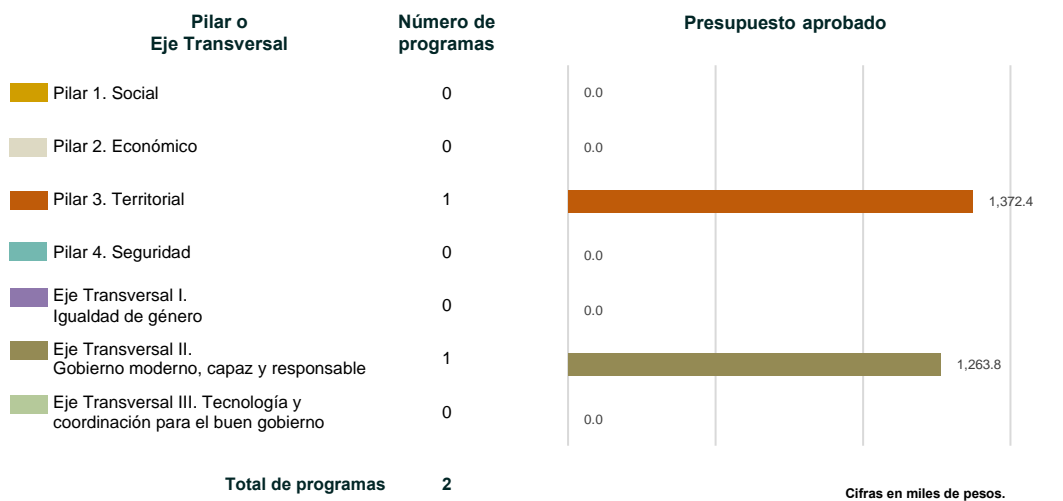
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 2 de 2 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

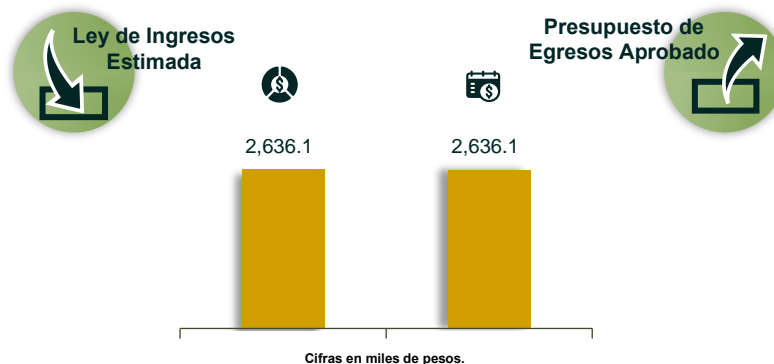
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

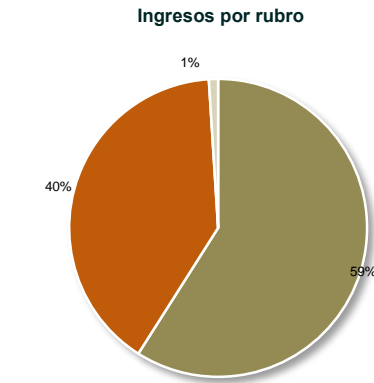
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario



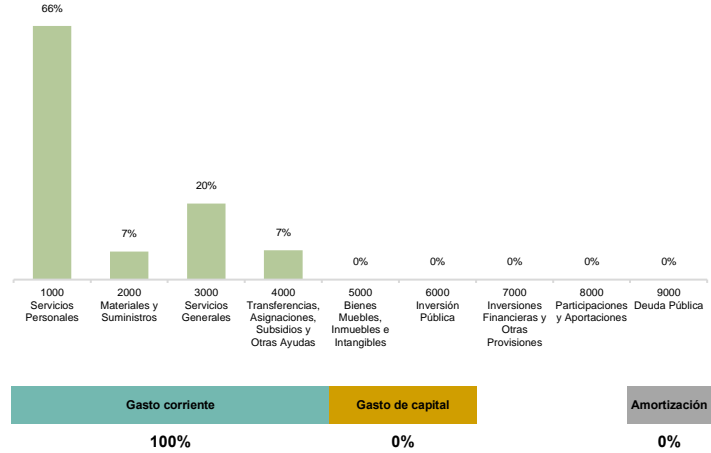
| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



■ Ingresos de Gestión
■ Participaciones, Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
■ Otros Ingresos y Beneficios

Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional
(Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|---|----------------------|---|--|---|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | - | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | - | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 1,263.8 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | |
| | 0108 | Otros servicios generales | - | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | - | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 1,372.4 | |
| | 0203 | Salud | - | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | - | |
| | 0205 | Educación | - | |
| | 0206 | Protección social | - | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | - | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|---------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3 |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

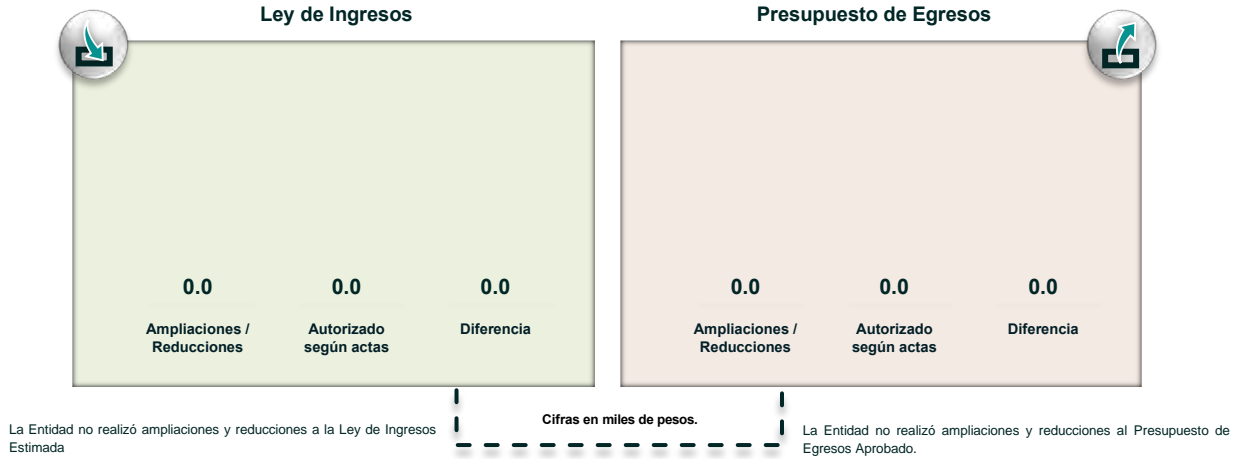
| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

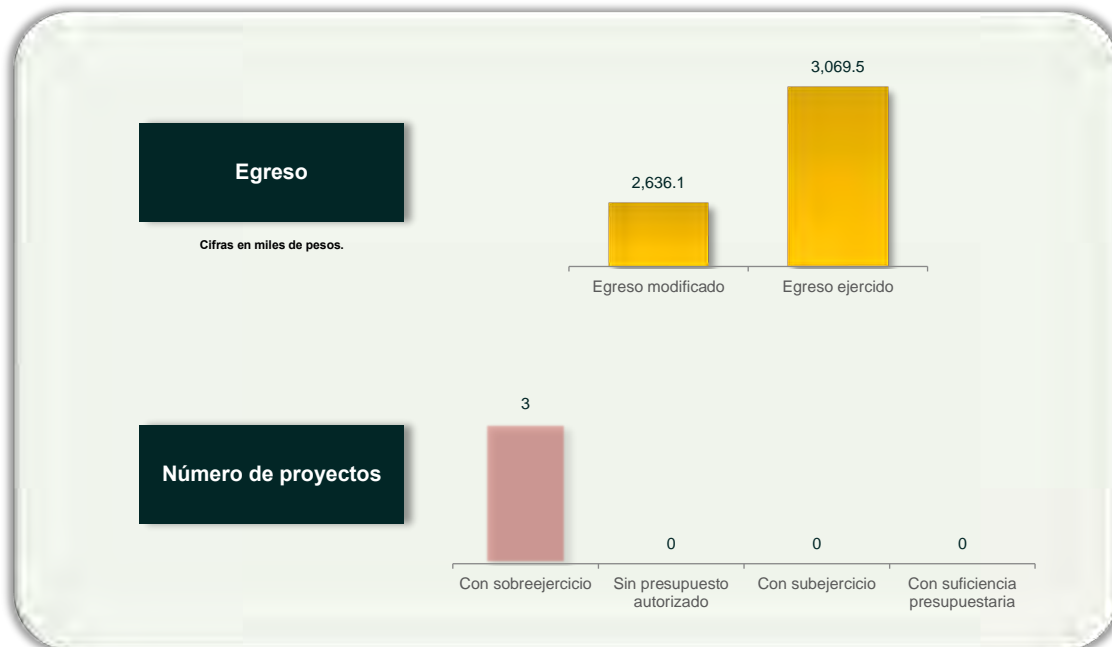
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
|--|----|

| | |
|---|-----|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
|---|-----|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió |
|---|------------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

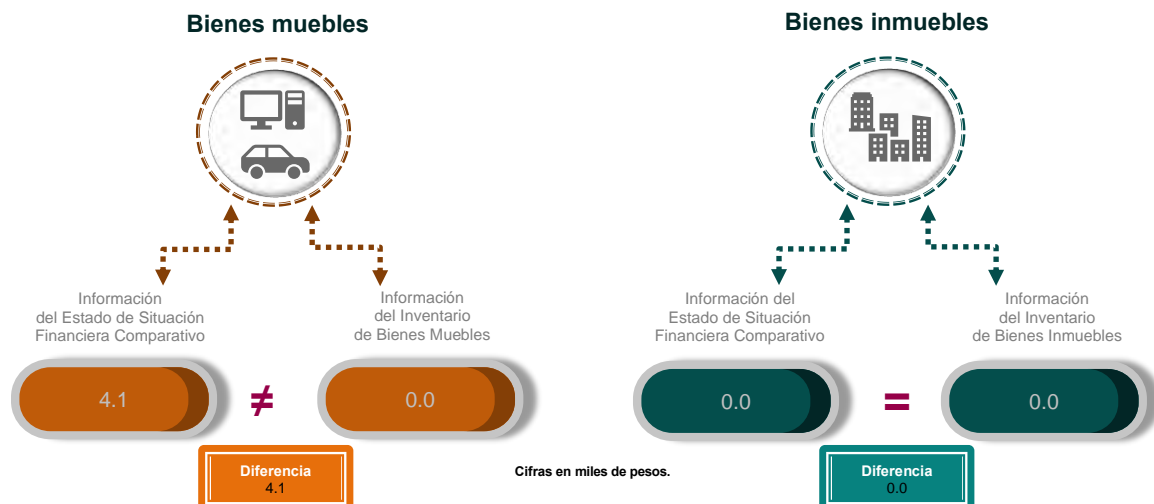
| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|------------------------|------------------------|
| | Carátula de la nómina | 47,180.00 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 47,180.00 + 0.00 | 54,730.00 + 0.00 |
| Total dispersión y/o cheques | 47,180.00 | 54,730.00 |
| Diferencia | 0.00 | 0.00 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|---------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Si |
|--|----|

Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Análisis del endeudamiento

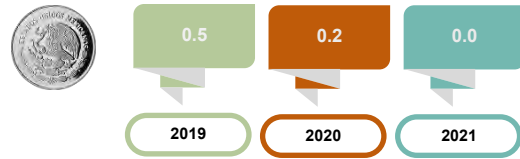
Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.6 |
|---|-----|

Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La Entidad no presentó suficiente efectivo y equivalentes al cierre del Ejercicio 2021.

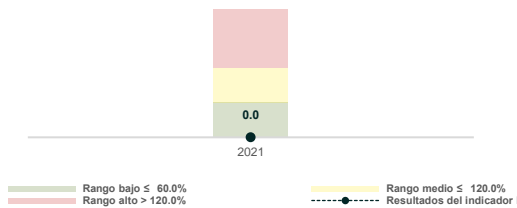
| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

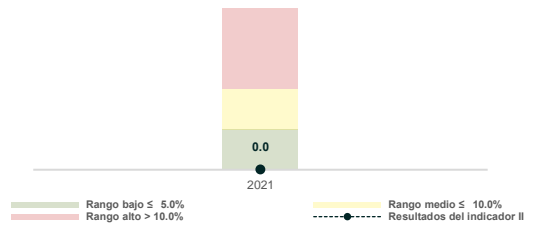
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



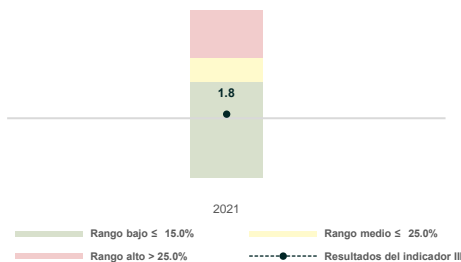
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



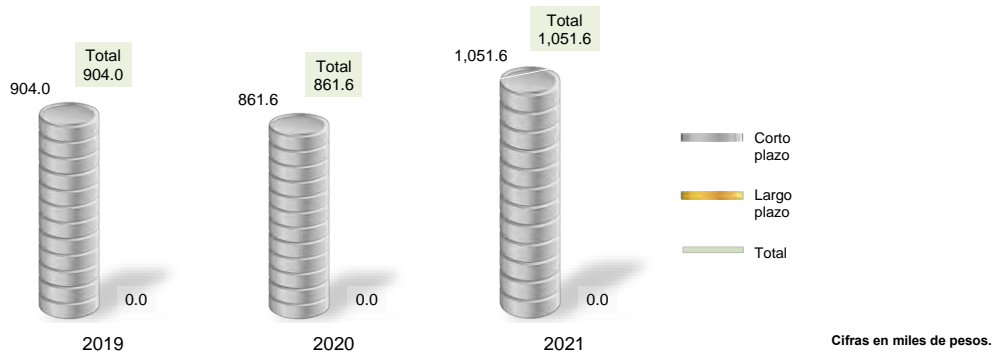
El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | Indicadores | | |
|---|-------------|------|------|
| | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas



Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|--|
| Corto | -4.7% | 22.1% | "Retenciones y contribuciones por pagar" (190.1). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | |

| | | | |
|--|----|--|---------|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí | ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Aumentó |
|--|----|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado | | |
|--|------------|------|------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No | | |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A | | |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | No cumplió | | |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió | | |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió | | |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.6 | | |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 | | |
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | N/A | | |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí | | |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Aumentó | | |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

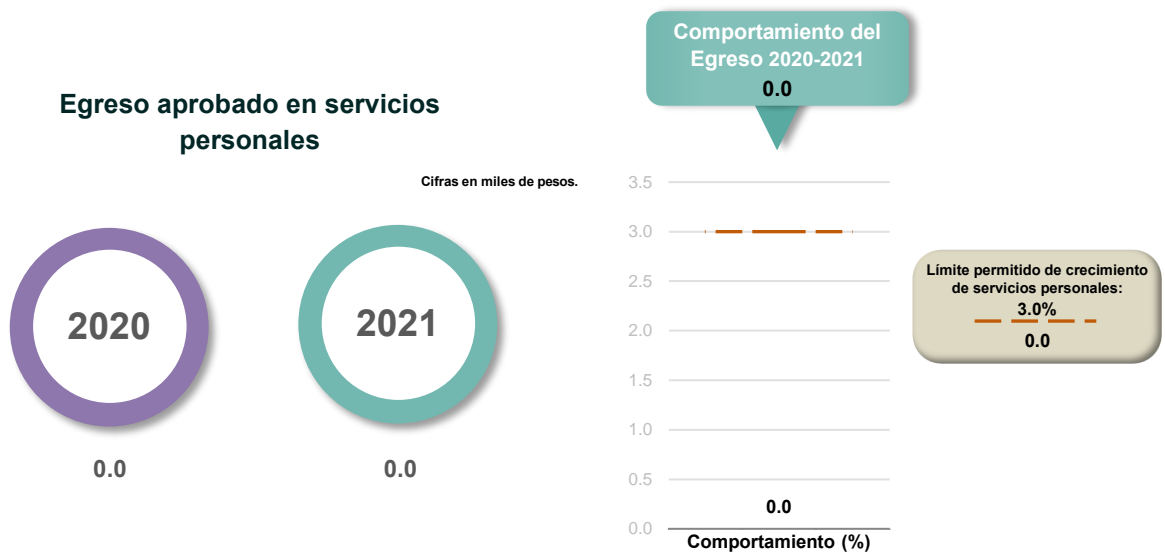
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

Crecimiento del gasto en servicios personales



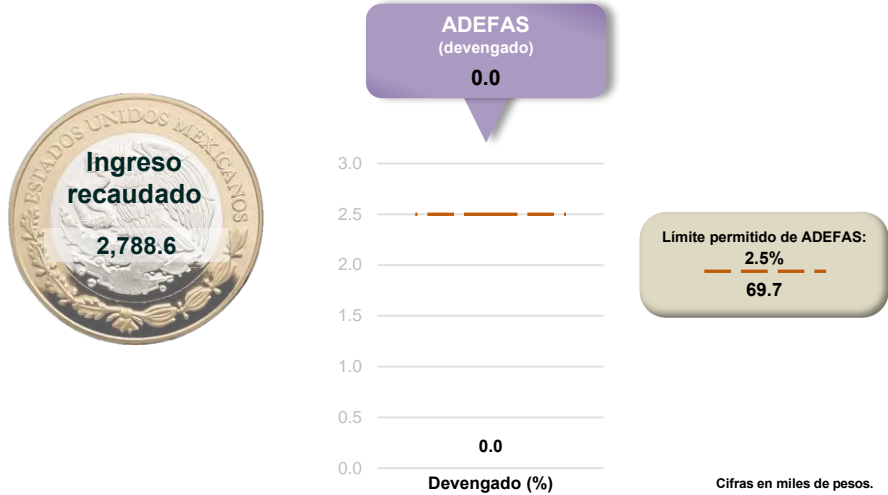
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|------------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

Inconsistencias

En materia de servicios personales, la Entidad presentó el formato del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Servicios Personales por Categoría de la Ley de Disciplina Financiera sin información, por lo que no se pudo realizar el procedimiento para comprobar que no haya rebasado el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, y conocer el porcentaje aplicado en el Ejercicio Fiscal 2021.

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Análítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

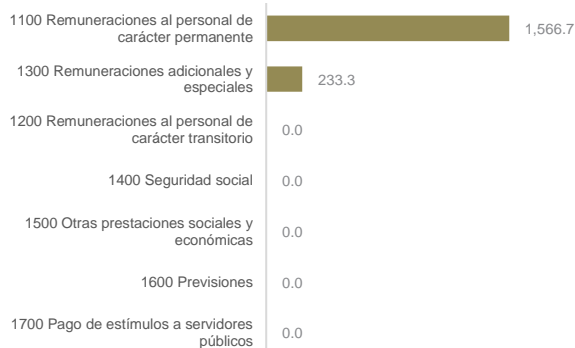
Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

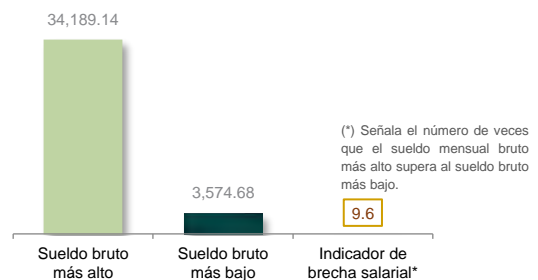
Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



Diferencia salarial mensual

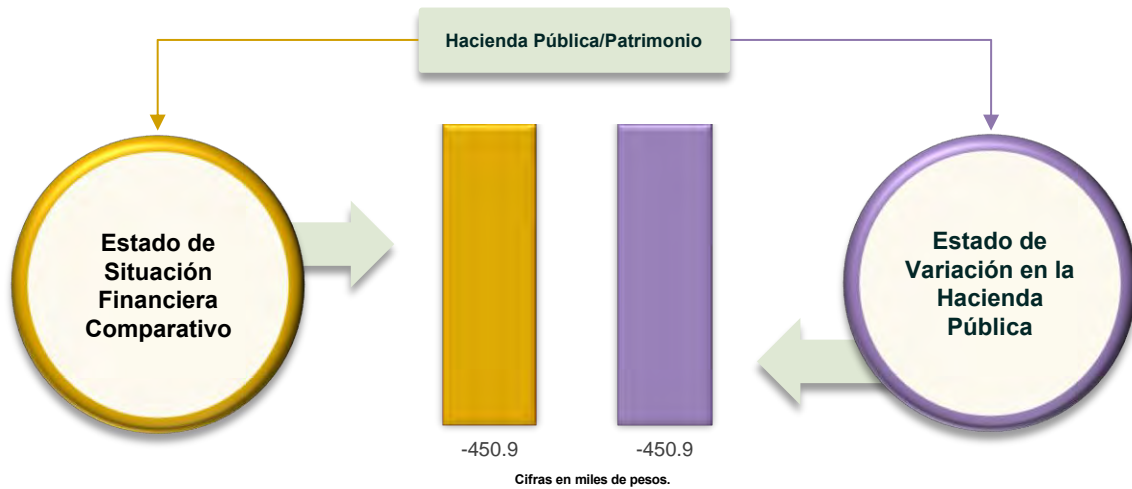
(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | No |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública

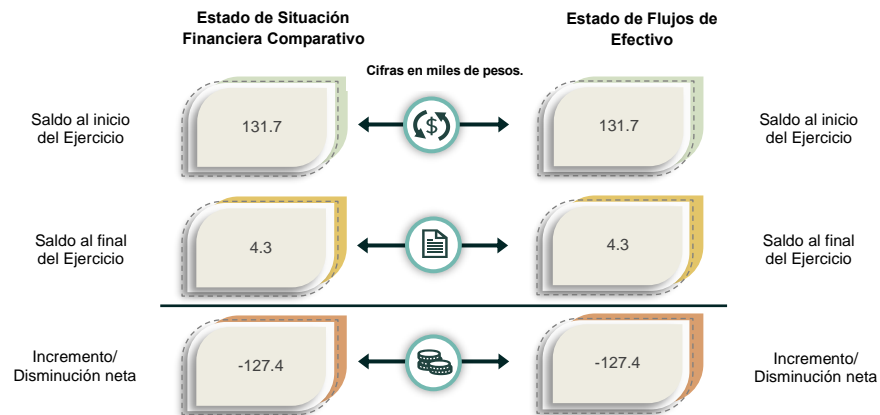


| | |
|---|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

Validación del flujo de efectivo

Efectivo y equivalentes



| | |
|---|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 127.4 | 36.6 | 127.4 | 36.6 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 127.4 | 36.6 | 127.4 | 36.6 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 190.1 | 0.0 | 190.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 190.1 | 0.0 | 190.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 0.0 | 280.9 | 0.0 | 280.9 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 0.0 | 280.9 | 0.0 | 280.9 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



| Inconsistencias |
|--|
| La Entidad no entregó el expediente digitalizado de pagos realizados por concepto de ISSEMYM, como lo establece el Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021. |

| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
|--|------------|

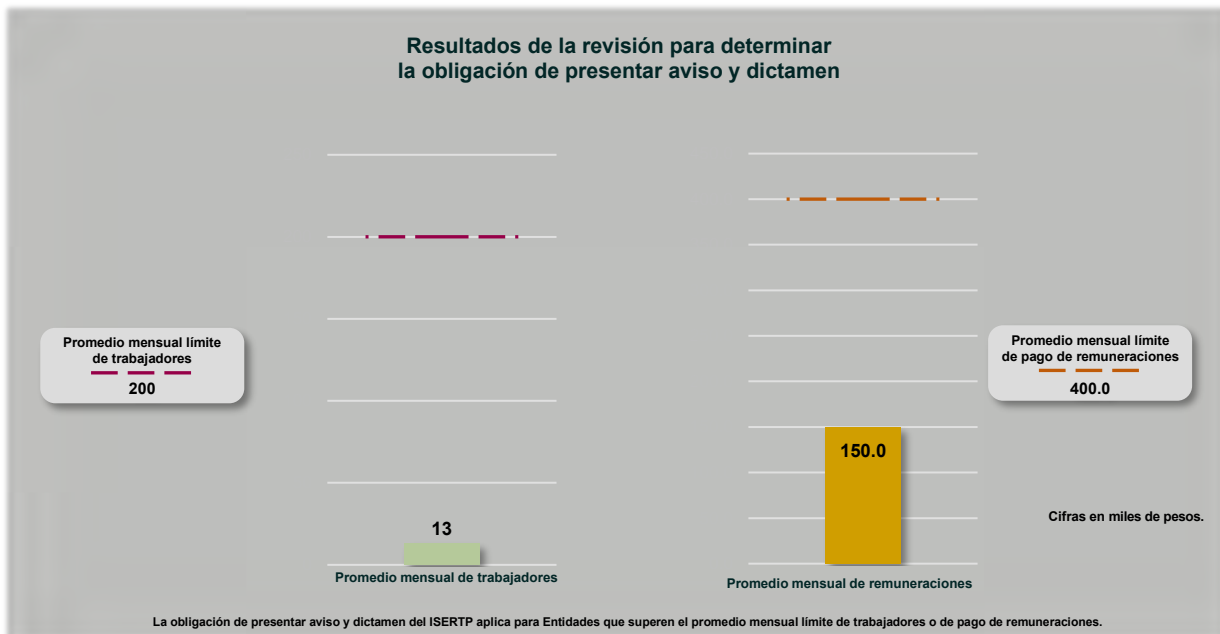
Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|------------|

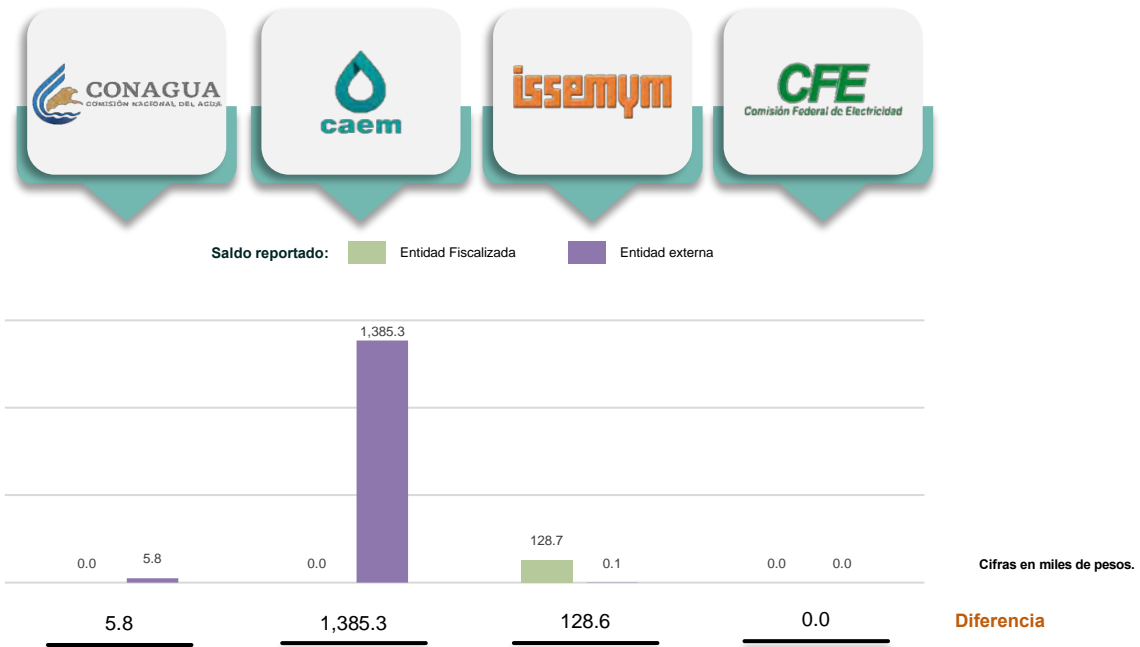
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
|---|----|

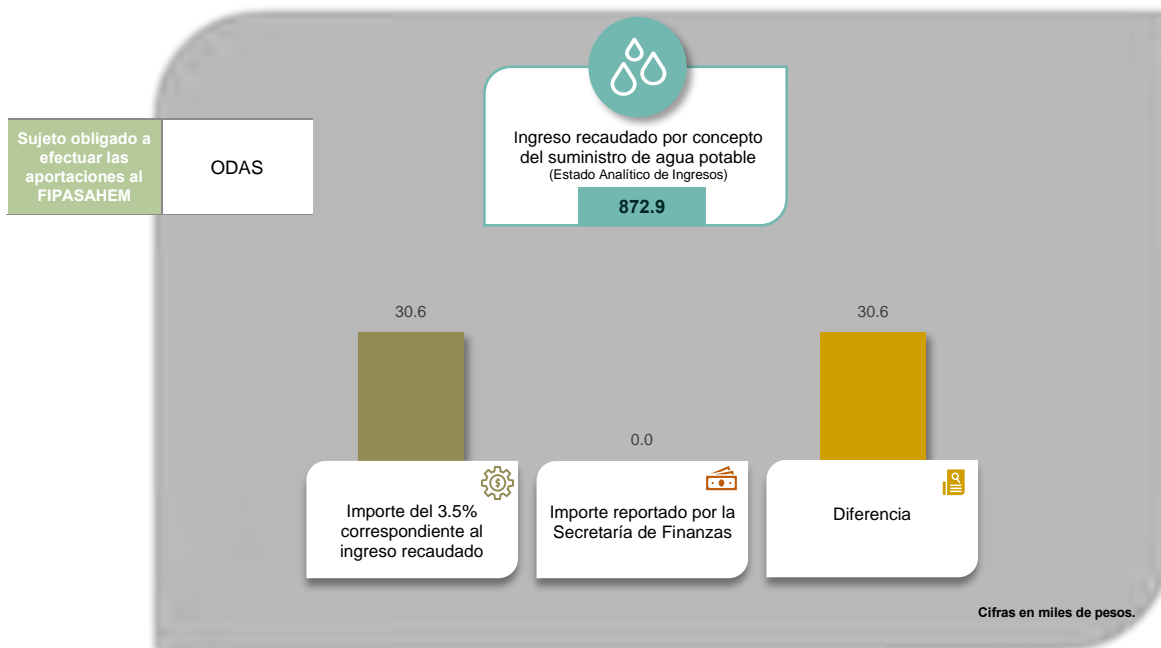
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|--|----|--|----------------------------------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - CONAGUA - CAEM - ISSEMYM |
|--|----|--|----------------------------------|

Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



| | | | |
|--|------------|---|------------|
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | No cumplió | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |
|--|------------|---|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | No |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE? | Sí |

| Elementos revisados | Resultado |
|---|--|
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | <ul style="list-style-type: none"> - CONAGUA - CAEM - ISSEMYM |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | No cumplió |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|------------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| 1 | Ejercicio de los recursos públicos | De los 3 proyectos ejecutados por la Entidad, 3 de ellos presentaron sobreejercicio por un monto de 3,069.5 miles de pesos. | 3,069.5 | Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos del inventario de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentado por la Entidad, se detectó diferencia en la cuenta contable de: "Mobiliario y equipo de administración" por un importe de 4.1 miles de pesos. | 4.1 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 3 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 2 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 4 | | En materia de servicios personales, la Entidad presentó el formato del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Servicios Personales por Categoría de la Ley de Disciplina Financiera sin información, por lo que no se pudo realizar el procedimiento para comprobar que no haya rebasado el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, y conocer el porcentaje aplicado en el Ejercicio Fiscal 2021. | | Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| 5 | | La Entidad no presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos. | 471.7 | Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 6 | | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 179.5 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. | 179.5 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| 7 | | De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó el expediente digitalizado por lo que no se puede identificar si realizó pagos por actualizaciones y recargos. | | Artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. |
| 8 | | Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identificó que la Entidad no presentó pagos por concepto de aportaciones FIPASAHM. | | Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 9 | | Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identificó que la Entidad presenta diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 30.6 miles de pesos. | 30.6 | Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |



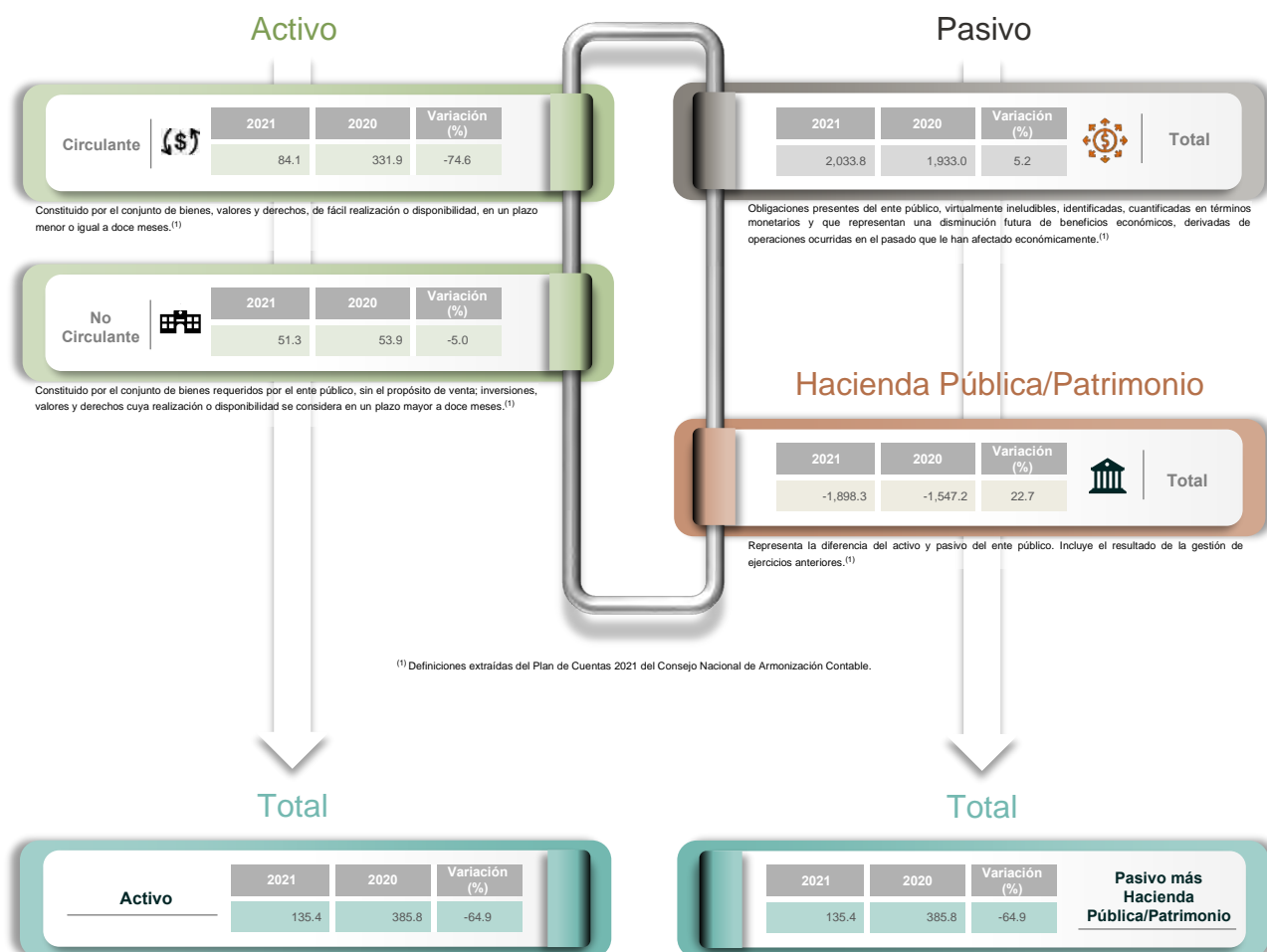
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo

Ejercicio Fiscal 2021

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo

Generales financieros

Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



(1) Definiciones extraídas del Plan de Cuentas 2021 del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)

Ingresos y Otros Beneficios

| | | | | |
|--|---------------------|------|------|---------------|
| | Ingresos de Gestión | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | 17.0 | 17.1 | -0.4 |

| | | | | |
|--|--|-------|---------|---------------|
| | Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | 953.7 | 1,335.0 | -28.6 |

| | | | | |
|--|-----------------------------|------|------|---------------|
| | Otros Ingresos y Beneficios | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Total

| | | | | |
|--|-----------------------------|-------|---------|---------------|
| | Ingresos y Otros Beneficios | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | 970.8 | 1,352.1 | -28.2 |

Gastos y Otras Pérdidas

| | | | | |
|--|--------------------------|---------|---------|---------------|
| | Gastos de Funcionamiento | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | 1,294.3 | 1,338.1 | -3.3 |

| | | | | |
|--|--|------|------|---------------|
| | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | 25.0 | 36.2 | -30.9 |

| | | | | |
|--|--------------------------------|------|------|---------------|
| | Participaciones y Aportaciones | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

| | | | | |
|--|--|------|------|---------------|
| | Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

| | | | | |
|--|---|------|------|---------------|
| | Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | 2.7 | -5.2 | -151.1 |

| | | | | |
|--|-------------------|------|------|---------------|
| | Inversión Pública | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Total

| | | | | |
|--|-------------------------|---------|---------|---------------|
| | Gastos y Otras Pérdidas | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | 1,321.9 | 1,369.1 | -3.4 |





| | | | | |
|--|--------------------------|--------|-------|---------------|
| | Resultados del Ejercicio | 2021 | 2020 | Variación (%) |
| | | -351.2 | -17.0 | 1965.6 |

(Ahorro/Desahorro)

Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 2,255.0 | 2,255.0 | 0.0 | 970.7 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 107.9 | 107.9 | 0.0 | 17.0 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 2,147.1 | 2,147.1 | 0.0 | 953.7 |
| | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 2,255.0 | 2,255.0 | 0.0 | 0.0 | 1,319.3 | 1,319.3 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 1,408.1 | 1,408.1 | 0.0 | 0.0 | 1,013.7 | 1,013.7 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 335.4 | 335.4 | 0.0 | 0.0 | 170.0 | 170.0 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 241.1 | 241.1 | 0.0 | 0.0 | 110.5 | 110.5 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 190.4 | 190.4 | 0.0 | 0.0 | 25.0 | 25.0 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 80.0 | 80.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | ## | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

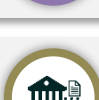
Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascalcingo

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|--|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

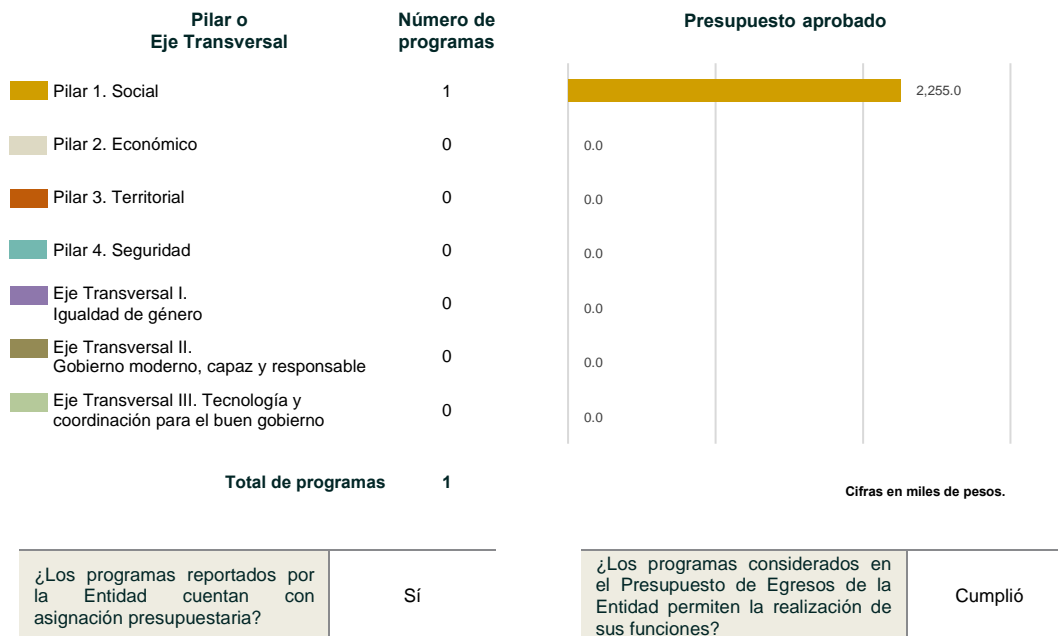
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 1 de 1 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

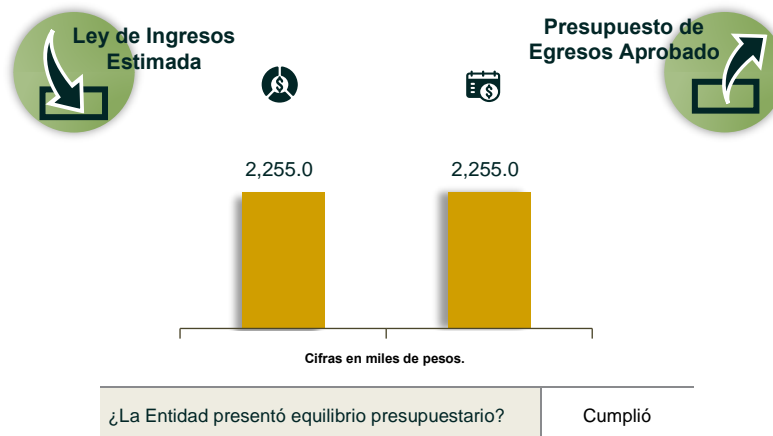
Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

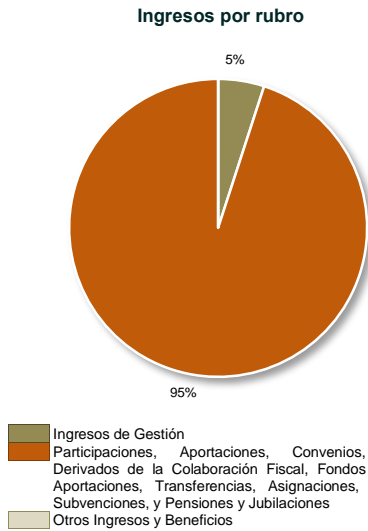
Asignación presupuestaria por programas



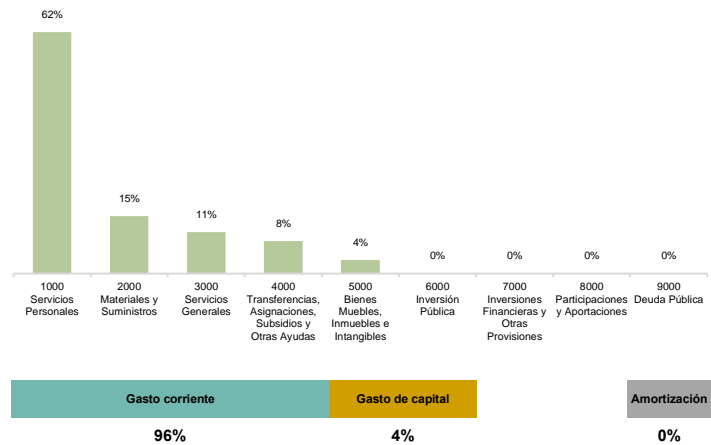
Equilibrio presupuestario



Obtención y asignación de recursos



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|---|----------------------|---|--|---|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | - | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | - | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | - | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | |
| | 0108 | Otros servicios generales | - | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | - | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | - | |
| | 0203 | Salud | - | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 2,255.0 | |
| | 0205 | Educación | - | |
| | 0206 | Protección social | - | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | - | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|---------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

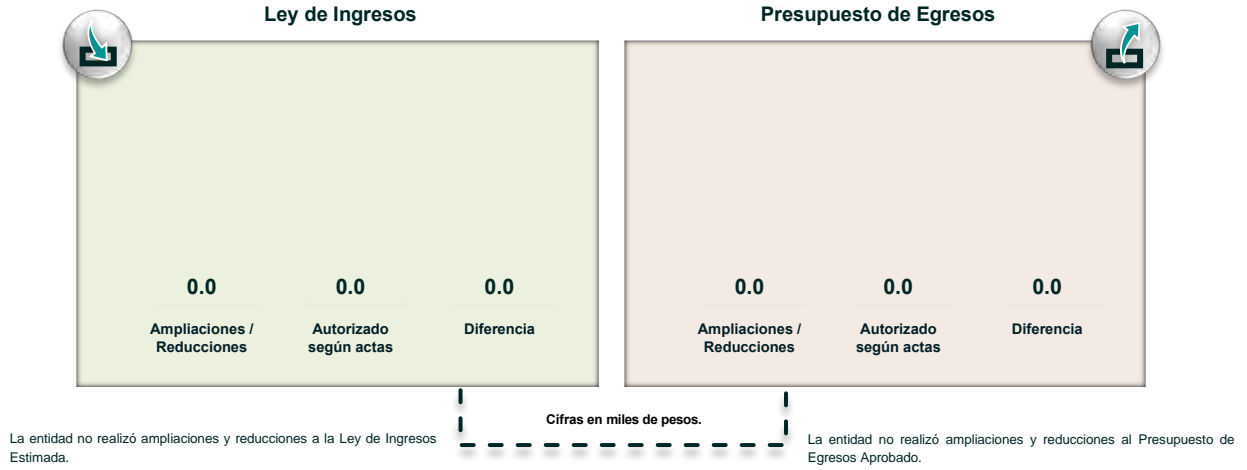
| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 18 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

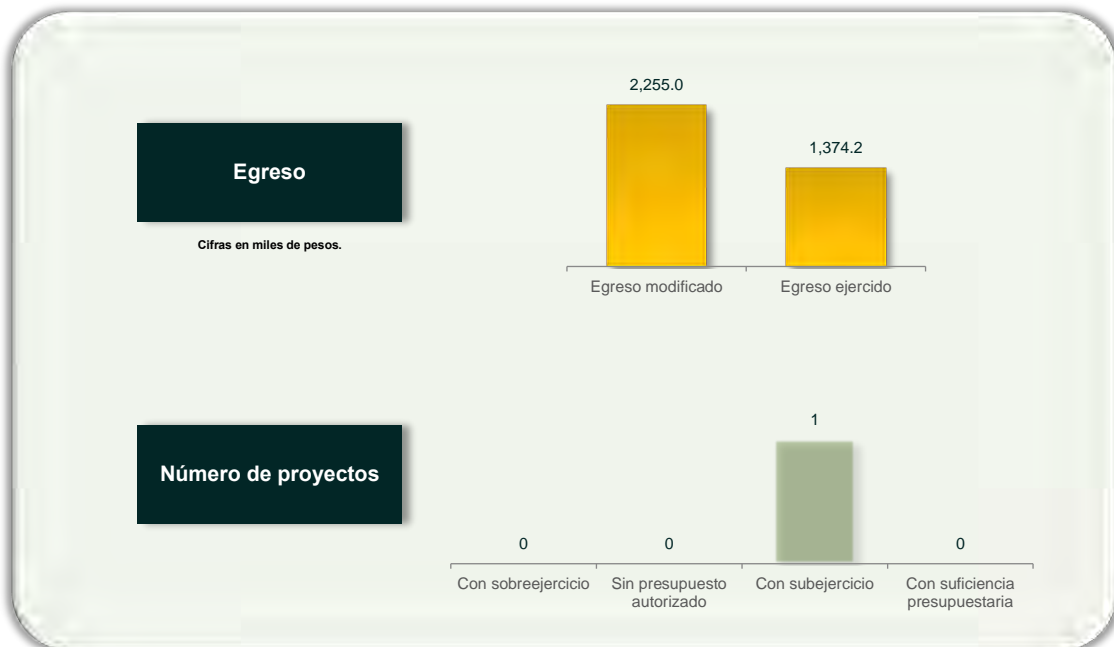
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
|--|----|

| | |
|---|-----|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
|---|-----|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
|---|---------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

| Servicios personales | Quincena revisada: | Quincena revisada: |
|--|------------------------|------------------------|
| | 2 | 18 |
| Carátula de la nómina | 32,173.50 | 32,400.00 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 32,173.50 + 0.00 | 26,399.99 + 0.00 |
| Total dispersión y/o cheques | 32,173.50 | 26,399.99 |
| Diferencia | 0.00 | 6,000.01 |

Inconsistencias

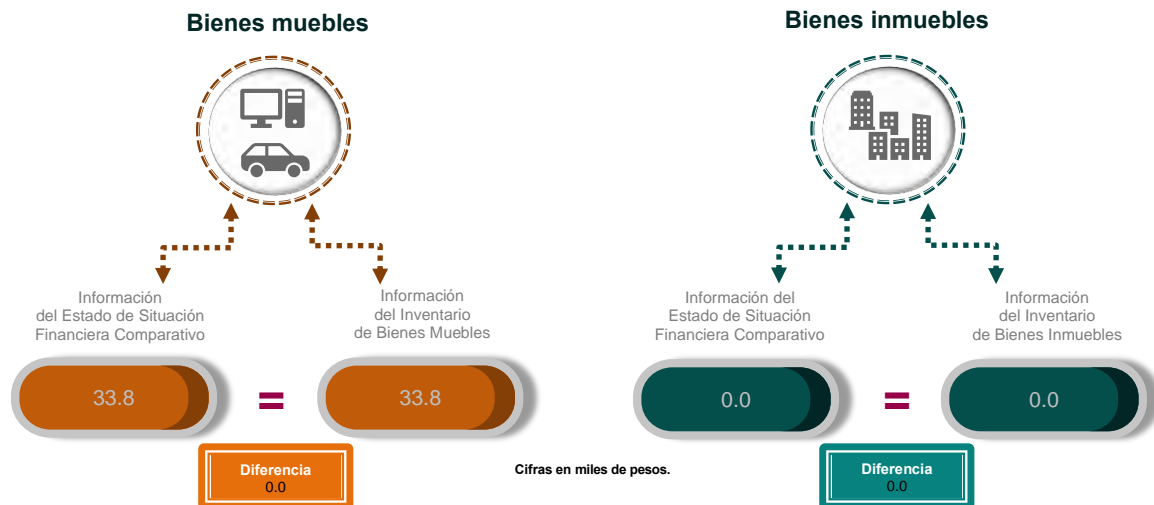
Se consideró la información de la quincena 18; derivado de que la entidad no presentó correctamente la información correspondiente a las nóminas y estados de cuenta del cuarto trimestre 2021.

Cifras en pesos.

| | |
|--|------------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 18 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí |
|--|----|

Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Análisis del endeudamiento

Solvencia

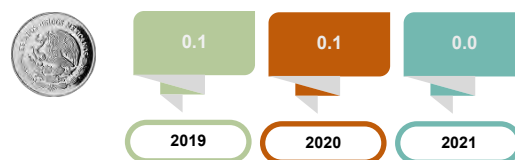


La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La entidad no presentó suficiente activo circulante al cierre del Ejercicio 2021.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|---|-----|

Liquidez

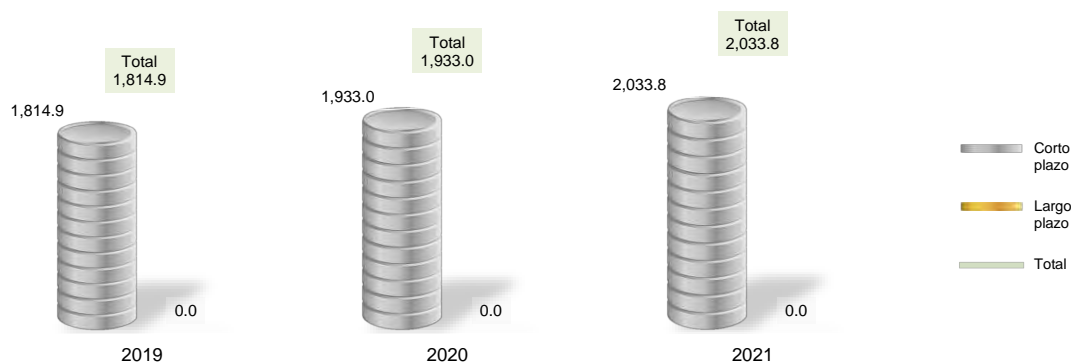


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

Nota: La entidad presentó efectivo y equivalentes con saldos contrarios a su naturaleza al cierre del Ejercicio 2021.

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|-------|-----------|-----------|---|
| Corto | 6.5% | 5.2% | "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" (2.6) y "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (117.3). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|---------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Aumentó |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

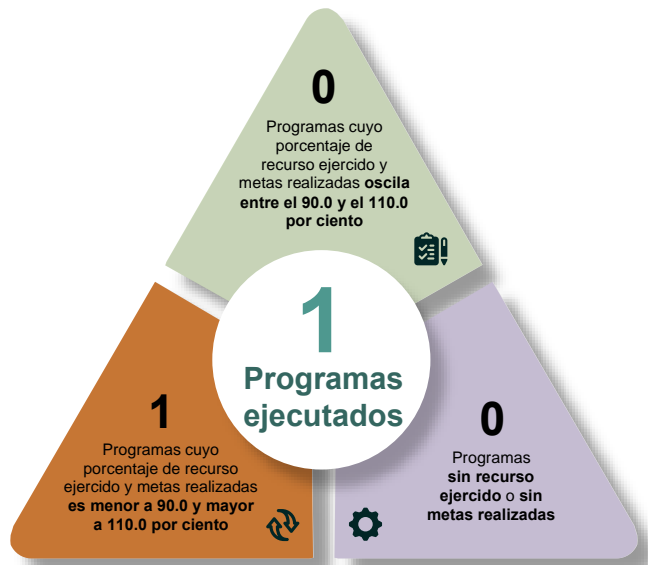
| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 18 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | Cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Aumentó |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

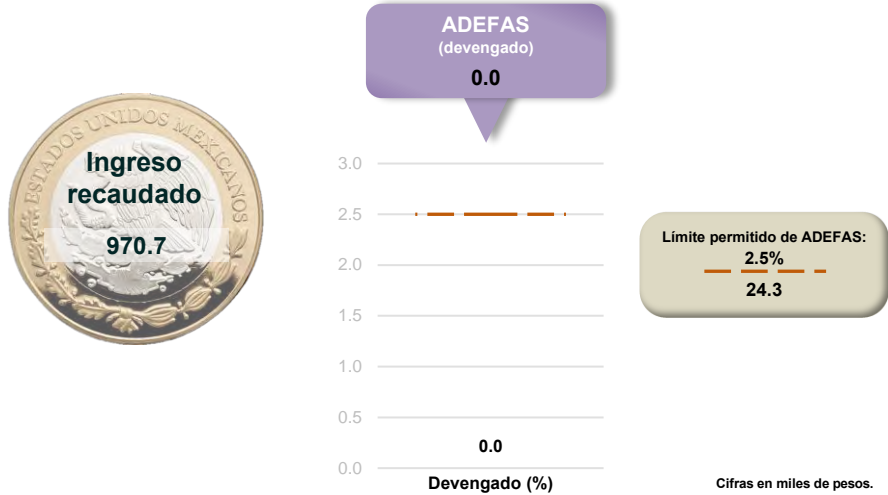
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



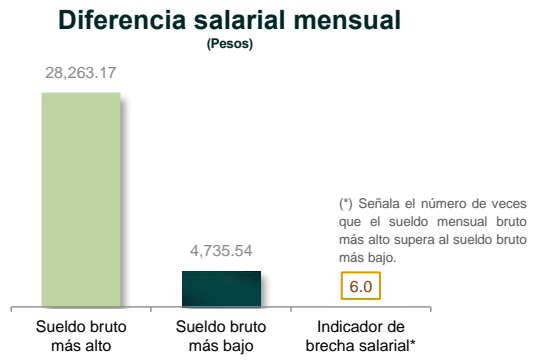
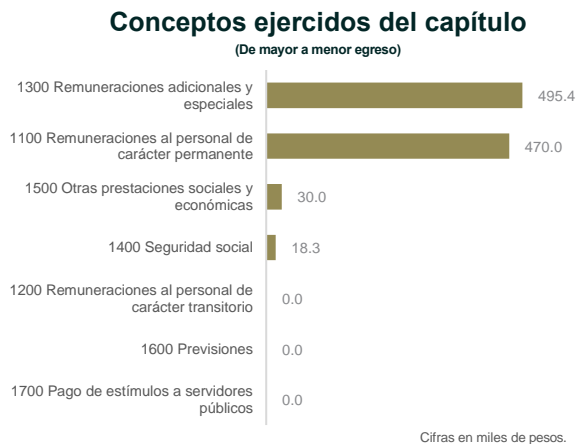
Fuente: Estado Análítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de septiembre.

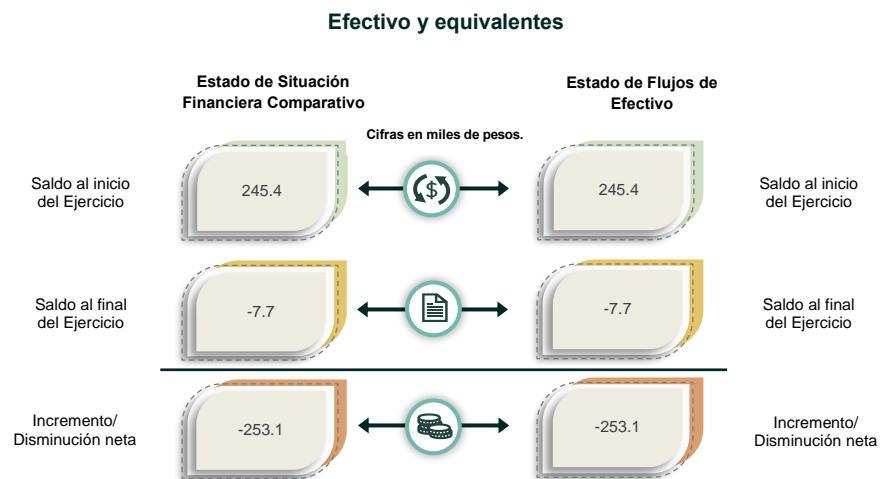
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

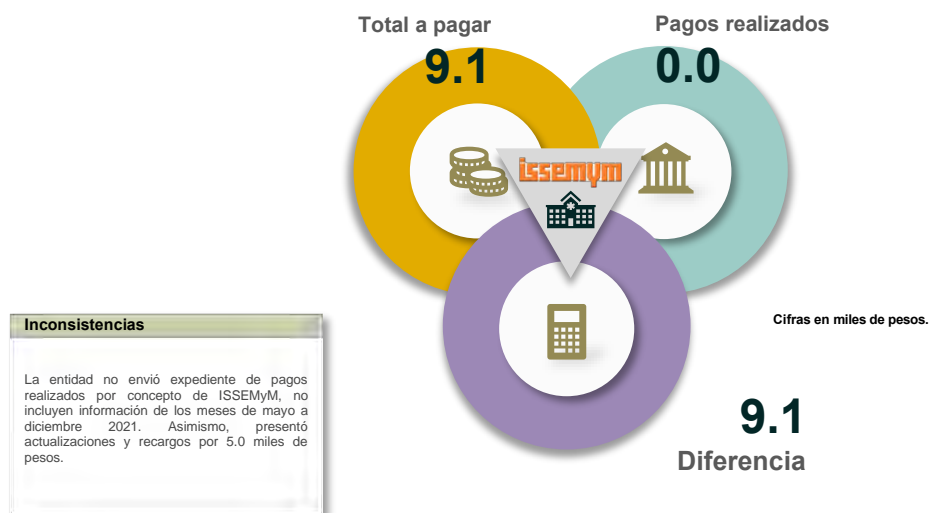
Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 255.7 | 5.3 | 255.7 | 5.3 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 253.1 | 5.3 | 253.1 | 5.3 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 2.6 | 0.0 | 2.6 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 100.8 | 0.0 | 100.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 100.8 | 0.0 | 100.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 0.0 | 351.2 | 0.0 | 351.2 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 0.0 | 351.2 | 0.0 | 351.2 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

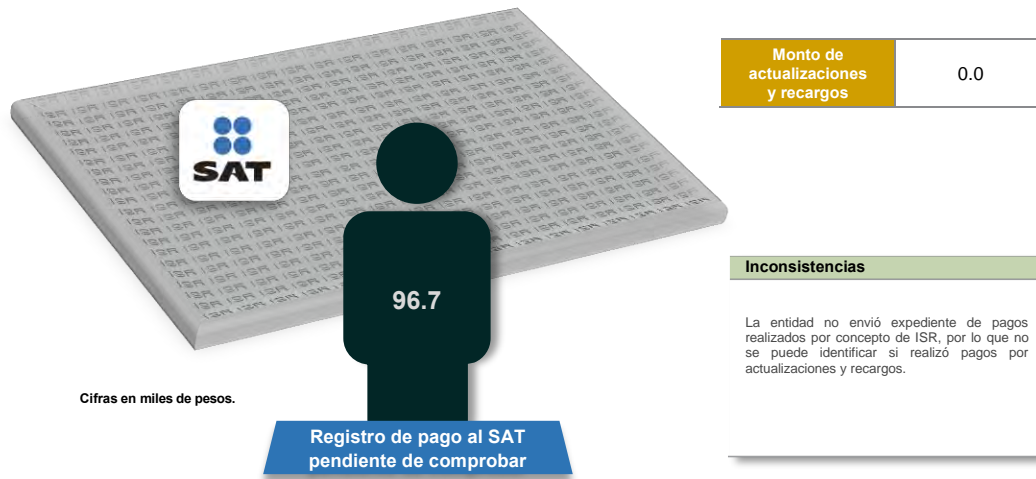
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
|--|------------|

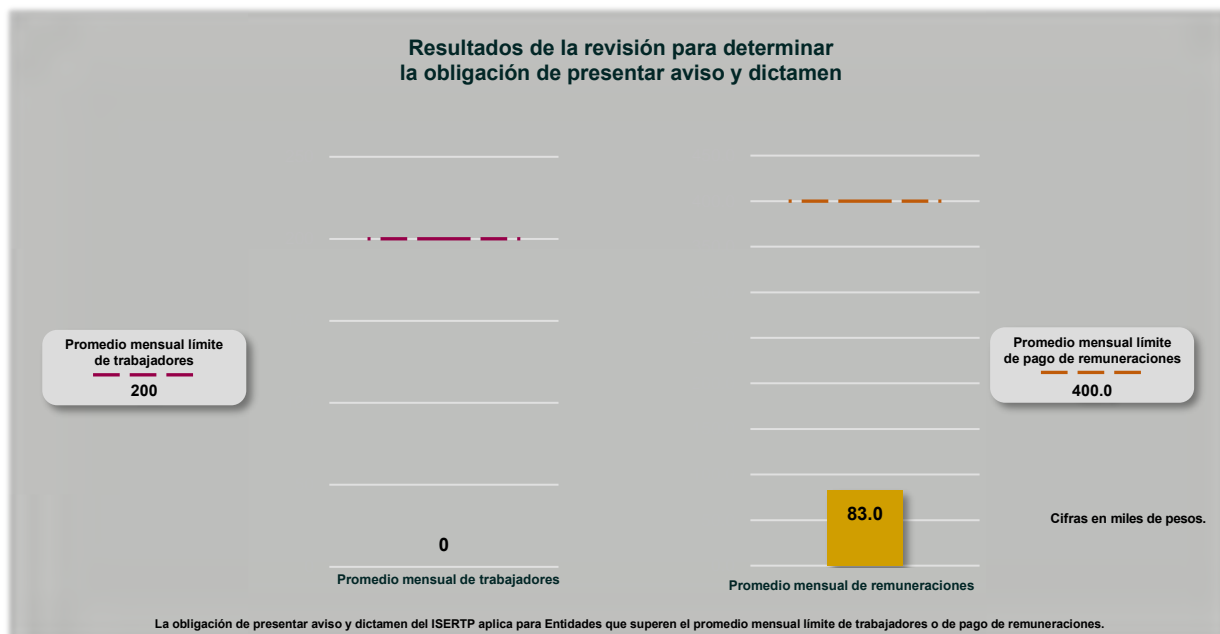
Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|------------|

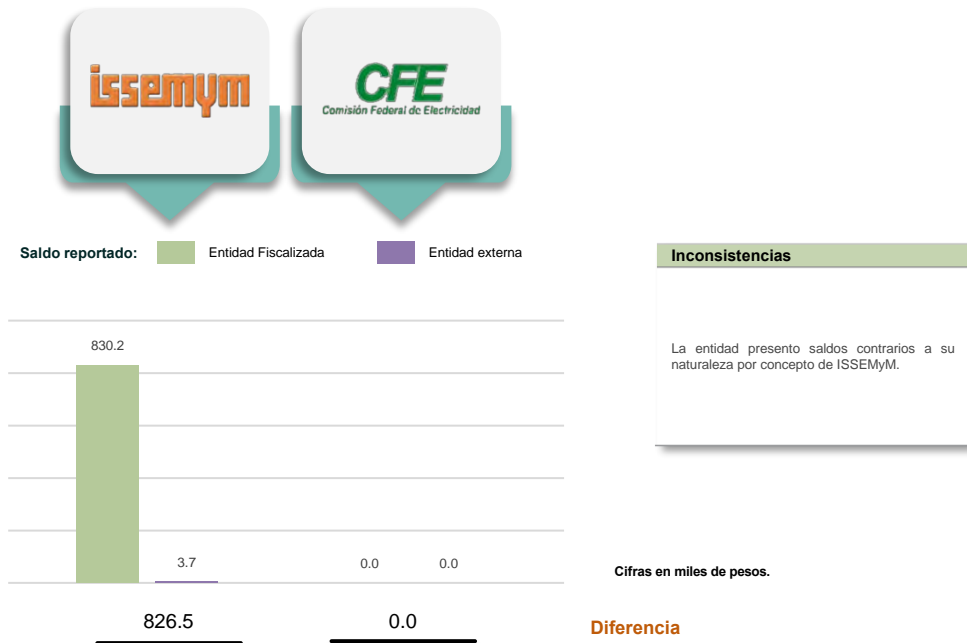
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
|---|----|

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|---|----|--|-----------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - ISSEMYM |
|---|----|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | No |
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - ISSEMYM |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|------------------------------------|--|-------------------------------------|---|
| 1 | Ejercicio de los recursos públicos | Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondiente a la quincena 18 del Ejercicio Fiscal, presenta diferencia respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. La Entidad no presentó la información correspondiente a la quincena 20, por lo que, para fines de la revisión, se consideró la quincena 18. | 6.0 | Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificó 1 programa que se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 3 | | La Entidad no presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos, asimismo no incluyen información de los meses de mayo a diciembre 2021. | 9.1 | Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. |
| 4 | | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó el expediente digitalizado para comprobar los pagos y su cumplimiento de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. | 96.7 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| 5 | | De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó el expediente digitalizado por lo que no se puede identificar si realizó pagos por actualizaciones y recargos. | | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| | | | | |

Informe de Resultados

Municipio de Temascaltepec

Ejercicio Fiscal 2021



Temascaltepec

Aspectos generales

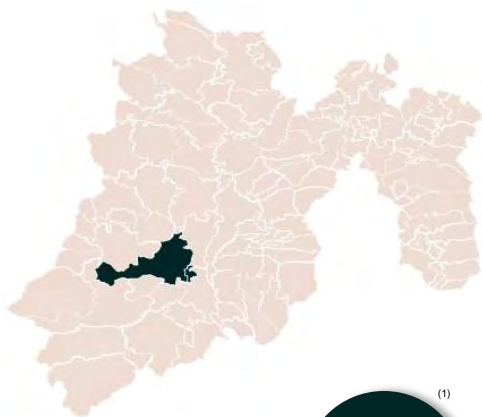
Identidad



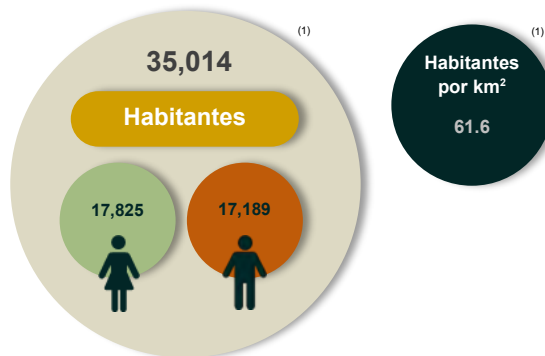
"Cerro de los temascales o baños de vapor"



Territorio



Población



Información socioeconómica

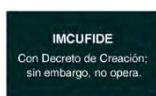


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Organigrama



Organismos Descentralizados

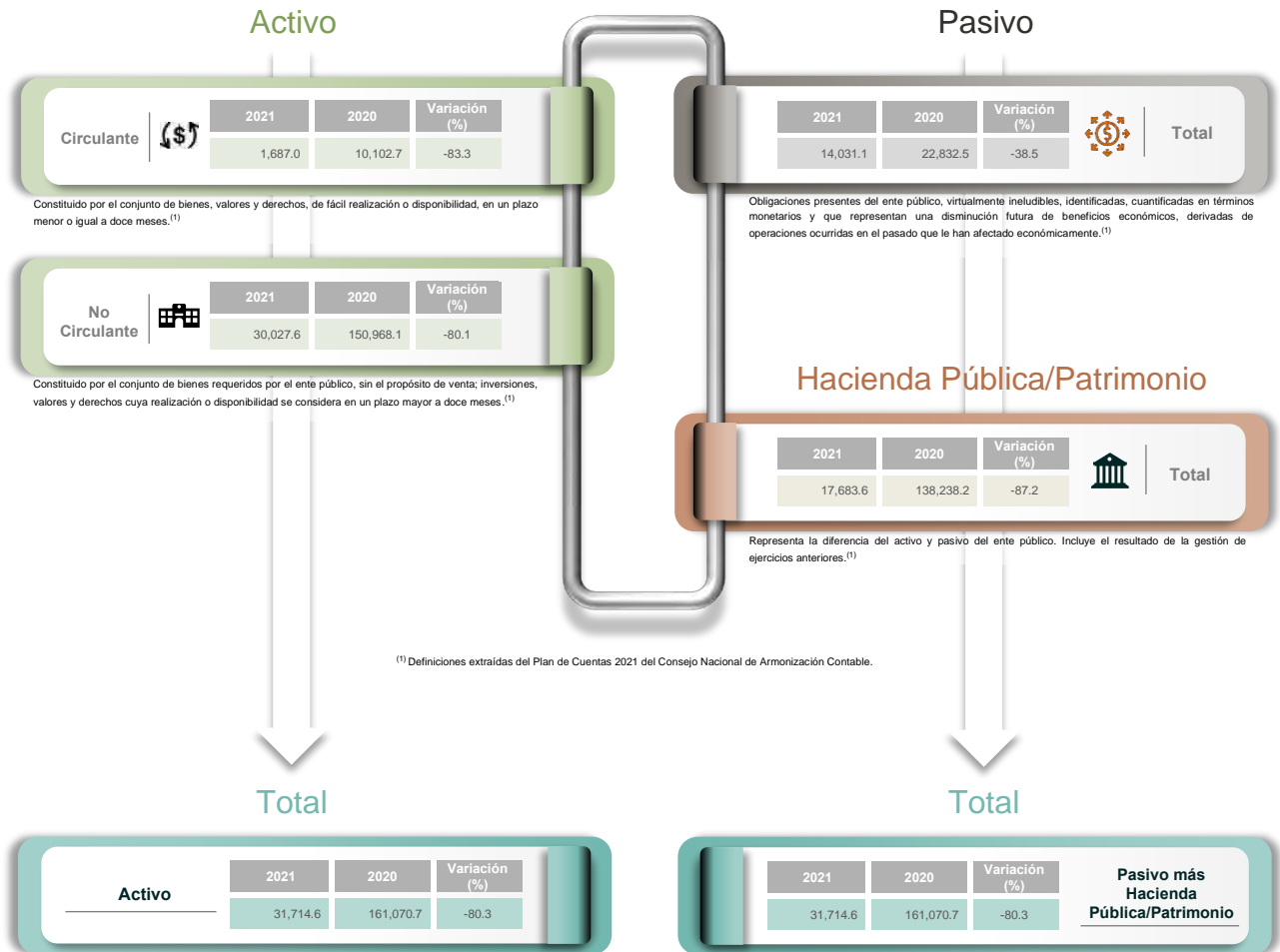


Programas



Generales financieros

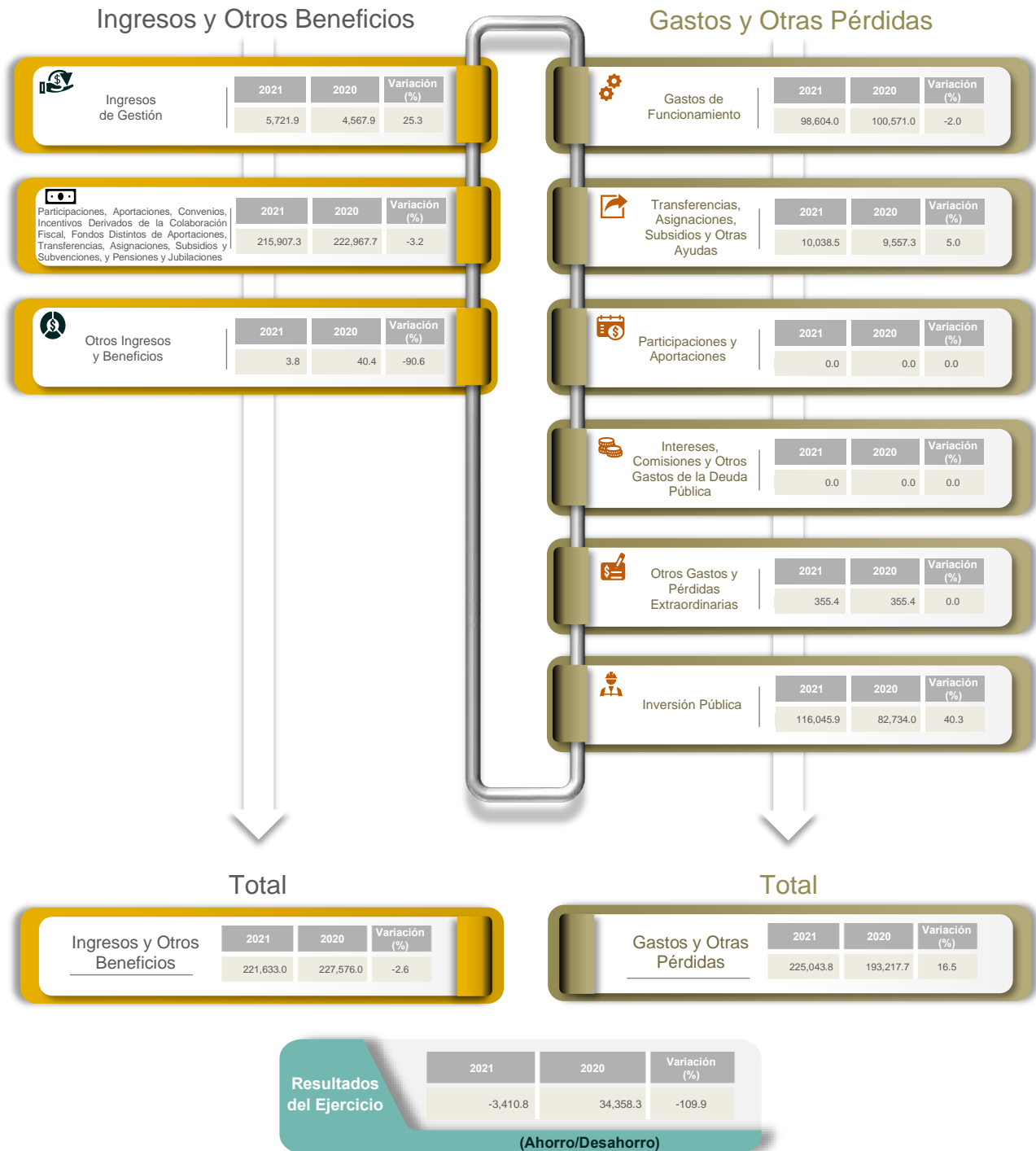
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)







Nota:

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 0.0 y 0.0 miles de pesos, respectivamente.

Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 228,108.3 | 228,108.3 | 0.0 | 221,633.0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 5,057.2 | 5,721.9 | 0.0 | 5,721.9 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 223,006.7 | 222,382.6 | 0.0 | 215,907.3 |
| | 44.4 | 3.8 | 0.0 | 3.8 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 228,108.3 | 228,108.3 | 0.0 | 0.0 | 225,166.4 | 225,166.4 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 81,476.4 | 78,049.5 | 0.0 | 0.0 | 76,898.2 | 76,898.2 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 5,991.1 | 5,654.6 | 0.0 | 0.0 | 4,802.7 | 4,802.7 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 21,178.5 | 16,903.2 | 0.0 | 0.0 | 16,903.2 | 16,903.2 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 9,660.0 | 10,038.5 | 0.0 | 0.0 | 10,038.5 | 10,038.5 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 726.5 | 627.0 | 0.0 | 0.0 | 478.0 | 478.0 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 108,575.8 | 116,835.5 | 0.0 | 0.0 | 116,045.9 | 116,045.9 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | 500.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Temascaltepec

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|--|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 7 |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 3 |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 10 |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 4 |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 1 |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 9 |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 1 |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 3

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

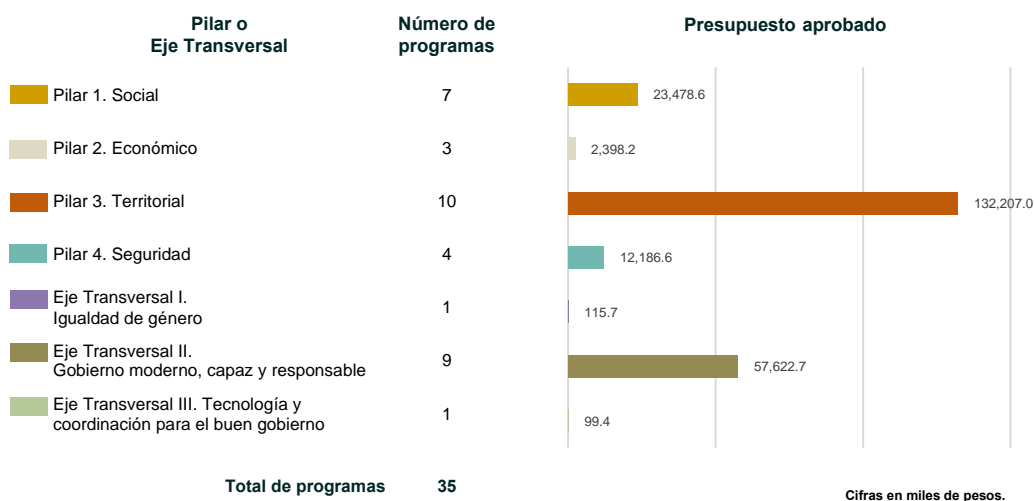
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 35 de 35 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

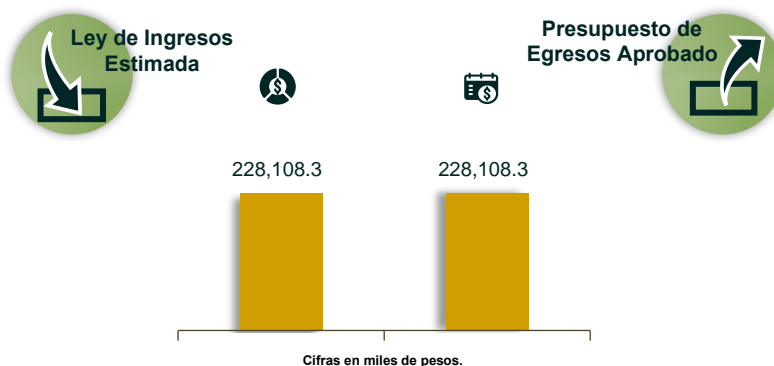
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

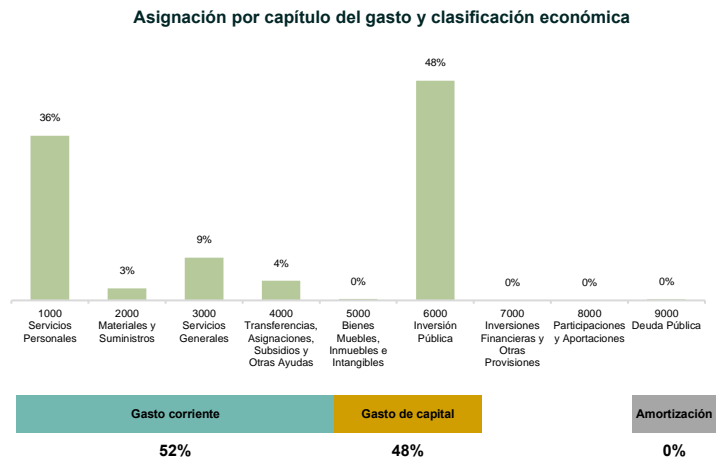
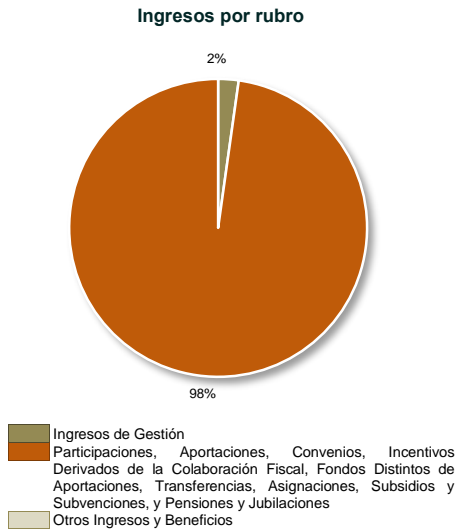
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria |
|-------------------|------|--|---------------------------|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - |
| | 0102 | Justicia | 231.6 |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 17,905.8 |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 39,492.8 |
| | 0106 | Seguridad nacional | - |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | 13,038.2 |
| | 0108 | Otros servicios generales | 4,146.3 |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | 12,368.1 |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 119,066.0 |
| | 0203 | Salud | 155.2 |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 7,819.9 |
| | 0205 | Educación | 10,437.8 |
| | 0206 | Protección social | 389.3 |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - |

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria |
|---|------|---|---------------------------|
| Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 1,111.3 |
| | 0303 | Combustibles y energía | - |
| | 0304 | Minería, manufacturas y construcción | 1,350.7 |
| | 0305 | Transporte | - |
| | 0306 | Comunicaciones | - |
| | 0307 | Turismo | 95.3 |
| | 0308 | Ciencia, tecnología e innovación | - |
| | 0309 | Otras industrias y otros asuntos económicos | - |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 500.0 |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?

Pilar 3

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?

Cumplió

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

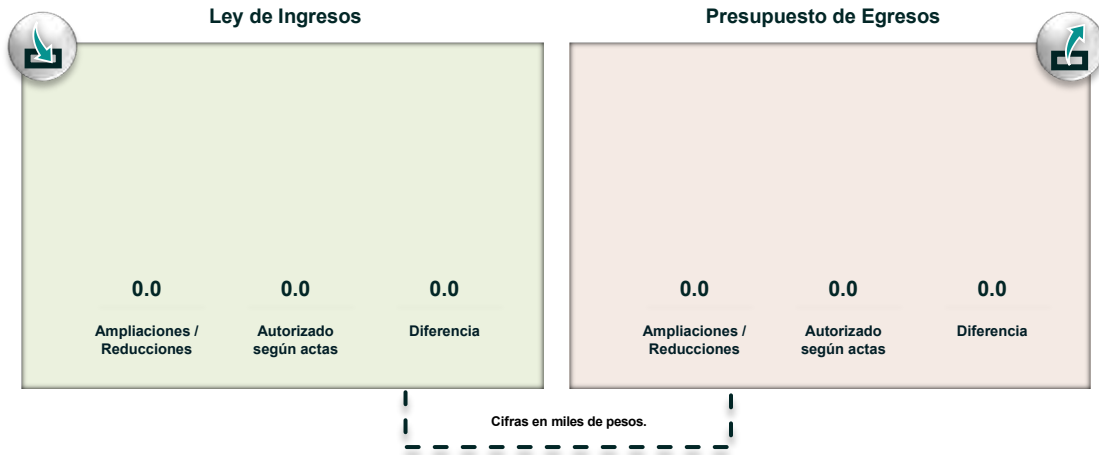
| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 3 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

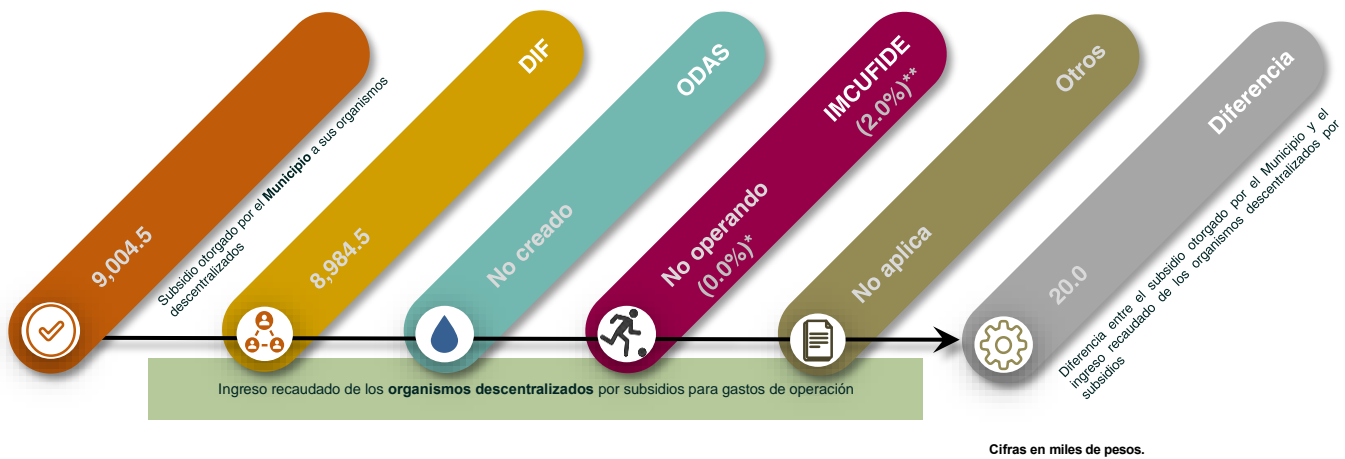
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
|--|----|

| | |
|---|-----|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
|---|-----|

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

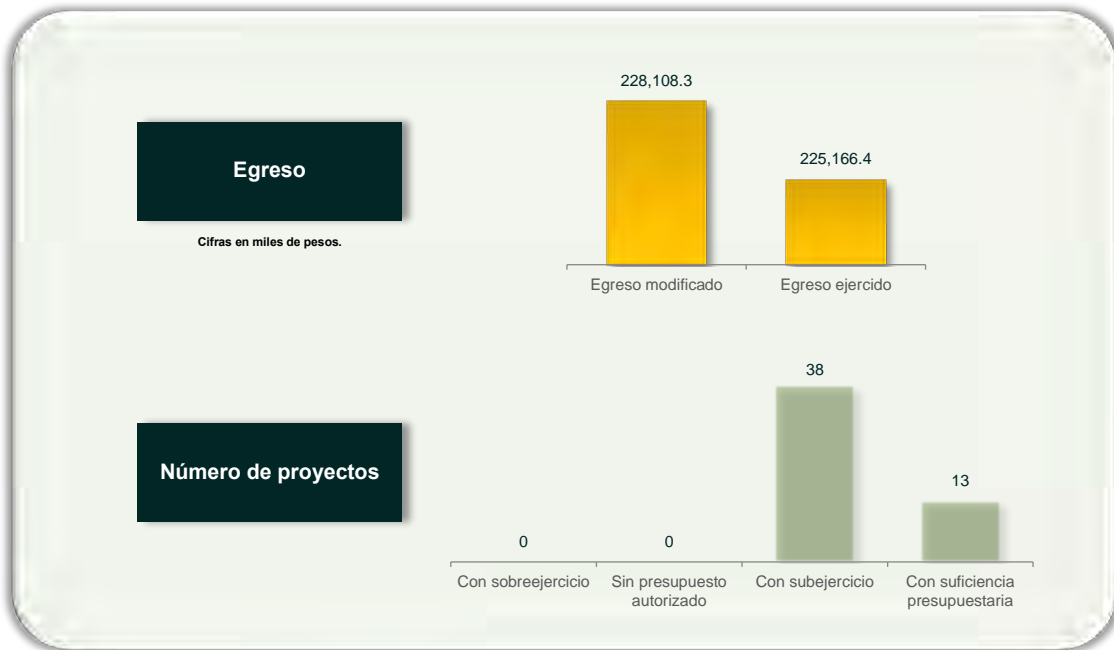


| | |
|--|------------|
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|---|----|
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|------------|
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |
|--|------------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
|---|---------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

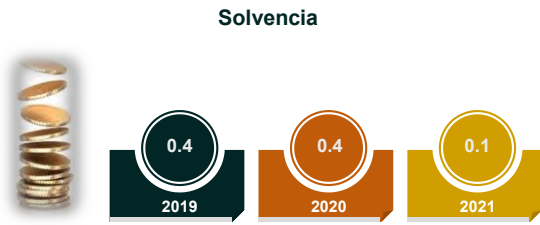
| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|---------------------------------|---------------------------------|
| Carátula de la nómina | 1,879,418.13 | 1,842,705.71 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 1,631,080.25 + 248,337.88 | 1,555,717.45 + 287,009.90 |
| Total dispersión y/o cheques | 1,879,417.73 | 1,842,705.71 |
| Diferencia | 0.00 | 0.00 |

Cifras en pesos.

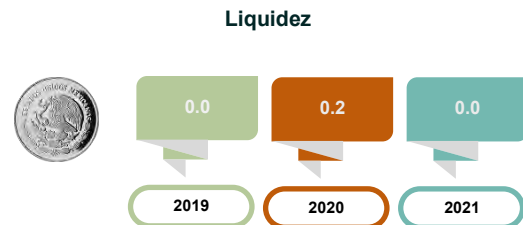
| | |
|--|---------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

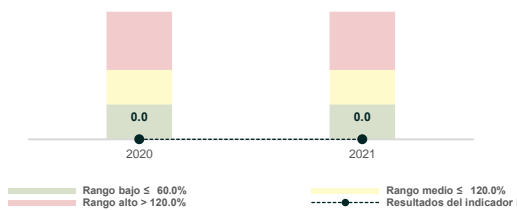
| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

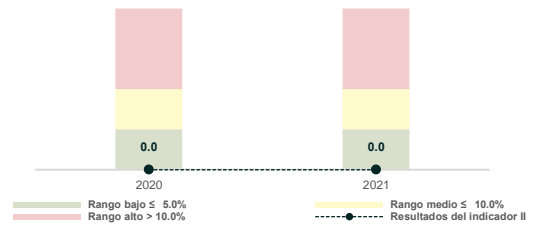
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



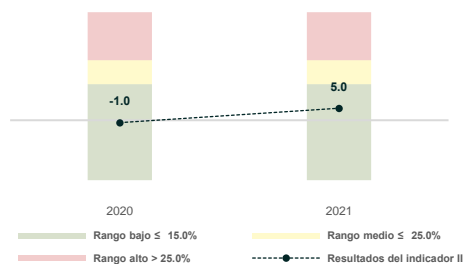
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

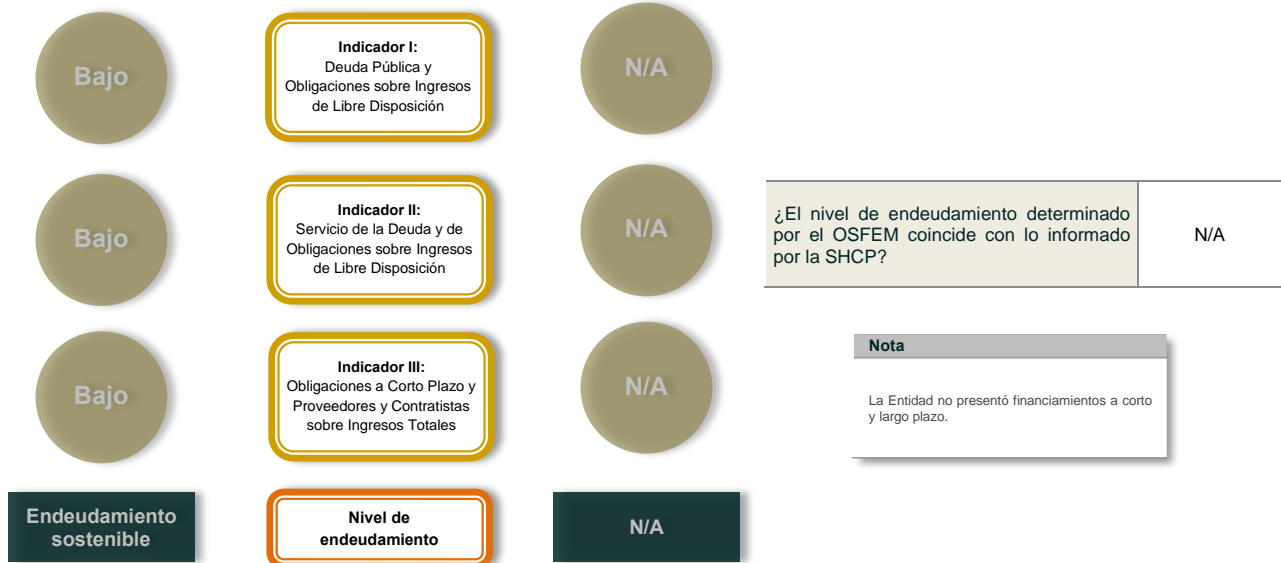
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | Indicadores | | |
|---|-------------|------|------|
| | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Resultado de la verificación*

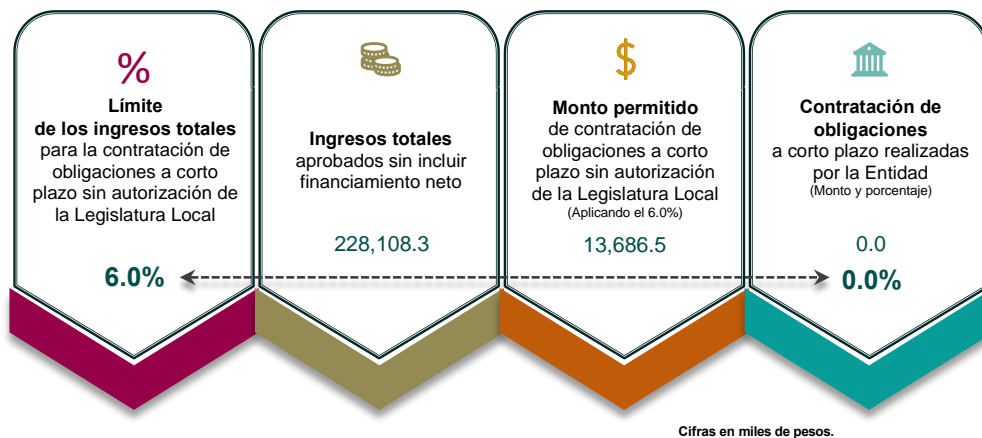


Indicadores del Sistema de Alertas



* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



| | |
|---|-----|
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | N/A |
|---|-----|

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

| No. de crédito | Total contratado | Año de contratación | Acreedor | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2021 | Intereses 2021 | Saldo 2021 | Inscrito en el Registro Público Único |
|----------------|------------------|---------------------|----------|----------------|------------------|-------------------|----------------|------------|---------------------------------------|
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Cifras en miles de pesos.

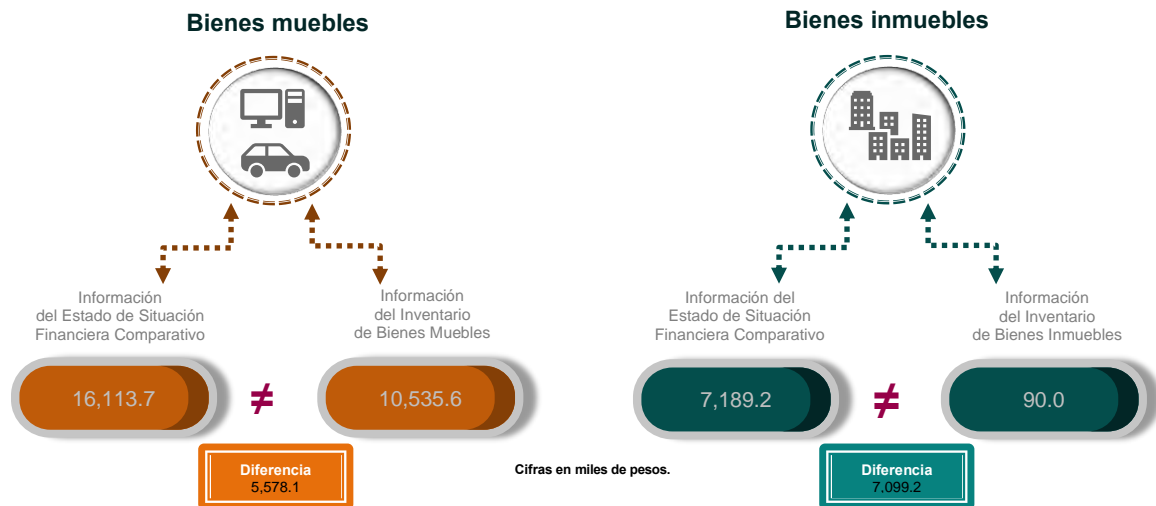
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|-----|
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | N/A |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | N/A |
|---|-----|

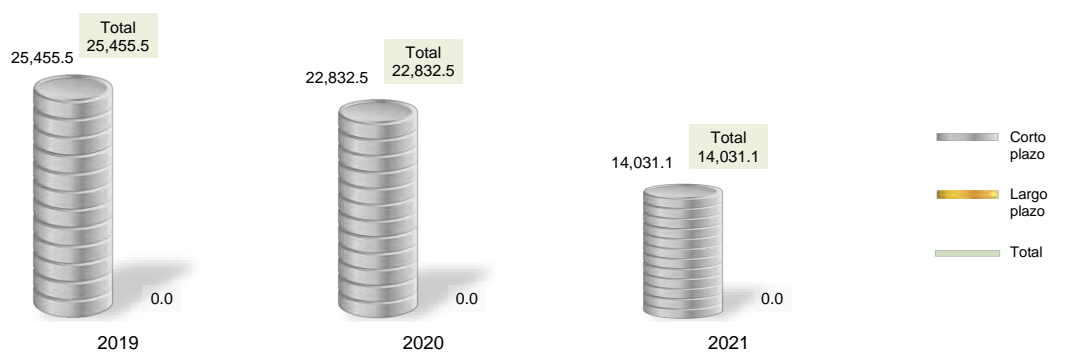
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió |
|---|------------|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|--|
| Corto | -10.3% | -38.5% | 2111 "Servicios personales por pagar a corto plazo" 685.0 miles de pesos, 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo" 196.3 miles de pesos y 2117 "Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo" 16,373.8 miles de pesos. |
| Largo | 0.0% | 0.0% | La Entidad no presenta Pasivos a Largo Plazo. |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | No |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | N/A |
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | No |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | Cumplió |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | I |
| | Bajo |
| | II |
| | Bajo |
| | III |
| | Bajo |
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | N/A |
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | N/A |
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No |
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | N/A |
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A |
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | N/A |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

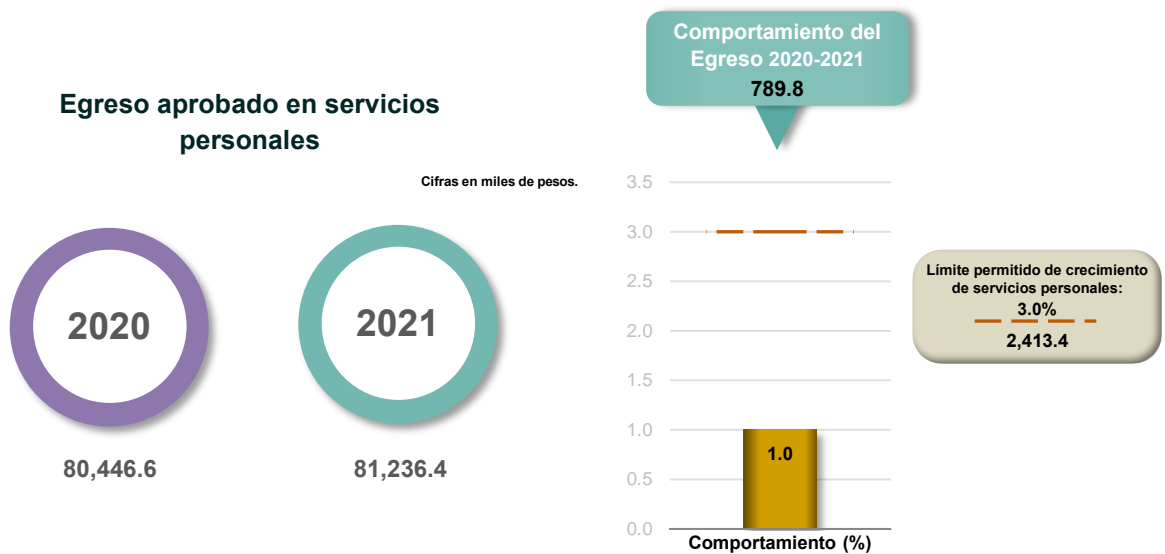
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021”.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad”, y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

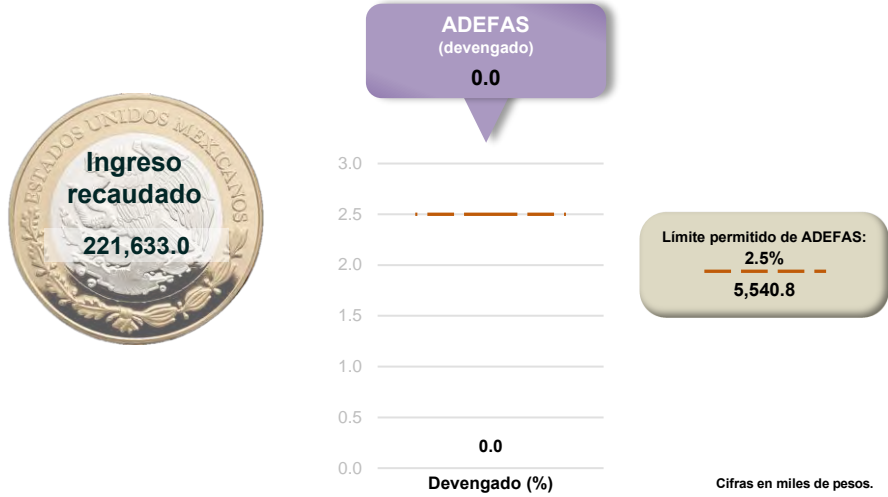
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



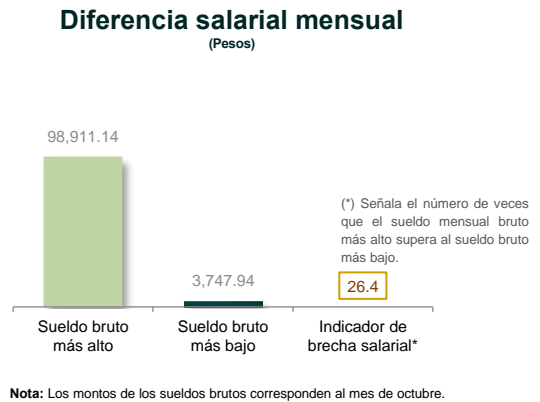
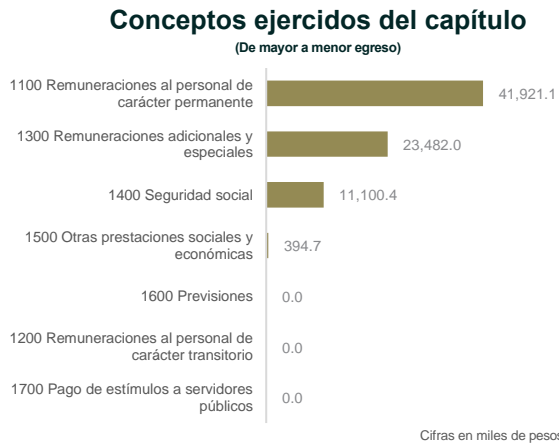
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

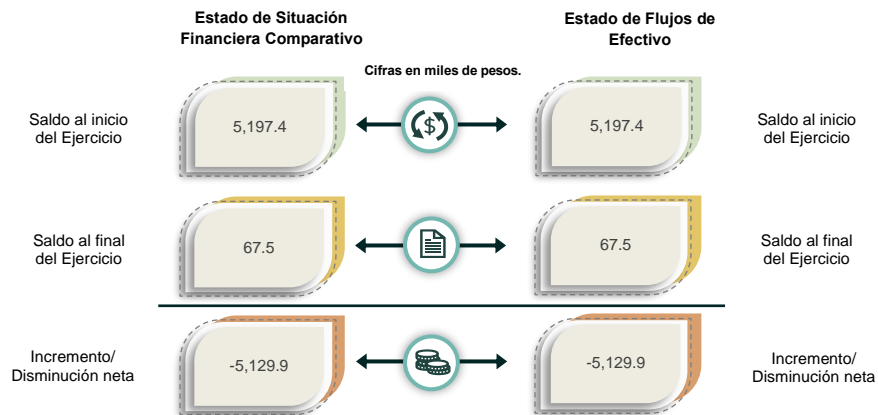
Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo

Efectivo y equivalentes



Inconsistencias

| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 129,356.1 | 0.0 | 129,356.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 8,415.7 | 0.0 | 8,415.7 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 120,940.4 | 0.0 | 120,940.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 8,801.4 | 0.0 | 8,801.4 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 8,801.4 | 0.0 | 8,801.4 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 0.0 | 120,554.7 | 0.0 | 120,554.7 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 0.0 | 120,554.7 | 0.0 | 120,554.7 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



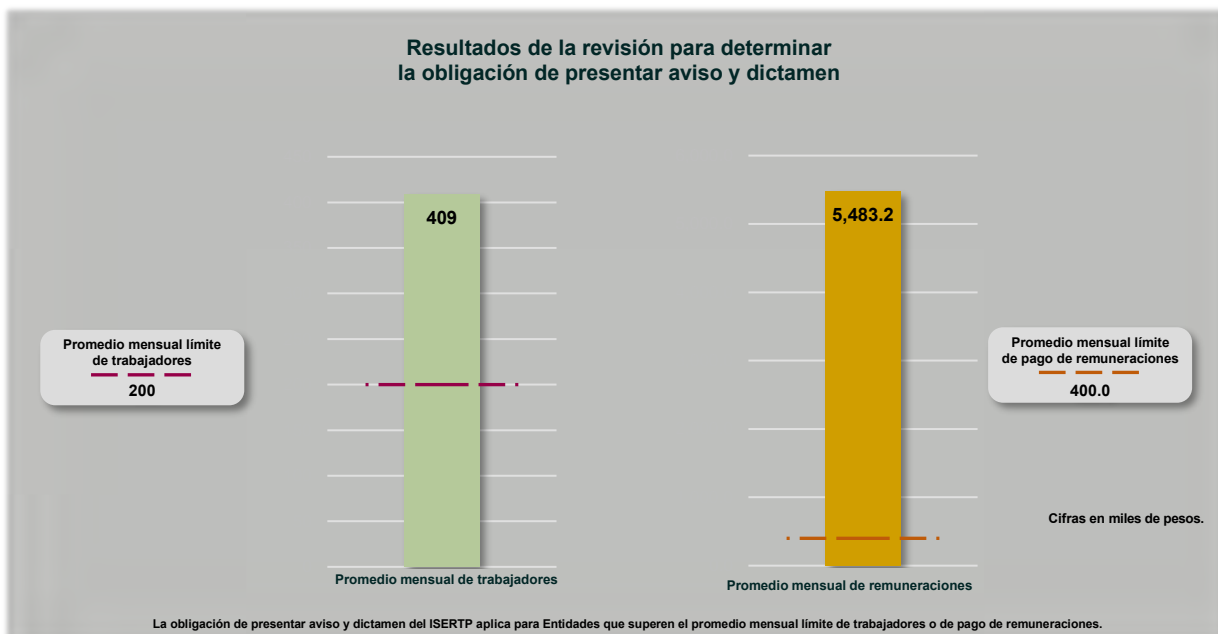
| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | | | |
|--|---------|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió | ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|---------|--|------------|

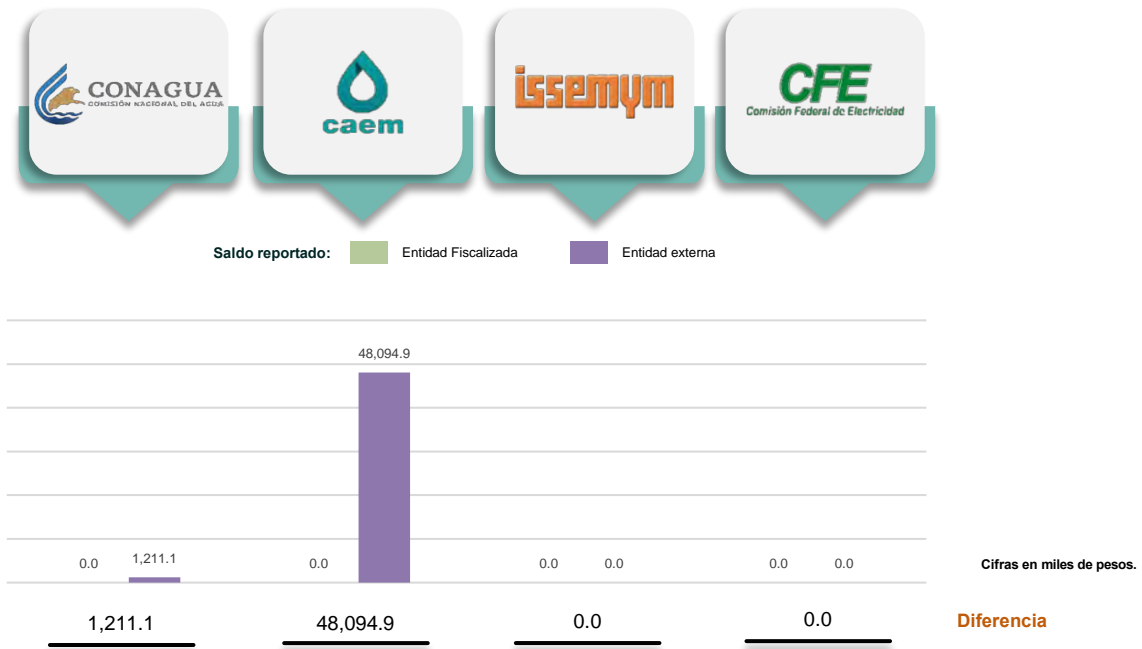
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

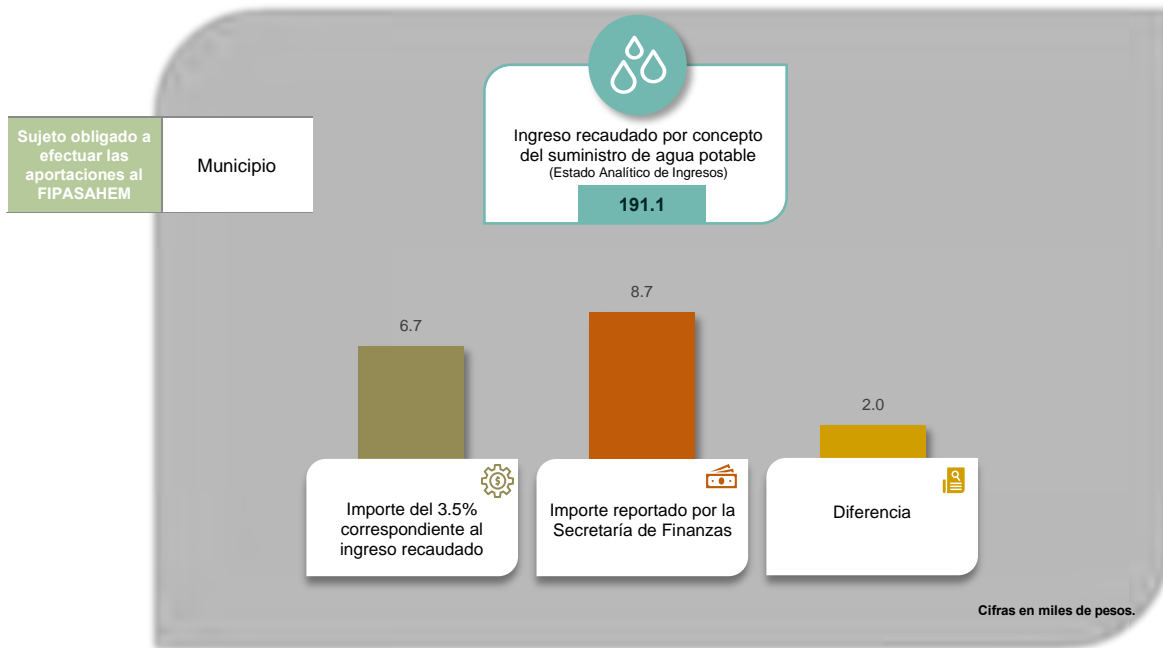
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|--|----|--|-------------------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | -CONAGUA -CAEM |
|--|----|--|-------------------|

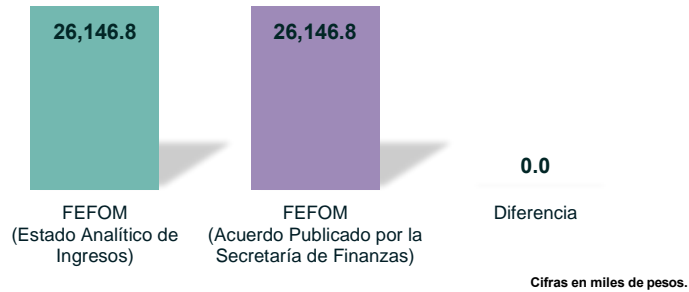
Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



| | | | |
|--|---------|---|------------|
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | Cumplió | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |
|--|---------|---|------------|

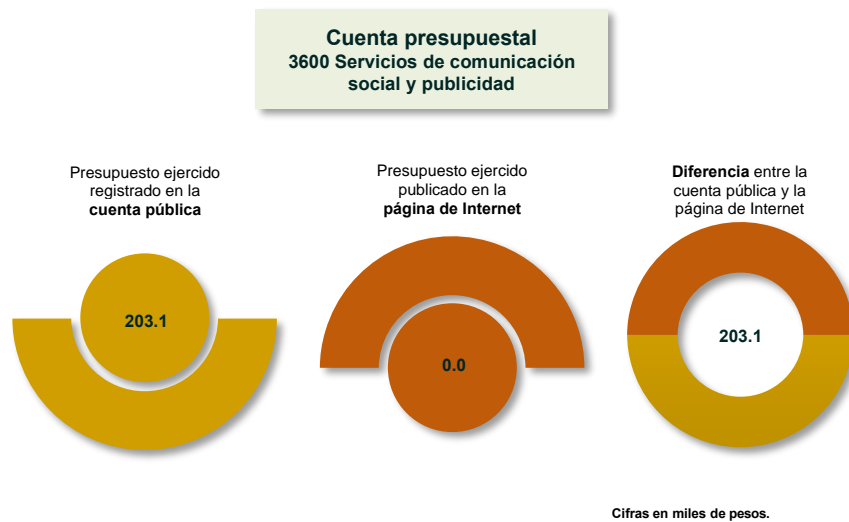
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Recurso FEFOM



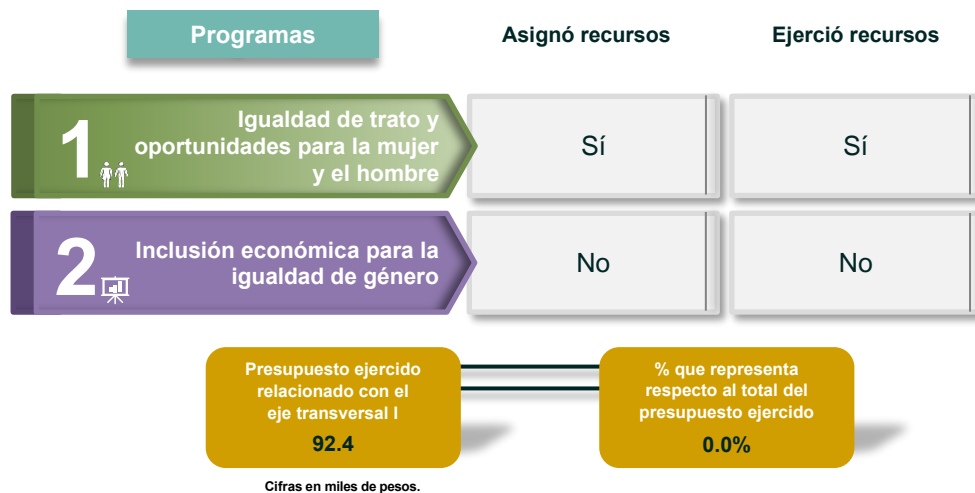
| | |
|--|---------|
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
|--|---------|

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



| | |
|---|------------|
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
|---|------------|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |

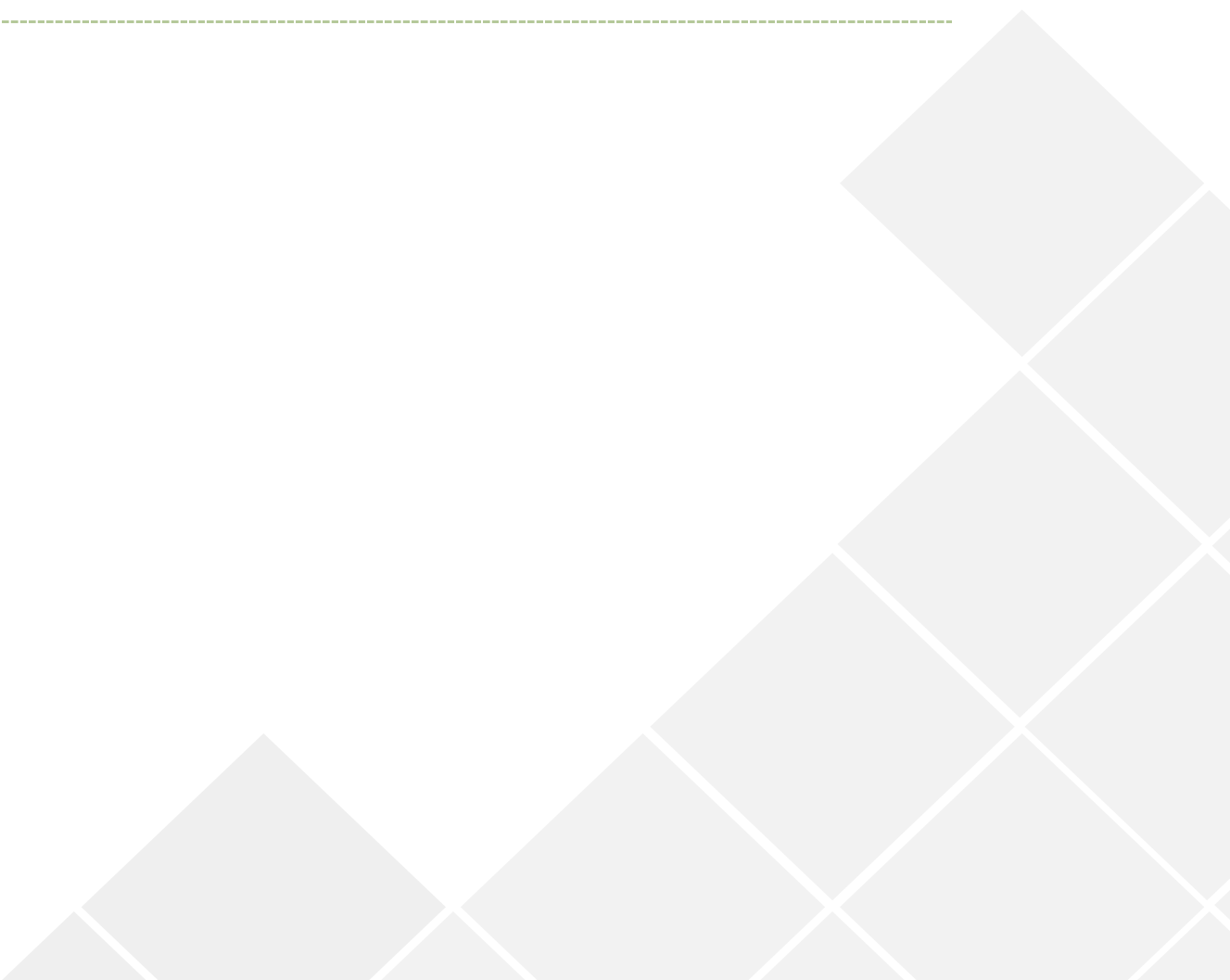
| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------------|
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | Cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | CONAGUA CAEM |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | Cumplió |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|---------------------------|---|-------------------------------------|--|
| 1 | Ejercicio de los recursos | El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presenta una diferencia por 20.0 miles de pesos. | 20.0 | Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021. |
| 2 | | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2008, pero a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones. | | Artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte decreto No. 132. |
| 3 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Terrenos" y "Edificios no Habitacionales" por un importe de 7,099.2 miles de pesos. | 7,099.2 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 4 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y Equipo de Administración", "Vehículos y Equipos de Transporte", "Equipo de Defensa y Seguridad", "Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas" y "Otros Bienes Muebles" por un importe de 5,578.1 miles de pesos. | 5,578.1 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 5 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 8 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo 4 programas presentan cumplimiento de metas sin recurso ejercido. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 6 | | De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad efectuó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 8.2 miles de pesos; los cuales fueron pagados con cargo al presupuesto de la Entidad y registrados en la partida presupuestal 3951 Penas, multas, accesorios y actualizaciones, sin presentar evidencia de que las erogaciones realizadas se efectuaron por causas no imputables a los servidores públicos responsables de la presentación de los impuestos. | 8.2 | Artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021. |
| 7 | | Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la Entidad presenta diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 2.0 miles de pesos. | 2.0 | Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 8 | | La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en Página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 203.1 miles de pesos; ya que no publicó información su información en la página de internet. | 203.1 | Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. |



Auditoría de Legalidad
Municipio de Temascaltepec
(AL-36)



Auditoría de Legalidad Municipio de Temascaltepec (AL-36)

Planeación específica de la auditoría

Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número AL-36 fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



Áreas revisadas

- ❖ Contraloría Interna Municipal
- ❖ Secretaría del Ayuntamiento
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- ❖ Dirección de Desarrollo Económico
- ❖ Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente
- ❖ Dirección de Bienestar Social
- ❖ Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación
- ❖ Coordinación de Protección Civil
- ❖ Coordinación General de Mejora Regulatoria
- ❖ Defensoría de Derechos Humanos



Procedimientos de auditoría aplicados

- Identificar que el Municipio haya establecido las dependencias mínimas para la administración municipal.
- Revisar que los servidores públicos municipales cumplieran con los requisitos para ocupar el cargo, establecidos en los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables y verificar el proceso de designación de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas del Municipio.
- Identificar la unidad administrativa municipal encargada de la prestación del servicio de agua potable.
- Verificar que el Municipio contó con los manuales de organización, manuales de procedimientos, manuales de operación y/o lineamientos para regular la prestación del servicio de agua potable.
- Constatar la atención del Municipio al exhorto para la constitución del organismo operador público descentralizado para la prestación del servicio de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.
- Analizar la vinculación de proyectos presupuestarios y metas de actividad con la estrategia de desarrollo municipal.
- Verificar la vinculación de las metas de actividad con la descripción del proyecto presupuestario correspondiente y corroborar que las unidades de medida de las metas de actividad hayan expresado los resultados que se pretenden medir.
- Identificar el catastro e inventario de infraestructura hidráulica municipal.
- Verificar los programas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas.
- Verificar que se llevaron a cabo los análisis físico-químicos y bacteriológicos para monitorear la calidad del agua del Municipio y constatar que los informes de resultados se hayan encontrado dentro de los límites permisibles de calidad del agua.

Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

Nombre del resultado 1. Corroborar el cumplimiento del municipio de Temascaltepec en el proceso de designación de los titulares de las dependencias y/o unidades de la administración municipal, de acuerdo a los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables.

Resultado final núm. 1

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec no estableció las atribuciones de la Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente en el Bando Municipal, a fin de regular la dependencia establecida.

Recomendación AL-36-R-01

Para que el municipio de Temascaltepec, en lo subsecuente, establezca las atribuciones y responsabilidades de las dependencias en el Bando Municipal y en los demás documentos normativos, a fin de regular la organización y funcionamiento de la administración municipal.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-01

Artículos 161 y 162, fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Resultado final núm. 2

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec no realizó la designación de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas de acuerdo a los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que los 16 servidores públicos municipales revisados no acreditaron la totalidad de los requisitos establecidos para ocupar el empleo, cargo o comisión, en virtud de lo siguiente:

- De 16 servidores públicos municipales revisados, para ninguno de ellos se presentó la certificación de competencia laboral emitidas por el Instituto Hacendario del Estado de México o por alguna otra institución con reconocimiento de validez oficial, que asegure los conocimientos y habilidades para desempeñar el cargo, de conformidad con los aspectos técnicos y operativos aplicables al Estado de México.
- 4 servidores públicos un Tesorero Municipal, el Director de Desarrollo Económico, el Director de Servicios Públicos y Medio Ambiente y el Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria no se presentó evidencia documental para acreditar los requisitos establecidos.
- 8 de los 16 servidores públicos municipales revisados presentaron un título en la materia a fin de ocupar el cargo correspondiente, y para los 8 servidores públicos restantes no se remitió un título profesional.
- 11 servidores públicos no acreditaron experiencia mínima de un año en la materia a su cargo.
- Lo anterior evidencia que los servidores públicos municipales no comprobaron los conocimientos y capacidades para asumir las responsabilidades asignadas, dado que los titulares de las dependencias y unidades administrativas requieren de conocimientos, destrezas y habilidades pertinentes al ejercicio del empleo, cargo o comisión, los cuales son adquiridos, en gran medida, con la experiencia profesional, la capacitación y las certificaciones profesionales.
- 4 de los 16 servidores públicos municipales revisados no contaron con la constancia que dé cuenta de no estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública; 10 servidores públicos no cuentan con certificado de no antecedentes penales. Lo anterior evidencia que el Municipio no ofrece certeza de que los servidores públicos municipales no se encontrarán impedidos para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente.

Recomendación AL-36-R-02

Para que el municipio de Temascaltepec, en lo subsecuente, asegure que los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas municipales acrediten la totalidad de los requisitos para ocupar el cargo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, a fin de los servidores públicos municipales comprueben sus conocimientos y capacidades para asumir las responsabilidades propias del empleo, cargo o comisión.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-02

Artículo 17 de la Ley General de Protección Civil.

Artículos 32, 81 Bis, 85 Sexies, 92, 96, 96 Ter, 96 Quintus, 96 Septies, 96 Nonies, 96 Terdecies, 113 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 7 del Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México.

Artículos 18, 19, 21, 22 y segundo de los Transitorios de las Reglas de Operación para la Manifestación de Créditos para la validación anual del certificado de competencia laboral.

Apartado Quinto, fracción I del Acuerdo Número 14/2011, del Procurador General de Justicia del Estado de México por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de Informes y Certificados de No Antecedentes Penales.

Recomendación AL-36-R-03

Para que el municipio de Temascaltepec, en lo subsecuente, designe a los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas, considerando las propuestas del Presidente Municipal y la aprobación del nombramiento por parte del ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-03

Artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Nombre del resultado 2. Corroborar el cumplimiento del municipio de Temascaltepec en la prestación del servicio público de agua potable, en términos de la regulación del servicio, la vinculación de metas de actividad, los programas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal y la calidad del agua potable, de acuerdo a los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables.

Resultado final núm. 3

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, en virtud de que en su marco normativo no se estableció con claridad y precisión la unidad administrativa municipal que se encargó de prestar el servicio de agua potable.

Recomendación AL-36-R-04

Para que el municipio de Temascaltepec, en lo subsecuente, establezca en su marco normativo la unidad administrativa encargada de prestar el servicio público de agua potable, con la finalidad de contar con un responsable que asuma las atribuciones de su competencia y atienda los asuntos en la materia.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-04

Artículos 31 fracciones I y IX, 126 primer párrafo y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Resultado final núm. 4

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, puesto que en el Bando Municipal 2021 de Temascaltepec se establecieron dos modalidades para la prestación del servicio de agua potable, toda vez que, el artículo 122 menciona: "Tomando en cuenta las necesidades básicas, el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Capítulo Séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, debe prestar y regular los siguientes servicios públicos: I. Agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento (sic)"; sin embargo, el artículo 202 fracciones X y XI del Bando Municipal, se establece la existencia de "el Organismo de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Temascaltepec (sic)". Es decir, la Entidad Fiscalizada no dio certeza de la modalidad empleada para la prestación del servicio de agua potable.

Recomendación AL-36-R-05

Para que el municipio de Temascaltepec, en lo subsecuente, defina la modalidad para la prestación del servicio de agua potable, de acuerdo a la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de que la entidad establezca en su Bando Municipal y demás documentos normativos, las condiciones, atribuciones, responsabilidades y procedimientos para la prestación del servicio.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-05

Artículo 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Artículos 31 fracción I, 162 fracción V y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Artículos 34 y 68 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Resultado final núm. 5

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que, en los documentos normativos de la entidad (Bando Municipal, Plan de Desarrollo Municipal, Reglamento del servicio de agua potable y alcantarillado de Temascaltepec) no se estableció de manera específica las atribuciones, obligaciones y procedimientos respecto al servicio público de agua potable.

Resultado final núm. 6

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que en el Bando Municipal 2021 de Temascaltepec estableció lo siguiente: “corresponde al Ayuntamiento a través de la Dirección, Coordinación, Área Administrativa o en su caso la Comisión asignada a una Regiduría, la reglamentación de todo lo concerniente a la organización, administración, funcionamiento, conservación y explotación de los servicios públicos a su cargo, con facultades plenas en el ámbito de su competencia, para la solución inmediata según lo requiera la necesidad de la prestación del servicio, dicha facultad debe ser ejercida por el Ayuntamiento con exacta observancia a lo dispuesto por el Bando Municipal y demás leyes aplicables”; en este sentido, la Entidad Fiscalizada presentó el “Reglamento del servicio de agua potable y alcantarillado”, en el cual se identificó lo siguiente: el reglamento no corresponde al periodo fiscalizado, no detalló los formatos que menciona el documento referentes al inventario de la infraestructura hidráulica, bitácoras de conservación y mantenimiento y solicitudes de servicios, únicamente se indicó de manera general las políticas aplicables en la materia.

Recomendación AL-36-R-06

Para que el municipio de Temascaltepec, en lo subsecuente, expida, reforme, adicione e implemente el Bando Municipal y los demás documentos normativos de la administración, así como elaborar los manuales para la operación de los sistemas de agua potable, con el fin de regular y delimitar las atribuciones, obligaciones y procedimientos respecto al servicio público de agua potable.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-06

Artículos 31 fracción I, 126 primer párrafo, 161, 162 fracción V y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Artículo 52 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Resultado final núm. 7

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Zacazonapan no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que no dio la atención al exhorto realizado por la LVII Legislatura del Estado de México con respecto a la constitución de su respectivo organismo operador público descentralizado para la prestación de servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales, emitido el 10 marzo de 2011.

Recomendación AL-36-R-07

Para que el municipio de Temascaltepec, en lo subsecuente, atienda a través de un pronunciamiento justificado el exhorto emitido por la LVII Legislatura del Estado de México, con la finalidad de que la Legislatura local y la propia Entidad Fiscalizada tengan claridad sobre la viabilidad y capacidad para constituir un organismo operador público descentralizado para la prestación del servicio de agua potable.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-07

Artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
Artículo 38 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.
Artículo único del Acuerdo de la H. LVII Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a los ayuntamientos del Estado de México a constituir su organismo operador para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

Resultado final núm. 8

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que no programó metas de actividad para los proyectos presupuestarios “Construcción de infraestructura para agua potable”, “Agua limpia” y “Cultura del agua” como parte de los proyectos que integran el programa presupuestario “Manejo eficiente y sustentable del agua”; sin embargo, en el Plan de Desarrollo Municipal, sí se consideraron acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propiciaran en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, como lo son: incrementar la infraestructura hidráulica y revisión de los estándares de calidad en el agua potable. Asimismo, para las metas de actividad programadas en el proyecto “Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica para el suministro de agua” la entidad no contempló las líneas de acción planteadas en su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, siendo estas: retirar toma clandestina, hacer más recaudación de este impuesto, descentralizar el servicio de agua, controlar los sistemas de riego, dar mantenimiento preventivo y correctivo a los tanques de almacenamiento y hacer muestreo constante para verificar las condiciones del agua. Por lo anterior, no se encontró vinculación entre los programas, proyectos y metas de actividad relacionadas al servicio de agua potable, con la estrategia de desarrollo municipal.

Recomendación AL-36-R-08

Para que el municipio de Temascaltepec en lo subsecuente, programe y ejecute proyectos y metas de actividad para el servicio de agua potable, vinculadas con el Plan Desarrollo, a fin de asegurar el cumplimiento de la estrategia de desarrollo municipal.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-08

Artículos 88, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 19 fracciones I, IV, y VI, 20 fracciones I, IV, V y VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 20 fracción III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Apartado III. 2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Recomendación AL-36-R-09

Para que el municipio de Temascaltepec en lo subsecuente establezca en su Programa Anual metas de actividad sustantivas que guarden total vinculación con la descripción del proyecto correspondiente, con la finalidad de que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos, de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-09

Artículos 19 fracciones IV y VI y 20 fracciones I, IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Apartado III. 2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 9

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, en virtud que las unidades de medida en las metas de actividad “Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua” y “Operación y mantenimiento de la infraestructura” son muy similares, lo cual no permitió establecer los criterios que utilizó el Municipio para usar dos unidades de medida distintas, además no expresaron los resultados que se pretendieron medir de acuerdo al nombre de la meta y tomando como referencia el Catálogo de unidades de medida 2021 del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Recomendación AL-36-R-10

Para que el municipio de Temascaltepec, en lo subsecuente, establezca en su Programa Anual, unidades de medida que se vinculen con la denominación de las metas de actividad, con el fin de que exprese el producto o resultado que se pretende medir.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-10

Artículos 19 fracciones IV y VI y 20 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Apartado IV.5 Glosario de Términos, letra “U” de los Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

Resultado final núm. 10

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que, no se identificó el catastro de redes e inventario de infraestructura hidráulica municipal.

Recomendación AL-36-R-11

Para que el municipio de Temascaltepec, en lo subsecuente, realice el catastro de redes y el inventario de infraestructura hidráulica municipal, con base en los Lineamientos para elaborar el inventario de infraestructura hidráulica de jurisdicción estatal y municipal, a fin de contar con un instrumento que facilite la toma de decisiones y contribuya a mejorar las labores de planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-11

Artículos 50 y 52 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Artículos 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México.

Lineamientos para elaborar el inventario de infraestructura hidráulica de jurisdicción estatal y municipal.

Resultado final núm. 11

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que la Entidad Fiscalizada no contó con los siguientes programas establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas que regulan el suministro de agua potable que contengan los criterios y características establecidas con las que debe contar el Municipio para llevar a cabo la prestación del servicio de agua potable, con el fin de mantener limpia la infraestructura hidráulica y proveer agua limpia a la población del Municipio: Programa de inspección de instalaciones hidráulicas, Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua, Programa de limpieza de infraestructura hidráulica y Programa de control de calidad analítica del agua.

Recomendación AL-36-R-12

Para que el municipio de Temascaltepec, en lo subsecuente, elabore los programas establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, que regulan el suministro de agua potable, tales como: el Programa de inspección de instalaciones hidráulicas, Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua, Programa de limpieza de infraestructura hidráulica y Programa de control de calidad analítica del agua, con el fin de contar con mecanismos de control para garantizar la conservación, rehabilitación y mantenimiento regular del sistema de abastecimiento de agua.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-12

Artículo 7 de la Ley de Infraestructura de Calidad.

Apartados 4.2, 4.2.1, 4.3, 4.3.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSAI-1998, Vigilancia y evaluación de control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuidas por sistemas de abastecimiento público.

Apartado 6 de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y Tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

Apartados 3.4, 5.2.5, 5.2.9, 6.2, 6.2.2, 6.2.5 y 7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.

Apartados 5.6, 5.6.1, 5.6.2 y 5.6.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua.

Artículos 33 y 69 fracción II de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.

Artículos 88, 90 y 120 del Reglamento de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.

Resultado final núm. 12

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que no realizó los análisis físico-químicos y bacteriológicos para monitorear la calidad del agua suministrada a la población, razón por la cual no fue posible verificar y cuantificar los resultados de los límites permisibles de calidad del agua y los tratamientos de potabilización para uso y consumo humano, que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos, con base en lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas.

Recomendación AL-36-R-13

Para que el municipio de Temascaltepec, en lo subsecuente, realice los análisis físico-químicos y bacteriológicos, así como otros análisis necesarios a las fuentes de abastecimiento de agua potable, con la finalidad de que la población del Municipio reciba el servicio de agua potable cumpliendo los parámetros de calidad y salubridad requeridos para el consumo humano referidos en las Normas Oficiales Mexicanas.

Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-36-R-13

Artículo 7 de la Ley de Infraestructura de Calidad.

Artículos 6 fracción III, 34 Bis, 50, 69 fracción II, 70 tercer párrafo y 155 fracción XVI de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Artículos 120 y 134 segundo párrafo del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Apartados 4.1, 5, 5.1, 5.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.4, 6.2, 6.3 y 6.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998 Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.

Apartados 3.4, 3.15, 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.2.1, 4.3, 4.3.1 de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

Apartados 3.9, 5.5.4, 5.5.8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua.

Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Legalidad se determinaron:



Causas de los resultados finales

Designación de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas del Municipio

- Falta de procedimientos para verificar que los servidores públicos municipales cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos para ocupar el cargo correspondiente.
- Falta de conocimiento de atribuciones para proponer al ayuntamiento los nombramientos de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas de la administración pública municipal.
- Ausencia de mecanismos de control para el resguardo de información de los servidores públicos municipales que ocuparon un cargo, empleo o comisión en la administración municipal correspondiente.

Servicio público de agua potable

- Falta de aplicación de los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas para: establecer la unidad administrativa municipal que se encargó de prestar el servicio de agua potable; realizar el inventario de infraestructura hidráulica municipal y el catastro de redes; elaborar los programas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal, establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas y realizar análisis físico-químicos y bacteriológicos.

- Ausencia de la elaboración de un marco normativo para regular la prestación del servicio público de agua potable.
- Falta de conocimiento de: el exhorto de la LVII Legislatura del Estado de México, con respecto a la constitución de su organismo operador público descentralizado para la prestación del servicio de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales; la estrategia de desarrollo municipal; el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Falta de procedimientos para: verificar la vinculación de las metas de actividad reportadas con la descripción de los proyectos presupuestarios y que las unidades de medida expresen los resultados que se pretenden medir; determinar si los resultados de los análisis físicos, químicos y bacteriológicos se hayan encontrado dentro de los límites permisibles de calidad del agua.

Efectos de los resultados finales

Designación de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas del Municipio

- Inadecuado funcionamiento de la administración pública municipal, dado que el Bando Municipal de Temascaltepec 2021 no reguló la Dirección de Servicios Públicos y Medio Ambiente.
- La presencia de servidores públicos municipales que no comprueben sus conocimientos y capacidades limita que asuman sus responsabilidades asignadas, dado que los titulares de las dependencias y unidades administrativas requieren de conocimientos, destrezas y habilidades pertinentes al ejercicio del empleo, cargo o comisión, los cuales son adquiridos, en gran medida, con la experiencia profesional, la capacitación y las certificaciones profesionales.
- El municipio de Temascaltepec no ofrece certeza de que los servidores públicos municipales no se encontrarán impedidos para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- La designación de los titulares de las dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal, sin considerar el debido proceso, obstaculiza la buena gobernanza.

Servicio público de agua potable

- Funcionamiento inadecuado en la prestación del servicio, debido a que no existe un responsable que asuma las atribuciones de su competencia y atienda los asuntos en la materia.
- Falta de regulación y delimitación de las atribuciones, obligaciones y procedimientos municipales respecto al servicio público de agua potable.
- Se obstaculiza que la Legislatura y la propia Entidad Fiscalizada tengan claridad sobre la viabilidad y capacidad para constituir un organismo operador público descentralizado para la prestación del servicio de agua potable.
- No asegura el cumplimiento de la estrategia de desarrollo municipal.
- Las metas de actividad no contribuyen al logro de los resultados establecidos.
- Las unidades medida no son susceptibles de evaluar el producto o resultado de la categoría programática en cuestión.
- No contar con un instrumento que facilite la toma de decisiones y contribuya a mejorar las labores de planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua municipal.
- No contar con mecanismos de control para garantizar la conservación, rehabilitación y mantenimiento regular del sistema de abastecimiento de agua.

- Que la población del Municipio reciba el servicio de agua potable sin cumplir los parámetros de calidad y salubridad requeridos para el consumo humano referidos en las Normas Oficiales Mexicanas.

Conclusión de la auditoría

Designación de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas del Municipio

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec incumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que no se acreditó con evidencia suficiente y pertinente el proceso de designación de los titulares de las dependencias y/o unidades de la administración municipal.

Servicio público de agua potable

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Temascaltepec incumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que no se acreditó con evidencia suficiente y pertinente la prestación del servicio público de agua potable, respecto a la regulación del servicio, la vinculación de metas de actividad, los programas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal y la calidad del agua potable.

Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El municipio de Temascaltepec recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL(DAL)/156/2022 con fecha de acuse 1 de agosto del 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad Fiscalizada no remitió información para justificar y aclarar los resultados preliminares de esta auditoría.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el municipio de Temascaltepec fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración de este informe de auditoría, de los cuales se quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales contenidas en el expediente de auditoría.



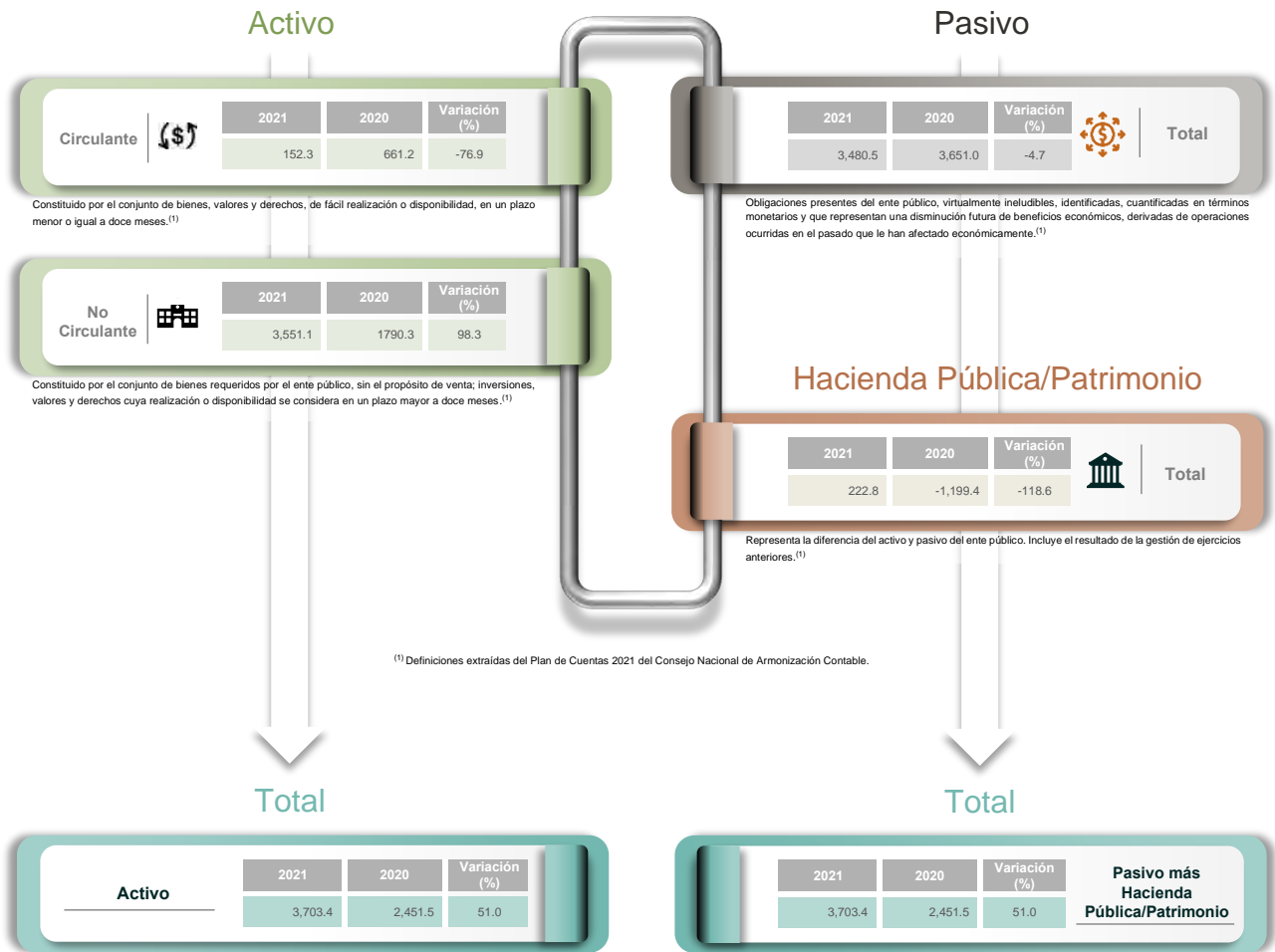
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascaltepec

Ejercicio Fiscal 2021

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascaltepec

Generales financieros

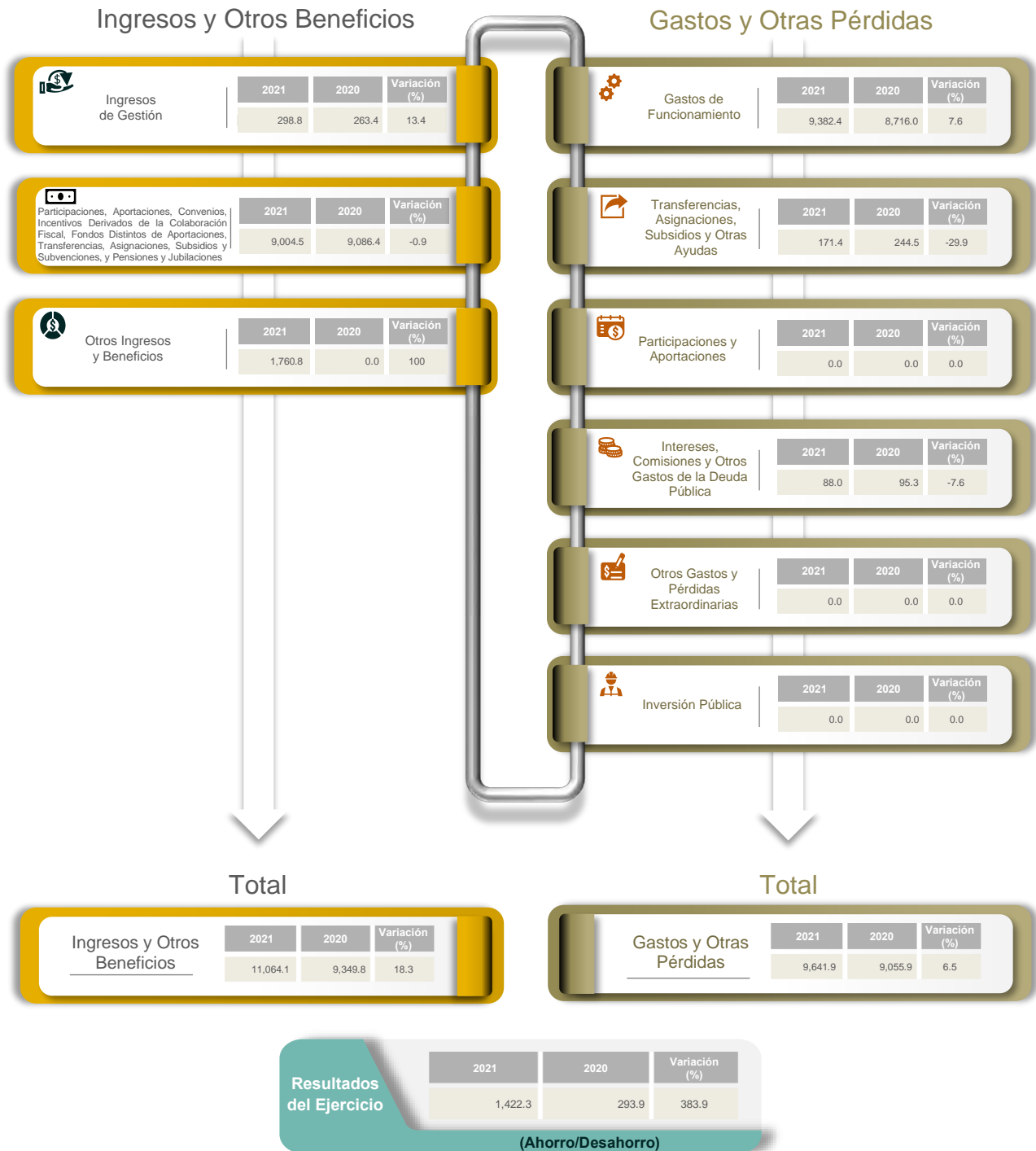
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)



Nota:
Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 0.0 y 0.0 miles de pesos, respectivamente.

Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 8,877.9 | 11,065.2 | 0.0 | 11,044.1 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 376.8 | 319.9 | 0.0 | 298.8 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 8,500.0 | 8,984.5 | 0.0 | 8,984.5 |
| | 1.1 | 1,760.8 | 0.0 | 1,760.8 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 8,877.9 | 11,402.6 | 0.0 | 0.0 | 11,402.6 | 11,402.6 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 7,640.0 | 8,101.8 | 0.0 | 0.0 | 8,101.8 | 8,101.8 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 739.6 | 620.0 | 0.0 | 0.0 | 620.0 | 620.0 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 374.3 | 660.6 | 0.0 | 0.0 | 660.6 | 660.6 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 10.0 | 171.4 | 0.0 | 0.0 | 171.4 | 171.4 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 25.8 | 1,760.8 | 0.0 | 0.0 | 1,760.8 | 1,760.8 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | 88.2 | 88.0 | 0.0 | 0.0 | 88.0 | 88.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?






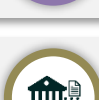

Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temascaltepec

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|---|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="7"/> |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="2"/> |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

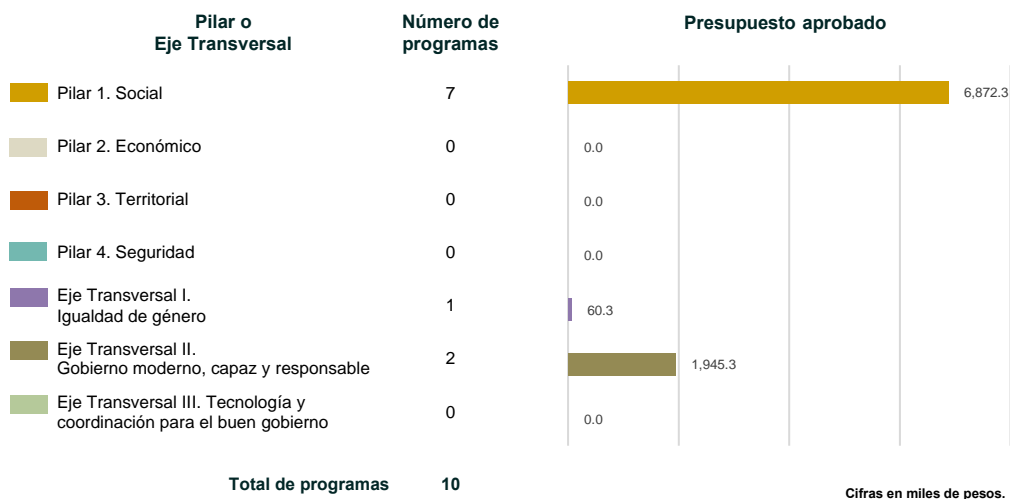
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 10 de 10 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

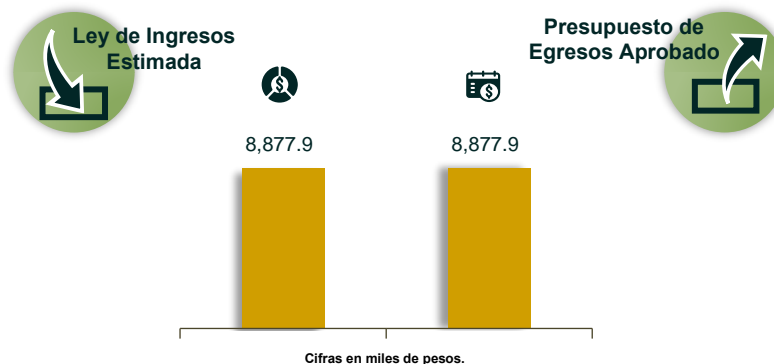
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

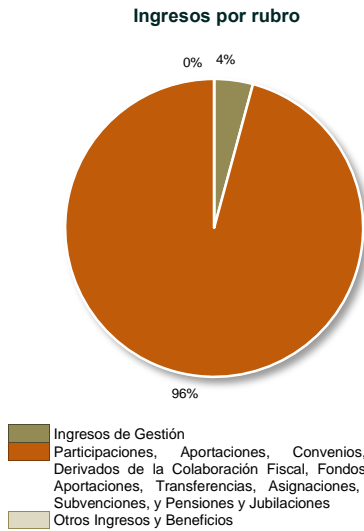
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario

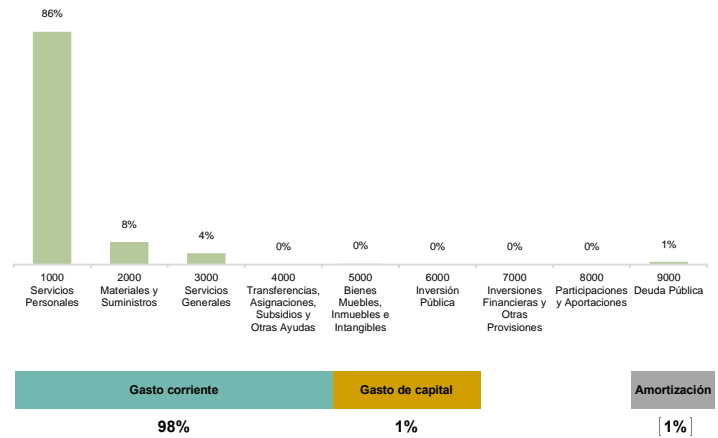


| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|---|----------------------|---|--|---|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | - | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 989.1 | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 956.3 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | |
| | 0108 | Otros servicios generales | - | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | - | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | - | |
| | 0203 | Salud | 1,462.0 | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | - | |
| | 0205 | Educación | 1,060.0 | |
| | 0206 | Protección social | 4,410.5 | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | - | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando integralmente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|---------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

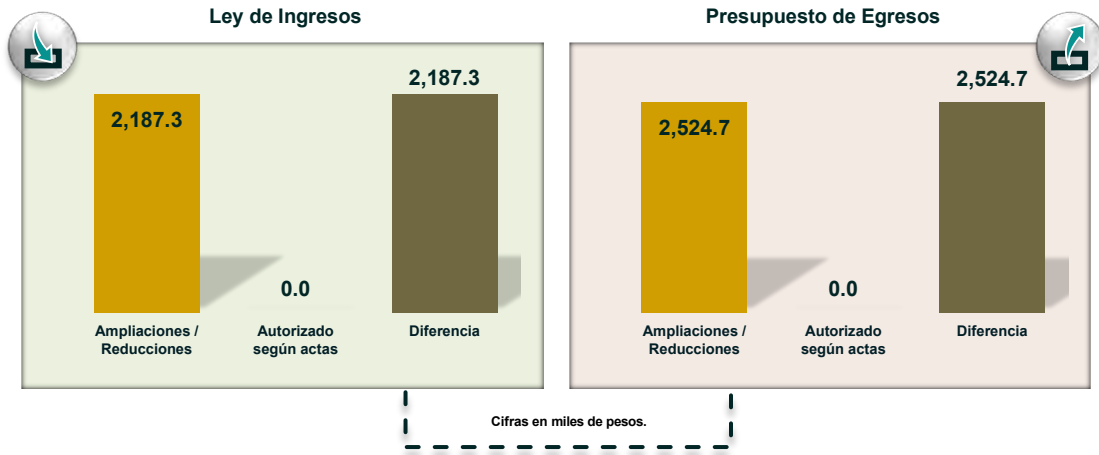
| Elementos revisados | Resultado |
|--|-----------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
 2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
 3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
 4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
 5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
 6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).
-

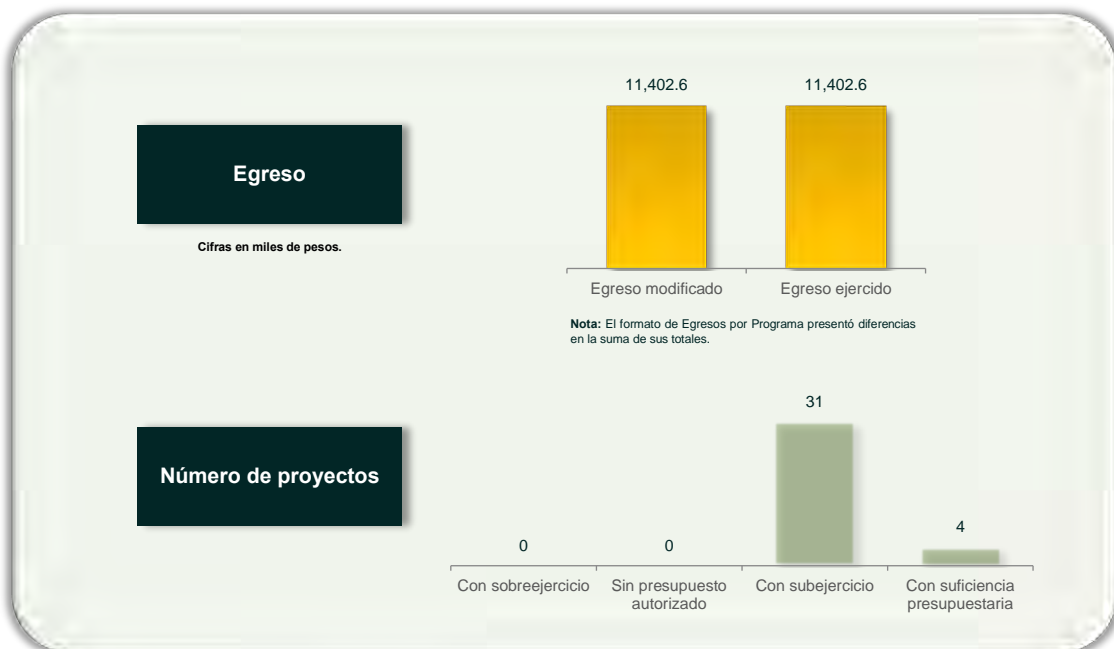
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|------------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No Cumplió |
|---|------------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
|---|---------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

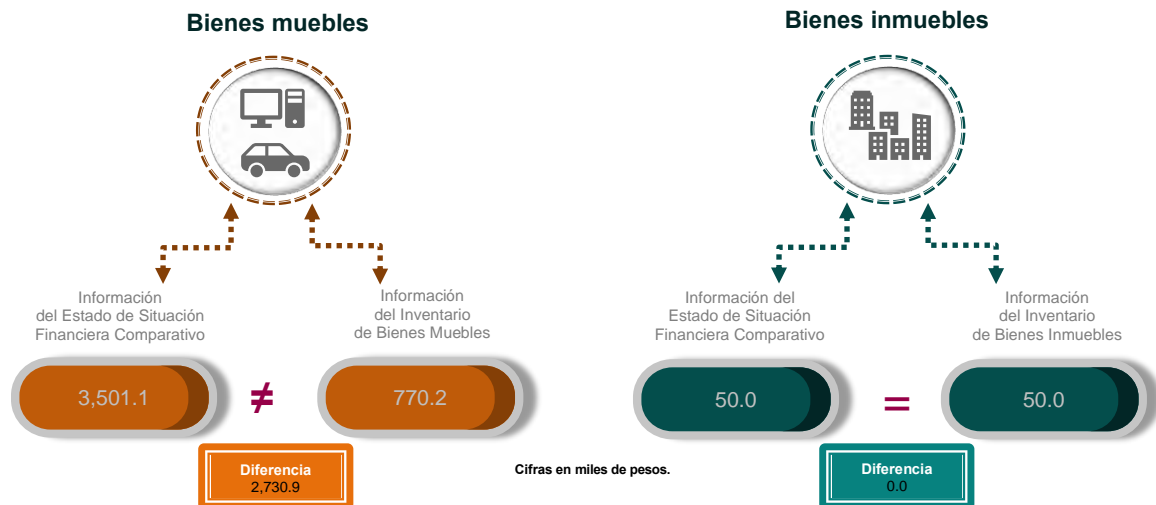
| Servicios personales | Quincena revisada: | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| | 2 | 20 |
| Carátula de la nómina | 199,202.68 | 222,982.91 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 197,243.98 + 0.00 | 221,024.21 + 0.00 |
| Total dispersión y/o cheques | 197,243.98 | 221,024.21 |
| Diferencia | 1,958.70 | 1,958.70 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|------------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No Cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
|--|----|

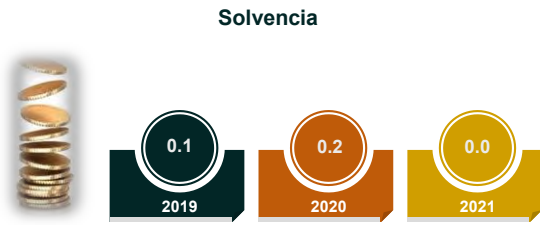
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



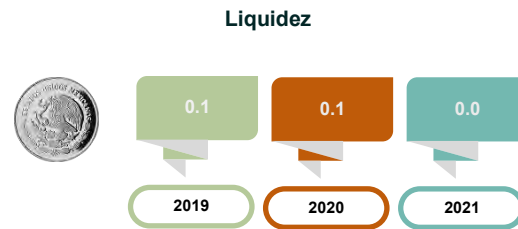
| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

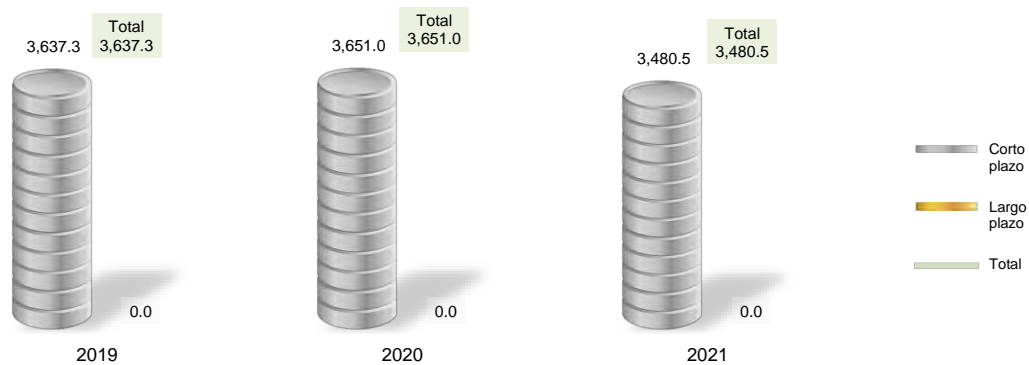


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|--|
| Corto | 0.4% | -4.7% | "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (170.4), "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" (0.0). |
| Largo | N/A | N/A | La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo. |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No Cumplió |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No Cumplió |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | No |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No Cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

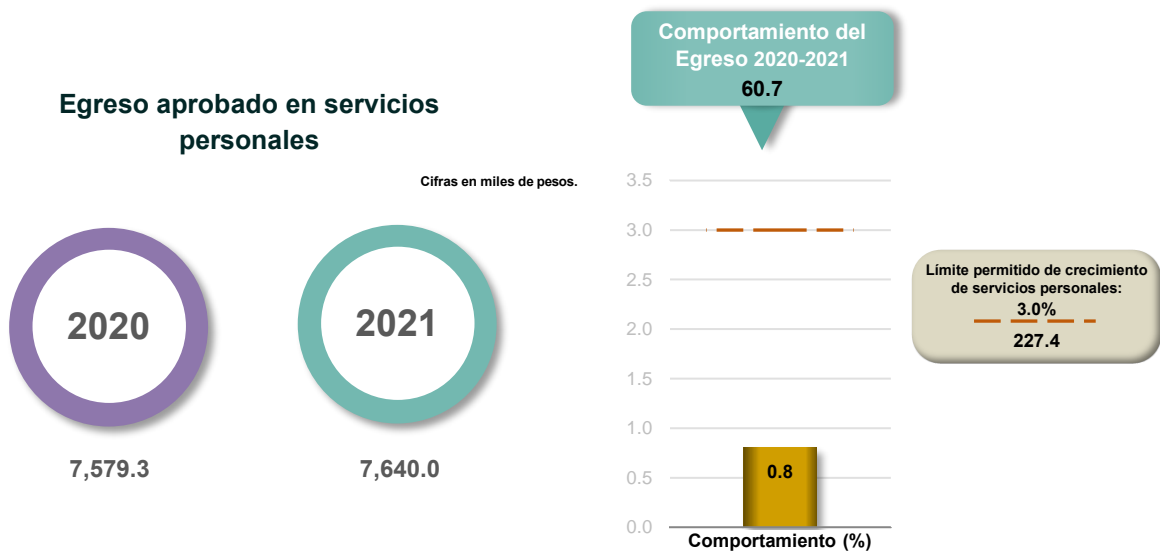
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No Cumplió |
|--|------------|

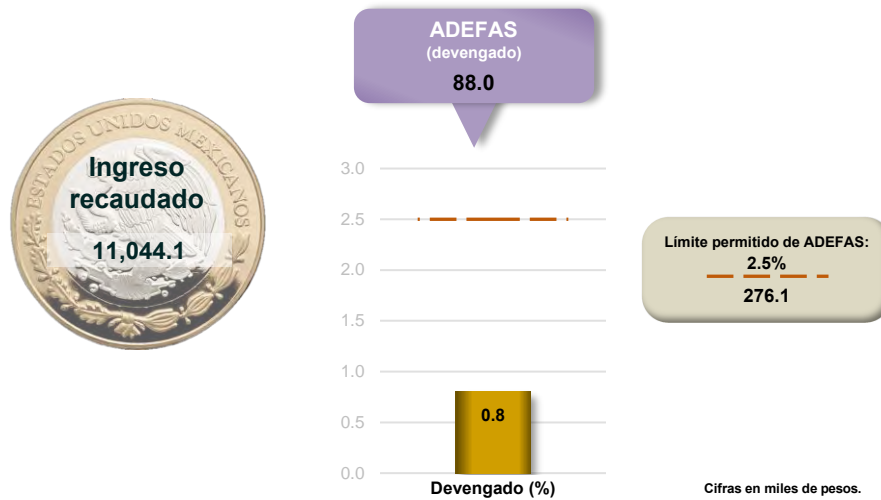
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|---------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
|--|---------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



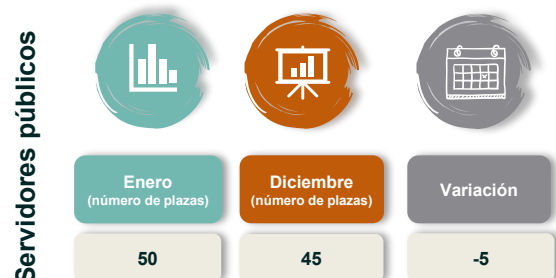
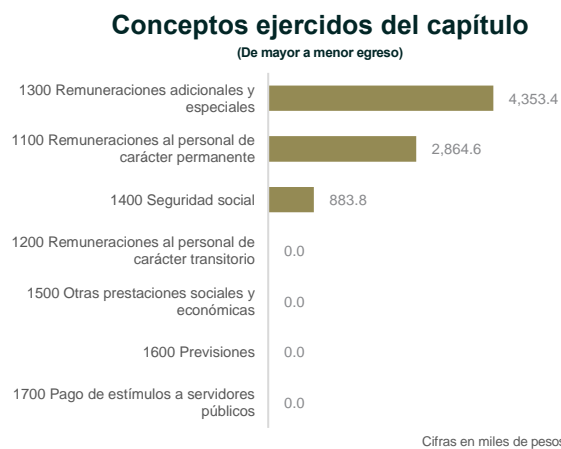
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

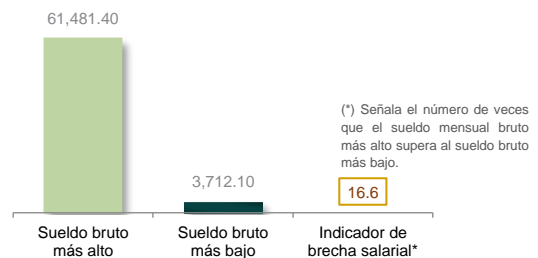


* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



Diferencia salarial mensual

(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública

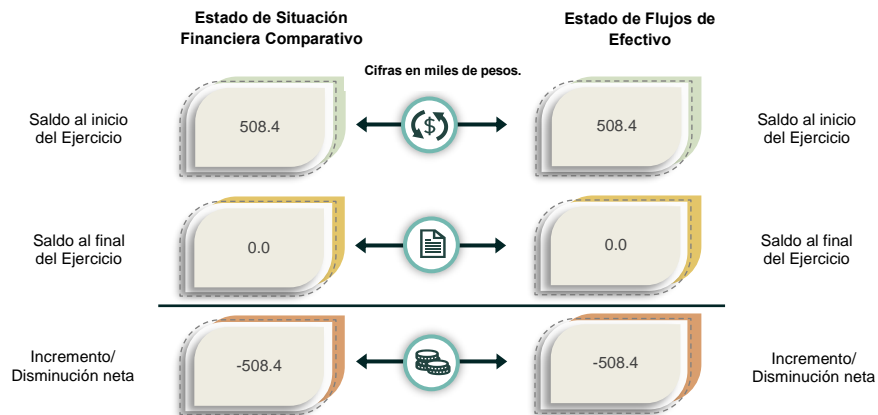


| | |
|---|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

Validación del flujo de efectivo

Efectivo y equivalentes



| | |
|---|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|---|---------|

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

| | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 508.9 | 1,760.8 | 508.9 | 1,760.8 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 508.9 | 0.0 | 508.9 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 1,760.8 | 0.0 | 1,760.8 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 170.4 | 0.0 | 170.4 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 170.4 | 0.0 | 170.4 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 1,422.3 | 0.0 | 1,422.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 1,422.3 | 0.0 | 1,422.3 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

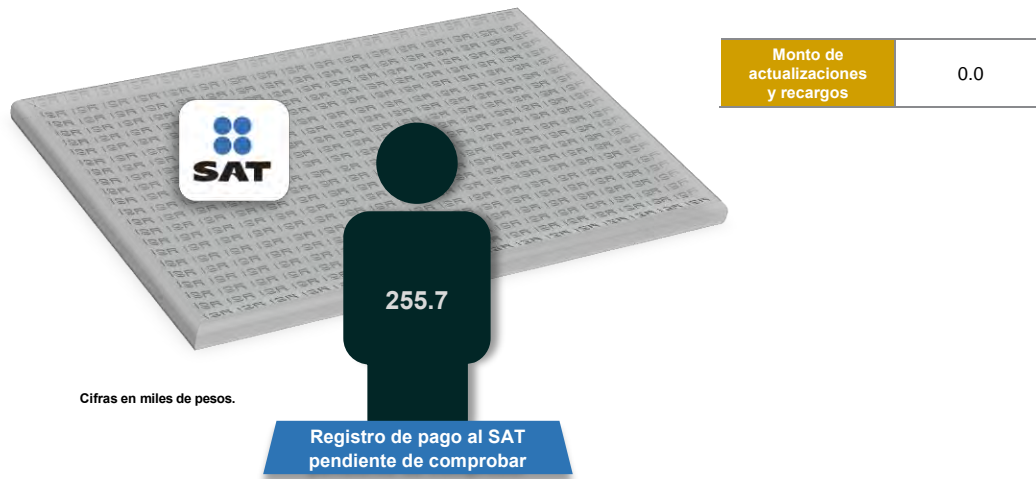
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



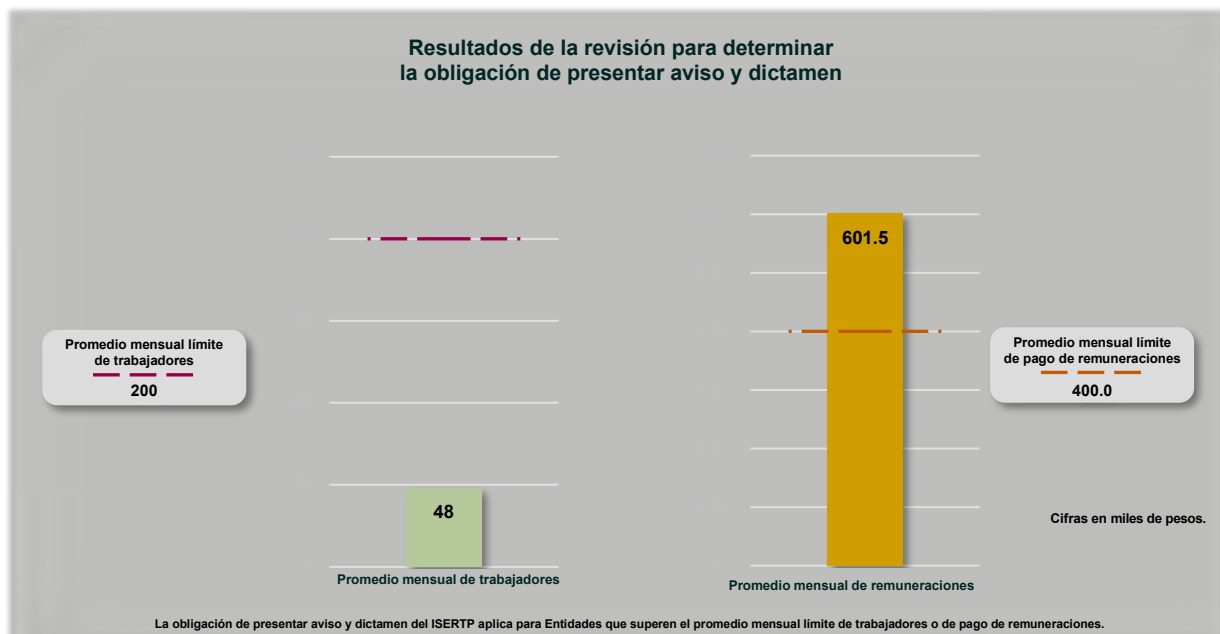
| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | | | |
|--|------------|--|---------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No Cumplió | ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|------------|--|---------|

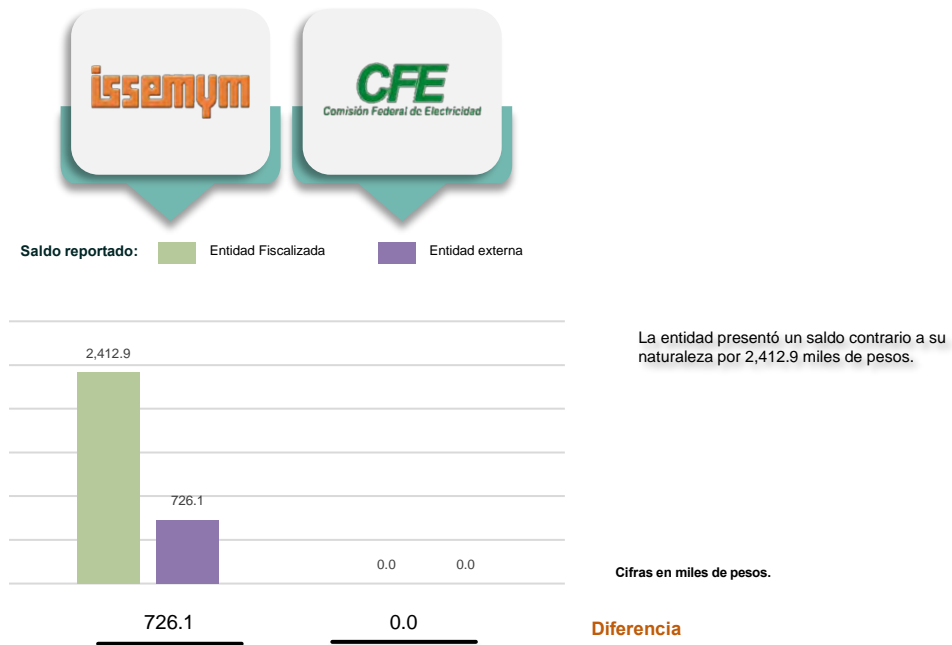
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|--|----|--|-----------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEM YM y/o CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | -ISSEM YM |
|--|----|--|-----------|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No Cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | Cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No Cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | -ISSEMYM |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de pesos) | Normatividad infringida |
|-----|---------------------------|---|-------------------------------------|---|
| 1 | Ejercicio de los recursos | Se detectó que la entidad realizó ampliaciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización de su Órgano Máximo de Gobierno. | | Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | | Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques. | 3.9 | Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 3 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y Equipo de Administración", "Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio", "Vehículos y Equipo de Transporte" y "Maquinaria y Otros Equipos" por un importe de 2,730.9 miles de pesos. | 2,730.9 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 4 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 5 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo 2 programas que presentan recurso ejercido sin mostrar cumplimiento de metas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 5 | | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 255.7 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. | 255.7 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascaltepec

Ejercicio Fiscal 2021

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temascaltepec

**Con decreto de creación de
fecha 18 de marzo de 2008.
Sin operar.**

Informe de Resultados

Municipio de Temoaya

Ejercicio Fiscal 2021



Temoaya

Aspectos generales

Identidad



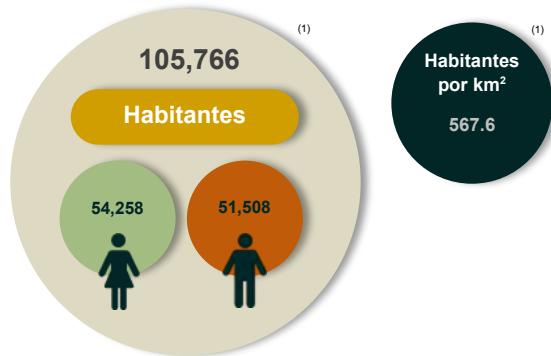
"Donde se desciende"



Territorio



Población

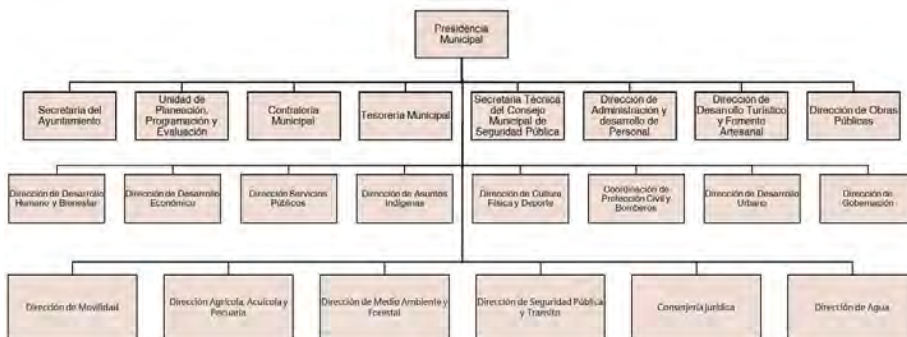


Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Organigrama



Organismos Descentralizados



Presidencia honorífica

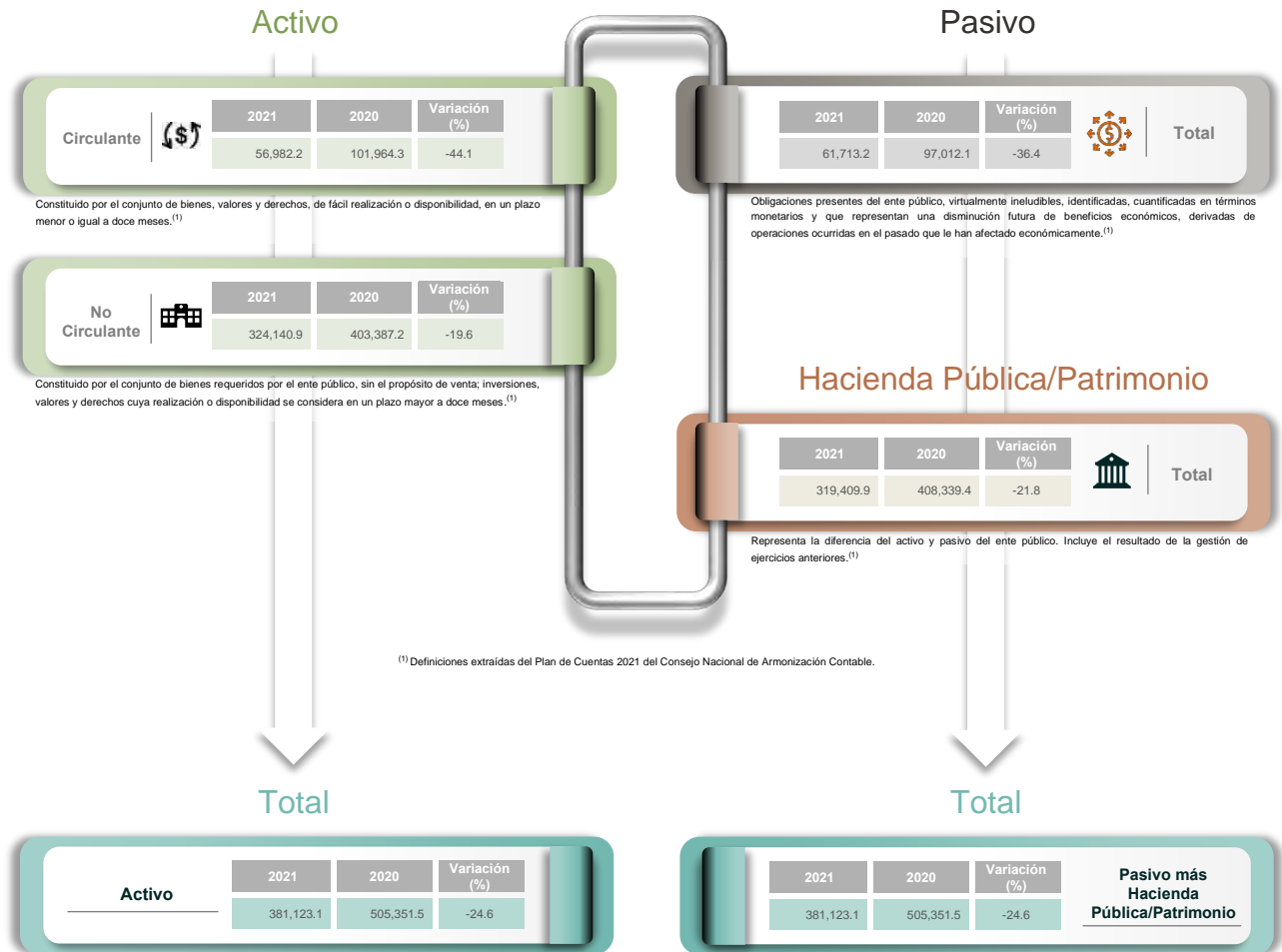


Programas



Generales financieros

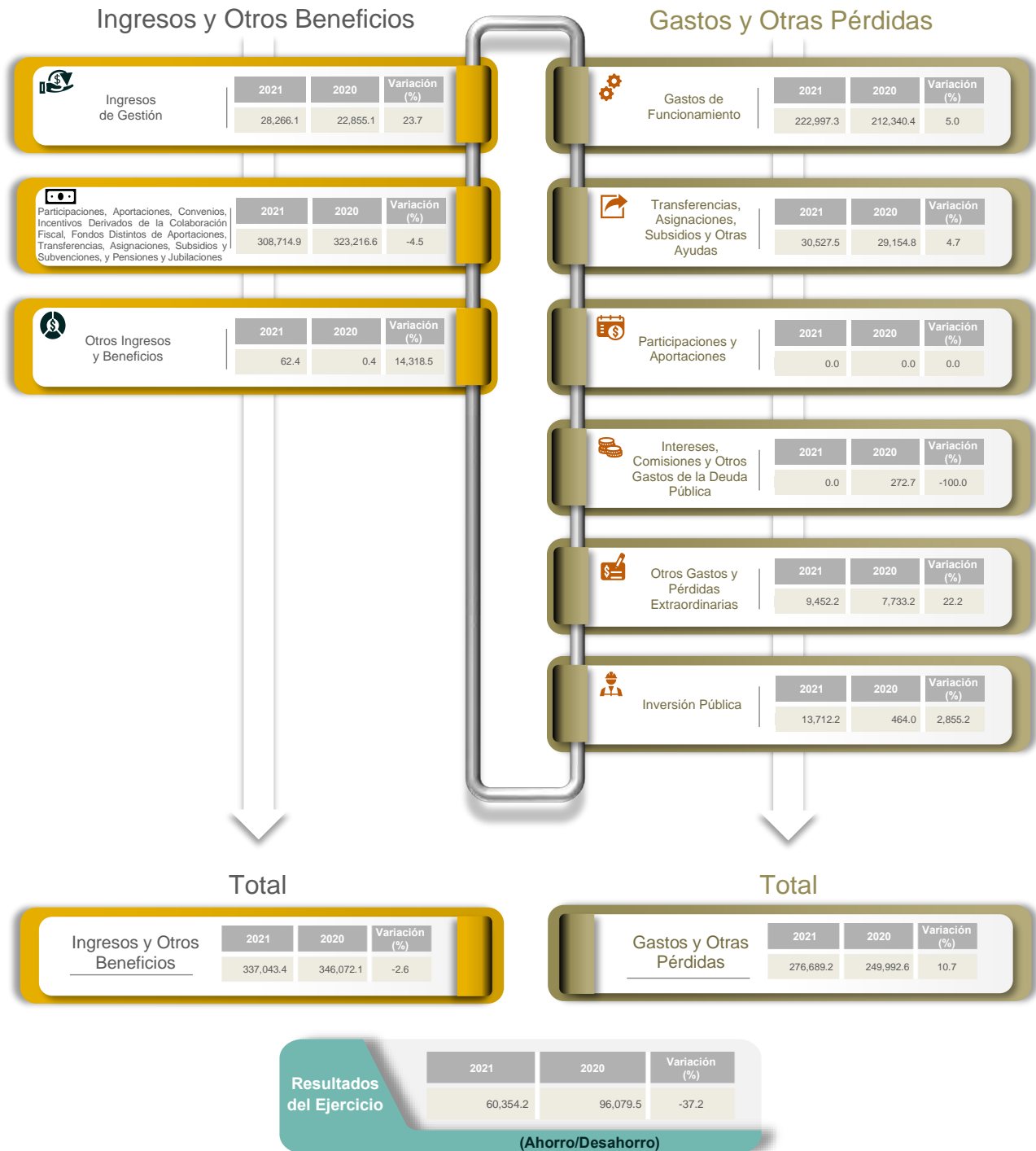
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo





(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)





| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 414,087.4 | 421,657.8 | 0.0 | 420,265.0 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 20,758.1 | 28,266.0 | 0.0 | 28,266.1 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 372,625.8 | 372,625.8 | 0.0 | 371,232.9 |
| | 20,703.5 | 20,766.0 | 0.0 | 20,766.0 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 414,087.5 | 421,657.8 | 0.0 | 48,198.8 | 372,030.6 | 420,229.4 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 141,728.0 | 155,638.7 | 0.0 | 435.9 | 155,180.5 | 155,616.4 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 24,898.0 | 21,618.8 | 0.0 | 4,003.0 | 17,338.6 | 21,341.6 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 49,891.0 | 46,235.5 | 0.0 | 6,058.5 | 39,980.8 | 46,039.3 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 24,802.0 | 30,527.5 | 0.0 | 1,573.2 | 28,954.3 | 30,527.5 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 1,500.0 | 3,746.6 | 0.0 | 127.0 | 3,523.6 | 3,650.5 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 83,351.8 | 91,422.0 | 0.0 | 36,001.2 | 55,284.3 | 91,285.5 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| | 87,916.7 | 72,468.7 | 0.0 | 0.0 | 71,768.5 | 71,768.5 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Temoaya

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|--|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 7 |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 6 |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 13 |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 5 |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 2 |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 14 |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: 2 |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

| | | | |
|---|--------------------|--|----|
| Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados | Eje transversal II | Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género" | Sí |
|---|--------------------|--|----|

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

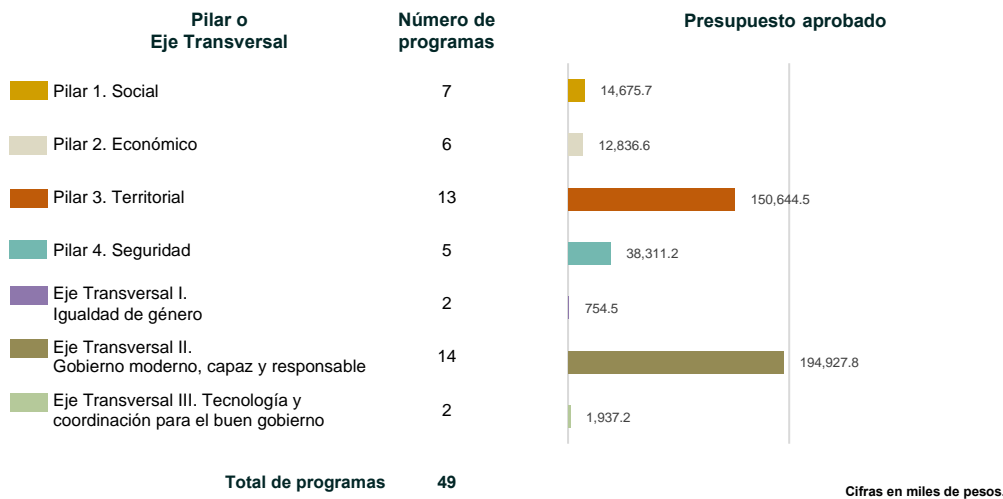
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 49 de 49 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

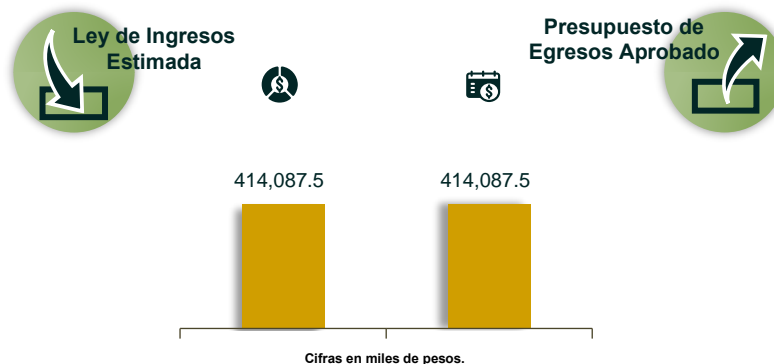
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

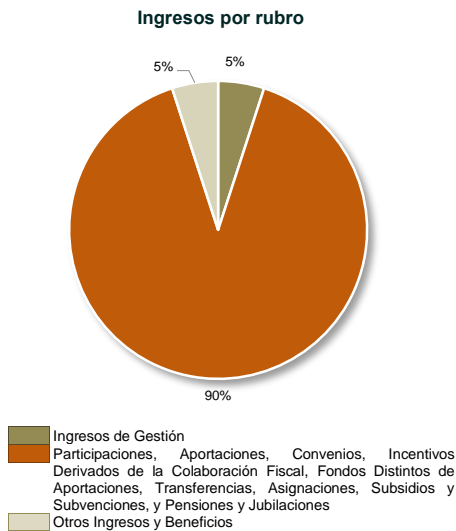
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario

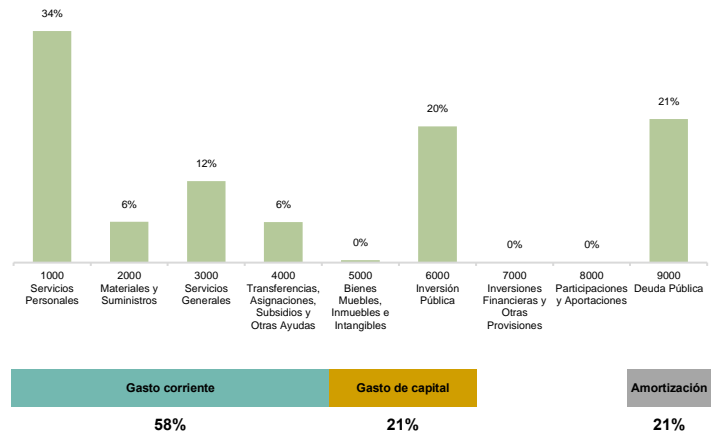


| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|---|----------------------|---|--|---------|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | 576.8 | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | 48,100.1 | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 43,936.8 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | 40,039.0 | |
| | 0108 | Otros servicios generales | 8,574.4 | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | 19,543.3 | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | 119,491.0 | |
| | 0203 | Salud | 67.0 | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | 4,516.4 | |
| | 0205 | Educación | 7,629.5 | |
| | 0206 | Protección social | 3,174.0 | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | 461.7 |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | 2,203.8 |
| 0303 | | Combustibles y energía | 10,400.0 | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | 1,753.8 | |
| 0305 | | Transporte | 936.8 | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | 746.2 | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | 20.2 | |
| Otras no clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | 14,000.0 | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 87,916.7 | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | | | |
|---|---|--|---------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable | ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |
|---|---|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

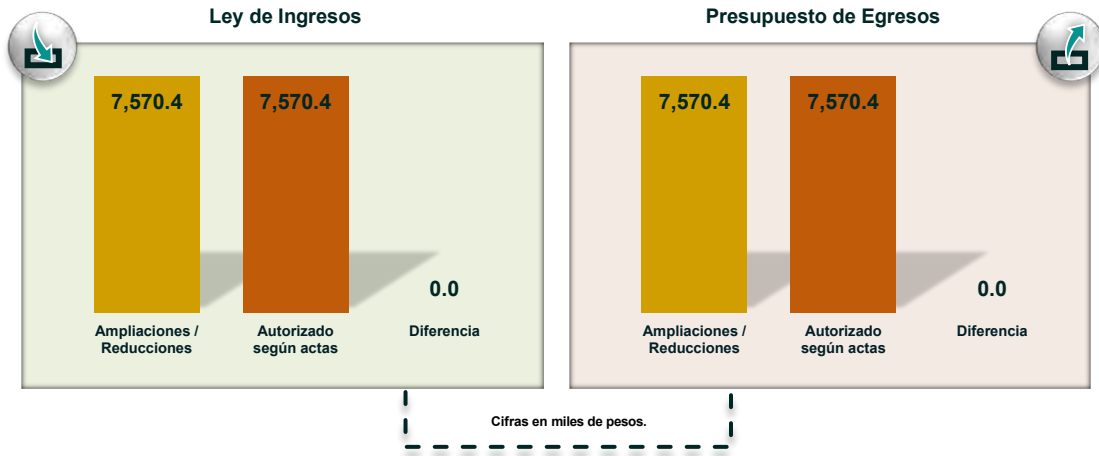
| Elementos revisados | Resultado |
|--|---|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Eje transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | Cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|---------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
|---|---------|

Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



* Porcentaje asignado del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio en el Ejercicio Fiscal.

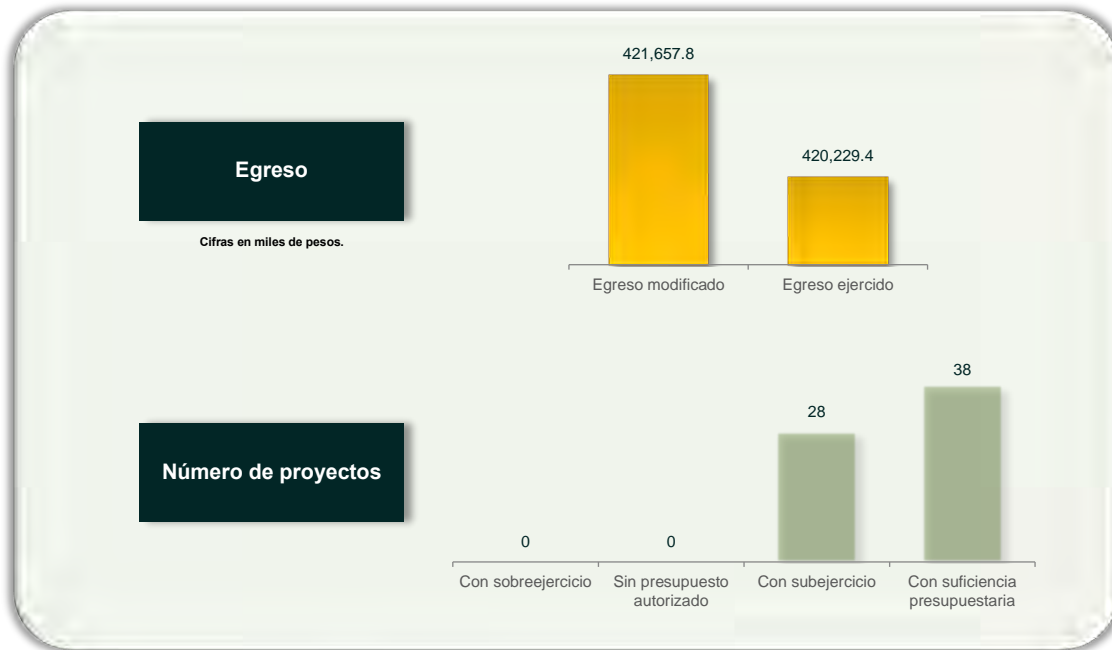
** Asignación de porcentaje del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio, señalado en el decreto de creación del IMCUFIDE.

| | |
|--|------------|
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|---|----|
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|------------|
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |
|--|------------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
|---|---------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

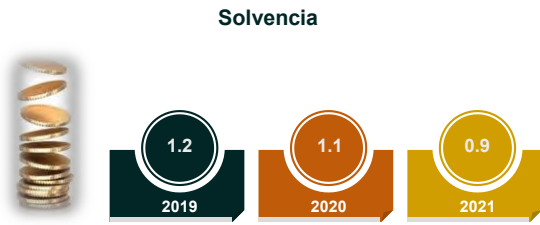
| Servicios personales | Quincena revisada: 2 | Quincena revisada: 20 |
|--|--------------------------|--------------------------|
| Carátula de la nómina | 3,408,127.05 | 3,448,451.27 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 3,425,565.69 + 0.0 | 3,448,451.27 + 0.0 |
| Total dispersión y/o cheques | 3,425,565.69 | 3,448,451.27 |
| Diferencia | 17,438.64 | 0.00 |

Cifras en pesos.

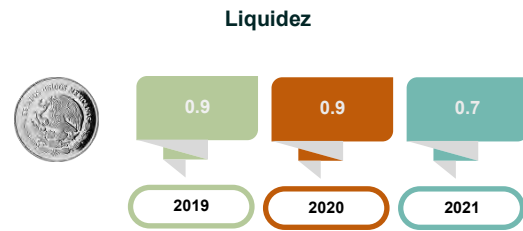
| | |
|--|------------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí |
|--|----|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

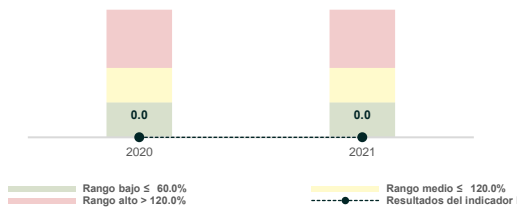
| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.9 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.7 |
|--|-----|

Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

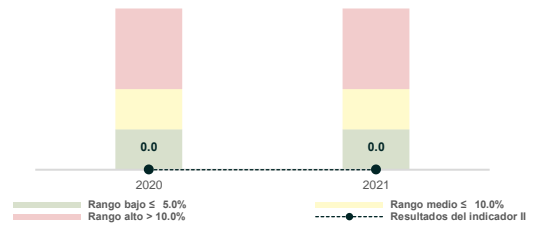
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



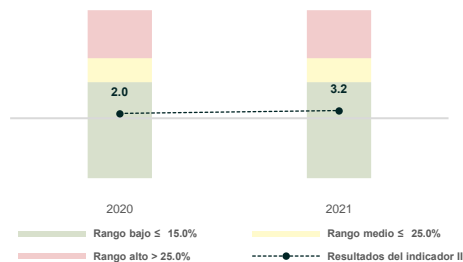
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

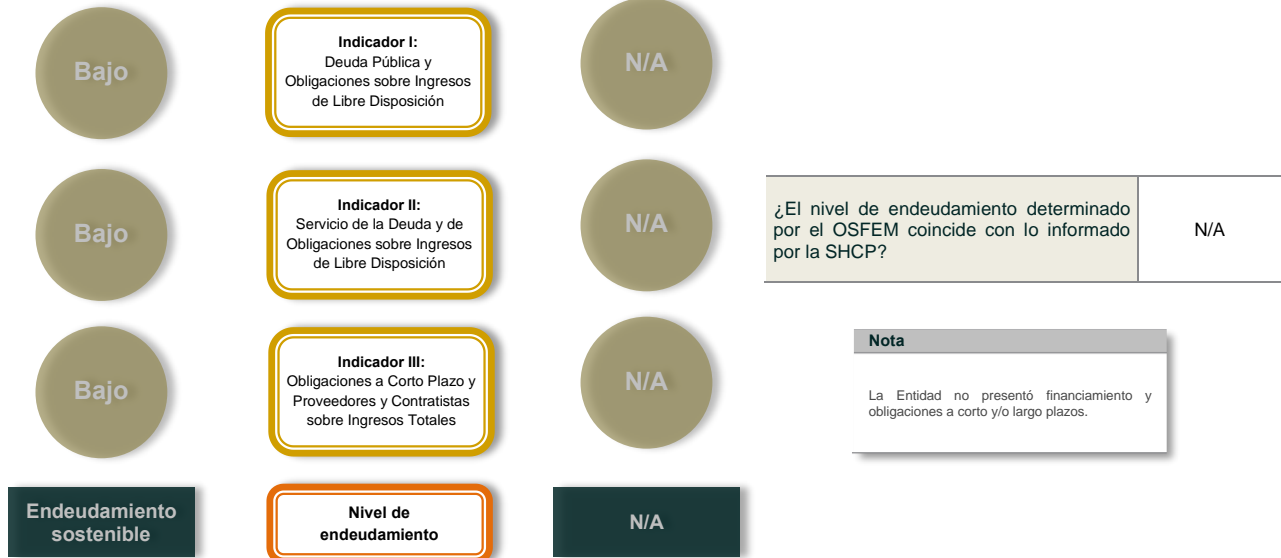
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | Indicadores | | |
|---|-------------|------|------|
| | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |

Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

Resultado de la verificación*

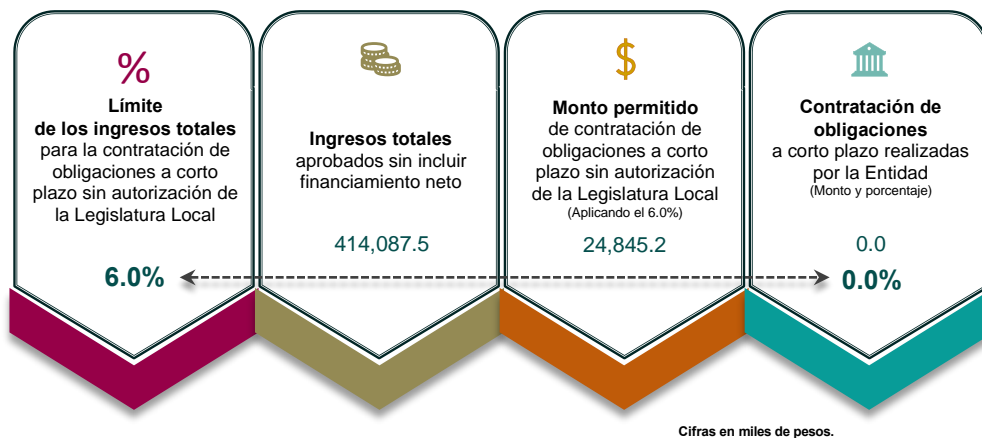


Indicadores del Sistema de Alertas



* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | No |
|---|----|

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

| No. de crédito | Total contratado | Año de contratación | Acreedor | Fuente de pago | Plazo de crédito | Amortización 2021 | Intereses 2021 | Saldo 2021 | Inscrito en el Registro Público Único |
|----------------|------------------|---------------------|----------|----------------|------------------|-------------------|----------------|------------|---------------------------------------|
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| - | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total | - | - | - | - | - | - | - | - | - |

Cifras en miles de pesos.

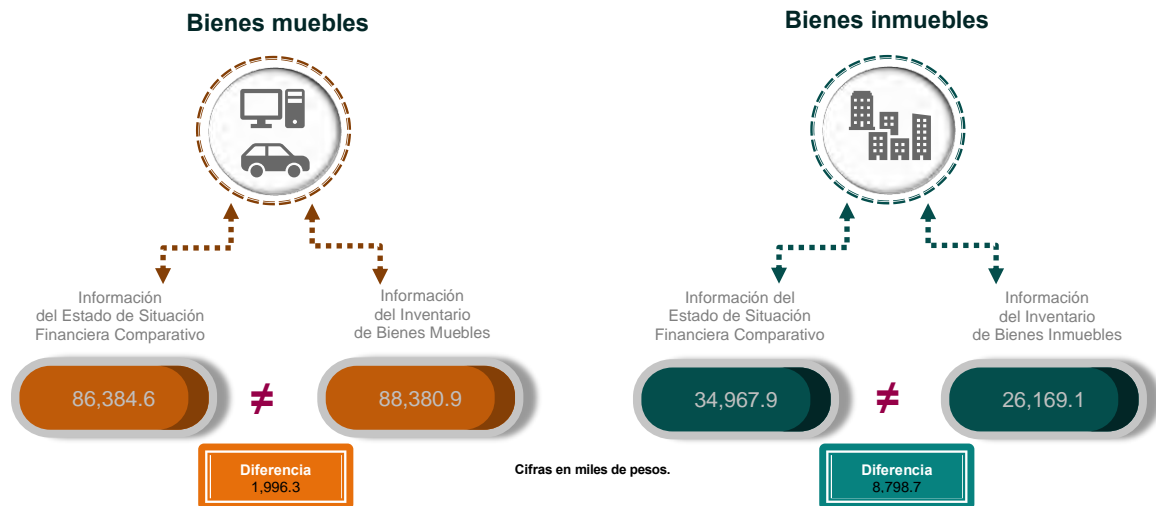
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No |
|---|----|

| | |
|--|-----|
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | N/A |
|--|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A |
|--|-----|

| | |
|---|-----|
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | N/A |
|---|-----|

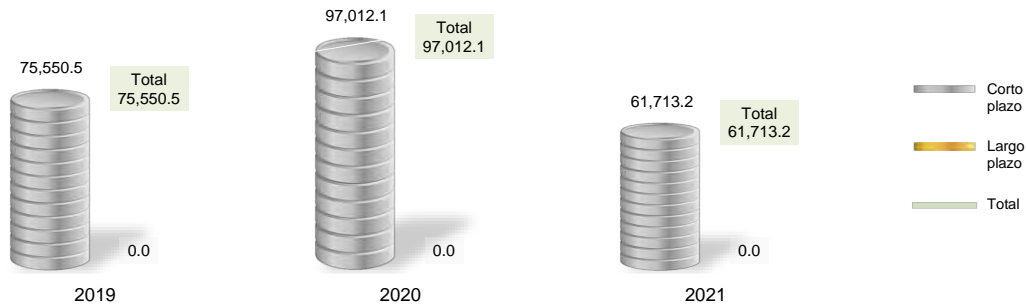
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió |
|---|------------|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|-------|-----------|-----------|---|
| Corto | 28.4% | -36.4% | "Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo" (-185.3), "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" (-10,765.7) y "Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo" (-22,170.5). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|-----------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó |
|--|-----------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|---|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | Cumplió |
| ¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio? | No cumplió |
| ¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal? | No |
| ¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación? | No cumplió |

| Elementos revisados | Resultado | | |
|--|------------|------|------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió | | |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió | | |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí | | |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.9 | | |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.7 | | |
| De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021? | I | II | III |
| | Bajo | Bajo | Bajo |
| ¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP? | N/A | | |
| ¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera? | No | | |
| ¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal? | No | | |
| ¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único? | N/A | | |
| ¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos? | N/A | | |
| ¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable? | N/A | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió | | |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | No cumplió | | |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí | | |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Disminuyó | | |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021".
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad", y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

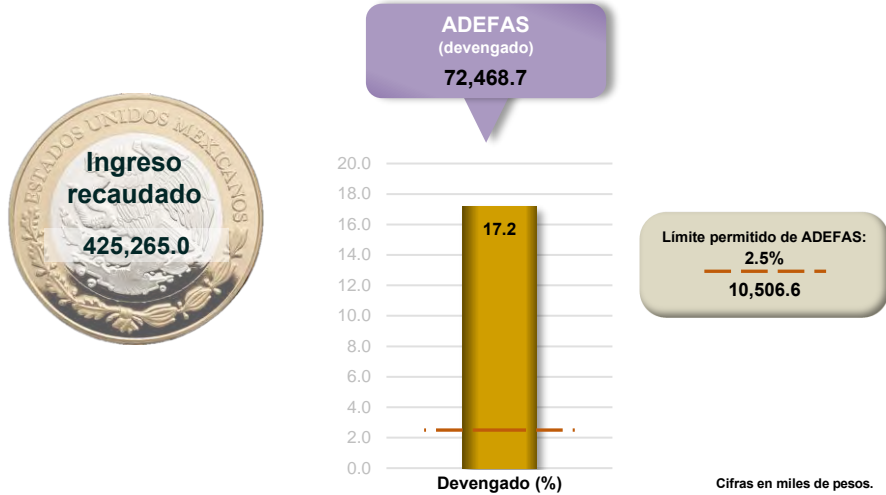
Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|------------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



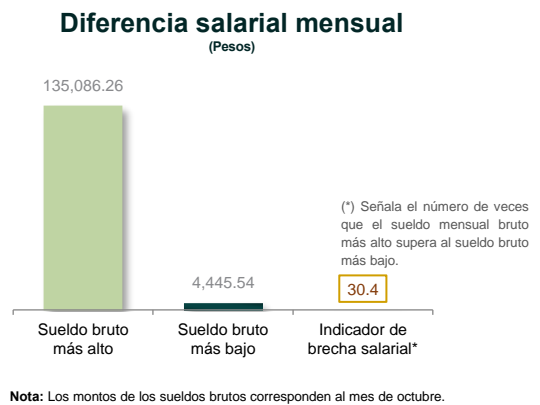
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|------------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | No cumplió |
|--|------------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

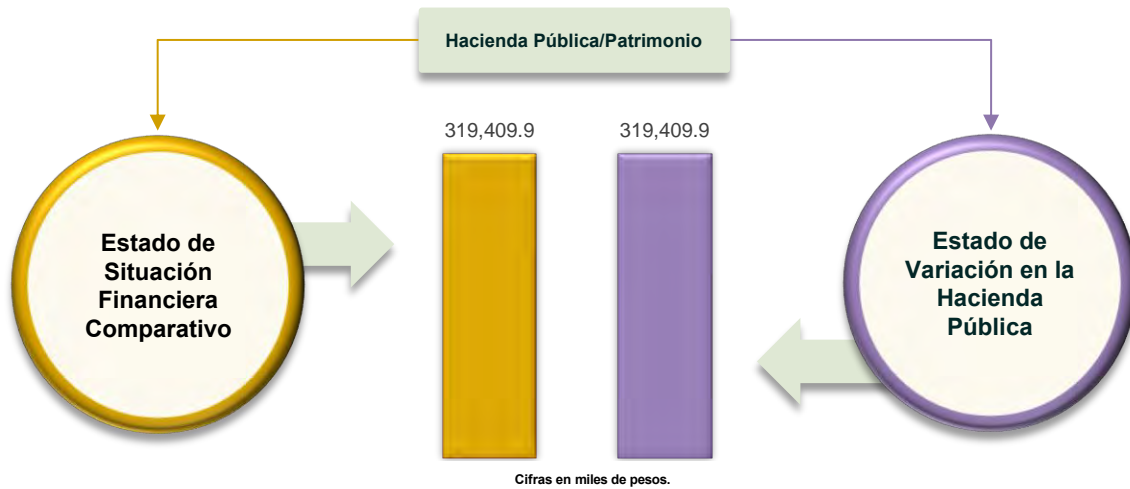


* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



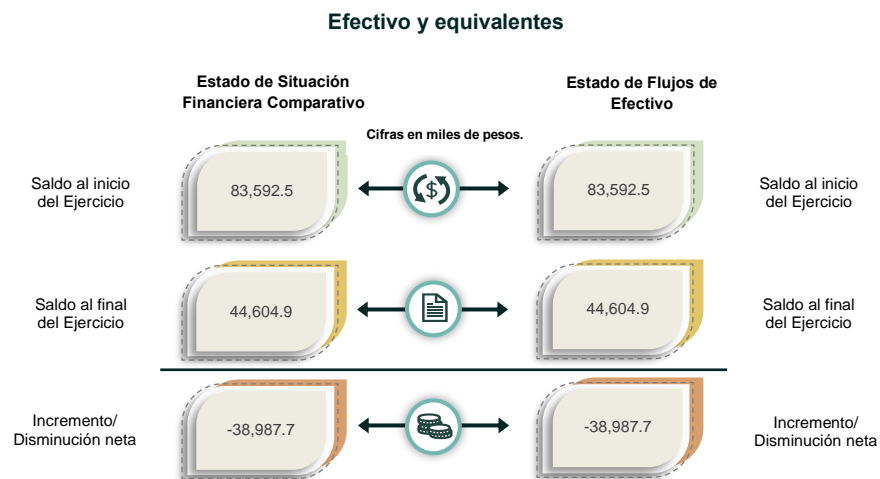
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 128,238.1 | 4,009.8 | 128,238.1 | 4,009.8 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 46,763.5 | 1,781.5 | 46,763.5 | 1,781.5 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 81,474.7 | 2,228.3 | 81,474.7 | 2,228.3 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 0.0 | 35,298.9 | 0.0 | 35,298.9 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 0.0 | 35,298.9 | 0.0 | 35,298.9 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 0.0 | 88,929.5 | 0.0 | 88,929.5 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 0.0 | 88,929.5 | 0.0 | 88,929.5 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

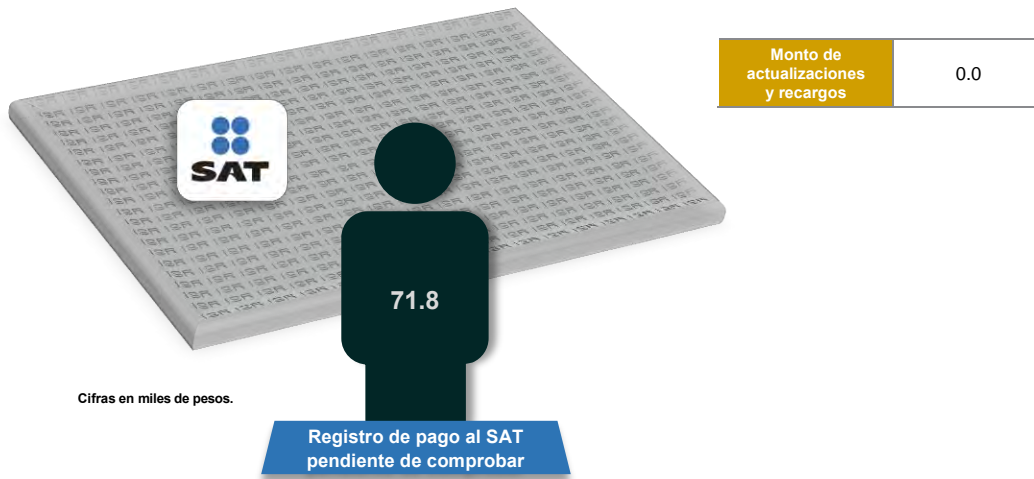
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
|--|---------|

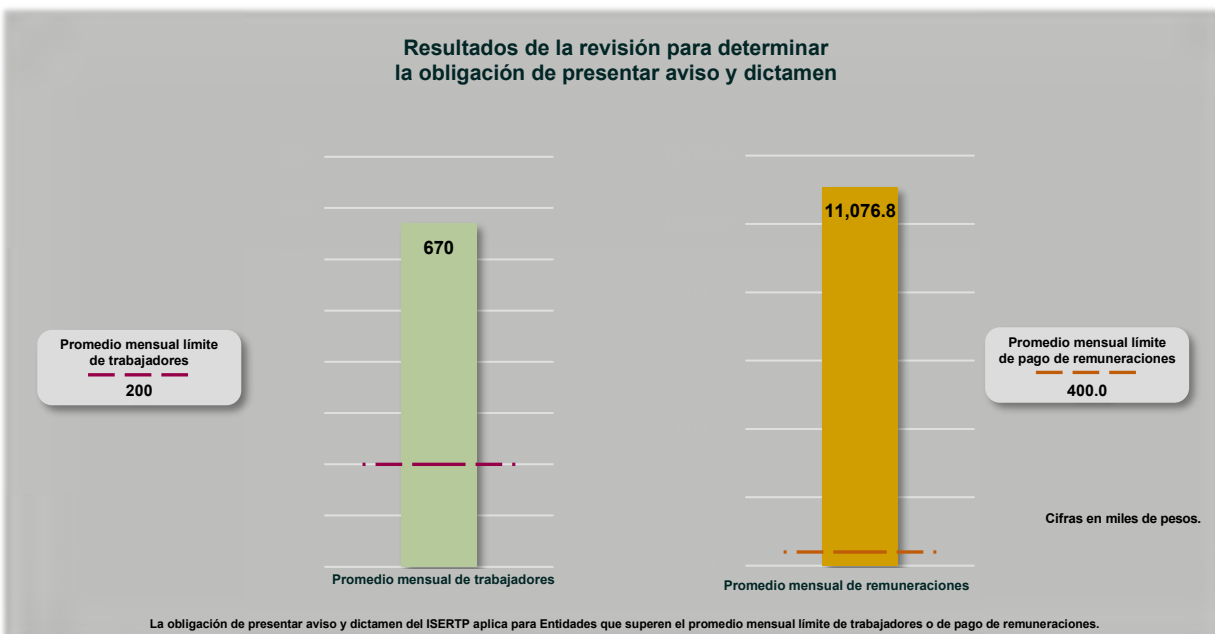
Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|---------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
|--|---------|

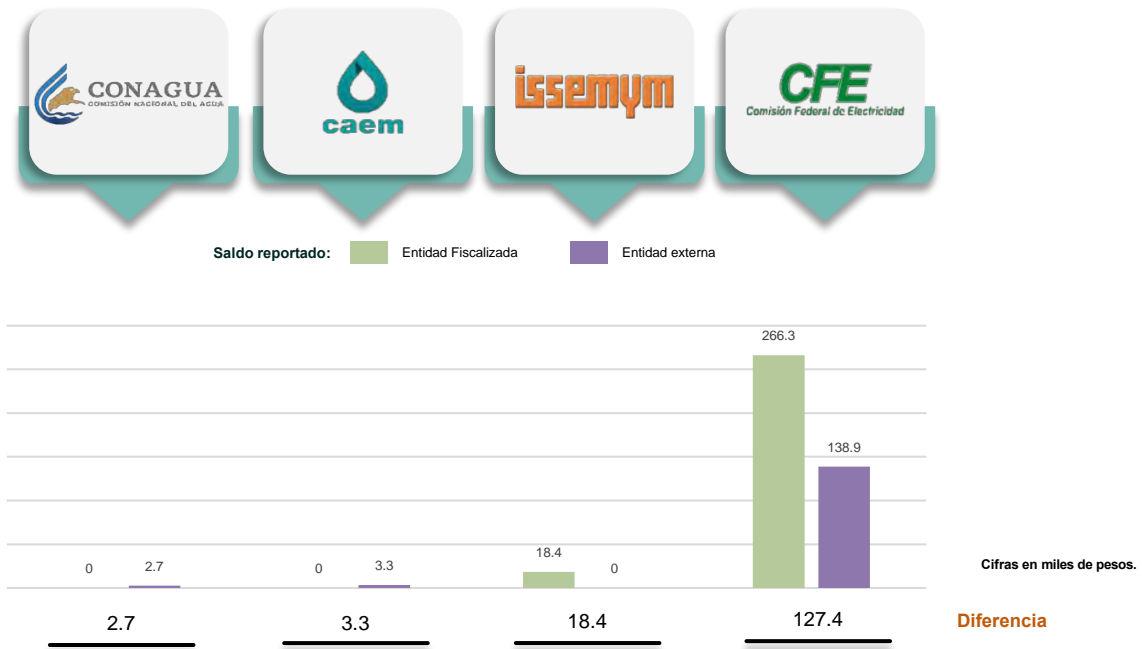
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

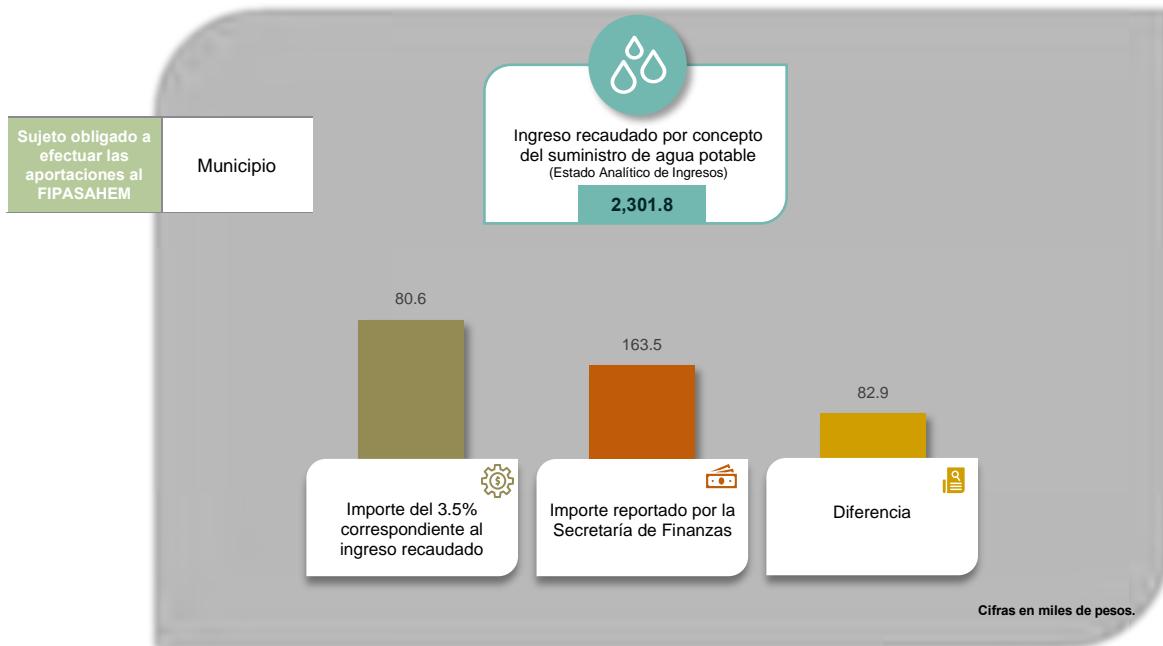
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|--|----|--|---|
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - CONAGUA - CAEM - ISSEMYM - CFE |
|--|----|--|---|

Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



| | | | |
|--|---------|---|------------|
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | Cumplió | ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |
|--|---------|---|------------|

Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

Recurso FEFOM



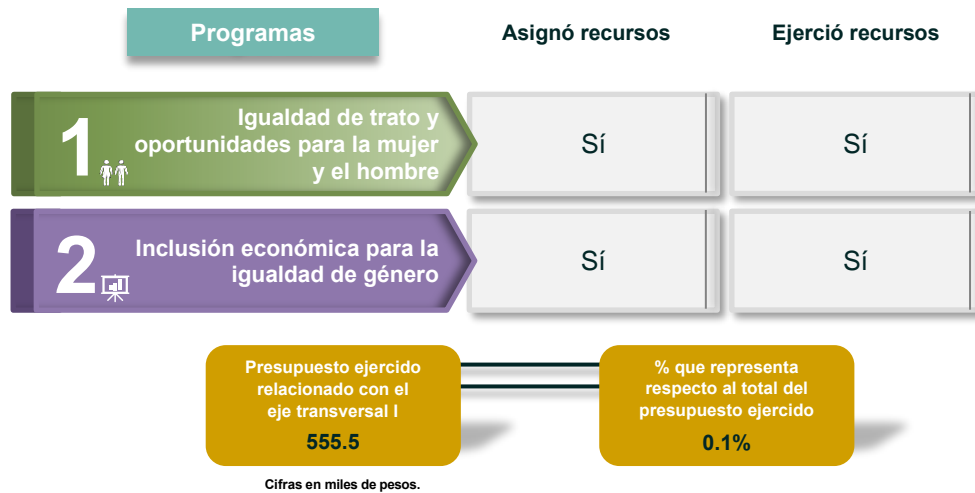
| | |
|--|---------|
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
|--|---------|

Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



| | |
|---|------------|
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
|---|------------|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la etapa de control y evaluación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | No cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |

| Elementos revisados | Resultado |
|--|---|
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | Cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | Cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | <ul style="list-style-type: none"> - CONAGUA - CAEM - ISSEMYM - CFE |
| ¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales? | Cumplió |
| ¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad? | No cumplió |
| ¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas? | Cumplió |
| ¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet? | No cumplió |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de Pesos) | Normatividad infringida |
|-----|---------------------------|--|-------------------------------------|---|
| 1 | Ejercicio de los recursos | El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presenta una diferencia por 2,374.4 miles de pesos. | 2,374.4 | Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente. |
| 2 | | El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2014, pero a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones. | | Artículo 24 fracción I, del decreto de creación 204. |
| 3 | | Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondiente a la quincena 2 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias. | 17.4 | Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 4 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y Equipo de Administración", "Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo", "Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio", "Vehículos y Equipos de Transporte", "Equipo de Defensa y Seguridad", "Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas" y "Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos" por un importe de 1,996.3 miles de pesos. | 1,996.3 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 5 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Terrenos" y "Edificios no habitacionales" por un importe de 8,798.7 miles de pesos. | 8,798.7 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 6 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Avance de Metas, se identificaron que 5 programas, se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 7 | | En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.5 por ciento aplicado. | | Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| 8 | | De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 72,468.7 miles de pesos, que representa el 17.2 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.5 por ciento permitido. | | Artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. |
| 9 | | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 71.8 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. | 71.8 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| 10 | | Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identificó que la Entidad presenta diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 82.9 miles de pesos. | 82.9 | Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios |
| 11 | | La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y la obligación de transparencia relativa a "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 577.5 miles de pesos. | 577.5 | Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. |



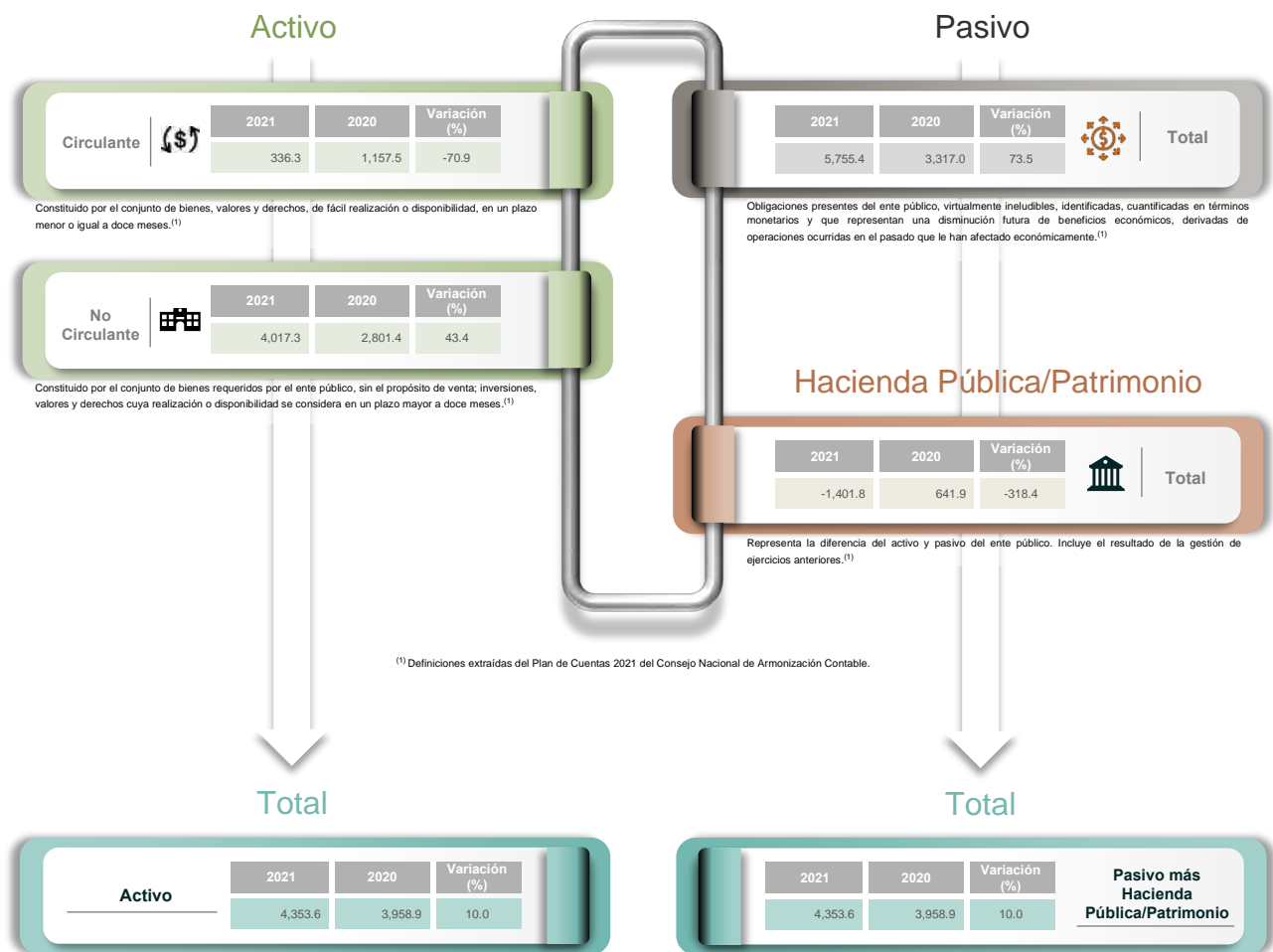
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya

Ejercicio Fiscal 2021

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya

Generales financieros

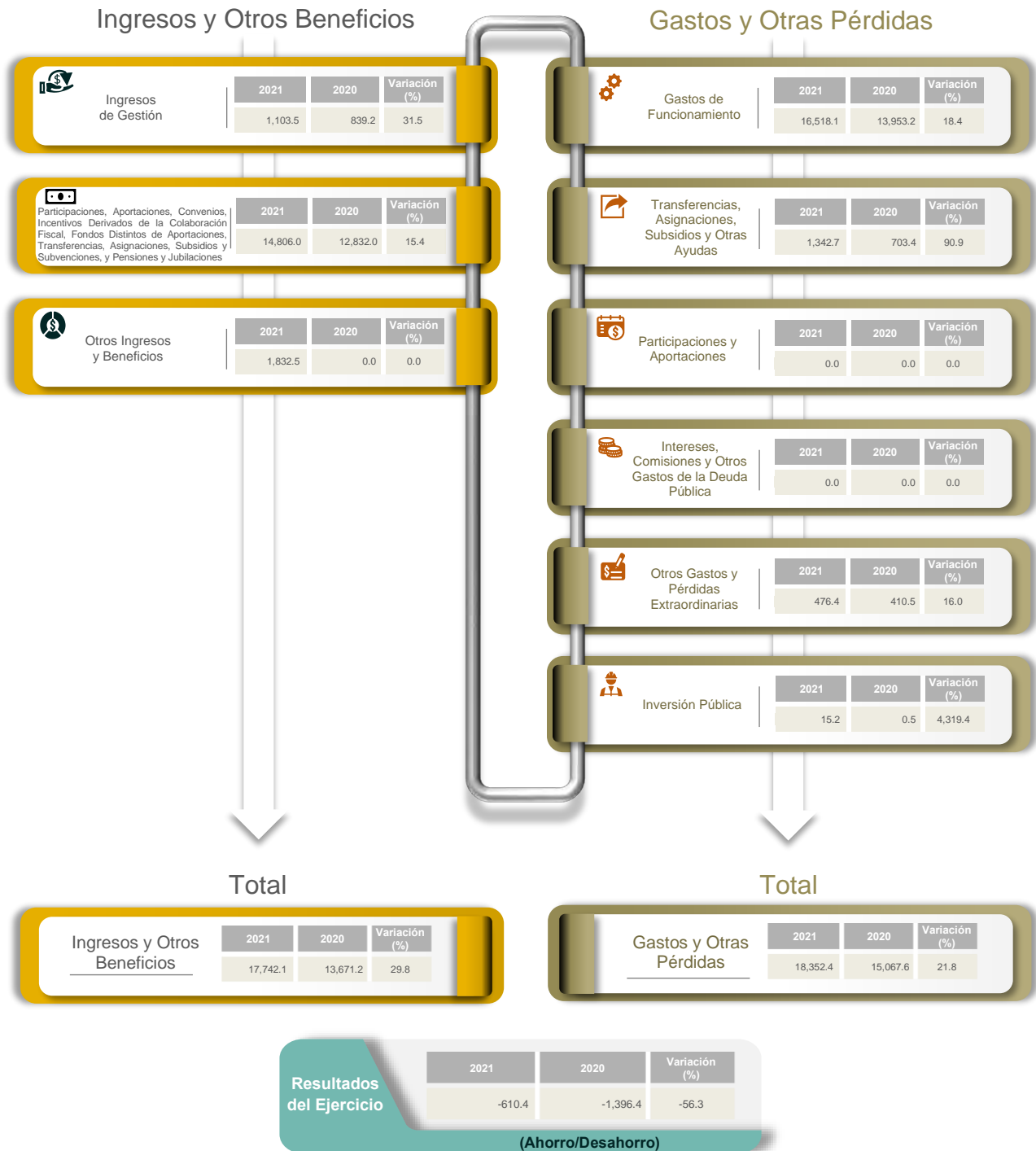
Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)



Generales presupuestales

Ingresos

(Miles de pesos)







| |  Estimado |  Modificado |  Devengado |  Recaudado |
|--|--|--|---|---|
| Ingresos de Gestión | 17,540.8 | 20,116.8 | 0.0 | 17,742.1 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 1,641.8 | 1,103.9 | 0.0 | 1,103.5 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 14,000.0 | 17,180.4 | 0.0 | 14,806.0 |
| | 1,899.0 | 1,832.5 | 0.0 | 1,832.6 |

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

Egresos

(Miles de pesos)

| |  Aprobado |  Modificado |  Comprometido |  Devengado |  Pagado |  Ejercido |
|--|--|--|--|---|--|--|
| Capítulo 1000 Servicios Personales | 17,540.8 | 20,116.9 | -19.4 | 184.5 | 18,764.5 | 18,929.6 |
| Capítulo 2000 Materiales y Suministros | 12,614.1 | 14,005.3 | 0.0 | 0.0 | 12,818.4 | 12,818.4 |
| Capítulo 3000 Servicios Generales | 2,739.9 | 2,047.2 | -0.3 | -87.8 | 2,135.4 | 2,047.2 |
| Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 1,747.8 | 894.0 | -19.1 | -21.8 | 934.4 | 893.6 |
| Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles | 406.0 | 1,276.9 | 0.0 | 260.6 | 1,016.3 | 1,276.9 |
| Capítulo 6000 Inversión Pública | 33.0 | 1,893.5 | 0.0 | 33.5 | 1,860.0 | 1,893.5 |
| Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Capítulo 9000 Deuda Pública | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?






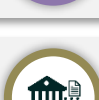

Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Temoaya

Revisión de la etapa de planeación

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

Alineación de programas con pilares y ejes transversales

| | |
|---|--|
|  | Pilar 1. Social Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="8"/> |
|  | Pilar 2. Económico Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 3. Territorial Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Pilar 4. Seguridad Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |
|  | Eje Transversal I. Igualdad de género Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/> |
|  | Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="2"/> |
|  | Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/> |

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

En resumen, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

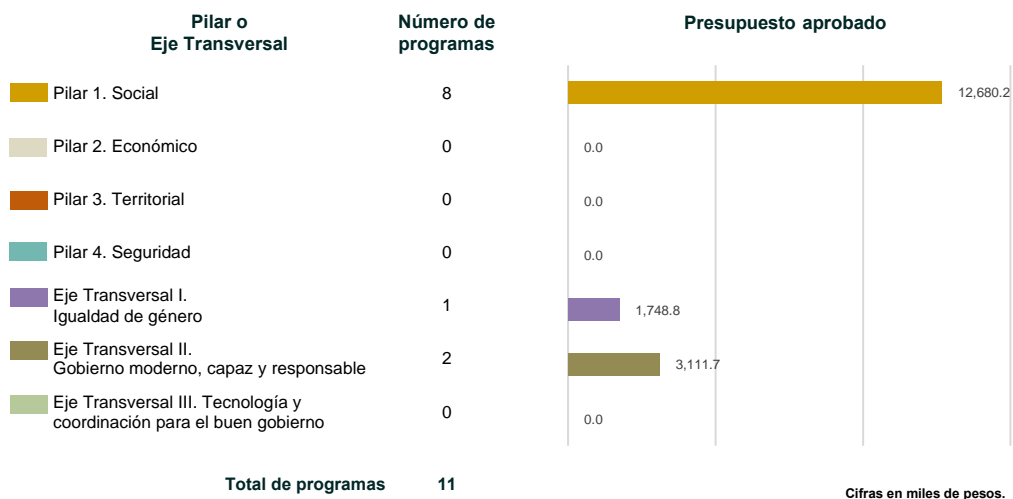
| Elementos revisados | Resultado |
|---|-----------|
| ¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Sí |
| ¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | Cumplió |
| ¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021? | Sí |
| Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal? | 11 de 11 |

Revisión de la etapa de programación y presupuestación

Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

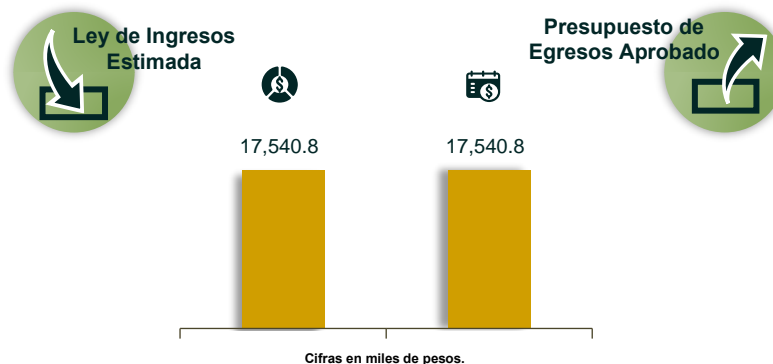
Asignación presupuestaria por programas



| | |
|---|----|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
|---|----|

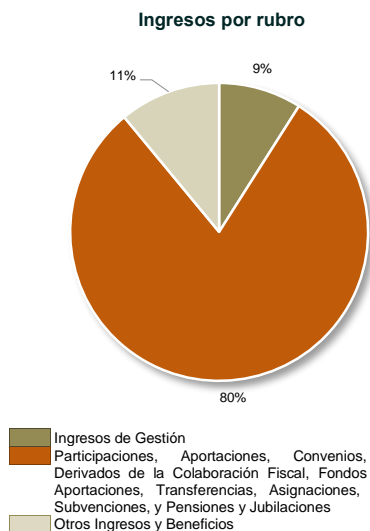
| | |
|--|---------|
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
|--|---------|

Equilibrio presupuestario

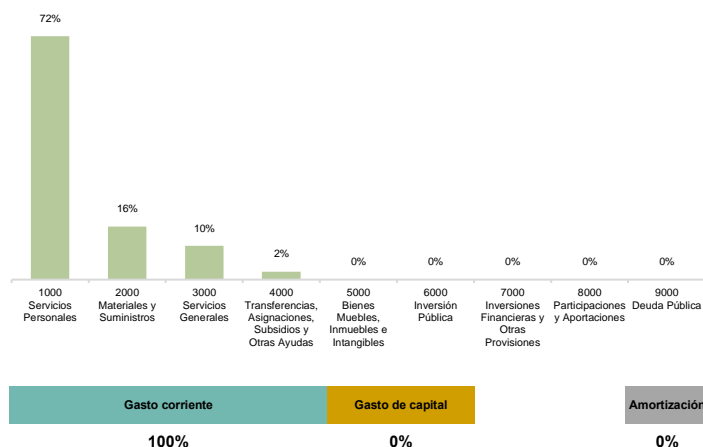


| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
|---|---------|

Obtención y asignación de recursos



Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

Asignación presupuestaria por clasificación funcional

Clasificación funcional (Miles de pesos)

| Finalidad | No. | Función | Asignación presupuestaria | |
|---|----------------------|---|--|---|
| Gobierno | 0101 | Legislación | - | |
| | 0102 | Justicia | - | |
| | 0103 | Coordinación de la política de gobierno | - | |
| | 0104 | Relaciones exteriores | - | |
| | 0105 | Asuntos financieros y hacendarios | 2,908.0 | |
| | 0106 | Seguridad nacional | - | |
| | 0107 | Asuntos de orden público y seguridad interior | - | |
| | 0108 | Otros servicios generales | 203.8 | |
| Desarrollo Social | 0201 | Protección ambiental | - | |
| | 0202 | Vivienda y servicios a la comunidad | - | |
| | 0203 | Salud | 1,790.6 | |
| | 0204 | Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales | - | |
| | 0205 | Educación | 2,143.6 | |
| | 0206 | Protección social | 10,494.8 | |
| | 0207 | Otros asuntos sociales | - | |
| | Desarrollo Económico | 0301 | Asuntos económicos, comerciales y laborales en general | - |
| | | 0302 | Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza | - |
| 0303 | | Combustibles y energía | - | |
| 0304 | | Minería, manufacturas y construcción | - | |
| 0305 | | Transporte | - | |
| 0306 | | Comunicaciones | - | |
| 0307 | | Turismo | - | |
| 0308 | | Ciencia, tecnología e innovación | - | |
| 0309 | | Otras industrias y otros asuntos económicos | - | |
| Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores | | 0401 | Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda | - |
| | 0402 | Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno | - | |
| | 0403 | Saneamiento del sistema financiero | - | |
| | 0404 | Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | - | |

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

Programación de metas y recurso asignado por programa



| | |
|---|---------|
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
|---|---------|

| | |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |
|--|------------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

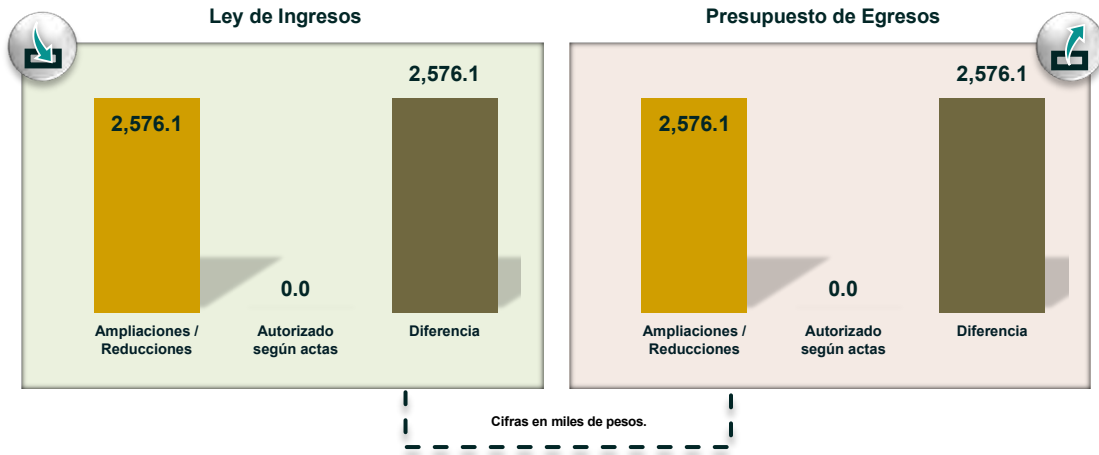
| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria? | Sí |
| ¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario? | Cumplió |
| ¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? | Sí |
| ¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? | Sí |
| ¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad? | Pilar 1 |
| ¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas? | No cumplió |

Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

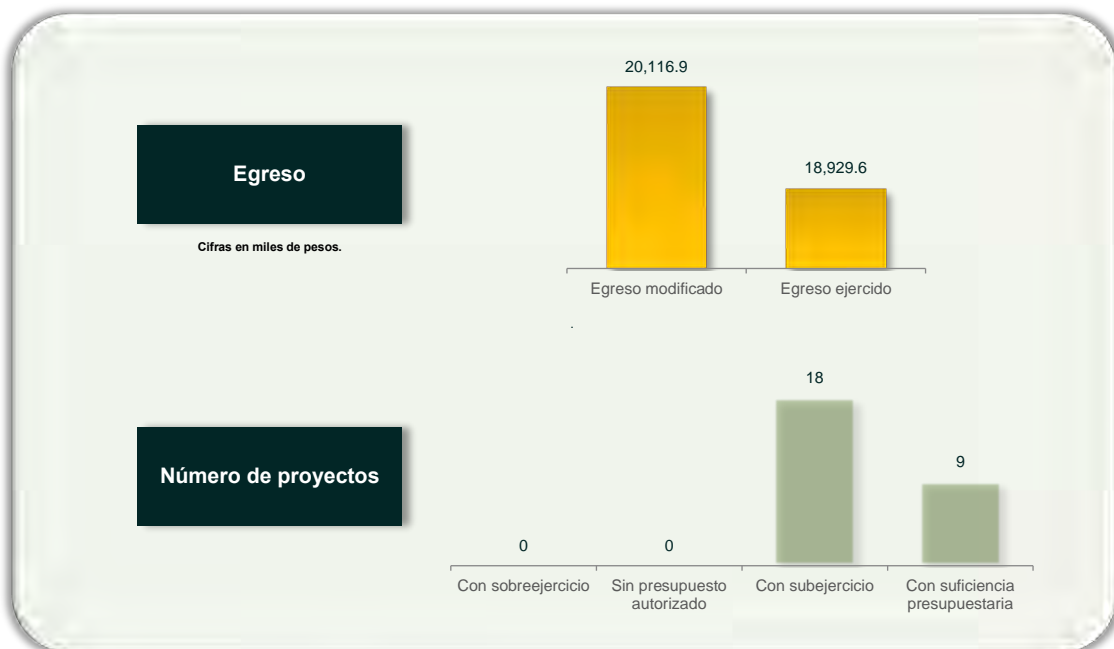
Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



| | |
|--|----|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
|--|----|

| | |
|---|------------|
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió |
|---|------------|

Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



| | |
|---|---------|
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
|---|---------|

Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

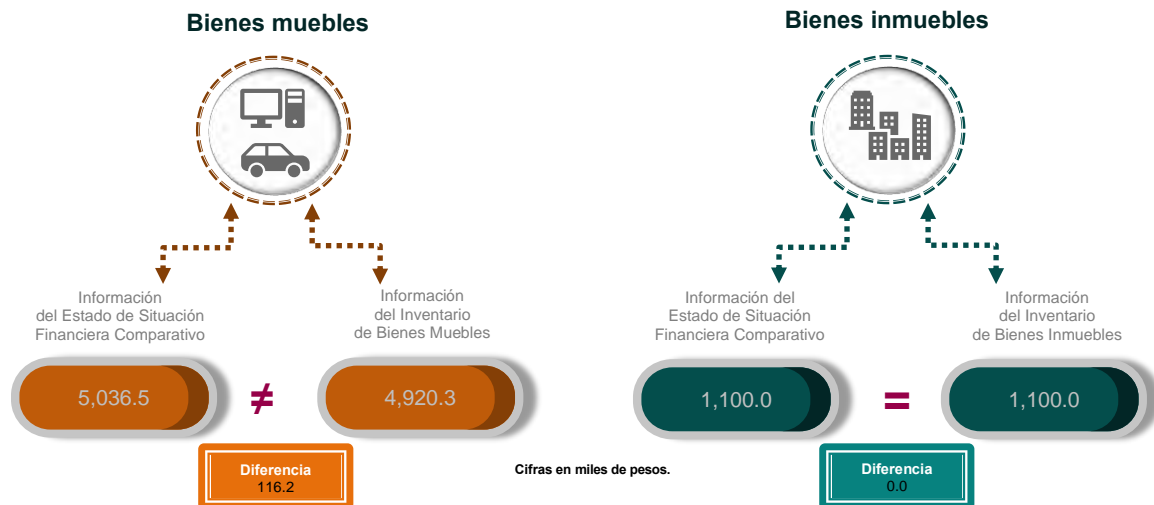
| Servicios personales | Quincena revisada: | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| | 2 | 20 |
| Carátula de la nómina | 280,456.88 | 337,569.07 |
| Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques | 280,456.88 + 0.00 | 304,851.97 + 0.00 |
| Total dispersión y/o cheques | 280,456.88 | 304,851.97 |
| Diferencia | 0.00 | 32,717.10 |

Cifras en pesos.

| | |
|--|------------|
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí |
|--|----|

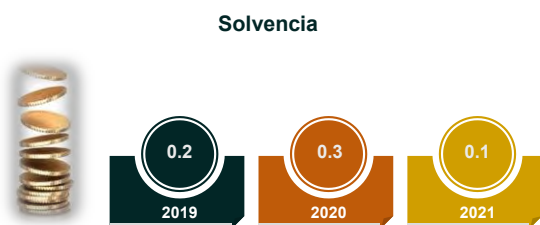
Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



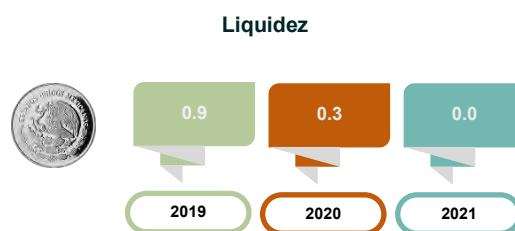
| | |
|---|------------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
|---|------------|

| | |
|---|---------|
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
|---|---------|

Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

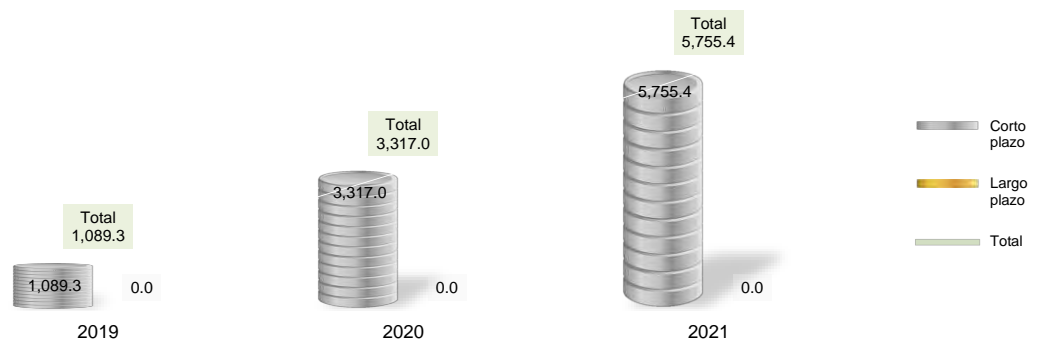


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

| | |
|---|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 |
|---|-----|

| | |
|--|-----|
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
|--|-----|

Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

Variación porcentual del endeudamiento

| Plazo | 2019-2020 | 2020-2021 | Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo |
|--------------|-----------|-----------|---|
| Corto | 204.5% | 73.5% | "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (571.2) y "Otras cuentas por pagar a Corto Plazo" (2,258.5). |
| Largo | 0.0% | 0.0% | |

| | |
|--|----|
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
|--|----|

| | |
|--|---------|
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Aumentó |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

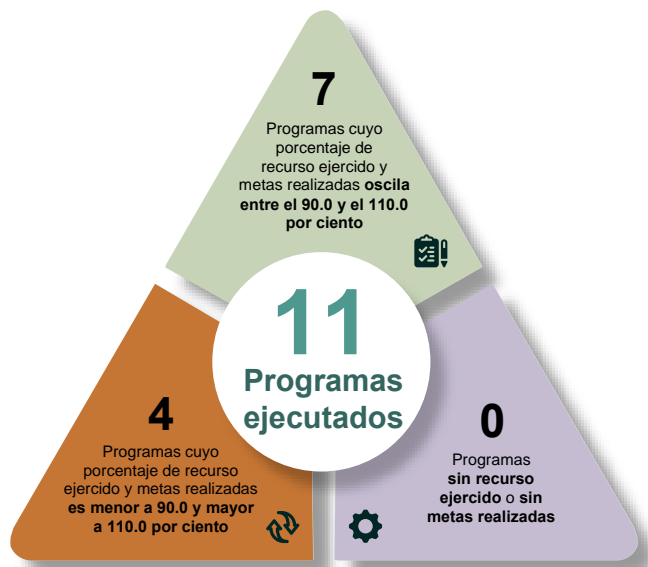
| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado? | Sí |
| ¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad? | No cumplió |
| ¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados? | Cumplió |
| ¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques? | No cumplió |
| ¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet? | Sí |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles? | No cumplió |
| ¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles? | Cumplió |
| ¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.1 |
| ¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021? | 0.0 |
| ¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021? | Sí |
| ¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021? | Aumentó |

Revisión de la etapa de control y evaluación

Procedimientos aplicados

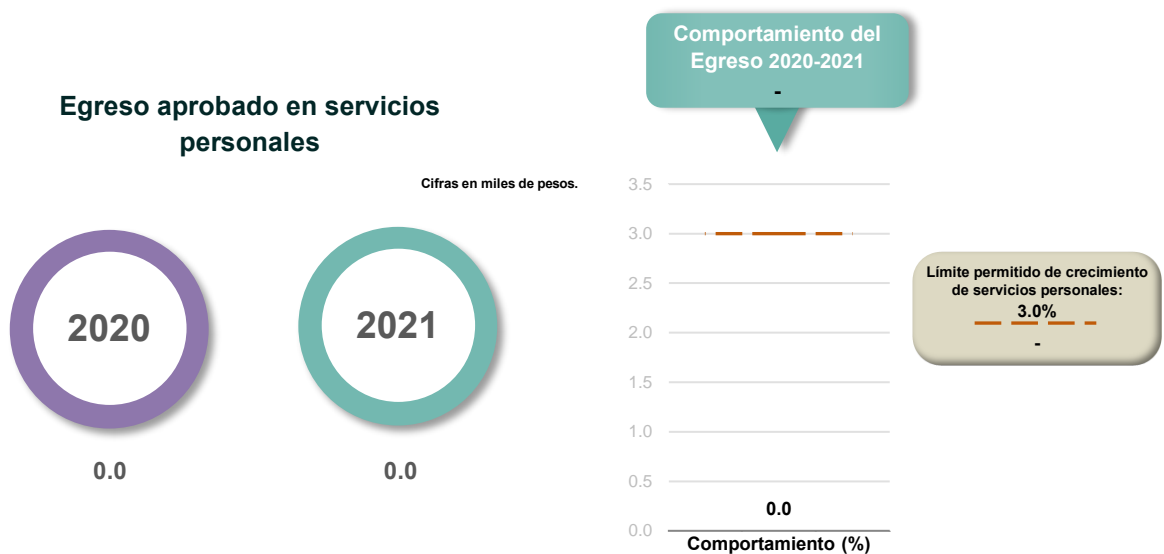
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



| | |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

Crecimiento del gasto en servicios personales



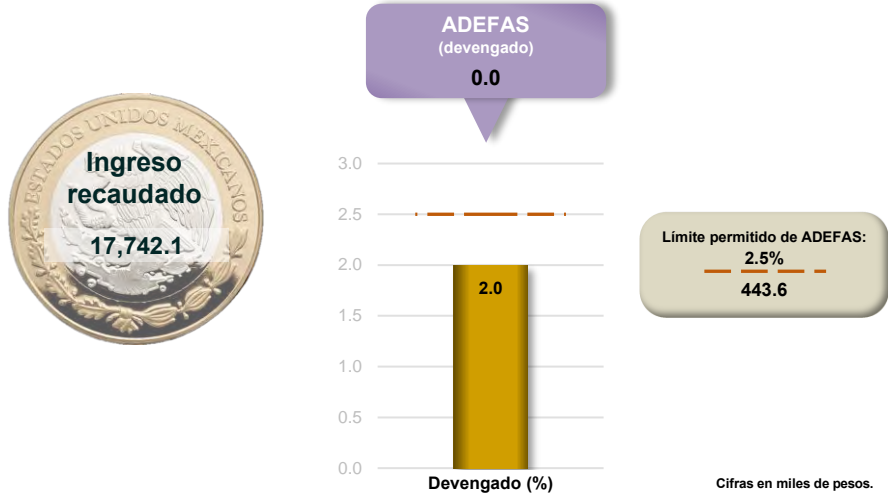
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

| | |
|--|------------|
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
|--|------------|

Inconsistencias

El procedimiento "Crecimiento del gasto en servicios personales" no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública..

Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

| | |
|--|---------|
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
|--|---------|

Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

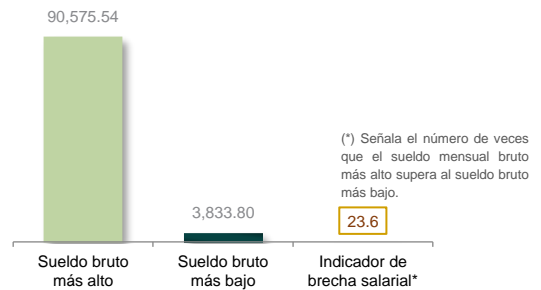


* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



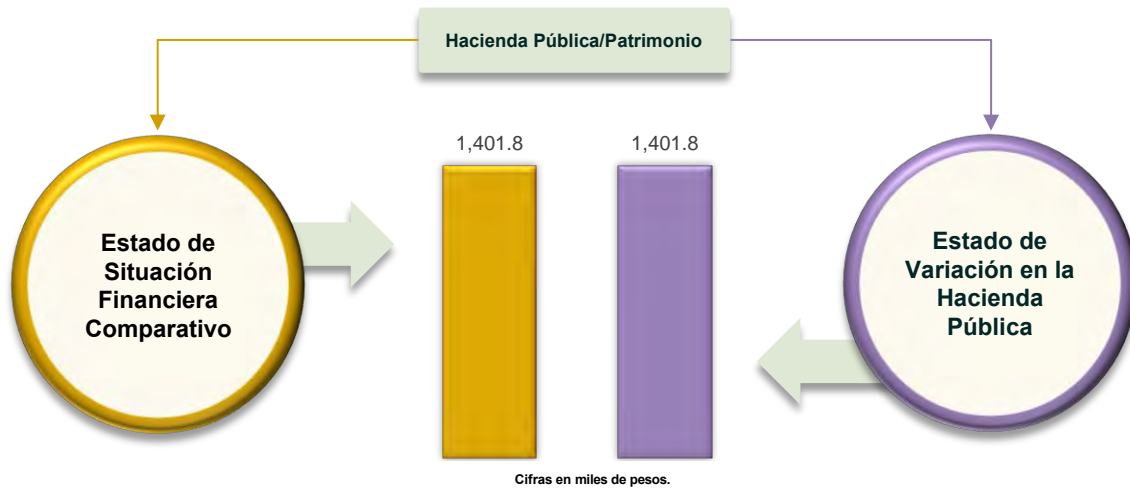
Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

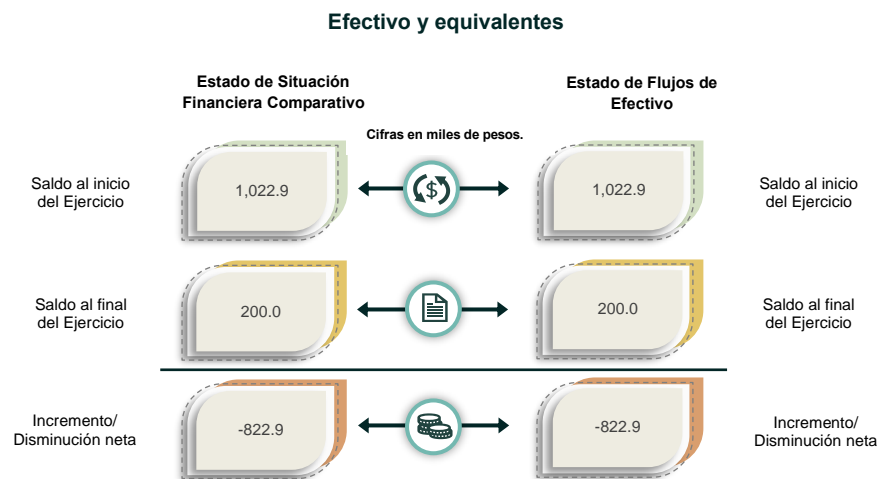
| | |
|---|----|
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
|---|----|

Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

Validación del flujo de efectivo



| | | | |
|---|---------|--|---------|
| ¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió | ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|---|---------|--|---------|

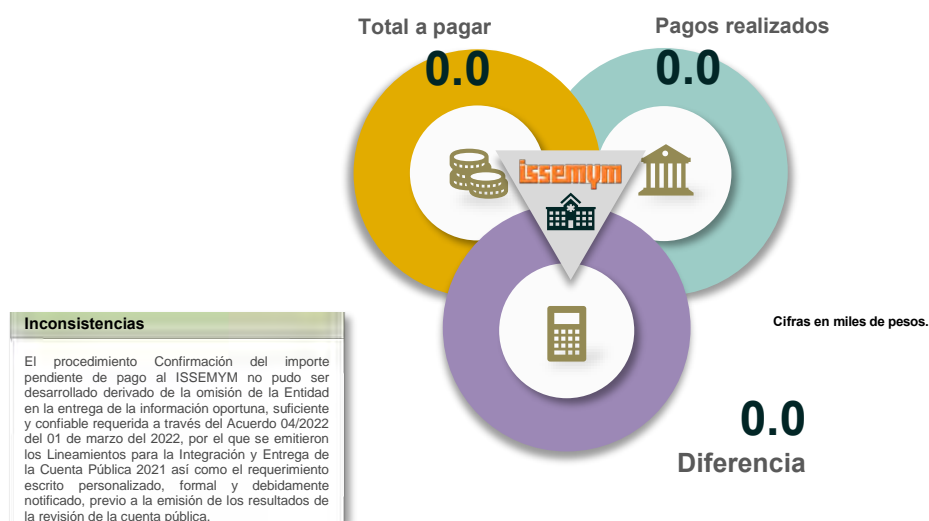
Validación del origen y aplicación del recurso

| Cifras en miles de pesos. | Estado de Situación Financiera Comparativo | | Estado de Cambios en la Situación Financiera | | Diferencia | |
|---|--|------------|--|------------|------------|------------|
| | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación | Origen | Aplicación |
| Activo >> | 1,463.7 | 1,858.5 | 1,463.7 | 1,858.5 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 822.8 | 1.7 | 822.8 | 1.7 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 640.8 | 1,856.8 | 640.8 | 1,856.8 | 0.0 | 0.0 |
| Pasivo >> | 2,438.4 | 0.0 | 2,438.4 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Circulante | 2,438.4 | 0.0 | 2,438.8 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| No Circulante | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Hacienda Pública / Patrimonio >> | 786.0 | 2,829.7 | 786.0 | 2,829.7 | 0.0 | 0.0 |
| Contribuido | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Generado | 786.0 | 2,829.7 | 786.0 | 2,829.7 | 0.0 | 0.0 |

| | |
|--|---------|
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
|--|---------|

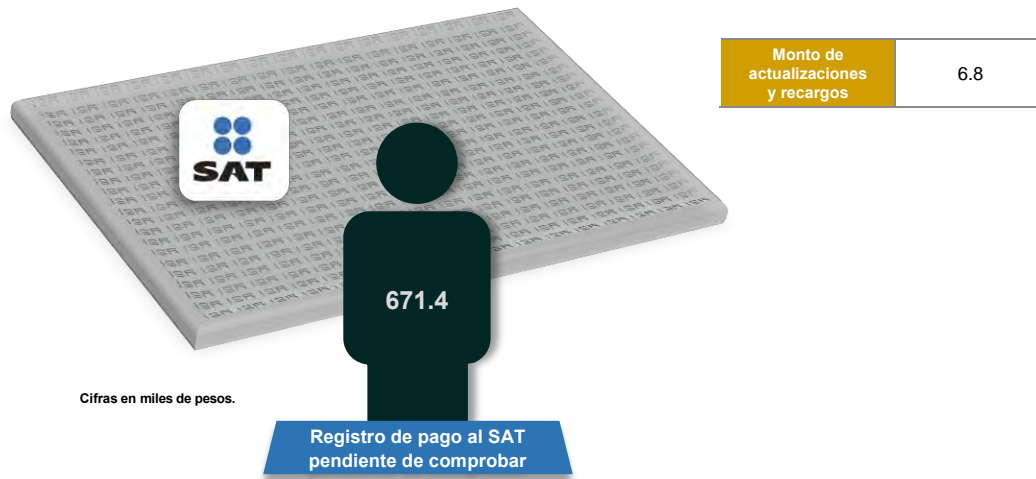
| | |
|--|---------|
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
|--|---------|

Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
|--|------------|

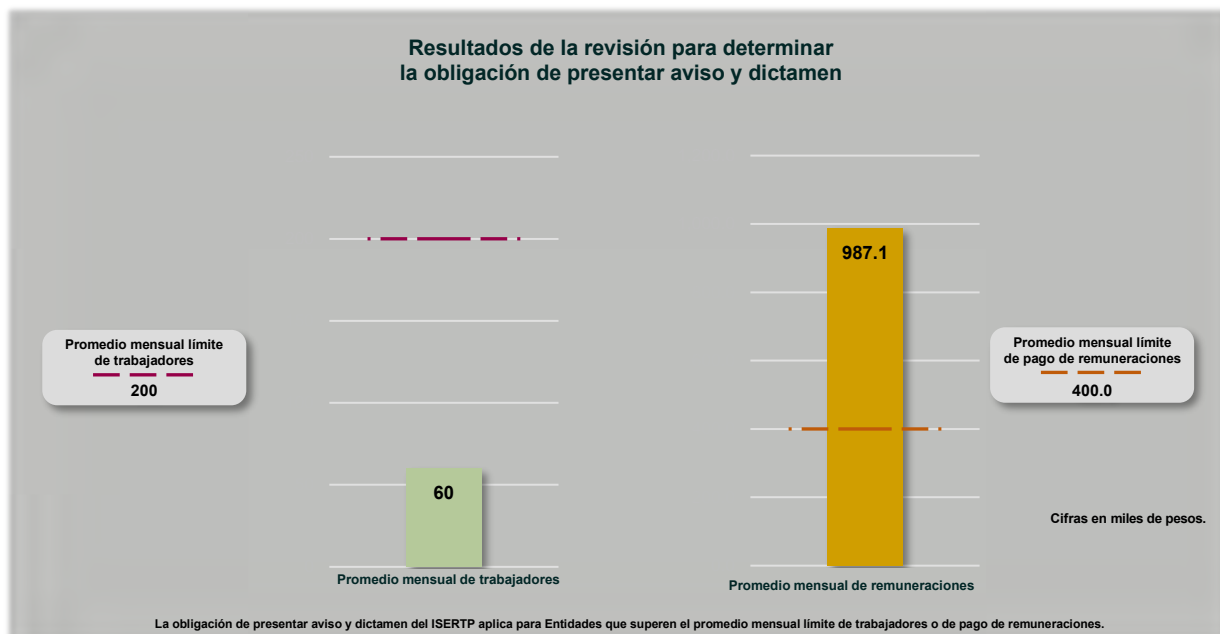
Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
|--|------------|

| | |
|--|------------|
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
|--|------------|

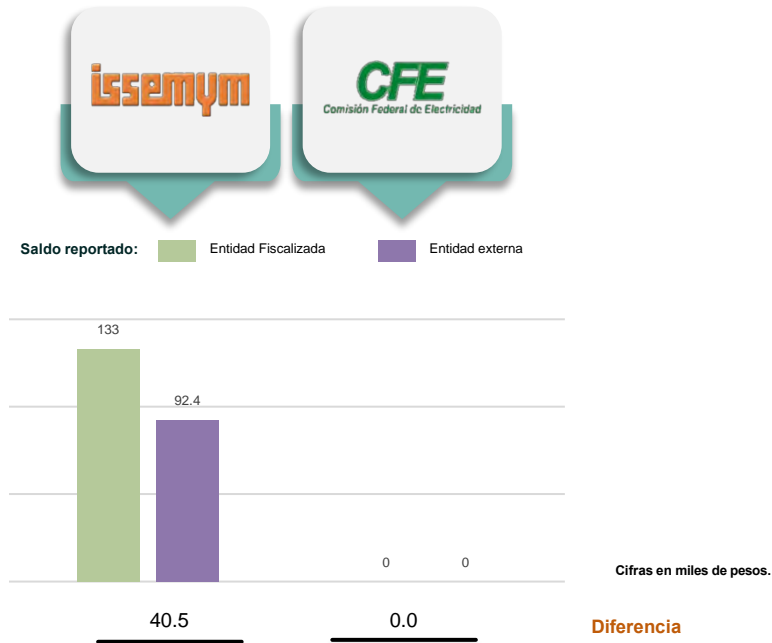
Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



| | |
|---|----|
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
|---|----|

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

Comparación de saldos con entidades externas



| | | | |
|---|----|--|-----------|
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | Sí | La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - ISSEMYM |
|---|----|--|-----------|

Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



| | |
|--|---------|
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"? | Cumplió |
|--|---------|

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

| Elementos revisados | Resultado |
|--|------------|
| ¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento? | No cumplió |
| ¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado? | Cumplió |
| ¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos? | Sí |
| ¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG? | Cumplió |
| ¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo? | Cumplió |
| ¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos? | No cumplió |
| ¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)? | No cumplió |
| ¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos? | No cumplió |
| ¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal? | Sí |
| ¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE? | Sí |
| La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con: | - ISSEMYM |
| ¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”? | Cumplió |

Observaciones de la Revisión

| No. | Apartado | Observación | Monto observado (Miles de Pesos) | Normatividad infringida |
|-----|--------------------------------|--|-------------------------------------|--|
| 1 | Programación y presupuestación | La Entidad presentó programas que cuentan con recurso aprobado, pero no cuentan con metas programadas. | | Artículos 7, 8, 20 fracción IV, 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 2 | Ejercicio de los recursos | La Entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno. | | Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 3 | | Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a la quincena 20 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias. | 32.7 | Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios. |
| 4 | | Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y equipo de administración" y "Equipo e instrumento médico y de laboratorio", por un importe de 116.2 miles de pesos. | 116.2 | Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. |
| 5 | Control y evaluación | Derivado del análisis al Avance de Metas de actividad por Proyecto, se identificaron 4 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas. | | Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. |
| 6 | | El procedimiento de crecimiento del gasto en servicios personales, no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública. | | Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022. |
| 7 | | El procedimiento Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública. | | Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022. |
| 8 | | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad sólo presentó y determinó pagos de enero a agosto, presentando en cero los meses de septiembre a diciembre; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. | 671.4 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |
| 9 | | De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 6.8 miles de pesos. | 6.8 | Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. |



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temoaya

Ejercicio Fiscal 2021

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Temoaya

**Con decreto de creación de
fecha 10 de marzo de 2014.
Sin operar.**

